BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año LIV — Núm. 15.393

EDICION DE 72 PAGINAS

DIRECCION GENERAL
AVDA. DE MAYO 760, PISO 5º
DIVISION PUBLICACIONES
Informes 33-2790 y 34-6641
Correcciones 33-2278
DIVISION ADMINISTRATIVA
Caja 34-9253 — Piso 2º

Buenos Aires, Jueves 24 de Enero de 1946

CORREO ARGENTINO — Central "B"

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta N.º 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión N.º 908

Los documentos que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.º).

TARIFA

SUSCRIPCIONES

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	„	0.30
Número atrasado de más de un mes	„	0.60
Subscripción mensual	„	2.30
Subscripción trimestral	„	6.50
Subscripción semestral	„	12.50
Subscripción anual	„	24.—

Todas las subscripciones al BOLETÍN OFICIAL, ya sean ellas mensuales, trimestrales, semestrales o anuales, darán comienzo, invariablemente, el 1.º del mes siguiente al del pago de la subscripción.

Cuando el subscriptor desee recibir igualmente los ejemplares que aparezcan entre la fecha de pago de la subscripción y el 1.º del mes siguiente, deberá abonar además, el importe de los mismos a razón de $ 0.10 m n., por cada día hábil comprendido entre las dos fechas mencionadas.

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

AVISOS VARIOS

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas, que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, $ 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal, sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional, por centímetro y por columna.

Las Reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Señor Suscriptor:

Al pie de la tirilla con que se le envían los ejemplares, está indicado el mes de vencimiento de su suscripción.

Renuévela dentro del mismo mes, para evitar la suspensión del envío.

El importe correspondiente puede remitirlo por giro postal o del Banco de la Nación Argentina. — En obsequio de la rapidez, se recomienda acompañar la tirilla de envío.

La Dirección

A LOS AVISADORES

Los errores que se adviertan en la inserción de los avisos deben ser comunicados a la Dirección del Boletín Oficial a más tardar 48 horas después de la primera publicación. — Pasado este término, no se admiten reclamos.

HORARIO DE VERANO

OFICINAS: 7.30 a 13

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS: 8 a 11

CAJA: 7.45 a 10.30

SUMARIO

(Continúa en la página 20)

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

CONVOCASE AL ELECTORADO DE LA CAPITAL PARA EL DOMINGO 24 DE FEBRERO DE 1946

PARA ELECCION DE 68 ELECTORES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPUBLICA, 68 ELECTORES DE SENADORES NACIONALES Y 32 DIPUTADOS AL HONORABLE CONGRESO DE LA NACION

Decreto N.° 32.309|45 Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1945

Expte. N.° 65.286-D-945. — Atento lo dispuesto por los Decretos 25.251|45, 28.959|45 y 30.959|45 y en cumplimiento de lo establecido por la Ley de Elecciones Nacionales,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Convócase al electorado de la Capital Federal para el domingo 24 de Febrero de 1946, a objeto de que proceda a la elección de sesenta y ocho (68) electores de Presidente y Vicepresidente de la República; sesenta y ocho electores de senadores nacionales y treinta y dos (32) diputados al Honorable Congreso de la Nación.

Art. 2.° — De conformidad con el artículo 1.° de la Ley N.° 12.298, que modifica el artículo 55 de la Ley N.° 8.871, cada elector votará por sesenta y ocho (68) electores de Presidente y Vice Presidente de la República; sesenta y ocho (68) electores de senadores nacionales y veintidós (22) diputados al Honorable Congreso de la Nación.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — F. Urdapilleta.

Acéptase la Renuncia del Cargo de Gobernador del Territorio Nacional del Chubut, Presentada por el Señor General de Brigada don Angel Solari

Decreto N.° 33.329|45 Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1945.

Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia del cargo de Gobernador del Territorio Nacional del Chubut, interpuesta por el señor General de Brigada, D. Angel Solari.

Art. 2.° — Dénsele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 3.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Interior y Guerra.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón y archívese.

FARRELL. — F. Urdapilleta. — J. H. Sosa Molina.

Ministerio de Hacienda

Tomás Aguirre. — Deniégase condonación de multa aplicada por Impuestos Internos.

Buenos Aires, 4 de Enero de 1946.

195|46. — 1|46. — Expte. 46.786|1945. Visto que la razón social Tomás Aguirre S. A. Ltda., solicita condonación de la multa de m$n. 15.623,60 aplicada por la Administración General de Impuestos Internos y confirmada por la Corte Suprema de Justicia, y

CONSIDERANDO:

Que no existen razones que justifiquen dicho tratamiento de excepción a favor del recurrente, por lo que es improcedente acceder a lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

FARRELL. — Amaro Avalos.

Russo, Víctor. — Confírmase una resolución apelada de la Administración General de Contribución Territorial.

Buenos Aires, 5 de Enero de 1946.

238|46. — 2|46. — Expte. 201.090|945. — Visto que el señor Víctor Russo apela ante el Poder Ejecutivo de la resolución de la Administración General de Contribución Territorial que no hace lugar a un pedido de devolución de la suma que entiende haber abonado de más en concepto de impuesto territorial por los años 1940|1942, correspondiente a la propiedad ubicada en las calles Pedro Echagüe número 3001 y Rioja N.° 1995, registrada bajo partida N.° 108.374; teniendo en cuenta lo informado por la Administración del ramo y la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que en el terreno correspondiente a esa propiedad existía un edificio que fué demolido en el mes de Septiembre de 1939, según sostiene el recurrente, mientras que la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires manifiesta que esa demolición debe considerarse como llevada a cabo en el año 1942, en que permitió realizar obras de carácter constructivo en el inmueble de referencia, ya que no existen constancias de haberse solicitado oportunamente la autorización especial respectiva para demoler el edificio.

Que hasta el año 1942 el causante tributó el gravamen correspondiente a la propiedad de referencia incluyendo el valor de la edificación.

Que en el caso presente, aún aceptando lo sostenido por el recurrente sobre la fecha de la demolición, aquél estaba en la obligación de normalizar oportunamente su situación ante la oficina recaudadora, dándole cuenta de la demolición dispuesta y requiriendo se practicara una nueva valuación del inmueble.

Que, por otra parte, debe manifestar que habiéndose omitido efectuar bajo protesta los pagos referidos, no procede acceder a lo solicitado, por cuanto las sumas obtenidas han sido distribuídas para resolver los gastos de la Administración Pública, ya que ante la falta de reclamos al respecto, forzosamente se ha atribuído a su ingreso una deuda perfectamente legal.

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Confirmar la resolución apelada.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese y vuelva a la Administración General de Contribución Territorial, a sus efectos.

FARRELL. — Amaro Avalos.

Santander, Francisco e Isidoro. — Condónase deudas a indígenas chilenos por ocupación de tierras fiscales.

Buenos Aires, 5 de Enero de 1946.

239|46. — 3|46. — Expte. 46.918|1945. — Visto que la Dirección de Tierras del Ministerio de Agricultura propicia la condonación de la deuda que asciende a m$n. 4.329.90, contraída por los indígenas de nacionalidad chilena Francisco e Isidoro Santander con el Fisco por ocupación de las tierras fiscales situadas en el lote N.° 25, Fracción C, Sección J. del Territorio Nacional del Chubut; y

CONSIDERANDO:

Que de lo actuado resulta que los indígenas nombrados se hallan en estado de insolvencia, tienen varios hijos argentinos y se encuentran radicados en el lugar desde época lejana.

Por tanto y de conformidad con lo aconsejado por Comisión Honoraria de Reducciones de Indios,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Condónase a los indígenas chilenos Francisco e Isidoro Santander sus deudas por ocupación de las tierras fiscales de referencia, tratamiento que se hará también extensivo para el futuro, mientras subsista la actual situación.

Art. 2.° Publíquese y vuelva al Ministerio de Agricultura a sus efectos.

FARRELL. — Amaro Avalos.

Nómbrase al señor Procurador Fiscal Federal para que represente al Gobierno en un juicio c| Nación.

Buenos Aires, 11 de Enero de 1946.

935|46. — 5.026. — 3. — Expediente N.° 70.001-1946. — Visto que el señor Procurador Fiscal Federal de La Plata, doctor Carlos A. Herrera en su oficio de fecha 18 de Diciembre ppdo., da traslado de la demanda instaurada en los autos caratulados Cía. de Muelles y Depósitos del Puerto de La Plata contra la Nación sobre devolución de precio, y atento a lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1.° — Por intermedio de la Oficina de Asuntos Fiscales pase al señor Procurador Fiscal Federal que corresponda, para que en el juicio de referencia, asuma la representación del Gobierno de la Nación.

Art. 2.° — Comuníquese, etc.

FARRELL. — Amaro Avalos.

Aristóbulo Machado. - Deniégasele la devolución de impuesto territorial

Buenos Aires, 12 de Enero de 1946.

1.037|46. — 33. — 4. — Visto que el señor Aristóbulo Machado en representación de los señores Carlos y Alberto Dumas, María Eugenia Francisca Griet de Dumas y Helena L. E. G. B. de Estrada solicita la devolución de las sumas abonadas en concepto de diferencia de impuesto territorial correspondiente a las fincas ubicadas en las calles Libertad 1169|81, Pda. 452.907; Paraná 955|61, Pda. 451.823; Paraná 973|79|81, Pda. 451.824; Montevideo 1484|90, Pda. 452.917 y Vicente López 1806 y Callao 1600|596, Pda. 441.867; y pide que en caso de denegatoria el pronunciamiento sea dictado por el Poder Ejecutivo, a efectos de agotar la vía administrativa para iniciar las acciones judiciales pertinentes; atento lo informado, y

CONSIDERANDO:

Que los inmuebles de que se trata se registran como baldíos y fueron objeto de edificación sin que los propietarios se presentaran a la Administración una vez finalizadas las obras, a los efectos de la nueva valuación, conforme lo determina el art. 5.° del Decreto reglamentario de la Ley 11.285, texto ordenado.

Que la rectificación administrativa de la valuación fué realizada de oficio, al recibirse de la Municipalidad los planos de las nuevas construcciones, intimándose a los propietarios al pago de la diferencia de impuesto correspondiente al valor de los edificios, diferencia que fué hecha efectiva sin mediar protesta o reserva alguna.

Por tanto, de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Administración General de Contribución Territorial, a sus efectos.

FARRELL. — Amaro Avalos.

Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, 14 de Enero de 1946.

1.248|46. — 5024. — 4. — Vistos los adjuntos expedientes en los que los ex Oficiales 3.°s de la Superintendencia de Seguros Sr. Guillermo Nicolás Viacava y Dr. Luis Francisco Orcoyen, solicitan se les abonen los haberes desde el 1.° de Octubre hasta el 5 de Noviembre y de los días 1.° al 5 de Octubre de 1945 respectivamente, en razón de haber cesado el primero en sus funciones conforme a lo dispuesto por Decreto N.° 23.566 del 13 de Octubre de 1945 y aceptado la renuncia al segundo, por Decreto número 595 del 3 de Octubre del mismo año; atento a lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que habiendo existido por parte de los ex empleados de referencia una efectiva prestación de servicios, corresponde en consecuencia, reconocer de legítimo abono el pago de los haberes respectivos, debiendo disponer su liquidación y pago en los términos del Decreto N.° 33.257|45 del 29 de Diciembre de 1945;

Por lo expuesto y de conformidad con lo informado por la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados por los ex Oficiales 3.°s de la Superintendencia de Seguros que a continuación se detallan, y en consecuencia, el pago de los haberes respectivos:

Expte. N.° 75.180|945. — Oficial 3.°, don Guillermo Nicolás Viacava, desde el 1.° de Octubre al 5 de Noviembre de 1945.

Expte. N.° 74.571-1945. — Oficial 3.°, Dr. Luis Francisco Orcoyen, desde el 1.° al 5 de Octubre de 1945.

Art. 2.° — La Superintendencia de Seguros y la Contaduría General de la Nación practicarán las liquidaciones respectivas, con la imputación que corresponda de acuerdo a los términos del Decreto N.° 33.257|45 del 29 de Diciembre de 1945.

Art. 3.° — Tómese nota en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda y pase a la Superintendencia de Seguros y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

FARRELL. — Amaro Avalos.

Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, 14 de Enero de 1946. — 1264|46. — 5022. — 7. — Vistos los adjuntos expedientes por los cuales varios empleados de la Dirección General de Aduanas se presentan reclamando el pago de los haberes que dejaron de percibir; atento a lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que a los recurrentes les fueron liquidados los haberes hasta el 30 de Septiembre de 1945, y a partir del 1.° de Octubre del mismo año, se suspendió la liquidación de sueldos en virtud de no figurar sus nombres en el Decreto número 635 de fecha 19 del mismo mes, de estructuración del personal de la Dirección General de Aduanas; y que existiendo por parte de los mismos una efectiva prestación de servicios en la referida Re-

partición, es pertinente reconocer de legítimo abono los haberes adeudados;

Por lo expuesto y de conformidad con lo informado por la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Reconócense los servicios prestados por los ex empleados de la Dirección General de Aduanas que a continuación se detallan; y por consiguiente el pago de los haberes respectivos:

Expte. N.º 75.014-1945. — Al ex Oficial 1.º don Francisco Esteban Peirano, desde el 1.º al 23 de Octubre de 1945.

Expte. N.º 35.746-1945. — Al ex Auxiliar 2.º, don José Manuel Aragunde, desde el 1.º al 29 de Octubre de 1945.

Expte. N.º 75.301-1945. — Al ex Auxiliar 3.º, don Luciano Lizarraga, desde el 1.º de Octubre al 10 de Noviembre de 1945.

Expte. N.º 75.232-1945. — Al ex Oficial Mayor, don Raúl Emiliano Framiñán, desde el 1.º al 22 de Octubre de 1945.

Expte. N.º 75.112-1945. — Al ex Auxiliar 2.º, don Luis Natal, desde el 1.º al 30 de Octubre de 1945.

Expte. N.º 75.744-1945. — Al ex Auxiliar 8.º, don Miguel Di Giácomo, desde el 1.º al 27 de Octubre de 1945.

Expte. N.º 75.080-1945. — Al ex Auxiliar Principal, don Jorge Luis Padilla, desde el 1.º de Octubre al 2 de Noviembre de 1945.

Expte. N.º 35.715-1945. — Al ex Oficial 9.º, don José María del Rosar, desde el 1.º al 15 de Octubre de 1945.

Art. 2.º — La Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda y la Contaduría General de la Nación practicarán las respectivas liquidaciones con la imputación que corresponda de acuerdo a los términos del Decreto N.º 33.257|45 del 29 de Diciembre de 1945.

Art. 3.º — Tómese nota, comuníquese y pase a la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.
FARRELL. — Amaro Avalos.

Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, 14 de Enero de 1946.

1265|46. — 5023. — 6. — Expte. N.º 75.015-1945. — Visto que el ex Auxiliar Principal de la Dirección General de Aduanas, don Enrique Emilio Vidal, se presenta solicitando el pago de los haberes que dejó de percibir desde el 1.º de Octubre de 1945 al 2 de Noviembre del mismo año, y

CONSIDERANDO:

Que de lo actuado surge que al recurrente le fueron liquidados los haberes hasta el 30 de Septiembre de 1945, en virtud de haber sido reemplazado por Decreto N.º 638 (M. N.) P. 25.852|945 de fecha 19 de Octubre, con anterioridad al 1.º del mismo mes y año, habiéndose liquidado a partir de esta misma fecha el sueldo del cargo de Auxiliar Principal que desempeñaba, a favor del reemplazante don Tobías Bartolomé Cajaraville, y que existiendo por parte del peticionante una efectiva prestación de servicios en la referida Repartición desde el 1.º de Octubre de 1945 al 2 de Noviembre del mismo año, es pertinente reconocer de legítimo abono los haberes adeudados, debiendo disponer su liquidación y pago en los términos del Decreto N.º 33.257|45 del 29 de Diciembre ppdo;

Por lo expuesto y de conformidad con lo informado por la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Reconócense los servicios prestados por el ex Auxiliar Principal de la Dirección General de Aduanas, don Enrique Emilio Vidal, desde el 1.º de Octubre de 1945 al 2 de Noviembre del mismo año y por consiguiente el pago de los haberes respectivos.

Art. 2.º — La Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda y la Contaduría General de la Nación practicarán la respectiva liquidación con la imputación que corresponda de acuerdo a los términos del Decreto N.º 33.257|45 del 29 de Diciembre de 1945.

Art. 3.º — Tómese nota, comuníquese y pase a la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.
FARRELL. — Amaro Avalos.

DISTRIBUYESE EL PRODUCIDO DEL IMPUESTO A LAS VENTAS CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 1945 ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES Y LAS PROVINCIAS

Decreto N.º 1.267|46 Buenos Aires, 15 de Enero de 1946

34. — Expte. 45.048|946. — Visto el informe de la Dirección General del Impuesto a los Réditos, del que surge que durante el cuarto trimestre del año 1945 se recaudaron m$n. 45.466.234,95 por impuesto a los réditos (m$n. 45.439.111,48 recaudados por la Nación y m$n. 27.123,47 por algunas provincias) y m$n. 26.416.560,19 por impuesto a las ventas, o sea un total de m$n. 71.882.795,14; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 16 del Decreto N.º 18.229 dictado en Acuerdo General de Ministros con fecha 31 de Diciembre de 1943 establece que la suma máxima que corresponde asignar conforme con las disposiciones de la Ley N.º 11.682 (t.o.) a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y a las provincias por el año 1945, en concepto de participación en el producido del impuesto a los réditos es la percibida en 1943, y ella asciende a la cantidad de m$n. 45.373.921,36 que ha sido distribuída en la siguiente forma, con lo cual ha quedado cumplida la disposición mencionada:

1er. trimestre (Dto. 8.185 de abril 18|945)	m$n.	22.562.878,36
2do. trimestre (Dto. 15.803 de julio 18|945)	„	13.634.569,28
3er. trimestre (Dto. 25.774 de octubre 24|945)	„	9.176.473,72
Total:	m$n.	45.373.921,36

Que respecto al impuesto sobre las ventas, de conformidad con lo establecido por el artículo 14 de la Ley N.º 12.143 (t.o.) procede distribuir entre los mismos participantes el 17,5 % de lo recaudado en ese concepto, o sea la suma de m$n. 4.622.898,04, proporcionalmente con los índices básicos establecidos por el artículo 15 de la misma ley. No obstante y teniendo en cuenta que no se han obtenido las cifras definitivas de las recaudaciones de las provincias correspondientes a 1940 al 1944, deben aplicarse los siguientes índices del ejercicio 1940, sin perjuicio de que ellos sean ajustados posteriormente al efectuarse las futuras distribuciones:

Corresponde a:	%	m$n.
Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires	25,[illegible]	1.179.860,66
Provincias:	100,0000	3.443.037,38
Buenos Aires	[illegible]	1.445.373,32
Santa Fe	[illegible]	623.083,03
Córdoba	10,2191	351.847,43
Mendoza	[illegible]	[illegible]
Entre Ríos	5,7425	197.716,42
Tucumán	[illegible]	168.701,95
San Juan	2,2540	77.606,06
Corrientes	3,1365	107.990,87
Salta	[illegible]	60.728,29
Santiago del Estero	2,[illegible]	85.600,80
Jujuy	1.2193	41.980,96
San Luis	1,0850	37.356,96
Catamarca	0,7385	25.426,83
La Rioja	0,5885	20.262,27
Total:		4.622.898,04

Que dichas cantidades deben pagarse a los gobiernos partícipes, sin perjuicio del reajuste previsto en el considerando anterior y deduciéndoles previamente a las provincias que se mencionan a continuación las cantidades que recaudaron directamente y retuvieron en su poder, haciendo uso de la facultad que les confiere el artículo 37 de la Ley N.º 11.682 (t.o.):

Provincia de Buenos Aires	m$n.	23.241,95
„ „ Santa Fe	„	932,80
„ „ Córdoba	„	782,73
„ „ Mendoza	„	991,94
„ „ Entre Ríos	„	1.174,05
Total:	m$n.	27.123,47

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Previa intervención de la Contaduría General páguese por la Tesorería General a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y a las provincias que se mencionan a continuación, el saldo a su favor de las participaciones que les corresponden en el producido del impuesto a las ventas por el cuarto trimestre del año 1945, que asciende en total a la cantidad de (m$n. 4.595.774,57) cuatro millones quinientos noventa y cinco mil setecientos setenta y cuatro pesos con cincuenta y siete centavos moneda nacional:

Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires	m$n.	1.179.860,66
Provincia de Buenos Aires	„	1.422.131,37
„ „ Santa Fe	„	622.150,23
„ „ Córdoba	„	351.064,70
„ „ Mendoza	„	198.379,25
„ „ Entre Ríos	„	196.542,37
„ „ Tucumán	„	168.701,95
„ „ San Juan	„	77.606,06
„ „ Corrientes	„	107.990,87
„ „ Salta	„	60.728,29
„ „ Santiago del Estero	„	85.600,80
„ „ Jujuy	„	41.980,96
„ „ San Luis	„	37.356,96
„ „ Catamarca	„	25.426,83
„ „ La Rioja	„	20.262,27

Art. 2.º — Remítase copia del presente decreto a los Gobiernos interesados, comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.
FARRELL. — Amaro Avalos.

Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, 14 de Enero de 1946.

1.266|46. — 5.025. — 5. — Expediente número 274.994-1945. — Visto que el ex Auxiliar 8.º de la Administración General de Impuestos Internos, don Caupolicán Bernabé Pereyra, se presenta solicitando el pago de los haberes que dejó de percibir desde el 22 al 26 inclusive de Septiembre ppdo., y

CONSIDERANDO:

Que de lo actuado surge que al recurrente le fueron liquidados los haberes hasta el 21 de Septiembre de 1945, en virtud de haber sido reemplazado por Decreto N.º 22.554 de fecha 22 del mismo mes y año, habiéndose liquidado a partir de esta misma fecha el sueldo del cargo de Auxiliar 8.º que desempeñaba, a favor del reemplazante, don Tomás Furno, y que existiendo por parte del peticionante una efectiva prestación de servicios en la referida Repartición desde el 22 al 26 inclusive de Septiembre de 1945, es pertinente reconocer de legítimo abono los haberes adeudados, debiendo disponer su liquidación y pago en los términos del Decreto N.º 33.257|45 del 29 de Diciembre ppdo.

Por lo expuesto y de conformidad con lo informado por la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Reconócense los servicios prestados por el ex-Auxiliar 8.º de la Administración General de Impuestos Internos, don Caupolicán Bernabé Pereyra, desde el 22 al 26 inclusive de Septiembre de 1945, y por consiguiente el pago de los haberes respectivos.

Art. 2.º — La Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda y la Contaduría General de la Nación practicarán la respectiva liquidación con la imputación que corresponda de acuerdo a los términos del Decreto N.º 33.257|45, del 29 de Diciembre de 1945.

Art. 3.º — Tómese nota, comuníquese, y pase a la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.
FARRELL. — Amaro Avalos.

Autorízase cancelación de fondos

Buenos Aires, 15 de Enero de 1946.

1.371|46. — 5.028. — 8. — Expediente N.º 71.725-1945. — Visto el presente expediente por el que el ex-Administrador de la Aduana de la Capital Dr. Cayetano Bramuglia, solicita se le abonen los haberes que se le adeudan desde el 25 de Agosto hasta el 17 de Septiembre de 1944, correspondientes a la licencia sin goce de sueldo acordada por Resolución N.º 630 del 25|VIII|44, considerada posteriormente con goce de sueldo por Resolución N.º 375 del 3|IV|45, y

CONSIDERANDO:

Que el alejamiento de sus funciones obedeció a su expreso pedido para facilitar una investigación en la Repartición donde prestaba servicios; y que desaparecidas las causas que la motivaron, y reintegrado al cargo del que era titular, el pago debió realizarse de inmediato, lo que no pudo hacerse por haber sido dictada, considerando con goce de sueldo la licencia acordada oportunamente, con posterioridad al cierre del ejercicio económico pertinente, originándo así un perjuicio al funcionario, por causa que no le es imputable;

Que por tal circunstancia debe contemplarse en forma especial este caso y en consecuencia sin esperar a que se resuelva íntegramente la cancelación de gastos del año 1944 pasados a "ejercicios vencidos".

Que, teniendo en cuenta las razones expuestas, es necesario arbitrar los fondos para la cancelación de la suma de $ 1.022,12 m|n., que se adeuda, en concepto de haberes.

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda y a la Contaduría General de la Nación, a cancelar con fondos anticipados de Rentas Generales, a ser reintegrados una vez que el Honorable Congreso otorgue el crédito respectivo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 3.º del Decreto N.º 20.971 del 31|XII|38, la suma de ($ 1.022,12) un mil

veintidós pesos con doce centavos moneda nacional, que se adeuda en concepto de haberes devengados durante el año 1944 al ex-Administrador de la Aduana de la Capital doctor Cayetano Braunaglia, debiendo imputarse la expresada cantidad al presente acuerdo.

Art. 2.° — Tómese nota en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, publíquese, dése cuenta oportunamente al H. Congreso y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

FARRELL. — Amaro Avalos. — Juan Isaac Cooke. — Abelardo Pantín. — José M. Astigueta. — F. Pedro Marotta.

Establécense normas para el pago de hasta $ 100 en casos de urgencia

Buenos Aires, 18 de Enero de 1946.

1.486|46. — 5.020. — 9. — Expte. N.° 273.688-1945. — Visto lo solicitado por la Administración General de Impuestos Internos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase, para casos de urgencia, a la Administración General de Impuestos Internos, para que con la suma que tiene asignada para gastos de "Caja Chica" a la partida 16, del Item 5, Inciso 14 del Presupuesto General de gastos de 1945, efectúe pagos hasta la cantidad de ($ 100.00 m|n.) cien pesos moneda nacional.

Art. 2.° — Tómese nota en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, comuníquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

FARRELL. — Amaro Avalos.

Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, 18 de Enero de 1946.

1.487|46. — 10. — 5.030. — Expte. N° 74.927-1945. — Visto que el ex Auxiliar 1° de la Dirección General de Aduanas, don Clemente Francisco Pienzo, se presenta solicitando el pago de los haberes que dejó de percibir desde el 14 al 17 de Noviembre de 1944, y

CONSIDERANDO:

Que de lo actuado surge que al recurrente le fueron liquidados los haberes hasta el 13 de Noviembre de 1944, en virtud de haber sido reemplazado por Decreto de fecha 14 del mismo mes y año, habiéndose liquidado a partir de esta misma fecha el sueldo del cargo de Auxiliar 1° que desempeñaba a favor del reemplazante, don Leandro Victorino Alvarez, y que existiendo por parte del peticionante una efectiva prestación de servicios en la referida Repartición, desde el 14 al 17 inclusive de Noviembre de 1944, es pertinente reconocer de legítimo abono los haberes adeudados, en los términos del Acuerdo de fecha 10 de Junio de 1908;

Por lo expuesto y de conformidad con lo informado por la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — Reconócense los servicios prestados por el ex Auxiliar 1° de la Dirección General de Aduanas, don Clemente Francisco Pienzo, desde el 14 al 17 inclusive de Noviembre de 1944, y por consiguiente el pago de los haberes respectivos.

Art. 2° — La Contaduría General de la Nación practicará la liquidación correspondiente, en los términos del Acuerdo de fecha 10 de Junio de 1908.

Art. 3° — Tómese nota en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

FARRELL. — Amaro Avalos.

Impuestos Internos. — Ascensos y nombramientos.

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1945.

33.991|45. — 855|45. — 5.602. — Visto lo propuesto en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Auxiliar 4.° de la Administración General de Impuestos Internos, en reemplazo de don Aníbal Villafañe, que asciende, al Auxiliar 6.° don Carlos Rivolta (Cl. 1908, D. M. 20, Matrícula 1.775.412); en su lugar al Auxiliar 7.° don José Julio Fernández (Cl. 1920, D.M. 4, M. 446.882) y para ocupar este puesto a don Américo Horacio Balboa (Cl. 1925, D.M. 4, Matr. 4.459.839).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

FARRELL. — Amaro Avalos.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Nombramiento en horas de Educación Física. en la Escuela Normal Mixta de Chivilcoy (Bs. As.)

Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1945.

30.515|45. — A fin de proveer horas vacantes de educación física,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — Nómbrase en la Escuela Normal Mixta de Chivilcoy (Buenos Aires), en cuatro horas de Educación Física, vacantes, al Maestro de Gimnasia y Recreación, señor Juan Antonio Rioja (Mat. 950.400 - Cl. 1921, D. M. 17).

Art. 2° — Publíquese, comuníquese, regístrese en Fichero de la Dirección General de Educación Física, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — José M. Astigueta.

Nombramiento en hs. de Educación Física en la Escuela Normal de Chivilcoy (Buenos Aires).

Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1945.

30.520|45. — A fin de proveer horas vacantes de Educación Física,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal de Chivilcoy Buenos Aires), en dos horas de Educación Física, vacantes, a la Profesora titular de la asignatura en el establecimiento, señora Mafalda Lydia Barbato de Callegari, Céd. Id. N.° 126.089, Pol. Bs. As.).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, regístrese en Fichero de la Dirección General de Educación Física, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — José M. Astigueta.

Reconocimiento de servicios en la Escuela Normal de Maestros Regionales de Rosario de la Frontera (Salta). —

Buenos Aires, 1.° de Diciembre de 1945.

30.785|45. — Expte. N.° 358. — Vista la presentación del señor Luis A. Soria, profesor titular en la Escuela Nacional Normal de Maestros Regionales (antes Escuela Normal de Adaptación Regional) de Rosario de la Frontera (Salta), solicitando el reconocimiento de los servicios prestados en otras dos horas de la misma asignatura, en el curso escolar de 1943; y las informaciones producidas de las cuales resulta;

1) Que los servicios referidos deben computarse del 16 de Marzo al 21 de Octubre de 1943 (fs. 5 vta.).

2) Que en realidad, se trata del reconocimiento en una hora de educación física, ya que la otra hora cuyo pago reclama, la dictó conjuntamente con la tarea de que es titular, al seguir el procedimiento de unir divisiones (fs. 7 vta. a 8 vta.).

3) Que estas conclusiones se realizan teniendo por base la información dada por la Dirección del establecimiento.

4) Con respecto a la actuación de la Directora del establecimiento, la misma resulta irregular, por cuanto omitió efectuar la propuesta prescripta por la reglamentación vigente y luego, no hizo en la planilla de asistencia, las observaciones pertinentes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados por el profesor Luis A. Soria, en una hora de educación física del 16 de Marzo al 21 de Octubre de 1943, en la Escuela Nacional de Maestros Regionales de Rosario de la Frontera (Salta).

Art. 2.°— Por tratarse de un ejercicio económico vencido, declárase que correspondía imputar el reconocimiento que se dispone por el art. 1.° al inciso 407, item docente, anexo E del presupuesto para 1943.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, regístrese en Fichero de la Dirección General de Educación Física, anótese, y vuelva a despacho para considerar la responsabilidad que cupiera a la Directora del establecimiento.

FARRELL. — José M. Astigueta.

Nombramiento en hs. de Educación Física en la Escuela Industrial de la Nación "Otto Krause".

Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1945.

30.786|45. — Expte. N.° 3554. — Vistas las presentes actuaciones y de conformidad con el pedido formulado por la Dirección General de Educación Física,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase a partir de la iniciación del próximo curso escolar, en la Escuela Industrial de la Nación "Otto Krause" de la Capital Federal, en cuatro horas de Educación Física, al Profesor Miguel Jesús Harracá (Mat. número 415.561, Cl. 1920, D.M. 1), en substitución del Profesor Juan Eugenio Harracá, cuya renuncia se acepta.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, regístrese en Fichero de la Dirección General de Educación Física, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — José M. Astigueta.

Nombramiento en horas de Educación Física en el Colegio Nacional y Escuela Normal de Chivilcoy (Buenos Aires).

Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1945.

30.787|45. — A fin de proveer horas vacantes de Educación Física,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional de Chivilcoy (Buenos Aires), en cuatro horas de Educación Física, vacantes y en la Escuela Normal de dicha localidad, en cuatro horas de la misma asignatura, también vacantes, a la Profesora de la especialidad, señorita Haydée Massa (Céd. Id. N.° 1.781.267 - Pol. Cap.).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, regístrese en Fichero de la Dirección General de Educación Física, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — José M. Astigueta.

Escuela Industrial N. 3 de la Capital. Derógase un decreto.

Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1945.

30.788|45. — Expte. N.° 4.927. — Vistas estas actuaciones y atento a que el profesor Rafael H. Fernández no se ha presentado a tomar posesión de su tarea,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Derógase el Decreto N.° 11.070 del 19 de Mayo de 1945 por el cual se nombró al señor Rafael H. Fernández Profesor de seis (6) horas de Educación Física en la Escuela Industrial N.° 3 de la Capital Federal.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, regístrese en Fichero de la Dirección General de Educación Física, anótese, y archívese.

FARRELL. — José M. Astigueta.

Nombramiento en el Colegio Nacional de Azul (Buenos Aires).

Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1945.

30.999|45. — A fin de proveer horas vacantes de Educación Física,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase, en el Colegio Nacional de Azul (Buenos Aires), en dos horas de Educación Física, vacantes, al profesor de la asignatura en el establecimiento, señor Miguel Di Tullio (Mat. 160.542 - Cl. 1897 - D. M. 2).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, regístrese en Fichero de la Dirección General de Educación Física, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — José M. Astigueta.

Nombramiento en el Instituto Nacional de Educación Física "Gral. Belgrano".

Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1945.

31.000|45. — Expte. N.° 13.770. — Vista la propuesta formulada por el señor Director General de Educación Física,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase, en el Instituto Nacional de Educación Física "General Belgrano" Auxiliar 2.°, item 1, empleo vacante, al profesor Jorge Alfredo Sánchez (Mat. 1.805.831 - Cl. 1921 - D. M. 4), actual Profesor de Educación Física (item docente - $ 200) empleo en el cual cesa.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, regístrese en Fichero de la Dirección General de Educación Física, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — José M. Astigueta.

Nombramiento en la Escuela Nacional Normal N.° 1 de La Plata.

Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1945.

31.468|45. — A fin de proveer dos horas semanales de Educación Física vacantes en la Escuela Normal de Maestras N.° 1 "Mary O'Graham" de La Plata (Buenos Aires), y teniendo en cuenta que la Dirección del establecimiento propone para las mismas a la señorita Cleonida Avena,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Profesora de Educación Física, dos horas semanales, en la Escuela Normal de Maestras N.° 1 "Mary O'Graham" de La Plata (Buenos Aires) - vacantes por fallecimiento de Micaela Collazo, a la profesora Normal de Educación Física, señorita Cleonida Avena (Cédula de Identidad N.° 986.284 - Pol. de Cap. Fed.).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — José M. Astigueta.

Nombramiento en hs. de Educación Física en el Liceo Nacional de Srtas. Anexo al Colegio Nacional de Santiago del Estero.

Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1945.

32.142|45. — Expte. N.° 12.306|944. — A fin de proveer horas vacantes de educación física,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Liceo Nacional de Señoritas Anexo al Colegio Nacional de Santiago del Estero, en una hora de Educación Física, vacante, a la profesora de la asignatura en el establecimiento, señora María Carlota Gallo de Alvarez (Céd. Id. N.° 16.172, Pol. Santiago del Estero).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, regístrese en Fichero de la Dirección General de Educación Física, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — José M. Astigueta.

Confírmase un profesor de Educación Física en el Colegio Nacional de Posadas (Misiones)

Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1945.

32.143|45. — Expte. N.° 560. — Vistas estas actuaciones; atento el informe de la Dirección General de Educación Física y de conformidad con lo dispuesto por el Decreto N.° 13.968, del 30 de Mayo de 1944,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase al Profesor interino Aux. 11. Juan Cayetano Pernigotti, en las dos horas de Educación Física que desempeña en el Colegio Nacional de Posadas (Misiones).

Art. 2.° Publíquese, comuníquese, regístrese en Fichero de la Dirección General de Educación Física, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — José M. Astigueta.

Nombramiento en la Escuela Normal Mixta de Azul (Buenos Aires)

Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1945.

32.144|45. — Visto la propuesta formulada por el señor Director General de Educación Física,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — Nómbrase, en la Escuela Nacional Mixta de Azul (Buenos Aires), ayudante de Educación Física (ejercicios físicos), al profesor de la especialidad señor Agustín Rogelio Vidal (Mat. 3.252.107 Cl. 1925, D. M. 68).

Art. 2° — Publíquese, comuníquese, regístrese en Fichero de la Dirección General de Educación Física, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — José M. Astigueta.

Nombramiento en la Escuela Nacional Normal de Junín (Buenos Aires)

Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1945.

32.145|45. — Visto lo informado por el señor Director General de Educación Física y a fin de proveer horas vacantes de Educación Física en la Escuela Nacional Normal de Junín (Buenos Aires),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Nacional Normal de Junín (Buenos Aires), en cuatro horas de Educación Física, vacantes, al profesor de la especia-

lidad, señor Raúl Jorge Vanney (Mat. 3.224.644, Cl. 1923, D. M. 17).

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, regístrese en Fichero de la Dirección General de Educación Física, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — José M. Astigueta.

Promoción y nombramiento en la Escuela de Comercio de Bahía Blanca (Bs. As.)

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1945.

33.673|45. — 1.963. — Siendo de imprescindible necesidad proveer el cargo de Director que se encuentra vacante en la Escuela Nacional de Comercio de Bahía Blanca (Buenos Aires) y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Promuévese al cargo de Director de la Escuela Nacional de Comercio de Bahía Blanca (Buenos Aires) —vacante— al Contador Público Nacional y Confirmado en Matemáticas y actual Vicedirector del mismo establecimiento, señor Alfredo F. Monachi (Cl. 1906, D. M. 24 Mat. 1.440.965) y desígnase en su reemplazo al Contador Público Nacional y Abogado, señor Rafael Laplaza (Cl. 1897, D. M. 24, Mat. 343.554 a quien se nombra, además Profesor de dos horas de Economía Política —vacante— en el mismo establecimiento y cesa en tres horas de Organización del Comercio.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — José M. Astigueta.

Créase un cargo y desígnase titular en la Dirección Gral. de Inform. y Bibliot.

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1945

34.111|45. — 1.967. — Visto:

Por necesidades del servicio en la Dirección General de Informaciones y Bibliotecas del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Créase en la Dirección General de Informaciones y Bibliotecas del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, un cargo de Auxiliar 1º, Item 1, designándose para ocuparlo al señor Rafael J. Brown (Cl. 1922, D. M. 3, M. Nº 1.740.375).

Art. 2º — El gasto que origine este decreto se imputará, hasta tanto se incorpore al respectivo inciso del presupuesto, al anexo «E», Inciso 478, partida 22 del presupuesto General vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

FARRELL. — José M. Astigueta.

Nombramientos en la Escuela de Comercio de Avellaneda (Bs. As.)

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1945.

34.114|45. — Expte. 2da. N.º 145|945. — Resultando de la precedentes actuaciones que el señor Alfredo Mastroiacovo, designado por Decreto de fecha 15 de Noviembre último Ayudante 2º (Auxiliar de Secretaría) en la Escuela de Comercio de Avellaneda, no se ha hecho cargo de su puesto hasta la fecha, no obstante las reiteradas comunicaciones que se le hiciera al respecto y a fin de regularizar dicha situación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase Ayudante 2º (Auxiliar de Secretaría) en la Escuela de Comercio de Avellaneda, en lugar del señor Alfredo Mastroiacovo, que no se hizo cargo de su puesto, al actual Ayudante 4º del mismo establecimiento, señor Luis Jorge Isidoro Correa (Cl. 1919, D. M. 15, Mat. 1.916.711) y, en su reemplazo al actual Ayudante 5º (Celador), señor Néstor Antonio Santolani (Cl. 1926, D. M. 15, Mat. 4.770.789).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — José M. Astigueta.

Reconócese servicios en la Escuela de Comercio Nº 5 de la Capital.

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1945.

34.116|45. — 1.972. — 2da. 206. — Visto el pedido de reconocimiento de servicios que se formula y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el señor Carlos César Chanourdie, como regente de la Escuela de Comercio Nº 5 de la Capital desde el 1º de Septiembre hasta el 2 de Octubre último, debiendo imputarse el pago de sus haberes al Inciso 375 del presupuesto vigente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — José M. Astigueta.

Nombramiento en el Colegio Nacional "Mariano Moreno" Capital Federal

Buenos Aires, 5 de Enero de 1946.

360|46. — 52. — Siendo necesario proveer cuatro horas semanales de Matemáticas que se encuentran vacantes en el Colegio Nacional "Mariano Moreno" de la Capital Federal y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase Profesora de Matemáticas, cuatro horas semanales, en el Colegio Nacional "Mariano Moreno" de la Capital Federal —vacantes por cambio de tareas de M. A. L. C. de Benítez—, a la Profesora Normal en Ciencias, señora Eva Rossi de Boggio (Céd. de Id. N.º 479.436, Policía de la Capital Federal).

Art. 2.º — El presente decreto deberá considerarse efectuado a contar desde la iniciación de las clases en el próximo curso escolar.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — José M. Astigueta.

Nombramiento en la Escuela Normal número 3 de la Capital.

Buenos Aires, 5 de Enero de 1946.

363|46. — 53. — A fin de proveer cinco horas semanales de Matemáticas que se encuentran vacantes en la Escuela Normal de Maestras Nº 3 de la Capital Federal y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase —a contar desde la iniciación de las clases en el próximo curso escolar—, Profesora de Matemáticas, cinco horas semanales, en la Escuela Normal de Maestras Nº 3 de la Capital Federal— vacantes por renuncia de Sara M. E. de Corbacho—, a la Profesora Normal en Ciencias, señorita María Luisa Merediz (Céd. de Id. número 1.687.145, Policía de la Capital Federal).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — José M. Astigueta.

Nombramiento en la Escuela de Comercio de Tucumán.

Buenos Aires, 5 de Enero de 1946.

387|46. — 17. — Atento que es de imprescindible necesidad cubrir el cargo de Auxiliar 8º (Pro Secretario), vacante en la Escuela Superior de Comercio de Tucumán y, teniendo en cuenta lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase en la Escuela Superior de Comercio de Tucumán, Auxiliar 8º (Pro Secretario), cargo vacante por fallecimiento de Isauro Martínez, a la actual titular de un cargo de Ayudante 5º (Celadora) en la Escuela Normal Mixta de Monteros (Tucumán), señorita María Julia Lasbaines (Cédula de Id. Nº 54.292, Policía de Tucumán), quien cesa en este último cargo.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — José M. Astigueta.

Adscripción al Consejo Nacional de Educación.

Buenos Aires, 5 de Enero de 1946.

402|46. — 30. — 258. — Vistas las precedentes actuaciones, por las que el Sr. Interventor en el Consejo Nacional de Educación solicita de conformidad con lo establecido por el Art. 99 de la Ley número 11.672, Complementaria Permanente de Presupuesto, autorización para adscribir al Maestro Especial de Dibujo de las Escuelas Nros. 17 y 26 del Consejo Escolar 9º, señor Carlos María Alberto Arrastia, como Encargado de la Sección Tejidos, Alfarería Autóctona e Iconografía, de la Comisión de Folklore y Nativismo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase al señor Interventor en el Consejo Nacional de Educación para adscribir al Maestro Especial de Dibujo de las Escuelas números 17 y 26 del Consejo Escolar 9º, señor Carlos María Alberto Arrastia, (Cl. 1912, D. M. 2, M. 254.174), como Encargado de la Sección Tejidos, Alfarería Autóctona e Iconografía, de la Comisión de Folklore y Nativismo.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — José M. Astigueta.

Habilitación para ejercer la asignatura Dibujo en todos los establecimientos dependientes del Ministerio de J. e Instrucción Pública.

Buenos Aires, 5 de Enero de 1946.

404|46. — 32. — 360. — Visto el pedido de habilitación para el ejercicio de la docencia que formula la señorita Edith Eva Vedani, y

CONSIDERANDO:

Que los elementos demostrativos de su preparación y aptitudes para el desempeño de la asignatura Dibujo, le asignan la pública y notoria versación a que se refiere el Art. 1º del Decreto de 29 de Julio de 1943.

Que realizada la prueba de capacidad pedagógica ante el correspondiente tribunal éste le reconoce condiciones técnicas y pedagógicas que acreditan su idoneidad para ejercer las asignaturas cuya habilitación solicita.

Por ello y de conformidd con lo dictaminado por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Habilítase a la señorita Eva Edith Vedani (Céd. de Identidad Nº 1.586.940, Policía de la Capital Federal), para ejercer la asignatura Dibujo, en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — José M. Astigueta.

Nombramientos en varios establecimientos

Buenos Aires, 8 de Enero de 1946.

657|46. — 50. — Vistas las notas presentadas por las Direcciones de varios establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en las que solicitan la designación con carácter de titular de personal provisorio afectado a dichos establecimientos.

CONSIDERANDO:

Que el personal propuesto reúne las condiciones de idoneidad requeridas para el desempeño de la cátedra, circunstancia que no justifica el mantenimiento de la condición de provisorios.

Que es propósito fundamental respetar la autoridad y responsabilidad de los funcionarios que tienen a su cargo directo el funcionamiento de los establecimientos educacionales, y

De conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase en los establecimientos y en las horas que en cada caso se determinan, a los siguientes Profesores:

Escuela de Comercio Nº 3 de la Capital Federal, Profesor de Matemáticas, cuatro horas semanales, vacantes por reajuste en 4º año, al Ingeniero Civil y Profesor de Enseñanza Secundaria en la Especialidad, señor Bernardino Lerner (Cl. 1899, D. M. 31, Mat. 938.384); Profesor de Literatura, tres horas semanales, vacantes en una división de 5º año por traslado de Sara Rosa Bravo—, al Profesor de Enseñanza Secundaria en Filosofía, señor Beltrán Eustaquio M. Elgorreaga (Cl. 1914, D. M. 19, Matrícula 930.900); Profesor de Física, dos horas semanales, vacantes por creación, al Ingeniero Civil y Profesor de Enseñanza Secundaria, señor Pedro Brunengo (Cl. 1903, D. M. 1, Mat. 38.671); Profesor de Matemáticas, seis horas semanales —vacantes por traslado de A. H. J. Dillón, al Profesor Normal en Ciencias, señor Alberto H. J. Dillón (Clase 1907, D. M. 4, Mat. 501.543); Profesor de Contabilidad, seis horas semanales, vacantes por traslado de E. Gialdini — al Contador Público Nacional, Sr. Carlos Vicente Barbiero (Cl. 1910, D. M. 31, Mat. 958.112); Profesora de Geografía, dos horas semanales —vacantes por reajuste en una división de 5º año—, a la Profesora de Pedagogía, con más de cinco años de antigüedad en la enseñanza de la asignatura, señorita Pilar Chica Salas (Céd. de Id. N.º 513.287, Policía de la Capital Federal); Profesor de Contabilidad, cuatro horas semanales, vacantes por creación, al Contador Público Nacional, señor Rafael Cotliar (Clase 1910, D. M. 50, Mat. 3.222.661); Profesor de Matemáticas, seis horas semanales, vacantes por traslado de Horacio C. Lares, al Ingeniero Civil señor Felipe M. E. Meller Arana (Cl. 1915, D. M. 68, Mat. 1.494.435); Escuela Normal Mixta de Lomas de Zamora (Buenos Aires): Ayudante de Educación Física —cargo vacante —a la Maestra Normal Nacional y Profesora de Educación Física, señora Adalgisa Dora Bianchi Silvestre de Greco (Céd. de Id. número 1.690.047, Policía de la Capital Federal); Profesora de Matemáticas, cinco horas semanales, vacantes, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en la especialidad señorita Olga Teresa Montagna (Céd. de Id. Nº 1.658.395, Policía de la Capital Federal); Profesor de Inglés, cuatro horas semanales, vacantes, al Profesor de Enseñanza Secundaria en la Especialidad, señor Ramón F. Mayo (Clase 1919, D. M. 3, Mat. 395.829); Profesora de Matemáticas, cinco horas semanales, vacantes por renuncia de M. de las M. Martínez, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en la asignatura señorita Catalina Ferrari (Céd. de Id. número 945.565, Policía de la Capital Federal); Profesora de Inglés, cuatro horas semanales, vacantes, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Inglés, señorita Nelly Beatrice Higgs (Cédula de Id. Nº 1.978.998, Policía de la Capital Federal); Profesor de Matemáticas, cinco horas semanales, vacantes por renuncia de M. de las M. Martínez, al Profesor Normal en Ciencias, señor Julio César Hardoy (Cl. 1919, D. M. 2, Matrícula 1.917.662); Profesor de Música, una hora semanal, vacante, al Profesor con más de cinco años de antigüedad en la enseñanza de la asignatura señor Luis Carlos Lunghi (Cl. 1894, D. M. 23, Matrícula 1.322.244); Escuela Normal Mixta de Las Flores (Buenos Aires): Profesor de Educación Física, seis horas semanales, 2-2-2, vacantes, al Profesor Normal Nacional de Educación Física, señor Jorge A. Saravi Rivieri (Cl. 1923, D. M. 23, Mat. 5.335.323); Profesora de Escritura y Dibujo Lineal, una hora semanal, vacante por jubilación R. T. Z. de Giménez a la Profesora de Dibujo egresada de la Universidad Nacional de La Plata, señora Nelli H. L. de Serafini (Cédula de Identidad número 638.174, Policía de Buenos Aires); Profesora de Geografía, cinco horas semanales (3-2), vacantes por traslado de A. P. Cía, a la Maestra Normal Nacional con más de cinco años de antigüedad en la enseñanza de la asignatura, señora Nélida P. A. de Vidal (Cédula de Id. N.º 261.749, Policía de Buenos Aires); Profesora de Historia, cuatro horas semanales, vacantes por traslado de C. J. Sierra Harostiguy, al Maestro Normal Nacional con más de cinco años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad, señor Alfredo Román Almada (Cl. 1902, D. M. 24, Matrícula 1.442.615); Escuela Normal Mixta de Victoria (Entre Ríos): Profesor de Física, tres horas semanales, vacantes por renuncia de Manuel Ignacio Anza, al Profesor con más de cinco años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad, señor Juan Antonio Aldao Acébal (Cl. 1904, D. M. 32, Matrícula 2.021.843); Profesor de Matemáticas, diez horas semanales, vacantes por traslado de F. Farías, al Profesor de Enseñanza Secundaria en la especialidad señor Raúl Jesús Guilisasti (Cl. 1920, D. M. 32, Mat. 2.074.500); Maestro de

Grado, cargo vacante por renuncia de H. C. Licciardi, a la Maestra Normal Nacional y Profesora de Enseñanza Secundaria en Geografía, señorita Marcelina Amelia Acébal (Céd. de Id. número 1.478, Policía de Victoria); Escuela Normal Mixta de Bragado (Buenos Aires): Profesor de Inglés, doce horas semanales (4-4-4), vacantes, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en la especialidad, señorita María Raquel Urtasun (Céd. de Id. N.° 1.673.961, Policía de la Capital Federal); Profesora de Francés, ocho horas semanales (4-4), vacantes por renuncia de J. M. L. V. de Cabirol, a la Profesora con más de cinco años de antigüedad en la enseñanza de la asignatura, señora Blanca Edelmira Marini de Alvarez (Céd. de Identidad N° .. ..

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
FARRELL. — José M. Astigueta.

Nombramientos en varios establecimientos

Buenos Aires, 8 de Enero de 1946.
658|46. — 51. — Vistos estos expedientes por los que las Direcciones de varios establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública solicitan la designación con carácter de titular de personal provisorio afectado a dichos establecimientos; y

CONSIDERANDO:

Que el personal propuesto reúne las condiciones de idoneidad requeridas para el desempeño de la cátedra, circunstancia que no justifica el mantenimiento de la condición de provisorios;

Que es propósito fundamental respetar la autoridad y responsabilidad de los funcionarios que tienen a su cargo directo el funcionamiento de los establecimientos educacionales.

Por ello y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase, en los establecimientos y en las horas y cargos que en cada caso se determinan, a las siguientes personas: Escuela Normal Mixta de Concordia (Entre Ríos), Ayudante de Gabinete —cargo vacante—, a la señorita Estela María Chichizola (Céd. de Id. N.° 16.680, Pol. de Paraná); Profesora de Ciencias Biológicas, tres horas semanales, vacantes, a la Doctora en Ciencias Naturales y Profesora de la asignatura, señorita Helena S. Rivero (Céd. de Id. N.° 221.232, Pol. de Cap. Fed.); Profesor de Matemáticas, dos horas semanales, vacantes, al Profesor Normal en Ciencias, señor Juan Enrique Chichizola (Cl. 1899, D. M. 30, M. 2.013.843); Profesora de Dibujo, dos horas semanales, vacantes, a la actual Profesora de la asignatura, señorita Ana Popelka (Céd. de Id. N.° 9.198, Pol. de Concordia); Escuela Normal Mixta de Monteros (Tucumán), Profesora de Castellano, ocho horas (4-4) semanales vacantes, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Filosofía y Letras, señorita Sagrario Irene Muñiz (Céd. de Id. N.° 107.072, Pol. de Tucumán); Auxiliar 6.° (Secretaría), cargo vacante, a la señora Angélica Lucía García de Ferro (Céd. de Id. número 73.783, Pol. de Tucumán); Escuela Normal Mixta de Gualeguay (Entre Ríos), Profesor de Psicología, dos horas semanales, vacantes, al Maestro Normal Nacional con más de cinco años de antigüedad en la enseñanza de la asignatura, señor José Ildefonso Impini (Cl. 1895, D. M. 31, M. 1.933.712); Profesor de Ciencias Biológicas, seis horas (3-3) semanales, vacantes, al Profesor de Enseñanza Secundaria en la Especialidad, señor Fernando Hipólito Barrandeguy (Cl. 1917, D. M. 31, M. 1.972.497); Profesor de siete horas semanales de cátedra (tres horas de Física y cuatro (2-2) de Matemáticas), vacantes, al Profesor de Enseñanza Secundaria en Matemáticas, señor Hugo Hernán Quattrochi (Cl. 1921, D. M. 32, M. 2.078.486); Escuela Normal Mixta de Santa Fe, Profesora de seis horas semanales de cátedra (dos horas de Literatura y cuatro de Castellano), vacantes, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Castellano y Literatura, señorita Susana María Maciel (Céd. de Id. N.° 68.227, Pol. de Santa Fe); Escuela Normal Mixta de Bell Ville (Córdoba), Profesor de Castellano, cuatro horas semanales, vacantes, al actual Profesor de la asignatura "Literatura" y propuesto en las mismas desde el año 1940, señor Faustino S. Molina (Cl. 1891, D. M. 46, M. 634); Escuela Normal Mixta de San Rafael (Mendoza), Maestra de Estética (Música), cargo vacante, a la Profesora Superior de Piano, Solfeo y Teoría, señora María Corina Silva de Rodríguez (Céd. de Id. N.° 29.171, Pol. de Mendoza); Profesor de cinco horas semanales de cátedra (tres horas de Pedagogía y dos de Psicología), vacantes, al Profesor de Pedagogía (egresado de la Facultad de Filosofía y Letras de Buenos Aires), señor Abelardo Juan Arias Lanforet (Cl. 1915, D. M. 51, Matrícula 3.525.590); Escuela Normal Mixta de Azul (Buenos Aires), Profesora de Literatura, dos horas semanales, vacantes, a la Profesora Normal en Letras, señorita María A. Urrutia Artieda (Céd. de Id. N.° 172.961, Pol. de Buenos Aires); Escuela Normal Mixta de Bahía Blanca (Buenos Aires), Profesor de Música, cinco horas semanales (2-2-1) —vacantes—, al Profesor de la asignatura, señor Luis Alejandro Bilotti (Cl. 1884, D. M. 24, M. 143.313); Escuela Normal Mixta de Pehuajó (Buenos Aires), Profesor de Matemáticas, dos horas semanales, vacantes, al Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Matemáticas y Física, señor José Antonio Petrocelli (Cl. 1906, D. M. 18, M. 971.397); Escuela Normal Mixta de Santo Tomé (Corrientes), Profesora de Historia, cuatro horas semanales, vacantes, a la Profesora Normal en Letras, señorita Juana Gregoria Yañez Calderón (Céd. de Id. N.° 109.326, Pol. Corrientes); Escuela Normal Mixta de San Francisco (Córdoba), Profesor de siete horas semanales de cátedra (cuatro horas de Castellano y tres de Geografía), vacantes, al Profesor Normal en Letras, Sr. Italo Francisco Bosio Cl. 19.., D. M. 42, M. 2.715.779); Escuela Normal Mixta de Tandil (Buenos Aires), Profesora de Inglés, cuatro horas semanales —vacantes— a la Profesora con más de cinco años de antigüedad en la enseñanza de la asignatura, señora María del Huerto Ceballos (Céd. de Id. N.° 631.404, Pol. de Buenos Aires); Profesor de Psicología, dos horas semanales, vacantes, al Doctor en Medicina con más de cinco años de antigüedad en la enseñanza de la materia, señor Juan Bautista Labat (Cl. 1900, D. M. 4, M. 510.433); Escuela Normal Mixta de 25 de Mayo (Buenos Aires), Profesora de Matemáticas, dos horas semanales, vacantes, a la Profesora con más de cinco años de antigüedad en la enseñanza de la asignatura, señorita Elisa Mettica (Céd. de Id. N.° 618.804, Pol. de Buenos Aires); Escuela Normal Mixta de Jujuy, Profesora de Geografía, dos horas semanales, vacantes, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Historia y Geografía, señora María Teresa Pavese de Acosta y Lara (Céd. de Id. N.° 4.667, Pol. de Jujuy); Escuela Normal Mixta de Mendoza, Profesora de Inglés, cuatro horas semanales, vacantes, a la Profesora Universitaria en Inglés, señorita Irma Alicia Gigena (Céd. de Id. N.° 18.724, Pol. de Mendoza); Escuela Normal Mixta de Dolores (Buenos Aires), Ayudante 5.° (Escribiente), a la señorita Noemí Amalia Iturraspe (Céd. de Id. N.° 296.807, Pol. de Buenos Aires); Escuela Normal Mixta de Pergamino (Buenos Aires), Profesora de seis horas semanales de cátedra (dos horas de Literatura y cuatro horas de Castellano), a la Profesora Normal en Letras, señorita Mireya Navarro Puentes (Céd. de Id. N.° 1.763.422, Pol. de Cap. Fed.); Profesora de Pedagogía, tres horas semanales, vacantes, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Filosofía, señorita Arnolda Francheri (Céd. de Id. número 17.072, Pol. de Paraná); Escuela Normal Mixta de Resistencia (Chaco), Ayudante 5.° (Auxiliar de Secretaría), cargo vacante, a la señorita Emilia Ofelia Bisson (Céd. de Id. N.° 16.787, Pol. de Resistencia); Escuela Normal Mixta de Victoria (Entre Ríos), Regente —cargo vacante por ascenso de Cándido Montenegro—, a la Maestra Normal Nacional, señora Dora Isabel Eleateria Narbaiz de Dure (Céd. de Id. N.° 1.155, Pol. de Victoria), quien cesa como Maestra de Grado en el mismo establecimiento, en el que se designa a la Maestra Normal Nacional, señorita Beatriz Esther Sánchez (Céd. de Id. N.° .... Pol. de . . . .); Escuela Normal Mixta de San Justo (Santa Fe), Profesora de diez horas semanales de cátedra (ocho horas 4-4 de Historia y dos horas de Literatura), vacantes, a la Profesora de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Letras, señorita Leontina Clara Ibarra (Céd. de Id. N.° 761, Pol. de San Justo); Escuela de Maestros Normales Regionales de Santa María (Catamarca), Maestra de Grado —cargo vacante— a la Maestra Normal Rural, señorita Juana Alicia Palacios Augier (Cédula de Id. N.° 8.591, Pol. de Catamarca); Escuela Nacional de Comercio de Gálvez (Santa Fe), Profesor de Física, cuatro horas semanales (2-2), vacantes al Técnico Electricista, señor Ignacio Saracho (Cl. 1891, D. M. 2, M. 225.711); Profesora de Matemáticas, doce horas semanales (6-6), vacantes, a la Profesora Normal en Ciencias, señorita Esther Aurora Gardebled (Céd. de Id. número 207.234, Pol. de Rosario); Profesora de Inglés, nueve horas semanales (3-3-3) vacantes, a la Profesora Normal con especialidad en Inglés, señorita Catalina Reisfeld (Céd. de Id. N.° 907.881, Pol. de Cap. Fed.); Profesor de Contabilidad, siete horas semanales (4-3), vacantes, al Contador Público Nacional, señor Anselmo S. Gallo (Cl. 1915, D. M. 34, M. 2.255.048); Escuela Nacional de Comercio de Reconquista (Santa Fe), Profesor de cinco horas semanales de cátedra (tres horas de Merceología y dos horas de Química), vacantes, al Doctor en Bioquímica y Farmacia, señor Antonio Capo (Cl. 1916, D. M. 35, Matrícula 2.295.628); Escuela Nacional de Comercio de Concepción (Tucumán), Profesor de Contabilidad, siete horas semanales (4-3), vacantes, al Contador Público Nacional, señor Jorge Estofan (Cl. 1914, D. M. 56, M. 3.487.121); Profesora de Canto, dos horas semanales (1-1), vacantes, a la Profesora de Teoría, Solfeo y Piano, señora Elena América Conti de Cassani (Céd. de Id. N.° 100.458, Pol. de Cap. Fed.); Profesor de Instrucción Cívica, dos horas semanales, vacantes, al Abogado, señor Napoleón del Valle Hénderson Lencinas (Cl. 1916, D. M. 56, M. 3.491.013); Profesor de Castellano, cuatro horas semanales, vacantes, al Profesor de Filosofía y Letras, señor Gustavo Adolfo Bravo Figueroa (Clase 1915, D. M. 57, M. 3.612.293); Profesora de Inglés, nueve horas semanales (3-3-3), vacantes, a la Profesora de Ingles, (universitaria), señorita Isabel Glusman Zemelman (Céd. de Identidad N.° 95.920, Pol. de Tucumán); Escuela Nacional de Comercio de Concordia (Entre Ríos), Profesor de Francés, dos horas semanales, vacantes, al Profesor de la asignatura, señor Luis Julio Durocher (Cl. 1909, D. M. 30, M. 1.847.824); Colegio Nacional de Río Cuarto (Córdoba), Profesor de Escritura y Dibujo Lineal, dos horas semanales, vacantes, al Maestro Normal Nacional, señor Rafael Ramón Moyano (Cl. 1913, D. M. 46, M. 2.949.465); Colegio Nacional de Concordia (Entre Ríos), Auxiliar 8.° (Secretario-Tesorero), cargo vacante, al señor Jorge Alberto Inchauspe (Cl. 1914, D. M. 30, M. 1.882.100); Colegio Nacional de Posadas (Misiones), Profesor de Dibujo, dos horas semanales, vacantes, al Profesor de la asignatura, señor Juan Mariano Areu Crespo (Cl. 1909, D. M. 40, M. 2.583.113); Colegio Nacional de Chivilcoy (Buenos Aires), Profesor de Francés, cuatro horas semanales, vacantes, al Profesor de Francés (de la Alianza Francesa), señor Jesús Lanchares Rey (Cl. 1892, D. M. 18, M. 1.007.788); Colegio Nacional de José Félix Uriburu (Bs. Aires), Profesora de Francés, cuatro horas semanales, vacantes, a la Profesora de la asignatura, señorita María Lydia Pedrini (Céd. de Id. N.° 101.172, Pol. de Buenos Aires); Escuela de Artes y Oficios de San Luis, Ayudante 1.° (Encargado de Depósito), cargo vacante, al señor Oscar Rodríguez (Cl. 1917, D. M. 50, M. 3.215.529); Instituto Nacional del Profesorado Secundario de Catamarca, Auxiliar 8.° (Item 1), cargo vacante, al señor Miguel Angel Tapia (Cl. 1920, D. M. 53, M. 3.421.631).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
FARRELL. — José M. Astigueta.

Ministerio de Guerra

MODIFICANSE RESTRICCIONES REFERENTES A LA EXPORTACION DE EQUINOS

Decreto N.° 34.425|45 Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1945

Visto el expediente letra C. N.° 4.054 (D. G. R.) - R. número 752 (C. M. G. I.) - R. N.° 4.733|41 cde. 37 (M. G.), por el cual los Ministros de Guerra y Agricultura, proponen se dé una nueva interpretación al Decreto número 9.468, del 22 de Septiembre de 1943, y

CONSIDERANDO:

Que el aliciente de precios remuneradores ha intensificado la producción caballar, tanto de reproductores como de animales de trabajo;

Que las necesidades del Ejército Nacional, de los servicios públicos y de las tareas agropecuarias pueden asegurarse con la producción actual;

Que las cuotas fijadas por el Decreto número 9.468 no fueron cubiertas, por dificultades en el transporte, capacidad adquisitiva de los mercados extranjeros, etc., situaciones que aun persisten;

Que en lo que se refiere al ganado asnal y mular, la producción del país, en animales de calidad, no cubren su propia demanda,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto todas las restricciones existentes para la exportación de ganado caballar.

Art. 2.° — Declárase prohibida la exportación de asnales de buena estructura y conformación, de talla superior a 1,25 metros y de menos de 12 años de edad.

Art. 3.° — Sólo se permitirá la salida de ganado mular de más de 5 años de edad, una vez realizadas por parte de la Dirección General de Remonta las compras necesarias para satisfacer sus necesidades, para lo cual se fijará anualmente un período de tres meses durante el cual pueden realizarse las exportaciones.

Art. 4.° — Quedan exceptuadas de las prohibiciones de exportación los animales de trabajo de los arrieros que transportan ganado al exterior y regresan al país.

Art. 5.° — Otros casos de excepción no contemplados en el presente decreto, serán resueltos por los Ministerios de Agricultura y de Guerra.

Art. 6.° — Todos los trámites de exportación de asnales y mulares serán iniciados por los interesados en papel sellado de dos pesos moneda nacional en la Dirección de Ganadería del Ministerio de Agricultura de la Nación. Esta Repartición dará traslado de los expedientes al Ministerio de Guerra (Dirección General de Remonta), la que designará un veterinario militar para que inspeccione el ganado, determinando si se encuentra o no comprendido en las prohibiciones de exportación. Los animales mestizos que puedan ser exportados serán marcados a fuego con una "R" en la grupa izquierda.

Art. 7.° — Todos los gastos que demanden las inspecciones serán por cuenta de los interesados.

(Continúa en la página 7)

DIRECTIVAS PARA LA INSTRUCCION DEL PERSONAL DEL EJERCITO QUE INTERVENDRA PARA GARANTIZAR EL ACTO ELECTORAL DEL DIA 24 DE FEBRERO DE 1946

I. — CLASIFICACION DEL PERSONAL

Para asegurar una oportuna, adecuada y eficaz intervención de las fuerzas, se instruirá a los señores Jefes y Oficiales y a los suboficiales y soldados de acuerdo con lo que se expresa en estas directivas.

A objeto de facilitar la instrucción de los soldados, se los agrupará en:

1. **Personal instruído** (de la clase 1924 y otras anteriores);
2. **Personal seleccionado** (de la clase 1925 que ha recibido instrucción de tiro antes de incorporarse a las filas o que se destaque por su vivacidad, despejo, etc.);
3. **Personal no instruído** (el que no se encuentre incluído en las clasificaciones anteriores).

II. — EDUCACION E INSTRUCCION MILITAR A IMPARTIR

1. **Instrucción de oficiales.** Los jefes de unidades personalmente instruirán a los señores Jefes y Oficiales a fin de que posean un conocimiento completo de:

a) Lo prescripto en el Decreto N.° 30.960|45 del 1.°-XII-45 y la Resolución de los Ministros de Guerra, Marina e Interior y el Secretario de Aeronáutica inserta en el **Anexo al Boletín Militar Público N.° 626;**
b) Las presentes Directivas para la Instrucción del Personal del Ejército que intervendrá para garantizar el acto electoral;
c) Las Instrucciones Generales para las fuerzas armadas (Anexo N.° 2).

2. Esta instrucción estará terminada el **20.I.46, sin perjuicio de las comprobaciones** ulteriores a efectuar por los comandos responsables.

3. **Instrucción de suboficiales y voluntarios:** al personal de suboficiales y voluntarios se le impartirá instrucción a fin de asegurar su desempeño correcto en las misiones a que serán destinados y, especialmente, en aquellas que deban ejecutar en forma independiente.

Esta instrucción tendrá carácter de **teórico-práctica hasta el 30-I-46.**

A partir de esa fecha y hasta la terminación de la misma, tendrá un carácter esencialmente práctico y de acuerdo con los respectivos planes de distribución de fuerzas que confeccionen los Comandos de Distritos Electorales correspondientes.

4. El personal de soldados recibirá la instrucción militar conforme a la clasificación mencionada en I y de acuerdo con el siguiente concepto:

a) Personal instruído:

Se impartirá la necesaria para robustecer la disciplina y el correcto empleo de sus armas. La educación tiene un papel fundamental en la preparación de este personal.

b) **Personal de la clase 1925 (''Seleccionado'' y ''no instruído''):**

Para el personal indicado en I., N.° 2 y 3 se impartirá instrucción militar acelerada, la que debe entenderse en el sentido de **intensificar** la instrucción en aquellos aspectos que contribuyan a formar un soldado capaz de hacer un uso consciente de su arma, cubrir los servicios de armas a que pueda ser destinado y conducirse con disciplina y corrección en los actos militares y los correspondientes al acto electoral.

Queda con esto establecido que no se debe alterar la progresión de la enseñanza ni permitir deficiencias en la instrucción, las que de producirse repercutirían en la preparación ulterior del conscripto.

c) **Objetivos mínimos a alcanzar en la instrucción de las materias que se mencionan:**

—**Combate.** Lo necesario para saber ocupar posición a fin de hacer uso de su arma y aprovechar el terreno.
Empleo del arma blanca y golpe de culata.
—**Tiro.** Haber realizado ejercicios con munición de guerra.
—**Orden cerrado.** Los movimientos indispensables para formar y marchar con orden y disciplina.
—**Instrucción teórica general.** Lo necesario para el funcionamiento interno de los servicios que se deben cubrir, así como el conocimiento de las partes pertinentes de honores, demostraciones de respeto y del Código de Justicia Militar y sus Reglamentaciones, en lo que se relaciona con los delitos y faltas contra la disciplina y el servicio.
Se desarrollará, al máximo, el espíritu de decisión y el estricto cumplimiento de las órdenes recibidas. En este sentido se le dará especial importancia al cumplimiento de consignas.
—**Servicio en campaña.** Nociones generales sobre marchas y proceder en el alojamiento.

Esta instrucción será impartida hasta el 15-II-46 por los comandos naturales. A partir de esa fecha y hasta la terminación de la instrucción, será impartida por los comandos que correspondan según el plan confeccionado por los Comandos de Distritos Electorales. Se tratará, en toda forma, que la misma tenga un desarrollo totalmente práctico y, si fuera posible, en los últimos días en los mismos lugares o locales en donde se llevará a cabo el acto electoral y con el mismo personal que actuará en ellos.
—**Instrucción especial.** Además de los puntos indicados en II., N.° 1, se explicarán las disposiciones de la Ley Nacional de Elecciones y sus Reglamentaciones y las Instrucciones Generales para las Fuerzas Armadas, las cuales figuran en el Anexo N.° 1 y N.° 2, respectivamente.

III. — DIRECTIVAS Y PLANES DE INSTRUCCION

A fin de una mejor orientación de esta instrucción, los comandos operativos impartirán las directivas que complementen las presentes. Los jefes de unidades determinarán los planes de instrucción correspondientes.

Las directivas complementarias de los comandos operativos deben contener:

a) Disposiciones para alcanzar las finalidades fijadas en estas directivas, referidas a la adaptación de la enseñanza al tiempo disponible, a las características regionales y a la tarea concreta a cumplir;

b) Indicaciones referentes a los objetivos a alcanzar e intensidad con que se debe impartir la instrucción de cada materia;

c) Indicaciones referentes a la forma en que se llevarán los planes y programas de instrucción que determinan las ''Directivas Generales para la Educación e Instrucción Militar de las Tropas - 1942'', en los Nros. 53, 54 y 55.

IV. — VISITAS E INSPECCIONES

Se realizarán con los alcances y procedimientos prescriptos en los Nros. 99 al 107 de las ''Directivas Generales para la Educación e Instrucción Militar de las Tropas - 1942''.

V. — FECHA DE INICIACION DE LA INSTRUCCION

La instrucción se iniciará para todo el personal incorporado tan pronto las presentes directivas lleguen a los comandos que deban ponerla en ejecución; la del personal de la clase 1925, se iniciará a medida que la incorporación lo permita.

VI. — FECHA DE TERMINACION DE LA INSTRUCCION

La instrucción deberá estar totalmente terminada antes del 24-II-46. La fecha exacta para cada unidad será determinada por los Comandantes de Distritos Electorales, de acuerdo con la situación y misión particular que cumplirá cada una y de manera que dispongan de un tiempo prudencial para la reunión y el traslado de los efectivos que cumplirán misiones independientes.

Buenos Aires, 28 de Diciembre de 1945.

Fdo.: CARLOS von der BECKE
General de Ejército

Comandante en Jefe del Ejército y
Presidente Comisión Coordinadora
Decreto N.° 30.960|45.

Modifícanse restricciones referentes a la exportación de equinos

(Continuación de la página 6)

Art. 8.° — Deróganse los Decretos números 111.393, del 17 de Enero de 1942; 144.628 del 5 de Marzo de 1943; 145.596 del 22 de Marzo de 1943 y 9.468 del 22 de Septiembre de 1945.

Art. 9.° — El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Estado en los Departamentos de Agricultura, Guerra y Hacienda.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese, en Boletín Militar Público, dése al Registro Nacional y pase a sus efectos al Ministerio de Agricultura.

FARRELL. — Humberto Sosa Molina. — Pedro F. Marotta. — Amaro Avalos.

Ministerio de Marina

Transferencia de embarcaciones

Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1945.

33.125|45. — 1.312. — Visto este Expediente; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las disposiciones contenidas en el artículo 1° del Decreto N° 91.480 del 16 de Mayo de 1941, ningún buque inscripto en la Matrícula Nacional podrá ser vendido o arrendado sin previa autorización del Poder Ejecutivo, la que no se acordará sinó en aquellos casos que el adquirente o arrendatario fuese argentino nativo o naturalizado con domicilio en la República Argentina, o que, tratándose de sociedades, entidades o compañías, probaren en forma fehaciente tener su dirección, administración, asiento principal de sus negocios y domicilio, dentro del territorio de la Nación;

Que los interesados han llenado en sus respectivas solicitudes dichos requisitos;

Por ello y visto lo propuesto por el señor Ministro de Marina;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a las siguientes personas de nacionalidad argentina, para adquirir en compra las embarcaciones que para cada caso se indican a saber: Osvaldo César Rodríguez lancha a motor ''All Right VI'', matrícula 5.481 (R. E. de Y.); Renzo Germán Lucio de Lorenzi, media parte indivisa del yate a motor ''Bucanero'', matrícula 3.806 (R. E. de Y.); Noé Alfano, yate a motor ''Electra'' matrícula 3.981 (R. E. de Y.); Esteban Agusto Fernández, yate a motor ''Elsita'' matrícula 3.457 (R. E. de Y.); Silvio Antonio de Toffoli, Andrés Roberto Larralde y Alfredo Domingo Borre, yate a vela ''Eolo'', matrícula 3.150 (R. E. de Y.); Juan José Furlong, yate a vela y motor ''Halcón'', matr. 2.355 (R. E. de Y.); Enrique de la Rosa, una parte indivisa de la lancha a motor ''Lelita'', matr. 1.999 (R. E. de Y); Eduardo Hugo Rapoport, bote a motor ''Nahuel'', matr. 5.755 (R. E. de Y.); Eduardo Martín Bergara, yate a vela y motor ''Muriel'', matr. 4.967 (R. E. de Y.); Jorge Atilio Gallino, yate de crucero ''Pichi-Huanpo'', matrícula 3.701 (R. E. de Y.); Dora Estér Nauiera de Paul, yate a motor ''Pituca'', matr. 5.556 (R. E. de Y.); Eduardo Guillermo Murray, yate a vela y motor ''Ventarrón'', matr. 3.869 (R. E. de Y.); Angel Benito Vuolo, crucero a motor y vela auxiliar ''Yaguareté'', matrícula 3.900 (R. E. de Y.); Miguel Abatangelo, chata tanque ''C. A. L. T. N° 5'', matr. 2.103; Héctor Luis Zanlongo, lancha a motor ''El León II'', matr. 2.338; ''Sociedad Comercial Anglo Americana de Responsabilidad Limitada'', buque a motor ''Stella Maris'', matr. 1.833; Santiago Barbero, arrendar la chata a motor ''Unión Junquera'', matr. 2.102; Expediente: 5 — R —17.571 — c — c — 1945; 5 — D — 17.676 — c — c — 1946; 5 — A — 17.685 — c — c — 1945; 5 — F — 17.645 — c — c — 1945; 5 — D — 17.762 — c — c 1945; 5 — F — 23.037 — c — b — 1945; 5 — D — 17.410 — c — c — 1945; 5 — R — 17.613 — c — c — 1945; 5 — B — 18.599 — c — c 1945; 5 — G — 17.783 — c — c — 1945; 5 — P — 17.833 - c - c 1945; 5 - M. — 17.575 — c — c — 1945; 5 - V - 17.728 - c — c — 1945; 5 — A — 17.806 — c — 1945 5 — Z — 23.062 — c — b — 1945; 5 — G — 17.807 - c - 1945; 5 — B — 23.024 — c — b — 1945.

Art. 2.° — Vuelva al Departamento de Marina a sus efectos debiendo agregarse copia del presente a los respectivos expedientes.

Art. 3.° — Comuníquese, etc.

FARRELL. — Abelardo Pantín.

Acéptase una donación

Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1945.

33.559|45. — 1.313. — Vistas estas actuaciones (Expte. N° 1-P-15.803-1945) en las cuales consta el ofrecimiento formulado por el señor Augusto Brack de ceder en donación a favor del Estado Nacional Argentino (Ministerio de Marina), una fracción de terreno de 1 hás. de superficie (100 metros por lado), situada dentro de mayor tierra de su propiedad, ubicada en la fracción de chacra N° LVI, del pueblo de Alvear, Provincia de Corrientes, con destino al Destacamento ''Méndez'' dependiente de

(Continúa en la página 10)

INSTRUCCIONES GENERALES PARA LAS FUERZAS ARMADAS

INSTRUCCIONES GENERALES PARA EL PERSONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS QUE CONCURRA A CUSTODIAR LOS COMICIOS.

El personal que deba custodiar los comicios, procederá según las siguientes instrucciones:

a) En los comicios y en lo que al acto electoral en sí respecta, no hay más autoridad que la del presidente de la mesa y a ella debe someterse en todo cuanto disponga conforme a la Ley, hasta el momento en que hace entrega de la urna y la documentación a los empleados del Correo;

b) Al ciudadano que hiciera reclamo porque el presidente de la mesa emplea procedimientos que se apartan de las disposiciones de imparcialidad que señala la Ley, se le indicará que se dirija a la autoridad judicial más próxima, con arreglo a lo prescripto por el artículo 93 de la Ley Electoral;

c) Es de particular incumbencia de las fuerzas destacadas para cuidar los comicios:

I Evitar que dentro del recinto del comicio se aglomeren más de diez electores que no estén acreditados ante la mesa respectiva;

II Que ni en un radio de cincuenta metros del local donde funciona la mesa receptora de votos, ni en el local mismo donde está constituída, se puede entregar u ofrecer boletas de sufragio a los electores;

III Que ningún elector pueda presentarse en el local donde funciona la mesa receptora de votos ostentando, ni aun doblada, su boleta de sufragio;

IV Conducir arrestados a los electores cuando por infringir la disposición del punto anterior lo disponga el presidente de la mesa;

V Hacer retirar, si así lo requiere el presidente de la mesa, a los que no guarden en el acto electoral el comportamiento y moderación debida;

VI Conducir arrestados, después que hubieran emitido su voto, a los que pretendan alterar el orden en proximidades de la mesa;

VII Tener en cuenta que es "prohibido a los electores la portación de armas, el uso de banderas, divisas u otros distintivos, durante todo el día de la elección y la noche anterior y siguiente del mismo" (Artículo 74 - Ley N.º 8.871).

En cambio, si las fuerzas de vigilancia en el comicio deben penetrar al local del mismo por cualquier causa, conservarán sus armas reglamentarias;

VIII Dar conocimiento a la autoridad policial, para que adopte las medidas del caso, cuando establezca que dentro de un radio de una cuadra alrededor de una mesa receptora de votos se realiza concentración de electores o hubiera depósito de armas;

En caso de que un propietario o inquilino denunciara que ello se realiza en su casa contra su voluntad, de lo que dejará constancia por escrito, deberán adoptarse las medidas necesarias para hacer cesar ese hecho si se cuenta con fuerzas suficientes y en caso contrario, requerirlas al lugar de acantonamiento más próximo o a la policía;

IX En toda actuación relacionada con los puntos VII y VIII, debe darse intervención inmediata a la autoridad policial del lugar a los efectos legales ulteriores, en razón de las penas que la ley establece para los infractores;

X La autoridad militar cuidará que se mantenga libre en todo momento el tránsito en las calles o caminos que den acceso a los locales en que funcionan las mesas receptoras e impedirán toda aglomeración de personas que dificulte a los electores llegar a ellas o que se les presione de obra o de palabra. Para ello, establecerá vigilancia en el comicio y hará patrullar sus alrededores;

XI Que no se prive de la libertad al elector que se proponga emitir su voto;

XII Fiscalizar si a los candidatos o delegados de partido se les prohibe entrar al local del comicio o permanecer en el, de lo cual tomará nota para transmitir como novedad a su superior inmediato;

XIII Que ninguna autoridad militar o policial pueda compeler a los ciudadanos a concurrir a los comicios, con el pretexto de que el voto es obligatorio;

XIV Fiscalizar si el comicio se inicia y cierra a las horas establecidas (8.00 y 18.00 horas, respectivamente).

d) Clausurado el acto comicial, las tropas designadas para custodiar las urnas y documentación electoral, presenciarán la entrega de esos elementos al personal del Correo designado para conducirla y evitarán que se impida bajo ningún pretexto, la fiscalización de la misma por los apoderados de los partidos.

La personería de los apoderados o candidatos a cargos electivos en el distrito que hubiese sido aceptada por los presidentes de mesa, lo será igualmente ante las tropas de custodia, a cuyo efecto se requerirá con respecto a los primeros, que en las procuraciones de que hace mención el título segundo de la ley, el mismo presidente deje constancia bajo su firma y con el sello que utilice para el cumplimiento de su función.

Los apoderados o candidatos que no hubieran estado acreditados ante una mesa, lo harán ante las tropas de custodia, presentando una nota que los acredite en ese carácter, de candidato, apoderado ante la justicia federal o presidente de comité de partido, departamento o distrito en papel con el membrete de la agrupación a que pertenezcan y con el sello que se acostumbre usar.

En todos los casos debe acreditarse la identidad con la libreta de enrolamiento, a efectos de registrar los datos que anteriormente se han indicado.

Además, deberá tenerse presente:

—Que las comisiones de oficiales, suboficiales y soldados que deben trasladarse hasta el lugar de funcionamiento del comicio en automóvil, camiones u otro medio, desde sus guarniciones o desde las estaciones de ferrocarril, no deben aceptar, bajo concepto alguno, ofrecimientos de dirigentes de partidos políticos;

—Que durante el acto del comicio debe preverse la alimentación del personal de custodia, haciendo, si es posible, relevos oportunos. Debe además, tenerse en cuenta que muchos comicios en la campaña funcionarán en lugares muy alejados de todo centro poblado; en este caso, el personal de custodia debe llevar su alimentación, a fin de no aceptarla de parte de dirigente o persona alguna vinculada a cualquier partido político;

—Que con tiempo suficiente, es conveniente que los Comandantes de Distrito Electoral comprometan o contraten con las autoridades civiles de sus respectivos distritos electorales, la entrega o el alquiler de automóviles, camiones, etc., para el traslado del personal de las fuerzas armadas.

INSTRUCCIONES GENERALES PARA LAS TROPAS DESTACADAS PARA COLABORAR EN EL MANTENIMIENTO DEL ORDEN PUBLICO.

A los lugares donde se destaquen fuerzas para colaborar en el mantenimiento del orden público, los oficiales o suboficiales a cargo de ellas recibirán instrucciones de mantenerlas acuarteladas y sólo salir del lugar de acantonamiento a requerimiento de la autoridad civil por insuficiencia de los elementos propios para el mantenimiento del orden y siempre que la autoridad militar (oficial o suboficial) la estime justificada. Los procedimientos, en tales casos, deben ser hasta el máximo persuasivos y en último extremo hacer valer la fuerza en la medida estrictamente necesaria.

INSTRUCCIONES GENERALES PARA EL PERSONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS DESTINADO A LA CUSTODIA DE LAS URNAS Y DOCUMENTACION QUE SE TRANSPORTE Y CONCENTRE

El personal destinado a la custodia de las urnas y documentación que se transporte y concentre, procederá según las siguientes instrucciones:

a) En el vehículo en el que se transporten las urnas hasta el lugar de concentración o recinto legislativo, deberá ir el empleado de Correos a cuyo cargo se encuentran, el oficial o suboficial, un soldado y un fiscal de los partidos designados de común acuerdo o por decisión de la mayoría entre ellos mismos. Los demás escoltarán en otro vehículo.

Si la capacidad del vehículo lo permite, irán todos los componentes de la dotación de custodia, pudiendo aumentar también el número de fiscales, sin que excedan de uno por partido.

b) Cuando deban depositarse las urnas en un local señalado de antemano de acuerdo con los planes de concentración, se procederá como establece el decreto, en la forma que sigue:

I Se depositarán las urnas y la documentación en la habitación que el Jefe de Correos tendrá preparada.

II Se verificará cuáles son las aberturas que permiten el acceso a la habitación, además de la puerta que se utilice.

III Se procederá a clausurar debidamente las aberturas superfluas y en cada puerta o ventana, por el lado interior, se colocará una faja de papel lacrada en los extremos, faja previamente firmada por el jefe militar, el Jefe de Correos y los fiscales de los partidos.

Debe no sólo permitirse sino procurarse que todos los apoderados presencien éstas y todas las demás operaciones.

IV A cerrar por el lado exterior la puerta de acceso, colocando una faja firmada en iguales condiciones que las señaladas en el artículo anterior.

V Delante de la puerta habrá un centinela permanentemente que no permitirá a nadie llegar a ella hasta el momento en que corresponda abrirla para el transporte de las urnas.

VI Los fiscales permanecerán en un lugar desde el cual tengan a la vista la puerta de acceso a la habitación donde están las urnas, y a una distancia no mayor de diez metros, haciéndoles proporcionar las comodidades consiguientes.

VII En el momento que corresponda la reconducción de las urnas, el oficial o suboficial, con el empleado de Correos y los fiscales, verificarán que la faja de garantía esté intacta y después la retirarán para abrir la puerta.

A continuación verificarán en la misma forma las fajas colocadas por el interior en las demás aberturas.

VIII Si se observara que alguna faja de garantía no está en su lugar u otra anormalidad, se levantará un acta por duplicado, que suscribirán el oficial o suboficial encargado del servicio, el empleado de Correos y los fiscales presentes.

El original será despachado por el oficial o suboficial desde la misma oficina de Correos, al Presidente de la Junta Escrutadora Nacional respectiva y la copia entregada o remitida al superior que corresponda con las demás planillas y constancias que deba hacer entrega.

IX Para el traslado hasta el lugar de embarque, se procederá en la misma forma indicada en el inciso a) de este artículo.

c) En el vagón o embarcación en que se transporten las urnas irán el personal de custodia, el o los empleados de Correo y los fiscales. Cuando el viaje fuera prolongado, se establecerán relevos, a fin de que los hombres tomen descanso en otro vagón o lugar de la embarcación.

d) No es indispensable que el fiscal o apoderado de cada partido sea en todo momento la misma persona, pudiendo según el trayecto o el tiempo que insuma el traslado, efectuarse relevo, para lo cual en cada caso deberán acreditar su personería e identidad en la forma que se indica más adelante.

e) Debe tenerse presente que en gran parte de los casos, en los trenes y embarcaciones, irán reuniéndose urnas y documentación. Como consecuencia, a medida que se vayan reuniendo, los fiscales determinarán entre ellos a quién corresponde la fiscalización, para que en el vagón o lugar, sólo quede uno de cada partido, como está determinado.

f) El oficial o suboficial tomará o hará tomar nota en el libro registro de servicio, según anexo, que luego hará firmar a los interesados:

I Del nombre, apellido, datos personales de matrícula, clase, D. M. y domicilio de la libreta de enrolamiento de cada fiscal con indicación del partido que representa.

II De la hora y lugar en que inicie o interrumpe su actuación cada fiscal o apoderado, en forma que con esas actuaciones pueda establecerse quiénes fiscalizaban las urnas en cualquier momento determinado.

III Del lugar y hora en que se haga cargo de la custodia de urnas y documentación, con indicación del número de cada mesa, circuito electoral y lugar de que proceden.

IV Del lugar, hora y funcionario a quien hace entrega del servicio.

g) Cuando vaya produciéndose la reunión de comisiones de distinta procedencia, el oficial o suboficial de mayor grado o antigüedad, asumirá la jefatura de todos y se le hará entrega de los documentos y anotaciones, dejando la constancia respectiva. En este caso los Comandos de Distritos Electorales habrán previsto el personal que se irá desafectando del servicio de custodia.

h) Desde el punto de desembarco hasta el recinto legislativo, se procederá en la forma indicada en el inciso a).

ANEXO 2 b.

PLANILLA REGISTRO DE SERVICIO — ELECCIONES NACIONALES AÑO 1946

MESA..........................

ACTUACION DE LOS FISCALES O APODERADOS DE LOS PARTIDOS POLITICOS DURANTE LOS COMICIOS

Se instaló la mesa a las .... horas; se clausuró a las .... horas.

Nº	Nombre y Apellido	Matrícula	Clase	Distrito Militar	Domicilio	Partido al que representa	Hora en que inicia su actuación	Hora en que interrumpe su actuación	Observaciones	Firma del interesado (fiscal o apoderado)

(1) ....
(2) ....
(3) ....

(1) Lugar y fecha.
(2) Firma del militar en servicio.
(3) Aclaración de firma, grado y unidad a que pertenece.

ANEXO 2 c.

PLANILLA REGISTRO DE SERVICIO — ELECCIONES NACIONALES AÑO 1946

CUSTODIA DE URNAS Y DOCUMENTACION

Nº	Lugar, día y hora en que se hace cargo de la custodia de urnas y documentación	Cantidad de urnas y documentación respectiva	Mesas a que pertenecen	Circuito Electoral	Lugar de que proceden las urnas	Fiscales que acompañan (nombre, apellido y partido)	Observaciones	Firma del que entrega y recibe el servicio

(1) ....
(2) ....
(3) ....

(1) Lugar y fecha.
(2) Firma del militar en servicio.
(3) Aclaración de firma, grado y unidad a que pertenece.

ANEXO 2 d.

FORMULARIO DE ACTA DE DEPOSITOS DE URNAS

En (1) .... se labra la presente acta para dejar constancia que el suscripto (2) .... encargado de las fuerzas destinadas a la custodia de las urnas Nº .... del Colegio Electoral del Circuito .... estando presente el señor .... (3) .... de la Oficina de Correos y los señores .... Fiscales o Apoderados de los partidos .... se procede a examinar la habitación de la Oficina de Correos ubicada en (4) .... en la que se depositarán dichas urnas hasta tanto sean reexpedidas para ser entregadas en el recinto de la Legislatura de (5) .... dejándose constancia de que en dicha Oficina no existe habitación alguna que tenga una sola abertura (6) .... Del examen efectuado resulta comprobado que la habitación tiene.............................. aberturas correspondientes a .... puertas y .... ventanas y se procede a clausurar por su parte interna las aberturas correspondientes a .... puertas y .... ventanas, colocándose en cada una de ellas una faja de papel firmada por el (3) .... de la Oficina de Correos, los Fiscales mencionados y el suscripto (7) .... y lacrándose cada uno de los extremos. Acto seguido se procedió a examinar las urnas mencionadas, por su parte exterior, no advirtiéndose signo de violencia alguna (8) .... por lo que quedan depositadas en la habitación y saliendo los presentes de la misma se procede a colocar en la puerta respectiva por su parte exterior una faja de papel con las firmas de las mismas personas, lacrada en sus extremos. El suscripto procede a colocar para vigilancia de dicha puerta en carácter de centinela al (2).. ; los señores mencionados disponen de una habitación situada a .... metros de la habitación en que están depositadas las urnas, desde la cual tienen a la vista la puerta de acceso a la misma.

Firma.............................. Firma..............................

Nota: Debe ser firmada por todos los presentes; si alguno de ellos se negara, se dejará constancia de ello al final y luego firmarán los demás.

(1) Lugar, fecha y hora.
(2) Grado, nombre y apellido.
(3) Jefe o empleado.
(4) Calle y localidad.
(5) Nombre de la provincia, o del Congreso de la Nación.
(6) Esto si corresponde.
(7) En caso de que alguno de ellos no firmara se dejará constancia de las razones.
(8) O presentando tales signos de violencia.

ANEXO 2 c.

FORMULARIO DE ACTA DE TRANSPORTE DE URNAS

En (1) .... se labra la presente acta para dejar constancia que el suscripto (2) .... encargado de las fuerzas destinadas a la custodia de las urnas N° .... del Circuito .... del Colegio Electoral .... estando presente el señor .... (3) .... de la Oficina de Correos y los señores .... Fiscales o Apoderados de los partidos .... después de comprobar los nombrados que estaba intacta la faja de garantía y lacres colocados en la parte exterior de la puerta de acceso a la habitación donde están depositadas las urnas mencionadas, se procedió a retirar dicha faja y abrir la puerta. Habiéndose penetrado en la habitación se comprobó que estaban en iguales condiciones las fajas colocadas en las restantes aberturas (4) .... Examinadas exteriormente las urnas mencionadas se comprobó que no había señal de violencia alguna (5) .... estando intacta la faja de garantía y lacres colocados en las mismas (6) .... Acto seguido fueron trasladadas al vehículo que se utilizará para llevarlas hasta el local de la Legislatura de (7) .... subiendo al mismo el suscripto, el señor .... (3) .... de la Oficina de Correos y los señores .... Fiscales o Apoderados de los partidos .... (8) .... Conjuntamente con las personas indicadas anteriormente se entregaron las urnas expresadas en la Legislatura de ....

Firma..................... Firma.....................

Nota: Debe ser firmada por todos los presentes; si alguno de ellos se negara, se dejará constancia al final y luego firmarán los demás.

(1) Lugar, fecha y hora.
(2) Grado, nombre y apellido.
(3) Jefe o empleado.
(4) O que se encontraron tales novedades.
(5) O que había tal novedad.
(6) Si los hubiere.
(7) Nombre de la provincia o del Congreso de la Nación.
(8) Designados de común acuerdo o por mayoría por los señores Fiscales, si corresponde.

Ministerio de Marina

Acéptase una donación

(Continuación de la página 7)

la Prefectura General Marítima.

Atento a lo informado por el Ministerio de Marina y a que la donación de referencia es conveniente para los intereses del Estado,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la donación efectuada por el señor Augusto Brack a favor del Estado Nacional Argentino (Ministerio de Marina), de una fracción de terreno de 1 hás. de superficie (100 metros de lado), situada dentro de mayor tierra de su propiedad, ubicada en la fracción de chacra N° LVI, del pueblo de Alvear, Provincia de Corrientes, con destino al Destacamento "Méndez" dependiente de la Prefectura General Marítima y cuya situación y linderos se determinan en los planos que corren agregados a fs. 16 y 18.

Art. 2.° — Desígnase al señor Subprefecto del Puerto de Alvear para que en nombre del Estado Nacional Argentino (Ministerio de Marina), tome posesión de la fracción de tierra, indicada en el Art. 1.° y firme la escritura traslativa de dominio respectiva, a cuyo efecto por la Escribanía General del Gobierno de la Nación se otorgará el poder correspondiente.

Art. 3.° — Agradézcase al donante en la forma de estilo la colaboración prestada al Estado.

Art. 4.° — Tómese nota por donde corresponda, comuníquese, etc.
FARRELL. — Abelardo Pantín.

Modifícase el artículo 1.278 del Digesto Marítimo

Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1945.

34.185|45. — 1.317. — Visto lo informado por el Departamento de Marina en el Expediente N.° 5-C-11.232-e|c-945,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el artículo 1.278 del Digesto Marítimo y Fluvial, en los siguientes términos:

"Art. 1.278. — Para ser habilitado para ejercer funciones como Capataces Estibadores en jurisdicción de la Autoridad Marítima, se requiere:

a) Identidad personal (Libreta de Enrolamiento o Cédula de Identidad).
b) Tener 25 años de edad, como mínimo (acreditada con Libreta de Enrolamiento o Cédula de Identidad).
c) Comprobar domicilio real.
d) Buena conducta (comprobada con certificado expedido por la policía del lugar).
e) Poseer el idioma nacional y saber leer y escribir.
f) Justificar con la libreta profesional no menos de cinco años de antigüedad como estibador.
g) Comprobar con certificados extendidos por casas o empresas de reconocida responsabilidad, haber trabajado como estibador durante el tiempo indicado en el inc. f).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc.
FARRELL. — Abelardo Pantín.

(Continúa en la página 14)

Ministerio de Agricultura

APRUEBASE LA DISTRIBUCION DE LOS CARGOS CORRESPONDIENTES A LOS INCISOS 1o., 2o. Y 3o. DEL ANEXO H — MINISTERIO DE AGRICULTURA

Decreto N.° 6.157|45. Buenos Aires, 22 de Marzo de 1945

Visto que por Decreto N.° 2.289|45 de fecha 1.° de Febrero ppdo., ha sido aprobado el presupuesto del Anexo H., Agricultura para el año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo no se determinan en forma expresa los cargos correspondientes a las Dependencias del Inciso 1.° — Ministerio, y a las Direcciones incluídas en los Incisos 2.° — Dirección General de Agricultura y 3° — Dirección General de Ganadería, por cuya razón resulta conveniente proceder a su discriminación

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la distribución de los cargos correspondientes a los Incisos 1.° — Ministerio, 2.° — Dirección General de Agricultura y 3.° — Dirección General de Ganadería, incluídos en el presupuesto del Anexo H — Agricultura, aprobado para el año en curso por Decreto N.° 2.289|45 de fecha 1.° de Febrero ppdo., de acuerdo con el detalle que se indica en las planillas adjuntas.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc., y a sus efectos vuelva al Ministerio de Agricultura.
FARRELL. — Amaro Avalos.

INCISO 1.° — MINISTERIO

Clase	Categoría	Remuner. mensual	Total N.° de cargos	Total Importe anual	Ministerio N.° de cargos	Ministerio Importe anual	Subsecretaría N.° de cargos	Subsecretaría Importe anual	Dirección de Personal N.° de cargos	Dirección de Personal Importe anual
	Item 1 — Personal administrativo y técnico									
	Ministro	2.400	1	28.800	1	28.800				
	Subsecretario	1.400	1	16.800	1	16.800				
	Miembros permanentes de la Comisión de Estudios y Coordinación (Consejeros Agrícolas)	1.200	3	43.200			3	43.200		
	Consejeros Agrícolas en el Exterior	1.200	2	28.800			2	28.800		
	Inspector General	1.200	1	14.400			1	14.400		
1	Oficial Mayor	1.000	1	12.000					1	12.000
5	Oficial 3.°	800	9	86.400			8	76.800	1	9.600
9	Oficial 7.°	600	6	43.200			4	28.800	2	14.400
10	Oficial 8.°	550	2	13.200			1	6.600	1	6.600
11	Oficial 9.°	500	4	24.000			2	12.000	2	12.000
12	Auxiliar Mayor	450	3	16.200			2	10.800	1	5.400
13	Auxiliar Principal	400	5	24.000			5	24.000		
14	Auxiliar 1.°	375	12	54.000			7	31.500	5	22.500
15	Auxiliar 2.°	350	9	37.800			8	33.600	1	4.200
16	Auxiliar 3.°	325	34	132.600			30	117.000	4	15.600
17	Auxiliar 4.°	300	21	75.600			18	64.800	3	10.800
18	Auxiliar 5.°	275	9	29.700			6	19.800	3	9.900
19	Auxiliar 6.°	250	23	69.000			13	39.000	10	30.000
20	Auxiliar 7.°	225	5	13.500			5	13.500		
21	Auxiliar 8.°	200	20	48.000			13	31.200	7	16.800
23	Ayudante Principal	180	12	25.920			9	19.440	3	6.480
24	Ayudante 1.°	160	53	101.760			45	86.400	8	15.360
	Total Item 1		236	938.880	2	45.600	182	701.640	52	191.640

Clase	Categoría	Remuner. mensual	Total N.° de cargos	Total Importe anual	Ministerio N.° de cargos	Ministerio Importe anual	Subsecretaría N.° de cargos	Subsecretaría Importe anual	Dirección de Personal N.° de cargos	Dirección de Personal Importe anual
	Item 2 — Personal obrero									
17	Auxiliar 4.°	300	1	3.600			1	3.600		
19	Auxiliar 6.°	250	6	18.000			6	18.000		
20	Auxiliar 7.°	225	7	18.900			7	18.900		
21	Auxiliar 8.°	200	11	26.400			11	26.400		
23	Ayudante Principal	180	6	12.960			6	12.960		
24	Ayudante 1.°	160	6	11.520			6	11.520		
	Total Item 2		37	91.380			37	91.380		
	Item 3 — Personal de servicio									
18	Auxiliar 5.°	275	1	3.300			1	3.300		
19	Auxiliar 6.°	250	4	12.000			4	12.000		
21	Auxiliar 8.°	200	4	9.600			4	9.600		
23	Ayudante Principal	180	35	75.600			35	75.600		
24	Ayudante 1.°	160	45	86.400			45	86.400		
	Total Item 3		89	186.900			89	186.900		
	TOTAL INCISO 1.°		362	1.217.160	2	45.600	308	979.920	52	191.640

INCISO 2.° DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA

Clase	Categoría	Remuner. mensual	Total N.° de cargos	Total Importe anual	Dir. General N.° cargos	Dir. General Importe anual	Agrn. Regionales N.° de cargos	Agrn. Regionales Importe anual	Cer. Lino y Forrajes N.° de cargos	Cer. Lino y Forrajes Importe anual	Fisc. y lucha c|las plagas N.° de cargos	Fisc. y lucha c|las plagas Importe anual	Cult. Especiales N.° de cargos	Cult. Especiales Importe anual
	Item 1 — Personal administrativo y técnico													
	Director General	1.400	1	16.800	1	16.800								
	Director (Agrn. Reg.; Cer. Lino y Forr. Fisc. y lucha c|las plagas; y Cultivos Especiales)	1.200	4	57.600			1	14.400	1	14.400	1	14.400	1	14.400
3	Oficial 1.°	900	6	64.800	3	32.400	1	10.800	1	10.800	1	10.800		
5	Oficial 3.°	800	22	211.200			8	76.800	8	76.800	6	57.600		
6	Oficial 4.°	750	1	9.000					1	9.000				
7	Oficial 5.°	700	8	67.200	2	16.800	4	33.600	2	16.800				
8	Oficial 6.°	650	7	54.600	1	7.800	5	39.000	1	7.800				
9	Oficial 7.°	600	27	194.400	1	7.200	15	108.000	5	36.000				
10	Oficial 8.°	550	24	158.400			17	112.200	6	39.600	6	43.200		
11	Oficial 9.°	500	55	330.000	1	6.000	25	150.000	25	150.000	1	6.600		
12	Auxiliar Mayor	450	53	286.200	4	21.600	29	156.600	7	37.800	4	24.000		
13	Auxiliar Principal	400	39	187.200			25	120.000	6	28.800	13	70.200		
14	Auxiliar 1.°	375	63	283.500	4	18.000	31	139.500	7	31.500	8	38.400		
15	Auxiliar 2.°	350	50	210.000	2	8.400	33	138.600	11	46.200	21	94.500		
16	Auxiliar 3.°	325	19	74.100			8	31.200			4	16.800		
17	Auxiliar 4.°	300	131	471.600	3	10.800	74	266.400	13	46.800	11	42.900		
18	Auxiliar 5.°	275	14	46.200	1	3.300	8	26.400			41	147.600		
19	Auxiliar 6.°	250	138	414.000	2	6.000	71	213.000	18	54.000	5	16.500		
20	Auxiliar 7.°	225	85	229.500			73	197.100	4	10.800	47	141.000		
21	Auxiliar 8.°	200	166	398.400	1	2.400	81	194.400	25	60.000	8	21.600		
23	Ayudante Principal	180	140	302.400	3	6.480	84	181.440	25	54.000	59	141.600		
24	Ayudante 1.°	160	185	355.200	5	9.600	90	172.800	31	59.520	28	60.480		
											59	113.280		
	Total Item 1		1.238	4.422.300	34	173.580	683	2.382.240	197	790.620	323	1.061.460	1	14.400
	Item 2 — Personal obrero													
17	Auxiliar 4.°	300	1	3.600										
19	Auxiliar 6.°	250	6	18.000							1	3.600		
20	Auxiliar 7.°	225	2	5.400							6	18.000		
21	Auxiliar 8.°	200	24	57.600							2	5.400		
23	Ayudante Principal	180	35	75.600			1	2.160			24	57.600		
24	Ayudante 1.°	160	151	289.920			11	21.120	1	1.920	34	73.440		
26	Ayudante 3.°	130	1	1.560			1	1.560			139	266.880		
27	Ayudante 4.°	120	33	47.520			32	46.080	1	1.440				
	Total Item 2, Part. individuales		253	499.200			45	70.920	2	3.360	206	424.920		
4	Personal transitorio a jornal			100.000								100.000		
	Total Item 2			599.200				70.920		3.360		524.920		
	Item 3 — Personal de servicio													
20	Auxiliar 7.°	225	1	2.700			1	2.700						
21	Auxiliar 8.°	200	3	7.200			1	2.400	1	2.400	1	2.400		
23	Ayudante Principal	180	14	30.240	1	2.160	6	12.960	1	2.160	6	12.960		
24	Ayudante 1.°	160	86	165.120	3	5.760	62	119.040	12	23.040	9	17.280		
25	Ayudante 2.°	150	8	14.400			8	14.400						
26	Ayudante 3.°	130	6	9.360			6	9.360						
27	Ayudante 4.°	120	5	7.200			3	4.320	2	2.880				
	Total Item 3		123	236.220	4	7.920	87	165.180	16	30.480	16	32.640		
	Total Inciso 2, partidas individuales		1.614	5.157.720	38	181.500	815	2.618.340	215	824.460	545	1.519.020	1	14.400
	Partida Global			100.000								100.000		
	TOTAL INCISO 2.°			5.257.720		181.500		2.618.340		824.460		1.619.020		14.400

INCISO 3o. — DIRECCION GENERAL DE GANADERIA

Clase	Categoría	Remuner. mensual	Total N.º de cargos	Total Importe anual	Direc. General N.º de cargos	Direc. General Importe anual	Lechería N.º de cargos	Lechería Importe anual	Pisc. y Pesca N.º de cargos	Pisc. y Pesca Importe anual	Sanidad Animal N.º de cargos	Sanidad Animal Importe anual	Patol. Animal N.º de cargos	Patol. Animal Importe anual	Granja N.º de cargos	Granja Importe anual	Zootecnia N.º de cargos	Zootecnia Importe anual	Lanas N.º de cargos	Lanas Importe anual
	Item 1 — Personal administrativo y técnico:																			
	Director General	1.400	1	16.800																
	Director (San. Animal; Zootecnia; Granja; Lechería; Lanas; Pisc. y Pesca y Patología Animal)	1.200	7	100.800	1	16.800	1	14.400	1	14.400	1	14.400	1	14.400	1	14.400	1	14.400	1	14.400
3	Oficial 1º	900	2	21.600			1	10.800	1	10.800										
5	Oficial 3º	800	7	67.200	1	9.600	4	38.400	2	19.200										
7	Oficial 5º	700	1	8.400	1	8.400														
9	Oficial 7º	600	6	43.200	1	7.200	3	21.600	2	14.400										
10	Oficial 8º	550	5	33.000	1	6.600	4	26.400												
11	Oficial 9º	500	12	72.000	4	24.000	6	36.000	2	12.000										
12	Auxiliar mayor	450	14	75.600	3	16.200	9	48.600	2	10.800										
13	Auxiliar principal	400	7	33.600			4	19.200	3	14.400										
14	Auxiliar 1º	375	13	58.500			8	36.000	5	22.500										
15	Auxiliar 2º	350	14	58.800	2	8.400	10	42.000	2	8.400										
17	Auxiliar 4º	300	16	57.600			9	32.400	7	25.200										
18	Auxiliar 5º	275	11	36.300	6	19.800	4	13.200	1	3.300										
19	Auxiliar 6º	250	62	186.000	12	36.000	43	129.000	7	21.000										
20	Auxiliar 7º	225	47	126.900	11	29.700	31	83.700	5	13.500										
21	Auxiliar 8º	200	61	146.400	5	12.000	44	105.600	12	28.800										
23	Ayudante principal	180	13	28.080	11	23.760			2	4.320										
24	Ayudante 1º	160	29	55.680	19	36.480			10	19.200										
	Total Item 1:		328	1.226.460	78	254.940	181	657.300	64	242.220	1	14.400	1	14.400	1	14.400	1	14.400	1	14.400
	Item 2 — Personal obrero																			
23	Ayudante principal	180	1	2.160					1	2.160										
24	Ayudante 1º	160	24	46.080			2	3.840	22	42.240										
	Total Item 2, partidas individuales		25	48.240			2	3.840	23	44.400										
4	Personal transitorio a jornal			5.400						5.400										
	Total Item 2:			53.640				3.840		49.800										
	Item 3 — Personal de Servicio																			
20	Auxiliar 7º	225	1	2.700	1	2.700														
21	Auxiliar 8º	200	4	9.600	4	9.600														
23	Ayudante principal	180	21	45.360	21	45.360														
24	Ayudante 1º	160	35	67.200	35	67.200														
	Total Item 3:		61	124.860	61	124.860														
	Total Inciso 3, Partidas individuales		414	1.399.560	139	379.800	183	661.140	87	286.620	1	14.400	1	14.400	1	14.400	1	14.400	1	14.400
	Partida global			5.400						5.400										
	TOTAL INCISO 3º		[illegible]	1.404.960	139	379.800	183	661.140	87	292.020	1	14.400	1	14.400	1	14.400	1	14.400	1	14.400

Desígnase Auxiliar 8. al señor Severino Bruno Giordano en la Dirección General de Enseñanza y Fomento Agrícola.

Buenos Aires, 4 de Enero de 1946.

115|46. — Visto el Expediente número 107.666 del año 1945, por el cual, a fin de regularizar su situación de revista, con la verdadera índole de las tareas que desempeñan, la Dirección General de Enseñanza y Fomento Agrícola del Departamento de Agricultura solicita se efectúe un trueque de puestos entre el Auxiliar 8.°, del ítem 1, señor Gerardo Fermín Martinese y el Auxiliar 8.°, del ítem 3, señor Severino Bruno Giordano; y, de acuerdo al requerimiento formulado en tal sentido por el señor Ministro del citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase: en la Dirección General de Enseñanza y Fomento Agrícola, con imputación a la Dirección de Enseñanza —Inciso 7, Item 1—, Auxiliar 8.° (clase 21), en reemplazo del señor Gerardo Fermín Martinese, que pasa a otro puesto, al empleado de la misma categoría, del ítem 3 de la citada Repartición, señor Severino Bruno Giordano, Cl. 1911, D. M. 2, M. 256.319.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese nota y archívese.

FARRELL. — F. Pedro Marotta.

Justificación de inasistencias del personal de varias reparticiones

Buenos Aires, 5 de Enero de 1946.

116|46. — Vistos los Expedientes números 55.291, 69.423, 79.301, 79.665 y las notas 0.194 y 0.247, del año 1945, atento a lo solicitado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, Dirección de Estadística (actual Dirección General de Economía Rural y Estadística), Dirección de Tierras (actual Dirección General de Tierras y Bosques) y la Oficina de Contralor, del Departamento de Agricultura, con respecto a la justificación con goce de sueldo de las inasistencias en que incurrieron empleados de las mismas; y

CONSIDERANDO:

Que no obstante apartarse las inasistencias de los empleados a que se refieren las citadas dependencias del Departamento de Agricultura de las que contempla la reglamentación de licencias vigente, corresponde, por las razones que las motivaron, debidamente acreditadas en todos los casos, la consideración de las mismas con goce de sueldo, como caso de excepción;

Por ello y atento a lo solicitado por el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Justifícanse con goce de sueldo, las inasistencias del personal de las dependencias del Ministerio de Agricultura que a continuación se mencionan: de la Dirección de Asuntos Jurídicos, Auxiliar 4.°, señora María Elida Marcela Isaías Munilla de Gaebeler, desde el 5 hasta el 31 de Octubre de 1945, por razones de enfermedad, debiendo considerarse: 2 días, el 5 y 6 de Octubre, de conformidad con lo establecido en el art. 5.° del Acuerdo General de Ministros del 10 de Octubre de 1945; 12 días, del 7 al 18 de Octubre, como caso de excepción, y 12 días hábiles, del 19 al 31 de Octubre con goce del 50 o|o del sueldo, de conformidad con lo establecido en el art. 5.° del Acuerdo citado; de la Dirección de Estadística (actual Dirección General de Economía Rural y Estadística) Ayudante 1.° señorita María Ercilia Yañiz, por el término de 20 días, del 20 de Octubre hasta el 8 de Noviembre de 1945, por motivos particulares, como caso de excepción; de la Dirección de Tierras (actual Dirección General de Tierras y Bosques) Ayudante 1.° señorita Matilde Arguelles, desde el 28 de Agosto hasta el 27 de Octubre de 1945, por razones de enfermedad, debiendo considerarse: 37 días, del 28 de Agosto hasta el 12 de Octubre, de conformidad con lo establecido en el art. 5.° del Acuerdo General de Ministros del 10 de Octubre de 1945, y 15 días del 13 hasta el 27 de Octubre de 1945, como caso de excepción; y, Ayudante 1.° señora Elisa Schilling de Delfino, por el término de un mes y 15 días, del 16 de Noviembre hasta el 31 de Diciembre de 1945, por razones de enfermedad, como caso de excepción; y de Ministerio, Ayudante Principal (Item 3), señor Francisco Varela, por el término de 51 días, desde el 14 hasta el 22 de Septiembre, desde el 8 hasta el 23 de Octubre, desde el 31 de Octubre hasta el 7 de Noviembre y desde el 22 de Noviembre hasta el 10 de Diciembre, del año 1945, por razones de enfermedad, debiendo considerarse: 5 días, del 14 al 19 de Septiembre de 1945, de conformidad con lo establecido en el art. 5.° del Acuerdo General de Ministros del 10 de Octubre de 1945, y, los restantes, como caso de excepción.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese nota y archívese.

FARRELL. — F. Pedro Marotta.

Promuévese y desígnase personal en el Ministerio.

Buenos Aires, 3 de Enero de 1946.

187|46. — Siendo necesario proveer, por razones del servicio, varios cargos vacantes en el Departamento de Agricultura, y atento a lo solicitado por el señor Ministro del citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Promuévese: en la Dirección General de Agricultura, inciso 2, ítem 1, Dirección de Agronomías Regionales, a Oficial 9° (clase 11), en reemplazo del Ingeniero Agrónomo Alfonso M. Ferraro, cuya renuncia se acepta, al Auxiliar Mayor (clase 12), de la misma repartición, Ing° Agr° Luis Julián Laje, Clase 1916, D. M. 48, Mat. 3.072.952; en su lugar al Auxiliar Principal (clase 13), de la misma repartición, señor Ignacio Julio Argentino Raffo, Clase 1898, D. M. 30, Matrícula 1.824.422; en su lugar al Auxiliar 2° (clase 15), de la misma repartición, Perito Agrónomo Carlos María Rivero, Clase 1888, D. M. 2, Matrícula 165.319; en su lugar al Auxiliar 4° (clase 17), de la misma repartición, señor Alejandro Chiarelli, Clase 1887, D. M. 36, Matrícula 2.315.186; en su lugar al Auxiliar 6° (clase 19), de la misma repartición, señor Raúl Quiroga, Clase 1889, D. M. 46, Matrícula 483.559; en su lugar al Auxiliar 8° (clase 21), de la Dirección de Lucha Contra las Plagas, señor Pedro Juan Carrasco, Cl. 1891, D. M. 2, Matrícula 225.785; en su lugar al Ayudante 1° (clase 24), de la Dirección de Agronomías Regionales, señor Alfredo S. Bianchi, Clase 1905, D. M. 16, Matrícula 829.171; y en su lugar desígnase a la señora Lía Martha de las Mercedes P. de Lavie, Cédula de Identidad número 3.154.149, expedida por la Policía de la Capital Federal.

Art. 2.° — Promuévese: en la Dirección General de Investigaciones, inciso 15, ítem 1, Instituto de Ingeniería Rural, a contar del 1° de Enero de 1946, a Oficial 5° (clase 7), en reemplazo del Ingeniero Agrónomo José F. Pereyra, que pasó a otro puesto, al Oficial 7° (clase 9), de la Dirección de Informaciones, señor Constantino Ambrosioni, Clase 1889, D. M. 1, Matrícula 739.666.

Art. 3.° — Promuévese en la Dirección General de Investigaciones, inciso 15, ítem 1, Instituto de Ingeniería Rural, a contar del 1° de Enero de 1946, a Oficial 7° (clase 9), en reemplazo del señor Raúl Vagheggini, que renunció, al Oficial 9° (clase 11), de la misma repartición, Ing° Agr° Luis R. Sobrero, Clase 1889, D. M. 4, Matrícula 493.697.

Art. 4.° — Promuévese: en la Dirección General de Investigaciones, inciso 15, ítem 1, Instituto de Ingeniería Rural, a contar del 1° de Enero de 1946, a Auxiliar 8° (clase 21), en reemplazo del señor Salomón Virkel, cuya renuncia se acepta a partir del 1° de Noviembre de 1945, al Ayudante Principal (clase 23), de la misma repartición, señor Angel María Terranova, Clase 1916, D. M. 1, Matrícula 427.192; y en su lugar desígnase al señor Mario González Dávila, Clase 1917, D. M. 1, Mat. 148.128.

Art. 5.° — Desígnase: en la Dirección General de Investigaciones, inciso 15, ítem 1, Instituto de Sanidad Vegetal, a contar del 1° de Enero de 1946, Ayudante 1° (clase 24), en reemplazo del señor Luis María Villanueva, que pasó a otro puesto, a la actual Ayudante 1.° (Interino) de la Dirección de Cereales, Lino y Forrajes, dependiente de la Dirección General de Agricultura, señorita María Elena Hannewahr, Cédula de Identidad N° 2.133.761, expedida por la Policía de la Capital Federal.

Art. 6.° — Desígnase: en la Dirección General de Agricultura, inciso 2, ítem 1, Dirección de Lucha Contra las Plagas, a contar del 1° de Enero de 1946, Auxiliar 8° (clase 21), en la vacante producida por fallecimiento del señor Santiago Pechinotti, al actual Ayudante Principal (clase 23), del ítem 2, de la Dirección de Estaciones Experimentales, dependiente de la Dirección General de Investigaciones, señor Rodolfo V. Miatello, Clase 1924, D. M. 16, Matrícula 872.447.

Art. 7.° — Desígnase: en la Dirección General de Agricultura, inciso 2, ítem 1, Dirección de Agronomías Regionales, Auxiliar Mayor (clase 12), en reemplazo del Ingeniero Agrónomo Victorio J. Fontana, cuya renuncia se acepta, al actual Auxiliar 1° (clase 14), de la misma repartición, imputado a la cuenta especial "Dirección de Agronomías Regionales", Ingeniero Agrónomo Pedro M. Revelli, Clase 1906, D. M. 3, Matrícula 308.279.

Art. 8.° — Promuévese: en la Dirección General de Agricultura, inciso 2, ítem 1, Dirección de Agronomías Regionales, a Auxiliar 3° (clase 16), en reemplazo del señor Eduardo Francisco Damaso Perdriel Meyans, que pasa a otro puesto, al Auxiliar 4° (clase 17), de la Dirección de Lucha Contra las Plagas, señora María de la Precilla de Irigoyen, Cédula de Identidad N° 2.315.768, expedida por la Policía de la Capital Federal; y en su lugar desígnase al Auxiliar 5° (clase 18), de la Dirección de Agronomías Regionales, imputado a la cuenta especial "Dirección de Agronomías Regionales", señor Ernesto Fourcaud, Clase 1892, D. M. 15, Matrícula 743.176.

Art. 9.° — Desígnase: en la Dirección General de Agricultura, inciso 2, ítem 1, Dirección de Lucha Contra las Plagas, Auxiliar 8° (clase 21), en reemplazo de la señorita Victoria Tabolaro, que pasa a otro puesto, al actual Ayudante Principal (clase 23), de la Dirección de Agronomías Regionales, imputado a la cuenta especial "Dirección de Agronomías Regionales", señora Aida Novaro de Faccaro, Cédula de Identidad N° 1.101.865, expedida por la Policía de la Capital Federal.

Art. 10. — Desígnase: en la Dirección General de Agricultura, inciso 2, ítem 1, Dirección de Cereales, Lino y Forrajes, Ayudante 1° (clase 24), en reemplazo de la señora Emma Alvarez de Silva, que pasa a otro puesto, a la señora Edith S. de Mesones, Cédula de Identidad N° ....

Art. 11. — Desígnase: en la Dirección General de Tierras y Bosques, con imputación a la Dirección Forestal, inciso 8, ítem 1, Auxiliar 8° (clase 21), en reemplazo del señor Jorge Enrique Green, cuya renuncia se acepta, al señor Alejandro Enrique Perino, Clase 1921, D. M. 1, Matrícula 1.661.815.

Art. 12. — Promuévese: en la Dirección General de Agricultura, inciso 2, ítem 1, Dirección de Agronomías Regiones, a Auxiliar Mayor (clase 12), en reemplazo del señor Ing° Agr° Adolfo Francisco Kugler, cuya renuncia se acepta, al Auxiliar Principal (clase 13), de la misma repartición, Ing° Agr° Antonio Casarrubia, Clase 1907, D .M. 1, Matrícula 107.958; y en su lugar desígnase al actual Auxiliar 1° (clase 14), de la misma repartición, imputado a la cuenta especial "Dirección de Agronomías Regionales", Ing° Agr° José Santos María Hill Arévalo, Clase 1910, D. M. 11, Matrícula 240.207.

Art. 13. — Desígnase: en la Dirección General de Agricultura, inciso 2, ítem 1, Dirección de Agronomías Regionales, Auxiliar 2° (clase 15), en reemplazo del Perito Agrónomo Víctor E. Montenegro, que pasa a otro puesto, al actual Auxiliar 4° (clase 17), de la misma repartición, imputado a la cuenta especial "Dirección de Agronomías Regionales", señor José Antonio Gassmann, Clase 1893, D. M. 38, Mat. 2.460.340.

Art. 14. — Desígnase: en la Dirección General de Investigaciones inciso 15, ítem 1, Instituto de Ingeniería Rural, Auxiliar 6ª (clase 19), en reemplazo de la señora Isolina P. de Braga Salaberry, que pasa a otro puesto, al actual Auxiliar 7.° (clase 20) de la Dirección de Sanidad Animal, dependiente de la Dirección General de Ganadería, imputado a la cuenta especial "Dirección de Sanidad Animal", señor Juan Jacinto Malbrán, Clase 1921, D. M. 68, Matrícula 3.237.178.

Art. 15. — Desígnase: en la Dirección General de Agricultura, inciso 2, ítem 1, Dirección de Lucha Contra las Plagas, Auxiliar 8° (clase 21), en reemplazo de la señora Juana San Martín de Vázquez que pasa a otro puesto, al actual Ayudante Principal (clase 23), de la Dirección de Agronomías Regionales, señor Rogelio Miguel Grillo, Clase 1915, D. M. 49, Mat. 3.140.134.

Art. 16. — Desígnase: en la Dirección General de Agricultura, inciso 2, ítem 1, Dirección de Agronomías Regionales, Ayudante 1° (clase 24), en reemplazo del señor Juan Wenceslao Díaz Cortés, que pasa a otro puesto al señor Jorge Aubone Napp, Clase 1926, D. M. Bs. As., Mat. 4.024.457.

Art. 17. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese nota y archívese.

FARRELL. — F. Pedro Marotta.

Desígnase Auxiliar Principal al señor Alberto Mario Soria.

Buenos Aires, 8 de Enero de 1946.

732|46 — Visto la renuncia que antecede y de conformidad con lo propuesto al respecto por el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase: en Ministerio, Inciso 1, ítem 1, Auxiliar Principal (clase 13), en reemplazo del señor César Augusto Reboredo, cuya renuncia se acepta, al señor Alberto Mario Soria, Clase 1907, D. M. 23, Mat. 1.339.893.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese nota y archívese.

FARRELL. — F. Pedro Marotta.

Reserva con fines de utilidad pública.

Buenos Aires, 14 de Enero de 1946.

1.147|46. — Visto este Expediente (N° 143.125|1941), en el que la Gobernación del Territorio Nacional del Chaco, solicita a fojas 84, 105 y 111, la reserva de la manzana N° 38, de la ciudad de Resistencia del citado Territorio, con destino al emplazamiento de futuros edificios públicos y construcción de una Sala de Maternidad;

Que la manzana de referencia está subdividida en 28 solares con superficies que oscilan entre 266,50 metros cuadrados y 322,50 metros cuadrados, hallándose separados en su parte central por un pasaje calle (fs. 101);

Que de las constancias agregadas (fs. 100) se establece que como algunos solares de dicha manzana se encontraban concedidos en venta o afectados a posesiones provisorias, y habiendo algunos pobladores radicado mejoras, la Dirección de Tierras (hoy Dirección General de Tierras y Bosques), por disposiciones de fechas 13 de Noviembre de 1945, (fs. 113 y 114), dejó sin efecto las adjudicaciones de referencia, e hizo saber dicha circunstancia a los ocupantes, invitándolos a solicitar otras tierras; y

CONSIDERANDO:

Que como la recordada manzana N° 38 se encuentra actualmente libre de adjudicación, puede accederse al pedido interpuesto por la Gobernación del Chaco, reservándose los solares 1 a 14 con destino a emplazamiento de futuros edificios públicos y los solares 15 a 28 para la construcción de una Sala de Maternidad, teniéndose en cuenta para ello los fines de utilidad pública invocados y haber prestado dicho territorio su conformidad en indemnizar a los pobladores que hubieran radicado mejoras (acto corriente a fojas 67 y nota de fojas 109);

Por ello, atento las informaciones producidas y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1° — Resérvase con fines de utilidad pública para la Gobernación del Territorio Nacional del Chaco, los solares 1 a 14 de la manzana N° 38 de la

ciudad de Resistencia (Chaco), con destino al emplazamiento de futuros edificios públicos y los solares 15 a 28 de la misma manzana con destino a la construcción de una Sala de Maternidad, dejándose expresa constancia que la nombrada Gobernación se hará cargo de abonar la indemnización del caso a los pobladores citados en el Acta de fojas 67.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras y Bosques a sus efectos.

FARRELL. — F. Pedro Marotta.

Destínase Superficie para el Consejo Nacional de Educación.

Buenos Aires, 15 de Enero de 1946.

1.324|46. — Visto este Expediente (N.º 32.412-1942), en el que el Consejo Nacional de Educación, solicita la reserva de la superficie de 3 hectáreas ubicada dentro del lote 3 de la Fracción B, Sección XXXIII, del Territorio Nacional de Neuquén, donde existe la Escuela N.º 76 de su dependencia; y

CONSIDERANDO:

Que el lote de que se trata es fiscal y figura reservado con fines de utilidad pública por Decreto de 19 de Diciembre de 1896 y como la inspección practicada al mismo comprobó que dicha escuela está situada en la parte centro Este del mismo, no existe inconveniente en acceder a lo solicitado; por ello, y lo propuesto por S. E. el Señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Destínase para el Consejo Nacional de Educación, con fines escolares, la superficie aproximada de 3 hectáreas ubicada en la parte centro Este del lote 24, Fracción B, Sección XXXIII del Territorio de Neuquén, en la forma que se indica en el croquis corriente a fojas 19.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése el Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras y Bosques a sus efectos.

FARRELL. — F. Pedro Marotta.

Destínase Superficie para la Administración General de Vialidad

Buenos Aires, 15 de Enero de 1946.

1.325|46. — Visto este Expediente (N.º 6.319|41), en el que la Administración General de Vialidad Nacional solicita la reserva de una superficie de 5 hás., 36 ás., 00 m.²; y otra de 2 hás. 09 ás. 66m.² 50 dm.²; ubicadas dentro de los lotes Nros. 25 y 36 respectivamente, de la colonia "General Acha", en el Territorio Nacional de la Pampa, para ser destinadas a la construcción del tramo Valle Argentino-General Acha, Ruta 152; y

CONSIDERANDO:

Que como los terrenos de que se trata se encuentran dentro de la superficie reservada por Decreto N.º 18.307, del 12 de Junio de 1944, para la Municipalidad de General Acha, la cual, a fojas 21 vta. y 22, manifiesta su conformidad a dicha transferencia, puede, teniendo en cuenta los fines perseguidos, accederse a lo solicitado; atento las informaciones producidas y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Destínase a la Administración General de Vialidad Nacional, para la construcción del tramo Valle Argentino-General Acha, Ruta 152, las superficies de: 5 hás. 36 ás. y 2 hás. 09 ás. 66 m.² 50 dm.², ubicadas dentro de los lotes Nros. 25 y 36, respectivamente, de la Colonia "General Acha", en el Territorio Nacional de La Pampa, quedando en consecuencia modificado en su parte pertinente el Decreto N.º 18.307 de 12 de Junio de 1944, que reservó dichas tierras dentro de mayor superficie con destino a la Municipalidad de General Acha.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras y Bosques a sus efectos.

FARRELL. — F. Pedro Marotta.

Desestímase gestión interpuesta por la Cía. Argentina de Pesca

Buenos Aires, 18 de Enero de 1946.

1.816|46. — Vistos el Expediente N.º 5.775|945, y sus agregados en el que a fs. 1 la Cía. Argentina de Pesca S. A. solicita se reconsidere el régimen tributario establecido para la protección de pinnípedos equiparándose los derechos que debe abonar el aceite de elefante marino con los que gravan el aceite de ballena y gestiona un permiso de caza marítima que deja condicionado a la solución favorable de la franquicia peticionada, y

CONSIDERANDO:

Que la Cía. Argentina de Pesca es una Sociedad Anónima con personería jurídica acordada por el Gobierno Argentino, sus buques se hallan inscriptos en la matrícula nacional y, según afirma, está formada por capitales argentinos, cuyas acciones se cotizan exclusivamente en nuestro país;

Que en tal carácter la recurrente gestionó y obtuvo permiso de caza de ballenas por expediente 304.085|44;

Que la zona dentro de la cual realiza la caza marítima es la de la isla Georgia del Sud y sus adyacencias;

Que tal como lo hiciera en otras oportunidades la recurrente cuestiona la efectividad de la soberanía argentina en la isla Georgia del Sud;

Que el Gobierno Nacional no puede admitir bajo ningún concepto que la recurrente desconozca no solamente los títulos que fundamentan la soberanía argentina en ese territorio sino también los distintos actos de jurisdicción realizados por los poderes públicos refirmándola;

Que la propia recurrente ha resultado beneficiaria de uno de ellos al gozar de la exención aduanera a los productos elaborados en su establecimiento instalado en Georgia del Sud por formar parte integrante del territorio nacional;

Que no se ha tomado como punto de referencia para la tributación de elefante marino a la ballena, sino al lobo marino y que, de acuerdo a los informes producidos por la Dirección de Piscicultura, Pesca y Caza Marítima de la Dirección General de Ganadería, la similitud de aplicación industrial entre el aceite de lobo marino y el aceite de elefante marino, obliga a mantener los derechos fijados para equilibrar la incidencia sobre el producto en atención al distinto rendimiento de ambas especies de pinnípedos;

Que siendo el término medio de rendimiento en aceite por animal, variable con la técnica de extracción, aproximadamente, de acuerdo a los informes técnicos incorporados al Expediente, de 200 litros por elefante marino y de 10 litros por lobo marino y siendo el gravamen de m$n. 1 por animal para el lobo y m$n. 0,05 por litro de aceite de elefante marino, resulta que en el primer caso el derecho es de m$n. 0,10 por litro y de m$n. 0,05 en el segundo, compensándose la diferencia por el mejor aprovechamiento del cuero del lobo marino;

Que lo expuesto acredita plenamente la congruencia del gravamen con el principio de razonabilidad aludido por el señor Procurador del Tesoro en su dictamen;

Que conduce a justificar la no equiparación de las cuotas de los derechos al aceite de elefante marino y de ballena, además de la finalidad fiscal que los fundamenta, la finalidad económica de protección de las especies cuya caza se autoriza;

Que tampoco sería factible el otorgamiento de la franquicia que gestiona la Cía. Argentina de Pesca S. A. invocando la doble imposición que le crea su situación de concesionaria de pesca del Gobierno Inglés y los compromisos contraídos con el mismo de venta exclusiva de la producción, sin desmedro de la soberanía nacional sobre las tierras en que realiza la explotación;

Que no es posible dar curso a solicitudes de permisos de caza marítima interpuestas en forma condicional;

Que la cuestión planteada con relación al aceite de ballena terminó con el allanamiento de la Cía. Argentina de Pesca al obtener el permiso de caza respectivo, acatando la jurisdicción nacional en la isla Georgia del Sud, permiso que le fuera acordado por expediente número 304.085|944;

Que la transación a que alude en su pedido de fs. 1 evidentemente ni ha existido, ni había posibilidad jurídica de que asunto de tal índole fuese transado, circunscribiéndose a una simple renuncia de la Cía. Argentina de Pesca a cuestionar el ejercicio de los poderes reglamentario e impositivo del Gobierno Nacional en la isla Georgia del Sud;

Que esa renuncia es inconciliable con la prosecución del juicio de repetición promovido por la Cía. Argentina de Pesca S. A. y los pagos bajo protesta de que informa el Expediente Nº 6.020|945;

Por ello, lo informado por la Dirección de Piscicultura, Pesca y Caza Marítima, dictámenes de la Dirección de Asuntos Jurídicos y lo propuesto por el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Desestímase la gestión interpuesta a fs. 1 del Expediente 5.775|945.

Art. 2.º — Previénese a la Cía. Argentina de Pesca S. A. que toda transgresión a la prohibición de la caza de lobos y elefantes marinos establecida en los Arts. 2º y 3º del Decreto número 56.844 de Marzo 7|940 con la excepción prevista en el Decreto N.º 3.748|43 es pasible de las sanciones establecidas en el Art. 21 del Decreto N.º 148.119|943.

Art. 3.º — Remítase copia autenticada del escrito de fs. 1|5 de este expediente a la Oficina de Asuntos Fiscales dependientes del señor Procurador del Tesoro con instrucciones precisas para que el señor Representante del Ministerio público que intervenga en el juicio promovido por la Cía. Argentina de Pesca S. A. contra la Nación ante el Juzgado Federal del Dr. Emilio González, Secretaría Lahitte, haga valer la renuncia que en él se documenta.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — F. Pedro Marotta.

Ministerio de Marina

(Continuación de la página 10)

Desígnase al Sr. Procurador Fiscal Federal para que represente al Gobierno en un juicio c|. Nación.

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1945.

34.189|45. — 1.328. — Visto el presente expediente (1.G.16.227|45), por el cual el Juzgado Federal de la Capital, a cargo del Dr. Belisario Gache Pirán, Secretaría del Dr. Félix G. Bordelois, da traslado de la demanda instaurada por don Manfredo E. García, contra el Gobierno de la Nación, por concesión de retiro militar, pago de haberes atrasados, intereses y costas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Desígnase al señor Procurador Fiscal Federal que corresponda para que represente y defienda al Gobierno de la Nación en el juicio que la ha sido instaurado por don Manfredo E. García, por concesión de retiro militar, pago de haberes atrasados, intereses y costas; quedando facultado a deducir reconvención si lo considera conveniente para la mejor defensa de los intereses del Fisco.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales a sus efectos.

FARRELL. — Abelardo Pantín.

Desígnase al Sr. Procurador Fiscal para que represente al Gobierno en un juicio c|. Nación.

Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1945.

34.219|45 — 1.319. — Visto el presente expediente (1.C.8.673|45), atento las actuaciones e informes producidos y

CONSIDERANDO:

Que en Junio del año 1940 la Dirección General de Aviación Naval facilitó en calidad de préstamo a la Sociedad Argentina de Navegación Aérea S. A. (S. A. N. A.) los horizontes Sperry Nros. 4.628 y 8.457.

Que con posterioridad, en Julio de 1941, se iniciaron los trámites correspondientes ante la empresa con el fin de obtener la devolución de los instrumentos mencionados, sin haberse logrado la finalidad perseguida.

Que luego de reiteradas averiguaciones se llegó a constatar que el horizonte Sperry N.º 8.457 se encontraba en poder de la Cía. de Navegación Dodero S. A., la que reconoció la propiedad del Ministerio de Marina sobre el instumento en cuestión.

Que, en consecuencia, quedaba por rescatar el Horizonte N.º 4.628 de cuya devolución es responsable la S. A. N. A. o quien la represente.

Que habiendo sido disuelta dicha sociedad, se realizaron las gestiones necesarias ante su liquidador, Dr. José M. Covatto, quien en su nota del 28 de Agosto ppdo., expresa que el Horizonte Sperry N.º 4.628 estaba colocado en un avión "Shidko-ky", aparato que sufrió un grave accidente sin que haya sido posible indagar acerca de la suerte corrida por el horizonte antes mencionado.

Que por nota del 13 de Septiembre de 1945 se intimó a la S. A. N. A. (en liquidación) para que pagara el precio del Horizonte N.º 4.628, que según el catálogo Sperry de 1940 era de 425 dólares.

Que en respuesta a dicha nota el Liquidador de la S. A. N. A. solicitó una espera prudencial, indicando al mismo tiempo la posibilidad de obtener el aparato cuya devolución se persigue.

Que de conformidad con dicho pedido se le acordó un plazo de dos meses para reintegrar el Horizonte Sperry en cuestión o, en su defecto, para abonar su precio.

Que no obstante haber transcurrido el plazo concedido, la S. A. N. A. (en liquidación) no ha cumplido con sus obligaciones, por lo que corresponde dar por terminados los trámites administrativos y proceder sin más trámite a la iniciación de las acciones judiciales pertinentes.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Desígnase al señor Procurador Fiscal Federal que corresponda, para que inicie las acciones judiciales pertinentes contra la Sociedad Argentina de Navegación Aérea S. A. (en liquidación), a fin de obtener la devolución del Horizonte Sperry N.º 4.628, que le fuera facilitado en calidad de préstamo o, en su defecto, el pago del precio de dicho instrumento, que según el catálogo Sperry de 1940 era de 425 dólares.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales a sus efectos.

FARRELL. — A. Pantín.

Desígnase al Sr. Procurador Fiscal Federal para que represente al Gobierno en un juicio c|. Nación.

Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1945.

34.214|45. — 1.320. — Visto el presente expediente (1-R-15.539|945), por el cual el Juzgado Federal de la Capital, a cargo del Dr. Belisario Gache Pirán, Secretaría del Dr. Félix G. Bordelois, da traslado de la demanda instaurada por don Ismael Emilio Nemesio Reimondi contra el Gobierno de la Nación, por concesión de retiro militar, pago de haberes atrasados, intereses y costas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Desígnase al señor Procurador Fiscal Federal que corresponda para que represente y defienda al Gobierno de la Nación, en el juicio que le ha sido instaurado por don Ismael Emilio Nemesio Reimondi, por concesión de retiro militar, pago de haberes atrasados, intereses y costas; quedando facultado a deducir reconvención si lo conceptúa conveniente para la mejor defensa de los intereses fiscales.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales a sus efectos.

FARRELL. — A. Pantín.

Legítimo abono.

Buenos Aires 31 de Diciembre de 1945.

34.367|45. — 1.321. — Visto el expediente adjunto 3-A-40.009|43,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese de legítimo abono la cantidad de ciento sesenta pesos con setenta y seis centavos moneda nacional (m$n. 160.76) que el Departamento de Marina adeuda a la Aduana de la Capital, de acuerdo con las liquidaciones número R. 999 y R. 1376, formuladas por la Dirección General de Navegación y Puerto (M.O.P.) en concepto de alquiler de vagones y servicios de tracción, prestados durante el año 1942, importe de m$n. 48.30 y m$n. 112.46 las cuales corren agregadas a fojas 35 y 36 respectivamente del citado expediente. De haberse abonado los referidos servicios en su oportunidad, lo

(Continúa en la página 17)

INCORPORASE EN EL ORDENAMIENTO DE LAS LEYES Nros. 12.576 Y 12.815, COMO INCISO 11, LA CANTIDAD DE $ 50.000.000 CON DESTINO A OBRAS A CARGO DE LA DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Decreto N.° 34.099|45 Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1945.

Expediente número 11.449|945. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Elevadores de Granos solicita la incorporación del saldo de créditos autorizados por la Ley 11.742, al texto ordenado de la Ley 12.815 a fin de proseguir el programa de construcciones a su cargo,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Ley N.° 11.742 autorizó en su artículo 9.° al Poder Ejecutivo a emitir por series hasta la suma de cien millones de pesos moneda nacional ($ 100.000.000 m|n.) título de deuda interna o externa de la Nación, destinados al pago de las respectivas construcciones;

Que esta financiación fué parcialmente modificada por la Ley 11.672 complementaria permanente de presupuesto (edición 1943) al autorizar al Poder Ejecutivo en su artículo 183 a invertir hasta la cantidad de cincuenta millones de pesos moneda nacional ($ 50.000.000 m|n), con cargo a los recursos del "Fondo de Beneficios de cambio", dentro del máximo de cien millones establecido por la Ley 11.742;

Que las inversiones hasta fines del ejercicio de 1944 con imputación al fondo mencionado ascendieron a la cantidad de $ 44.446.294,81 m|n., quedando como saldo de los cincuenta millones autorizados por el artículo 123 de la Ley 11.672, la suma de $ 5.583.705,19 m|n. la que fué aplicada para la financiación del Plan de dichas construcciones correspondiente al ejercicio de 1945 el que de conformidad al S. D. N.° 18.993|45, del 22 de Agosto último quedó establecido en $ 5.400 m|n. quedando con ello prácticamente cubierta la inversión de los cincuenta millones de pesos autorizada por la precitada disposición legal;

Que en lo que al ejercicio de 1946 se refiere, el respectivo Plan para dicho año deberá ser financiado totalmente con el producido de la negociación de títulos, razón por la cual deberá igualmente figurar íntegramente y en detalle, por obra, dentro del Plan General, de acuerdo con lo aconsejado por el Ministerio de Hacienda en Expte. 567|945;

Que, para ello, previamente es menester incorporar al texto ordenado de las Leyes 12.576 y 12.815 y complementarias el saldo del crédito de 100 millones de pesos autorizado por la Ley 11.742;

Por lo tanto y atento a lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Incorpórese en el ordenamiento de las Leyes Nros. 12.576 y 12.815, aprobado por Decreto N.° 147.627, de fecha 14 de Abril de 1943, como inciso 11 y con los ítem y partidas detalladas en las listas adjuntas de fojas 2 a 12, que forman parte integrante del presente decreto la cantidad de cincuenta millones de pesos moneda nacional ($ 50.000.000 m|n.), con destino a las obras a cargo de la Dirección General de Construcción de Elevadores de Granos y como saldo del importe de 100 millones autorizado por la Ley 11.742, quedando en consecuencia aumentados en esa suma los créditos del referido ordenamiento.

Art. 2.° — La financiación del crédito incorporado precedentemente se ajustará a las disposiciones del artículo 9.° de la Ley 11.742.

Art. 3.° — La inversión de créditos autorizados por el presente decreto sólo podrá efectuarse en la medida que determina el Plan de Trabajos Públicos, para el año 1946 y sucesivos, dentro del monto máximo autorizado en cada año con intervención del Ministerio de Hacienda.

Art. 4.° — La Contaduría General de la Nación realizará las operaciones de libros pertinentes.

Art. 5.° — El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Estado de los Departamentos de Hacienda y de Obras Públicas.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, pase al Departamento de Hacienda a sus efectos.

FARRELL. — Juan Pistarini. — Amaro Avalos.

PLANILLA "A"

DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

INCISO 11

Partida de Orden	Partida de origen	DEFINICION DE LA OBRA	Presupuesto definitivo	Crédito legal que se fija	Observaciones
		Item 1			
		PARTIDAS GENERALES			
1	Ley 11.742	Importe de la expropiación del elevador Rosario de la C.A.F.R. y 15 elevadores de campaña de la C.A.F.R. y Cooperativas en las provincias de Córdoba, Santa Fe y Entre Ríos	10.000.—	410.000.—	
2	Ley 11.742	Importe necesario para la expropiación de terrenos para elevadores terminales y de campaña en Bs. As., Santa Fe y Córdoba	05.000.—	305.000.—	
3	Ley 11.742	Mejoras en las construcciones e instalaciones mecánicas de los elevadores terminales y en los de campaña expropiados en Santa Fe, Córdoba y Entre Ríos	315.000.—	315.000.—	
4	Ley 11.742	Desvíos ferroviarios, playas y calzadas para los elevadores de campaña a construirse en Bs. As., Santa Fe, Córdoba y La Pampa .	940.000.—	940.000.—	
5	Ley 11.742	Cargadores portátiles para carga a granel a instalarse en localidades de Bs. As., Santa Fe, Córdoba y La Pampa	60.000.—	60.000.—	
		TOTALES ITEM 1:	2.030.000.—	2.030.000.—	
		Item 2			
		CAPITAL FEDERAL			
1	Ley 11.742	**Puerto Nuevo:** Construcciones y maquinarias del elevador terminal, incluso vías férreas y calzadas	3.995.000.—	13.995.000.—	
2	Ley 11.742	**Puerto Nuevo:** Ampliación del elevador oficial solicitada por la Comisión Nacional de Granos y Elevadores. — Estudios	5.000.—	5.000.—	
		TOTALES ITEM 2:	14.000.000.—	14.000.000.—	
		Item 3			
		BUENOS AIRES			
1	Ley 11.742	**Quequén:** Construcciones y maquinarias del elevador terminal, incluso vías férreas y calzadas	1.310.000.—	1.310.000.—	
2	Ley 11.742	**Ingeniero White:** Construcciones y maquinarias para la ampliación y anexo camiones del elevador terminal, incluso camino de acceso para este último	555.000.—	555.000.—	
3	Ley 11.742	**Mar del Plata:** Construcciones y maquinaria para el elevador terminal, incluso vías férreas, calzadas. — Estudios	10.000.—	10.000.—	
4	Ley 11.742	**Tte. Gral. J. F. Uriburu:** Construcciones y maquinaria para el elevador terminal, incluso vías férreas, calzadas y obras de atraque y defensa. — Estudios	5.000.—	5.000.—	
5	Ley 11.742	**La Plata:** Construcciones y maquinaria del elevador terminal incluso vías férreas, calzadas y obras de atraque y defensa. — Estudios	5.000.—	5.000.—	
6	Ley 11.742	**San Nicolás:** Construcciones y maquinarias para el elevador terminal incluso vías férreas, calzadas y obras de atraque y defensa. — Estudios	30.000.—	30.000.—	
7	Ley 11.742	**Dock Sud:** Ampliación del elevador "Warrants y Depósitos" solicitada por la Comisión Nacional de Granos y Elevadores. — Estudios	10.000.—	10.000.—	
8	Ley 11.742	**Alberdi:** Construcciones y maquinarias del elevador de campaña de 2.700 t. incluso secadora	500.000.—	500.000.—	

Partida de Orden	Partida de origen	DEFINICION DE LA OBRA	Presupuesto definitivo	Crédito legal que se fija	Observaciones
9	Ley 11.742	Alberti: Construcciones y maquinarias del elevador de campaña de 2.700 t. incluso secadora	500.000.—	500.000.—	
10	Ley 11.742	Ascensión: Construcciones y maquinarias del elevador de campaña de 2.700 t. incluso secadora y usina	550.000.—	550.000.—	
11	Ley 11.742	Baigorrita: Construcciones y maquinarias del elevador de campaña de 2.700 t. incluso secadora	500.000.—	500.000.—	
12	Ley 11.742	Desvío Km. 95: Construcciones y maquinarias del elevador de campaña de 2.700 t. incluso secadora y sub-usina	550.000.—	550.000.—	
13	Ley 11.742	Los Toldos: Construcciones y maquinarias del elevador de campaña de 2.700 t. incluso secadora	500.000.—	500.000.—	
14	Ley 11.742	Mecha (Bragado): Construcciones y maquinarias del elevador de campaña de 2.700 t. incluso secadora y subusina	550.000.—	550.000.—	
15	Ley 11.742	Warnes: Construcciones y maquinarias del elevador de campaña de 2.700 t. incluso secadora y subusina	550.000.—	550.000.—	
16	Ley 11.742	Elevadores de campaña de 5.000 t. y de 2.700 t. incluso las correspondientes secadoras y usinas en las localidades de La Sortija, Salliqueló, Carhué, Bolívar, Handerson, De la Riestra, Stroeder, Chivilcoy, Huanguelén, Chillar, Ochandio, Colón, O'Higgins, Vedia, Lincoln, Cascallares, De la Garma, Copetonas, Vela, Daireaux, Urdampilleta, Pringles, Cnel. Suárez, Espartillar, Puán, 25 de Mayo, Junín, Chacabuco, El Dorado, Los Indios, C. M. Naón, El Triunfo, Darragueira, Valdés. — Estudios	60.000.—	60.000.—	
		TOTALES ITEM III:	6.185.000.—	6.185.000.—	
		Item 5			
		CORDOBA			
1	Ley 11.742	Alejandro: Construcciones y maquinarias del elevador de campaña de 2.700 t.	400.000.—	400.000.—	
2	Ley 11.742	Altos de Chipión: Construcciones y maquinarias del elevador de campaña de 2.700 t. incluso usina	450.000.—	450.000.—	
3	Ley 11.742	Balnearia: Construcciones y maquinarias del elevador de campaña de 2.700 t. incluso usina	450.000.—	450.000.—	
4	Ley 11.742	Ballesteros: Construcciones y maquinarias del elevador de campaña de 2.700 incluso secadora	500.000.—	500.000.—	
5	Ley 11.742	Carrilobo: Construcciones y maquinarias del elevador de campaña de 2.700 t. incluso usina y secadora	550.000.—	550.000.—	
7	Ley 11.742	Guatimozin: Construcciones y maquinarias del elevador de campaña de 2.700 t. incluso secadora	500.000.—	500.000.—	
6	Ley 11.742	Cintra: Construcciones y maquinaria del elevador de campaña de 2.700 t. incluso usina	450.000.—	450.000.—	
8	Ley 11.742	Isla Verde: Construcciones y maquinarias del elevador de campaña de 2.700 t.	400.000.—	400.000.—	
9	Ley 11.742	Km. 135 — (R. Cuarto): Construcciones y maquinarias del elevador de campaña de 2700 t. incluso usina	450.000.—	450.000.—	
10	Ley 11.742	La Carlota: Construcciones y maquinarias del elevador de campaña de 2.700 t. incluso usina	450.000.—	450.000.—	
11	Ley 11.742	La Francia: Construcciones y maquinarias del elevador de campaña de 2.700 t.	400.000.—	400.000.—	
12	Ley 11.742	Las Junturas: Construcciones y maquinarias del elevador de campaña de 2.700 t. incluso usina	450.000.—	450.000.—	
13	Ley 11.742	Las Varillas: Construcciones y maquinarias del elevador de campaña de 2.700 t. incluso usina	450.000.—	450.000.—	
14	Ley 11.742	Luque: Construcciones y maquinarias del elevador de campaña de 2.700 t.	450.000.—	450.000.—	
15	Ley 11.742	Marull: Construcciones y maquinarias del elevador de campaña de 2.700 t.	400.000.—	400.000.—	
16	Ley 11.742	Monte Buey: Construcciones y maquinarias del elevador de campaña de 2.700 t. incluso secadora	500.000.—	500.000.—	
17	Ley 11.742	Ordóñez: Construcciones y maquinarias del elevador de campaña de 2.700 t. incluso secadora	500.000.—	500.000.—	
18	Ley 11.742	Pascanas: Construcciones y maquinarias del elevador de campaña de 2.700 t. incluso usina	450.000.—	450.000.—	
19	Ley 11.742	Pasco: Construcciones y maquinarias del elevador de campaña de 2.700 t. incluso usina	450.000.—	450.000.—	
20	Ley 11.742	Sacanta: Construcciones y maquinarias del elevador de campaña de 2.700 t. incluso usina	450.000.—	450.000.—	
21	Ley 11.742	Tránsito: Construcciones y maquinarias del elevador de campaña de 2.700 t. incluso usina	450.000.—	450.000.—	
22	Ley 11.742	Ucacha: Construcciones y maquinarias del elevador de campaña de 2.700 t. incluso usina	450.000.—	450.000.—	
23	Ley 11.742	Elevadores de campaña de 2.700 t. incluso las correspondientes secadoras y usinas de Corral de Bustos, Morrison, Pozo del Molle, La Cesira, Marcos Juárez, Inriville, Bell Ville, Idiazábal, Alto Alegre, Oncativo, Freyre, Melo, Gral. Levalle, Adelia María, Canals, Gigena, Chazón, V. María, Noetinger, Alicia, Laspiur, Viamonte. — Estudios	50.000.—	50.000.—	
		TOTALES ITEM 5:	10.050.000.—	10.050.000.—	
		Item 7			
		ENTRE RIOS			
1	Ley 11.742	Diamante: Construcciones y maquinarias del elevador terminal incluso vías férreas y calzadas. — Estudios	20.000.—	20.000.—	
2	Ley 11.742	Concepción del Uruguay: Construcciones y maquinarias del elevador terminal vías férreas y calzadas. — Estudios	20.000.—	20.000.—	
		TOTAL ITEM 7:	40.000.—	40.000.—	
		Item 14			
		SANTA FE			
1	Ley 11.742	Rosario (Sud): Construcciones y maquinarias del elevador terminal, incluso calzadas. — Estudios	2.635.000.—	2.635.000.—	
2	Ley 11.742	Villa Constitución: Construcciones y maquinarias para el elevador terminal incluso vías férreas, calzadas, muelle, espigón para la galería de embarque y defensa de costa E.	2.275.000.—	2.275.000.—	
3	Ley 11.742	Santa Fe: Construcciones y maquinarias del elevador terminal, incluso vías férreas, calzadas y obras de atraque	8.365.000.—	8.365.000.—	
4	Ley 11.742	Rosario (Norte): Mejoras y arreglos en las construcciones y maquinarias del elevador expropiado	330.000.—	330.000.—	

Partida de Orden	Partida de origen	DEFINICION DE LA OBRA	Presupuesto definitivo	Crédito legal que se fija	Observaciones
5	Ley 11.742	**Rosario (Centro):** Mejoras y arreglos en las construcciones y maquinarias del elevador expropiado	450.000.—	450.000.—	
6	Ley 11.742	**Amenábar:** Construcciones y maquinarias del elevador de campaña de 2.700 toneladas incluso secadora	500.000.—	500.000.—	
7	Ley 11.742	**Chañar Ladeado:** Construcciones y maquinarias del elevador de campaña de 2.700 toneladas incluso secadora y usina	550.000.—	550.000.—	
8	Ley 11.742	**Maggiolo:** Construcciones y maquinarias del elevador de campaña de 2.700 toneladas incluso secadora	500.000.—	500.000.—	
9	Ley 11.742	**María Susana:** Construcciones y maquinarias del elevador de campaña de 2.700 toneladas incluso secadora	500.000.—	500.000.—	
10	Ley 11.742	**Sancti Spíritu:** Construcciones y maquinarias del elevador de campaña de 2.700 toneladas incluso secadora	500.000.—	500.000.—	
11	Ley 11.742	**Teodolina:** Construcciones y maquinarias del elevador de campaña de 2.700 toneladas incluso secadora y usina	550.000.—	550.000.—	
12	Ley 11.742	**Villa Cañas:** Construcciones y maquinarias del elevador de campaña de 2.700 toneladas incluso secadora y usina	500.000.—	500.000.—	
13	Ley 11.742	Elevadores de 5.000 toneladas en Venado Tuerto y María Teresa, incluso las correspondientes secadoras, usina y de 2.700 toneladas en La Chispa. — Estudios	20.000.—	20.000.—	
		TOTALES ITEM 14:	17.675.000.—	17.675.000.—	
		Item 20			
		LA PAMPA			
1	Ley 11.742	Elevadores de campaña de 2.700 toneladas incluso las correspondientes usinas en las localidades de E. Castex, Quemú-Quemú Pico, Ojeda, Villa Alba y Alpachiri. — Estudios	20.000.—	20.000.—	
		TOTALES ITEM 20:	20.000.—	20.000.—	
		TOTALES INCISO 11:	50.000.000.—	50.000.000.—	

DEFINICION DE LA OBRA	Presupuesto definitivo	Crédito legal que se fija
Item 1 — Partidas generales ..	2.030.000.—	2.030.000.—
Item 2 — Capital Federal	14.000.000.—	14.000.000.—
Item 3 — Buenos Aires	6.185.000.—	6.185.000.—
Item 5 — Córdoba	10.050.000.—	10.050.000.—
Item 7 — Entre Ríos	40.000.—	40.000.—
Item 14 — Santa Fe	17.675.000.—	17.675.000.—
Item 20 — La Pampa	20.000.—	20.000.—
Totales del inciso 11.° ..	50.000.000.—	50.000.000.—

Ministerio de Marina

(Continuación de la página 14)

hubiera sido con imputación al Anexo «Q», Inciso 4, Item 4, Partida 5, del presupuesto del año 1942, la que no contaba con saldo al cierre al referido ejercicio. Por consiguiente la Contaduría General de la Nación procederá a practicar la liquidación pertinente.

Art. 2º — Tómese nota etc.

FARRELL. — Abelardo Pantín.

Modifícase el Digesto Marítimo

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1945.

34.373|45. — 1.322. — Visto lo informado por el Departamento de Marina en el Expediente N.° 5-J-23.612-e|e-945,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Incorpórase al Capítulo XI del Digesto Marítimo y Fluvial el siguiente artículo:

"Artículo 150 bis. — Autorízans los siguientes radios de acción máximos, previa inspección técnica, para embarcaciones pesqueras:

1.° — Con casco reforzado, construídas especialmente para la pesca marítima:

a) Hasta 9 mts. (30') de eslora máxima: 8 millas.

b) Mayores de 9 mts. de eslora hasta 12 mts. (39') con cubierta y cierre de aberturas: 30 millas -24 horas de ausencia.

Viajes marítimos dentro de las 30 millas de la costa, recalando en puertos intermedios en convoy no mayor de 6 embarcaciones con protección de buque, o sin tripulación a remolque de buque.

c) Mayores de 12 mts. hasta 16 mts. (53') con cubierta y cierre de abertura: 100 millas -36 horas de ausencia.

Viajes marítimos dentro de las 30 millas de la costa recalando en puertos intermedios en convoy no mayor de 6 embarcaciones con protección de buque, o sin tripulación a remolque de buque.

d) Mayores de 16 mts. de eslora con cubierta y cierre de aberturas y mampara de colisión: 100 millas. Si reúnen condiciones de habitabilidad -72 horas de ausencia.

) Viajes marítimos dentro de las 30 millas de la costa en convoy sin protección recalando en puertos intermedios y llevando el convoy, por lo menos, un oficial de altura.

2.° — Con casco débil, no construídas especialmente para el mar: 3 millas.

3. — El radio de acción se cuenta a partir del puerto o lugar de refugio seguro y ordinario de la embarcación y se dejará constancia del mismo en el Certificado de Navegabilidad respectivo.

4. — El buque madre o remolcador mencionado en 1 (b y c), debe llevar, por lo menos, un oficial de altura.

5. — La conducción a remolque de un chinchorro auxiliar del tipo salvavidas ó bote de goma, es facultativa.

6. — Estas disposiciones no comprenden a los buques pescadores autorizados para efectuar pesca marítima de altura con redes de arrastre o "trawlers".

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

FARRELL. — Abelardo Pantín.

Legítimo abono

Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1945.

32.688|45. — 1.316. — Vistos los adjuntos expedientes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese de legítimo abono la cantidad de ($ 1.024,81) un mil veinticuatro pesos con ochenta y un centavos moneda nacional, que el Departamento de Marina adeuda a las Em-

(Continúa en la página 20)

Refuérzanse los Créditos de la Planilla "A" de la Ley Nro. 12.815 (T. O.) Correspondientes a la Administración Nacional del Agua en $ 42.415.433.77

Decreto N.° 34.101|45 Buenos Aires, 28 de Diciembre de 1945

Expediente número 11.640|45. — Visto este expediente en el que la Administración Nacional del Agua, solicita refuerzos de créditos de partidas de la planilla "A" inciso 5.° de la Ley N.° 12.815 (T. O.), fijación de crédito para una obra, de la planilla "B", la incorporación de una nueva al régimen de la misma y varias modificaciones de leyendas, que detalla en las planillas agregadas de fojas 2 a 12,

CONSIDERANDO:

Que los refuerzos y fijación de partida se destinan a cubrir los excesivos aumentos experimentados en el costo de los materiales de construcción y a contemplar las ampliaciones de los respectivos programas de trabajo;

Que es de imprescindible necesidad la incorporación a la Ley N.° 12.815 (T. O.) de un nuevo crédito para la realización de los estudios, proyecto y construcción de obras de la red de riego del Dique Los Quiroga, en la provincia de Santiago del Estero;

Que las modificaciones de leyendas solicitadas responden y se ajustan a la finalidad y concepto de los trabajos, sin apartarse de la respectiva autorización legal;

Que las medidas enunciadas en los considerandos precedentes pueden ser autorizadas en virtud de lo dispuesto en los Decretos Nros. 10.116|43 y 32.024|44 de fechas 28 de Septiembre de 1943 y 6 de Diciembre de 1944; y

Atento a lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Refuérzanse los créditos de la planilla "A" de la Ley N.° 12.815 (T. O.), correspondientes a la Administración Nacional del Agua, en la suma de cuarenta y dos millones cuatrocientos quince mil cuatrocientos treinta y tres pesos con setenta y siete centavos moneda nacional ($ 42.415.433,77 m|n.), de acuerdo con el detalle de las listas adjuntas de fs. 2 a 9.

Art. 2.° — Rehabilítase y fíjase para la obra de la planilla "B", indicada en la lista de fs. 10, el crédito de dos millones de pesos moneda nacional ($ 2.000.000 moneda nacional).

Art. 3.° — Inclúyase en la planilla "A" de la misma Ley el crédito nuevo de cinco millones de pesos moneda nacional ($ 5.000.000 m|n.) de acuerdo con la lista de fs. 11.

Art. 4.° — Los créditos autorizados por los artículos precedentes, serán incorporados en la planilla "A", con los presupuestos de obra, número de inciso, ítem, partida y leyenda, indicados en cada caso, y su importe total de cuarenta y nueve millones cuatrocientos quince mil cuatrocientos treinta y tres pesos con setenta y siete centavos m|n. ($ 49.415.433,77 m|n.) se hará efectivo con los recursos acordados en el Inciso 5.°, de la planilla "B" de la citada Ley.

Art. 5.° — Modifícanse las leyendas de las partidas autorizadas por la Ley N.° 12.815 (T. O.) en la forma que se establece en la lista de fs. 12.

Art. 6.° — La inversión de los créditos acordados por el presente decreto, sólo podrá efectuarse en la medida que determine el Plan de Trabajos Públicos vigente y sucesivos, dentro del monto máximo autorizado en cada año con intervención del Ministerio de Hacienda.

Art. 7.° — La Contaduría General de la Nación procederá a efectuar las operaciones de libro pertinentes, conforme a lo dispuesto precedentemente.

Art. 8.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, pase al Departamento de Hacienda a sus efectos.

FARRELL. — Juan Pistarini. — Abelardo Pantin. — Sosa Molina. — Felipe Urdapilleta. — Amaro Avalos. — J. M. Astigueta. — J. Cooke. — Pedro Marotta.

ADMINISTRACION NACIONAL DEL AGUA

MODIFICACION DE LEYENDAS DE OBRAS DEL TEXTO ORDENADO DE LA LEY N.° 12.815 ART. 4.° DECRETO N.° 10.115 DE 28|9|1945

Texto ordenado, Ley 12.815, aprobado por Decreto N.° 147.627 de 14 de Abril de 1943 — Partida de origen	Texto ordenado, Ley 12.815, aprobado por Decreto N.° 147.627 de 14 de Abril de 1943 — Leyenda de la obra	Cambio de leyenda que se autoriza
	BUENOS AIRES	BUENOS AIRES
B.5.°-3.9	San Martín	General San Martín. — Provisión de agua, desagües cloacal y pluvial, edificios y varios ....
	LA RIOJA	LA RIOJA
A.2.°-9.54 / A.5.°-9.56	La Rioja. — Estudios y construcciones de obras para mejoramiento del riego, defensas de las poblaciones, provisión de agua, etc., con destino a fomento económico de los departamentos Capital, Araujo, Pelagio B. Luna, Famatina, Chilecito, General Lamadrid, Sarmiento e Independencia	La Rioja. — Estudios, proyectos y construcción de obras para mejoramiento del riego, defensas de las poblaciones, provisión de agua, etc., con destino a fomento económico en la Provincia ....
	SAN LUIS	SAN LUIS
A.2.°-13.8 / A.5.°-13.13	Mercedes. — Obras de defensa del río Quinto	Río Quinto. — Estudios, proyectos y construcción de las obras de defensa ....
	CHUBUT	CHUBUT
A.2.°-18.2 / A.5.°-18.5	Riego y defensa del Valle inferior del río Chubut. — Estudios y obras	Aprovechamiento, encauzamiento y regularización aguas río Chubut y afluentes. — Estudios, proyectos y obras ....

CREDITOS PARA OBRAS NUEVAS QUE SE FIJAN CONFORME EL APARTADO C), ARTICULO 2.° DEL DECRETO N.° 10.116 DE 28|9|43 Y QUE SE INCORPORAN A LA PLANILLA "A" DEL TEXTO ORDENADO DE LA LEY N.° 12.815

Nueva Cuenta de la planilla "A" Ley 12.815 (T. O.) que corresponde	Leyenda de la obra	Presupuesto de la obra m$n.	Crédito legal que se fija m$n.
	SANTIAGO DEL ESTERO		
A.5.°-15.24	Los Quiroga. — Estudios, proyectos y construcción de las obras de la red de riego del dique	5.000.000	5.000.000

FIJACION DE CREDITOS PARA OBRAS QUE FIGURABAN EN LA PLANILLA "B" DEL TEXTO ORDENADO DE LA LEY 12.815 (ART. 2.°, AP. B), DECRETO 10.116 DE 28|9|1943 Y QUE SE INCORPORAN A LA PLANILLA "A"

Nueva Cuenta de la planilla "A" Ley 12.815 (T. O.) que corresponde	Leyenda de la obra	Presupuesto de la obra m$n.	Crédito texto ordenado Ley 12.815 — Partida de origen	Crédito texto ordenado Ley 12.815 — Importe m$n.	Crédito legal que se fija m$n.
	BUENOS AIRES				
A.5.°-3.19	General San Martín. — Provisión de agua, desagües cloacal y pluvial, edificios y varios	2.000.000	B.5.°-3.9	13.157.000	2.000.000

REFUERZOS DE CREDITOS PARA OBRAS DE LA PLANILLA "A" DEL TEXTO ORDENADO DE LA LEY 12.815 (ART. 2.°, AP. A), SUPERIOR DECRETO N.° 10.116 DE 28|9|943

Leyenda de la obra	Presupuesto de la obra m$n.	Crédito Leyes 12576 - 12.595 - 12815 y otras — Partida de origen — Anterior	Crédito Leyes 12576 - 12.595 - 12815 y otras — Partida de origen — Decreto 28.056|45	Crédito Leyes 12576 - 12.595 - 12815 y otras — m$n.	Crédito de refuerzo que se autoriza m$n.	Total del crédito legal que se fija m$n.
CAPITAL FEDERAL						
Ampliación agua y cloacas. Edificio para la Administración, talleres, establecimientos, obras complementarias y varios. Adquisición de terrenos, construcción y habilitación de casas para empleados y obreros	395.417.844	A.5.°-2.2	A.5.°-2.2	267.468.300.—	458.040.78	267.926.340.78
BUENOS AIRES						
Mar del Plata. — Provisión de agua, desagües cloacal y pluvial, edificios y varios	22.299.650	A.5.°-3.6	A.5.°-3.6	17.399.650.—	1.100.350.—	18.500.000 —
Vicente López. — Ampliación obras provisión agua y desagües cloacales y pluviales	15.000.000	A.5.°-3.13	A.5.°-3.13	14.567.957.01	432.042.99	15.000.000.—
Dolores y localidades en ruta desde Ayacucho. — Provisión de agua	34.500.000	A.5.°-3.16	A.5.°-3.16	9.000.000.—	21.000.000.—	30.000.000.—

Leyenda de la obra	Presupuesto de la obra m$n.	Crédito leyes 12.576-12.595 12.815 y otras Partida de origen Anterior	Decreto	m$n.	Crédito de refuerzo que se autoriza m$n.	Total del crédito legal que se fija m$n.
Catamarca						
Catamarca. — Provisión de agua, desagüe cloacal y pluvial, edificios y varios	5.000.000.—	A.5.º-4.1	A.5.º-4.1	4.000.000.—	1.000.000.—	5.000.000.—
Copacabana. — Río Colorado. — Para tomas de agua y revestimiento de canales (agua La Falda).	21.000.—	A.2.º-4.16	A.5.º-4.20	20.000.—	1.000.—	21.000.—
General Lavalle. — Provisión de agua . .	200.000.—	A.2.º-4.29	A.5.º-4.33	150.200.—	49.800.—	200.000.—
Las Juntas (departamento Ambato). — Estudios y construcción de tomas, estanques y revestimiento de canales	200.000.—	A.2.º-4.34	A.5.º-4.38	130.000.—	70.000.—	200.000.—
Mejoramiento riego margen derecha, río Del Valle y canal Reg. XVII	500.000.—	A.2.º-4.38	A.5.º-4.42	300.000.—	200.000.—	500.000.—
Estudios de obras de regadío y complementarias, represas, defensas, saneamiento e hidroeléctricas en la provincia	350.000.—	A.2.º-4.63	A.5.º-4.67	300.000.—	50.000.—	350.000.—
Córdoba						
Cañada San Antonio (Córdoba) y Arroyo Tortugas (Santa Fe). — Obras desagües (Ley N.º 11.616)	5.505.000.—	A.2.º-5.2	A.5.º-5.20	5.420.000.—	85.000.—	5.505.000.—
Segunda Usina del Dique de Río Tercero .	10.000.000.—	A.2.º-5.9	A.5.º-5.27	8.900.000.—	1.100.000.—	10.000.000.—
Corrientes						
Corrientes. — Provisión de agua, desagües clocal y pluvial, edificios y varios	6.000.000.—	A.5.º-6.2	A.5.º-6.2	4.034.034.—	1.965.966.—	6.000.000.—
Goya. — Ampliación obras de provisión agua y desagües cloacales	3.500.000.—	A.5.º-6.6	A.5.º-6.6	2.578.753.—	921.247.—	3.500.000.—
Paso de los Libres. — Obras de provisión de agua	1.500.000.—	A.5.º-6.9	A.5.º-6.9	720.000.—	780.000.—	1.500.000.—
Jujuy						
Abra Pampa. — Provisión de agua	250.000.—	A.2.º-8.1	A.5.º-8.2	215.234.—	34.766.—	250.000.—
Humahuaca. — Obras de riego	130.000.—	A.2.º-8.6	A.5.º-8.7	121.239.85	8.760.15	130.000.—
La Quiaca. — Obras para provisión de agua	200.000.—	A.2.º-8.10	A.5.º-8.11	177.000.—	23.000.—	200.000.—
Maimará. — Para completar las obras de drenaje, defensa y ampliación, aguas corrientes	190.000.—	A.2.º-8.11	A.5.º-8.12	180.000.—	10.000.—	190.000.—
Humahuaca. — Defensa, Río Grande . . .	500.000.—	A.2.º-8.23	A.5.º-8.24	120.000.—	380.000.—	500.000.—
La Rioja						
Obras de riego en Chamical	600.000.—	A.2.º-9.28	A.5.º-9.30	250.000.—	350.000.—	600.000.—
Embalse de las aguas del río Bermejo en el Valle de Vinchina y su posible derivación por canales hasta Los Llanos de La Rioja. — Estudios	150.000.—	A.2.º-9.51	A.5.º-9.53	100.000.—	50.000.—	150.000.—
Obras de regadío y defensa en el departamento de Famatina	1.200.000.—	A.2.º-9.52	A.5.º-9.54	1.060.000.—	140.000.—	1.200.000.—
Obras defensa ciudad de La Rioja . . .	400.000.—	A.2.º-9.58	A.5.º-9.60	360.000.—	40.000.—	400.000.—
Aschá. — Obras de riego	25.000.—	A.2.º-9.59	A.5.º-9.61	10.000.—	15.000.—	25.000.—
Mendoza						
Obras de protección de las ciudades de Las Heras, Guaymallén y Godoy Cruz contra los aluviones	7.000.000.—	A.2.º-10.4	A.5.º-10.12	6.500.000.—	500.000.—	7.000.000.—
Ríos Diamante Tunuyán y Atuel. — Diques embalse. Estudios	500.000.—	A.2.º-10.6	A.5.º-10.14	300.000.—	200.000.—	500.000.—
Salta						
Tartagal y Ciro Echesortu. — Obras de provisión de agua	2.000.000.—	A.5.º-11.6	A.5.º-11.6	1.800.000.—	200.000.—	2.000.000.—
Provisión agua a Cerrillos, Pucará y Campo Quijano	750.000.—	A.2.º-11.10	A.5.º-11.17	700.000.—	50.000.—	750.000.—
San Juan						
Obras de defensa de la ciudad de San Juan y departamentos circunvecinos	12.500.000.—	A.2.º-12.7	A.5.º-12.10	12.000.000.—	500.000.—	12.500.000.—
Canal del Norte. — Actualización de los estudios	200.000.—	A.2.º-12.10	A.5.º-12.13	100.000.—	100.000.—	200.000.—
San Luis						
Río Quinto. — Estudios, proyectos y construcción de las obras de defensa	1.000.000.—	A.2.º-13.8	A.5.º-13.13	[illegible]	605.000.—	1.000.000.—
Para estudios y obras restauración de la laguna del Bebedero	150.000.—	A.2.º-13.11	A.5.º-13.16	[illegible]	50.000.—	150.000.—
San Felipe. — Para estudios y obras embalse y riego	6.500.000.—	A.2.º-13.13	A.5.º-13.18	5.700.000.—	800.000.—	6.500.000.—
San Luis. — Dique Cruz de Piedra. — Construcción (Ley N.º 12.099)	4.010.000.—	A.2.º-13.14	A.5.º-13.19	4.000.000.—	10.000.—	4.010.000.—
Represas para el embalsamiento periódico de las aguas pluviales con los canales correspondientes	600.000.—	A.2.º-13.17	A.5.º-13.22	500.000.—	100.000.—	600.000.—
Santiago del Estero						
La Banda. — Ampliación agua y energía eléctrica	2.000.000.—	A.5.º-15.1	A.5.º-15.1	1.195.194.52	804.805.48	2.000.000.—
Provincia de Santiago del Estero. — Perforaciones en la provincia con el fin de proveer de agua potable a poblaciones que la necesitan. — Ley especial N.º 12.404 .	1.500.000.—	A.5.º-15.2	A.5.º-15.2	1.000.000.—	500.000.—	1.500.000.—
Bandera Bajada, Hoyo Cerco y Lagunita. — Obras encauzamiento parcial del Río Salado	2.137.000.—	A.2.º-15.1	A.5.º-15.5	1.563.368.72	573.631.28	2.137.000.—

Leyenda de la obra	Presupuesto de la obra m$n.	Crédito leyes 12.576-12.595 12.815 y otras Partida de origen Anterior	Decreto	m$n.	Crédito de refuerzo que se autoriza m$n.	Total del crédito legal que se fija m$n.
Para la construcción de canales derivados del río Dulce en su curso inferior	600.000.—	A-2.º-15-10	A-5.º-15-14	450.000.—	150.000.—	600.000.—
Río Salado. — Estudio regularización creadas	500.000.—	A-2.º-15-14	A-5.º-15-18	400.000.—	100.000.—	500.000.—
Río Salado. — Para encauzarlo y dique frente a Melero e impedir la formación de bañados	500.000.—	A-2.º-15-15	A-5.º-15-19	291.470.62	208.529.38	500.000
Santiago del Estero. — Obras de defensa ciudad y estudios de obras de riego en el río Dulce	12.500.000.—	A-2.º-15-17	A-5.º-15-21	10.405.505.27	2.094.494.73	12.500.000.—
Reconstrucción represas en Tintina	300.000.—	A-2.º-15-19	A-5.º-15-23	200.000.—	100.000.—	300.000.—
Tucumán						
Estudios hidrológicos en la cuenca de los ríos Chico, Medina, Seco, Gaetona, Pueblo Viejo, Zárate, Choromoro y Vipos. Para determinar emplazamiento dique	300.000.—	A-2.º-16-3	A-5.º-16-6	200.000.—	100.000.—	300.000.—
Chubut						
Puerto Madryn. — Ampliación obras provisión de agua	700.000.—	A-5.º-18-2	A-5.º-18-2	350.000.—	350.000.—	700.000.—
Formosa						
Formosa. — Obras de provisión de agua y cloacas	3.500.000.—	A-5.º-19-1	A-5.º-19-1	3.000.000.—	500.000 —	3.500.000.—
La Pampa						
Santa Rosa. — Provisión de agua, desagües cloacal y pluvial, edificios y varios . . .	3.500.000.—	A-5.º-20-1	A-5.º-20-1	2.544.329.97	955.670.03	3.500.000.—
Río Negro						
Dique Neuquén. — Obras	21.000.000.—	A-2.º-24-1	A-5.º-24-3	19.700.920.05	1.299.079.95	21.000.000.—
Obras de riego y defensas en Conesa y Frías	7.000.000.—	A-2.º-24-2	A-5.º-24-4	6.945.000.—	55.000.—	7.000.000.—
Obras de riego y defensa en la Isla Choele-Choel	5.000.000.—	A-2.º-24-4	A-5.º-24-6	4.300.000.—	700.000.—	5.000.000.—
Obras de riego y defensa en Valcheta . .	1.300.000.—	A-2.º-24-5	A-5.º-24-7	900.000.—	400.000.—	1.300.000.—
Riego Sud Roca	120.000.—	A-2.º-24-7	A-5.º-24-9	105.000.—	15.000.—	120.000.—
Zonas VIII a XVIII. — Obras de desagües.	350.000.—	A-2.º-24-9	A-5.º-24-11	320.750.—	29.250.—	350.000.—
Ampliación riego en Río Colorado y Eugenio del Busto. Estudios y obras	900.000.—	A-2.º-24-10	A-5.º-24-12	800.000.—	100.000.—	900.000.—
					42.415.433.77	

Ministerio de Marina

(Continuación de la página 17)

presas que se indican, en concepto de pasajes y cargas prestadas al mismo durante el año 1943; estando las partidas a que debían imputarse sin saldo al cierre del Ejercicio; por lo tanto, la Contaduría General de la Nación procederá a practicar las liquidaciones pertinentes con arreglo al siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE MARINA — AÑO 1943 — ANEXO "G" INCISO 4 — ITEM 4 — PARTIDA 4

	m$n.	m$n.
Ferrocarril del Sud:		
Expte. 3-F-43.824|944 . .	$ 3.—	
Expte. 3-F-43.961|944 . .	„ 7.13	
Expte. 3-F-12.999|945 . .	„ 83.90	94.03
Ferrocarriles del Estado:		
Expte. 3-F-11.796|945		10.—
Ferrocarril Oeste:		
Expte. 3-F-56.505|944		0.43
Ferrocarril Pacífico:		
Expte. 3-F-2.755|945		277.40
Mensajería "Pedro Sancha":		
Expte. 3-S-7.967|945		74.64
Mensajería "Alberto Germigniani":		
Expte. 3-G-12.730|945		5.—
Inciso 4, Item 4, Partida 5		461.50
Dirección General de Navegación y Puertos —M. O. P.— para abonar a la Aduana de la Capital:		
Expte. 3-O-4.969|945 . . .	$ 26.78	
Expte. 3-O-4.970|945 . . .	„ 37.19	63.97
Cía. Gral. de FF. CC. en la Provincia de Buenos Aires:		
Expte. 3-F-34.582|943		13.24
Yacimientos Petrolíferos Fiscales:		
Expte. 3-Y-54.115|944	486.10	563.31
		1.024.81

Art. 2.º — Tómese nota, etc.

FARRELL. — Abelardo Pantín.

SUMARIO

(Continuación de la página 1)

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Avisos

Sección Balances

Secretaría de Trabajo y Previsión

Autorízase a realizar expropiaciones

Buenos Aires, 17 de Enero de 1946.

1.489|46. — Visto este Expediente número 71.556 (Consejo Agrario Nacional), por el que el Consejo Agrario Nacional solicita se le autorice la expropiación de los inmuebles que determina; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N.º 12.636, en su artículo 12 faculta al Consejo Agrario Nacional para declarar en casos determinados la utilidad pública de las tierras necesarias para cumplir sus planes de colonización y realizar, con la previa aprobación del Poder Ejecutivo, la expropiación de las mismas;

Que la citada entidad recurre a la expropiación para colonizar en el Norte de la Provincia de Jujuy, porque el Estado Nacional no dispone en aquella zona de tierras fiscales aptas para esa finalidad, ni la Provincia o sus Municipios las han ofrecido para ser incorporadas al régimen de la Ley N.º 12.636 y no ha sido posible adquirirlas mediante la licitación pública a que se llamó sin resultado;

Que está probado con los antecedentes e informes técnicos agregados, que las tierras cuya expropiación se propone realizar el Consejo Agrario Nacional, si bien no reúnen todos los requisitos que enumera el artículo 9.º de la Ley número 12.636 responden a las características generales propias de la zona y satisfacen las exigencias de los planes de colonización en la región de la Puna Jujeña, con las que este Gobierno aspira a solucionar problemas sociales y económicos que explican y fundamentan el uso de las excepciones que autoriza el mismo artículo 9.º "in fine";

Que de acuerdo con los términos del Decreto N.º 17.920 del 6 de Julio de 1944, la entidad recurrente acompaña planos de los inmuebles a expropiarse, su descripción y valuación fiscal, además, acredita la financiación de la adquisición que se propone realizar,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase a realizar las expropiaciones solicitadas por el Consejo Agrario Nacional de conformidad a los artículos 12 y 14 de la Ley número 12.636 declarándose de utilizar pública a los fines de la colonización los inmuebles que a continuación se detallan a los precios que en cada caso se determina:

a) Campo denominado "Marquesado Yaví" ubicado en la Provincia de Jujuy, Departamento Yaví, de doña Hortensia Campero de Figueroa o de quien resulte actual propietario, constante según plano de 202.500 hectáreas comprendido dentro de los siguientes límites: Al Norte límite internacional con la República de Bolivia; al Sud una línea imaginaria desde la margen derecha de Laguna de Pozuelos hasta Alto Cóndor y Ojo del Agua, separando con el Rodeo de Puesto y Tacanaite del Gobierno de la Provincia de Jujuy y por otro lado el Rodeo de Pozuelos; el mismo límite más hacia el Este presenta los siguientes linderos: Emiliano Rojas, Alejandro Chiri, Marceto López, Doroteo Flores y Leoncia L. Flores. El límite Oeste presenta los siguientes linderos: de Sud a Norte Francisco Solís, Celso Solís, Nicanor Laime, Francisco Javier, Solís, Bonifacia Solís de Laime, B. J. de Mamani, Francisco Solís, Cesáreo Maidana y los puntos que delimitan la base de deslinde Oeste de la finca anteriormente mencionada. Al Este Provincia de Salta. Fíjase para este campo un valor de $ 1,46 m|n. (un peso

con cuarenta y seis centavos moneda nacional) la hectárea o sea un total de $ 296.166,66 m|n. (doscientos noventa y seis mil ciento sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional), aclarándose que en el mismo no están comprendidas las plantas urbanas de Yaví y Pumahuasi que se excluyen de la expropiación;

b) Campo denominado "Rodeo y Negra Muerta" ubicado en la Provincia de Jujuy, Departamento Humahuaca, de los señores Patrón Costa, Berecetche y Mosoteguy o quienes resulten sus actuales propietarios, constante según título una superficie aproximada de 164.550 hectáreas comprendida dentro de los siguientes linderos: Al Norte y al Este la finca "Santiago", propiedad de la Compañía Territorial del Norte, (administrada por Patrón Costa, Mosoteguy y Berecetche); al Sur y al Este la finca "San Andrés" de Zorraquín; al Nor-Oeste la finca "Casillas", propiedad de Sucesión de Cesáreo Maidana; al Oeste finca "La Cueva" de Laura Quintana de Navea, finca "Tejada" de la Sucesión de Gumersindo Rocha, finca "Hernadita", propiedad de Sucesión Zenteno; y al Sur-Oeste dos propiedades indivisas, una perteneciente a la Comunidad de Coctaca y Achicote y otra a la Comunidad de Pucara y Balazo. Fíjase para este campo un valor de $ 0,602 m|n. (sesenta centavos dos milésimos moneda nacional) la hectárea con mejoras o sea un total de pesos 99.108.33 m|n. (noventa y nueve mil ciento ocho pesos con treinta y tres centavos moneda nacional);

Art. 2.° — Las expropiaciones se realizarán de acuerdo con lo dispuesto por la Ley N.° 12.636; Ley N.° 189 y Decreto modificatorio N.° 17.920, del 6 de Julio de 1944, entendiéndose que las sumas exactas a pagar serán las que resulten de aplicar el precio unitario a la superficie verdadera de los respectivos campos, libre de calles, que en definitiva se constate.

Art. 3.° — Si no hubiere avenimiento por parte de los expropiados se iniciarán las acciones pertinentes ante el Juzgado Federal de Jujuy y el Procurador Fiscal respectivo asumirá la representación del Consejo Agrario Nacional.

Art. 4.° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y el señor Secretario de Trabajo y Previsión.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva al Consejo Agrario Nacional para su conocimiento y demás efectos.

FARRELL. — D. Mercante. — F. Urdapilleta.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio del Interior

Encárgase a la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones, el Transporte de las Boletas de Sufragio Oficializadas por los Partidos Políticos, Hasta el Lugar Donde Funcionen los Comicios

Resolución N.° 3|46 — **Buenos Aires, 16 de Enero de 1946**

Expte. N.° 2.811-D-1946. — Siendo práctica facilitar a los partidos políticos el transporte de las boletas de sufragio oficializadas que deben remitir hasta los lugares donde funcionen los comicios en las elecciones a realizarse el 24 de Febrero próximo,

El Ministro del Interior—
RESUELVE:

1.° — La Dirección General de Correos y Telecomunicaciones transportará hasta los lugares donde funcionen los comicios, las boletas de sufragio oficializadas que envíen los partidos políticos en las elecciones a realizarse el día 24 de Febrero próximo, en los Distritos Electorales de la Capital Federal y de todas las provincias, utilizando el mismo personal destinado a la conducción de las urnas y útiles electorales.

2.° — A los efectos de la distribución antedicha, los partidos políticos deberán depositar los paquetes conteniendo las boletas en igual cantidad al número de comicios que funcionen, haciéndolo en las fechas y lugares que designará la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones.

3.° — Comuníquese, publíquese y archívese.

Urdapilleta

Ministerio de Hacienda

Designación de Delegado suplente ante la Comisión Asesora de Fomento Industrial.

Buenos Aires, 3 de Enero de 1946.

1|46. — 3.091. — Expediente número 12.682|45. — Visto la nota de la Secretaría de Industria y Comercio, en la que solicita la designación de un delegado suplente para integrar la Comisión Asesora de Fomento Industrial,

El Ministro de Hacienda—
RESUELVE:

Artículo 1.° — Desígnase Delegado suplente de este Ministerio ante la Comisión Asesora de Fomento Industrial, creada por Decreto N.° 14.630|944, al doctor Héctor de la Torre Peña.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y archívese.

Avalos

Comisión de Fomento de Puelches (La Pampa). — Fíjase participación en el producido del impuesto de patentes.

Buenos Aires, 8 de Enero de 1946.

7|46. — Expediente número 71.476-45. — Visto que la Comisión de Fomento de Puelches, Territorio Nacional de La Pampa, solicita se liquide la cuota que le corresponde percibir en concepto del producido del impuesto de patentes, correspondiente al año 1944; y

CONSIDERANDO:

Que la citada Comisión de Fomento ha sido constituída con posterioridad a la sanción de la Ley N.° 12.313 que dispone la entrega a las Municipalidades y Comisiones de Fomento de los Territorios Nacionales, a partir del año 1937, de una cantidad igual a la que le correspondió durante el año 1936 como participación en el producido del impuesto de patentes de la Ley N.° 11.285;

Que por Acuerdo de Ministros de fecha 23 de Enero de 1945 se dispuso que las Municipalidades y Comisiones de Fomento creadas con posterioridad al año 1936, y por lo tanto no previstas en la Ley N.° 12.313, percibirán como participación del impuesto de patentes una suma equivalente a la que por el mismo concepto hubiera percibido en el año 1937 la Municipalidad o Comisión de Fomento de población equivalente;

Que, en consecuencia, y teniendo en cuenta las informaciones producidas, procede fijar a la citada Comisión de Fomento de Puelches, equiparándola a la de Santa Isabel, que es la que más se acerca por el número de habitantes a la recurrente, la suma de m$n. 730 anuales, a partir del 4 de Septiembre de 1944, fecha en que fué creada dicha Comisión,

El Ministro de Hacienda—
RESUELVE:

Fijar en la suma de m$n. 730 la cuota anual correspondiente a la Comisión de Fomento de Puelches, Territorio Nacional de La Pampa, como participación del impuesto de patentes.

Comuníquese, publíquese y pase a la Repartición del ramo a sus efectos.

Avalos

Embajada de Chile. — Deniégase exención de impuesto a las ventas.

Buenos Aires, 8 de Enero de 1946.

9|46. — Exp. N.° 46.867-45. — Vuelva al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto significándole que, de conformidad con la información producida en estas actuaciones por la Dirección General del Impuesto a los Réditos, este Departamento considera improcedente la exención del impuesto a las ventas que gestiona la Embajada de Chile acreditada ante nuestro país, a raíz de la adquisición por las Fuerzas Aéreas de dicho Estado de siete equipos dentales, por cuanto el gravamen es adeudado por el comerciante vendedor, quien lo abona por su cuenta exclusiva y en su nombre, no siendo sujeto contribuyente de derecho el comprador de la mercadería, en atención a la naturaleza del tributo.

Avalos

Revócase una resolución apelada por Edye, Roche & de la Vega.

Buenos Aires, 10 de Enero de 1946.

13|46. — Expte. N.° 46.619|45. — Visto que la firma Edye, Roche & de la Vega, apela de la resolución de la Dirección General de Impuesto a los Réditos que le obliga a pagar el impuesto de sellos previsto en el Art. 40, II^a Categoría, del Decreto N° 9.432|944; y,

CONSIDERANDO:

Que la firma recurrente, en su carácter de abogado de personas que no se radican en el país, contabiliza los gastos devengados en los juicios que tramitan en nombre de sus representados, para hacer efectivo el crédito en su oportunidad.

Que esta contabilización de gastos no importa un movimiento de fondos con el exterior, gravado por el citado Art. 40, aunque el deudor presunto tenga su domicilio constituído en el extranjero, según lo expresa el señor Procurador del Tesoro en su dictamen, cuyos conceptos se dan por reproducidos.

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—
RESUELVE:

Revocar la resolución apelada y declarar que los asientos de referencia no están gravados con impuesto de sellos.

Publíquese, comuníquese y vuelva a la Dirección General del Impuesto a los Réditos, a sus efectos.

Avalos

Rubio Emilio. — Autorízase a la Dirección General de Aduanas para aceptar la transferencia a terceros de mejoras introducidas por arrendatarios fiscales en el Puerto de La Plata.

Buenos Aires, 12 de Enero de 1946.

27|46. — Expte. N.° 74.006-1945. — Visto que la Dirección General de Aduanas solicita autorización para que la Aduana de La Plata pueda aceptar la transferencia de las mejoras introducidas por los arrendatarios de lotes fiscales de esa zona que por diversas razones se ven obligados a abandonar sus viviendas y a cuyo acto se opondría el Decreto de 4 de Agosto de 1914 por el cual se dispuso notificar a los arrendatarios de dichos terrenos la intransferibilidad de sus respectivas concesiones; y

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto se dictó con el fin de evitar los subarriendos de terrenos fiscales por parte de los concesionarios.

Que en el mismo no se contempló la situación de los concesionarios que deben hacer renuncia de los terrenos que se les han acordado en arrendamiento, devolviéndolos al fisco en las mismas condiciones en que los recibieran, es decir, libres de mejoras, y que al hacerse una interpretación rígida del decreto mencionado, que prohiba la transferencia de las instalaciones a nuevos solicitantes de la concesión, sufren los perjuicios derivados de su desarme y de la depreciación de los materiales provenientes del mismo.

Que, en consecuencia, y no constituyendo la venta de las instalaciones acto de transferencia de la concesión misma, procede contemplar favorablemente la sugestión de la Dirección General de Aduanas.

Por tanto y de conformidad con lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—
RESUELVE:

Autorízase a la Dirección General de Aduanas para aceptar la trasferencia a favor de terceros solicitantes de la concesión, de las mejoras introducidas por los arrendatarios de terrenos en la zona del Puerto de La Plata que hagan renuncia de sus respectivas concesiones, sujeta a los siguientes requisitos:

1.° Los pedidos deberán presentarse ante la Administración de la Aduana de La Plata y ser resueltos por la misma.

2.° La venta de las instalaciones asentadas sobre el terreno se acreditará por instrumento privado que en copia autenticada se acompañará a la respectiva solicitud.

3.° Es condición indispensable para aceptar la transferencia de las mejoras y acordar la concesión que el futuro arrendatario se obligue a habitar personalmente en el terreno, extremos que se comprobará por inspecciones periódicas a cargo del personal de la Oficina de Arrendamientos de la Aduana de La Plata.

Publíquese, comuníquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Aduanas.

Avalos

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

MODIFICANSE LAS CONDICIONES DE INGRESO A LOS INSTITUTOS NACIONALES DE EDUCACION FISICA

ALCANZA TAMBIEN A LA SELECCION DE BECARIOS

Resolución N.° 1.973|45 Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1945

Expediente número 14.441. — Vistos y atento lo propuesto por la Dirección General de Educación Física como resultado de la experiencia recogida sobre las condiciones de ingreso a los Institutos Nacionales de Educación Física y selección de becarios, fijados por la Resolución Ministerial N.° 87 del 20 de Febrero de 1945,

El Ministro de J. e Instrucción Pública—

RESUELVE:

1.° — Substitúyese los artículos 4.° y siguientes de la Resolución del 20 de Febrero de 1945 en la forma que a continuación se expresa.

2.° — Para ingresar al profesorado, los aspirantes deberán cumplir las siguientes condiciones:

a) Poseer título de maestro normal o bachiller;
b) Edad mínima de 17 años y máxima de 25, al 15 de marzo;
c) Talla mínima de 1,54 para las mujeres y 1,67 para los varones;
d) Peso en relación con la talla y de acuerdo con el tipo constitucional;
e) Presencia físico-profesional;
f) Aptitudes físicas, que se comprobarán con los exámenes físico-médicos y de pruebas de eficiencia física;
g) Aptitudes vocacionales, intelectuales y morales que se apreciarán mediante el estudio de los antecedentes del candidato y un interrogatorio tendiente a verificar dichas condiciones;
h) Podrán recibirse inscripciones condicionales de aquellos aspirantes que deban rendir examen complementario para completar sus estudios normales o del bachillerato. Los interesados deberán hacer constar la terminación de los estudios antes de la fecha de las pruebas de eficiencia física. En caso contrario, la inscripción quedará sin efecto.

3.° — El orden de mérito se establecerá teniendo en cuenta:

a) El resultado de las pruebas de eficiencia física;
b) Complementariamente se considerarán los antecedentes del aspirante. Los alumnos adalides de los establecimientos de enseñanza tendrán prioridad, en caso de igualdad de condiciones (Art. 6.° de la Resolución Ministerial del 22 de Julio de 1940).

4.° — Las pruebas de eficiencia y tablas correspondientes, serán aprobadas por la Dirección General de Educación Física, a propuesta de los Institutos Nacionales de Educación Física.

5.° — Los aspirantes que no sean maestros normales o bachilleres, pero posean título de perito mercantil o egresen de las Escuelas Industriales (seis años de estudio), podrán ser autorizados por la Dirección General de Educación Física, para su inscripción, siempre que reúnan las demás condiciones establecidas por el artículo 4.° y hayan acreditado especiales condiciones y antecedentes.

6.° — El Ministerio acordará, a maestros normales o bachilleres, egresados de establecimientos dependientes de aquél, becas de estudios para cursar el profesorado de educación física. Para el Instituto Nacional de Educación Física "General Belgrano", sección varones, se concederán treinta becas por año y en el similar, sección mujeres, veintitrés anualmente.

En el caso de no cubrirse el número de becas determinado, las Direcciones de los Institutos Nacionales podrán solicitar el otorgamiento de las mismas a los alumnos promovidos a segundo o tercer año, que se hubieran distinguido por sus clasificaciones y conducta, como premio de su contracción al estudio (Resolución Ministerial N.° 131, del 24 de Marzo de 1945).

7.° — Para optar a las becas los aspirantes deberán encontrarse en las condiciones establecidas por el artículo 2.° y además cumplir las siguientes:

a) Poseer promedio final mínimo de seis cincuenta puntos (6,50), en los estudios como maestro normal o bachiller;
b) Aptitud física muy buena;
c) Concepto merecido como alumno en la práctica de la educación física, de muy bueno, en certificado expedido en papel simple, por el departamento de educación física del establecimiento. Este concepto comprenderá las condiciones de aplicación general y conducta, como alumno.

8.° — Los aspirantes deberán presentar la solicitud de inscripción en el sellado de ley en el término que anualmente se fije para la inscripción por la Dirección General de Educación Física, debiendo acompañar en ese momento o hasta diez días después los siguientes recaudos:

a) El certificado de concepto prescripto por el artículo 9.°, inciso c);
b) Certificado de estudios;
c) Partida de nacimiento;
d) En el caso de hacerse la selección en esta Capital, dos fotografías 9 por 12, fondo negro, sin retocar, de frente y de perfil, en traje de gimnasia reglamentario y posición normal de pie con los talones juntos, las mujeres; y tres fotografías de frente, perfil y espalda, en las mismas condiciones pero vestidos únicamente con slip o pantalón corto, los varones;
e) Certificado policial de residencia.

9.° — A los aspirantes que sean seleccionados, el Ministerio les concederá pasaje para su traslado a la Capital Federal. También tendrán derecho al pasaje, los que egresen, a fin de regresar a la localidad de origen, una vez finalizado el curso escolar.

10. — Las becas serán concedidas por este Ministerio, previo informe de la Dirección General de Educación Física. Para su otorgamiento se dará preferencia a los aspirantes que provengan de regiones del país donde sean más necesarios los servicios de profesores de la especialidad.

11. — Para las mujeres, la beca consistirá en mensualidades atrasadas de cien pesos moneda nacional, del 15 de Marzo al 15 de Diciembre.

Las becarias deberán vivir con preferencia en Institutos Religiosos que acuerden pensión a estudiantes. La Dirección del Instituto Nacional de Educación Física, sección mujeres, recabará mensualmente a dichos pensionados un informe sobre la conducta de las becarias. Los varones se alojarán en el Instituto Nacional de Educación Física "Gral. Belgrano", sin cargo alguno.

12. — Los becarios que obtengan calificación inferior a "Bueno" o promedio en sus clasificaciones, en dos términos, inferior a seis con cincuenta puntos, perderán el derecho a la beca.

13. — Los alumnos becados quedan eximidos del pago de matrícula, derechos de exámenes, certificados de estudio y libreta del estudiante. Los Institutos Nacionales de Educación Física les proveerán del uniforme reglamentario.

14. — Las becas concedidas de acuerdo al artículo 6.° se otorgarán con preferencia a los aspirantes del interior de la República y en las condiciones establecidas por el artículo 10. La concesión de la beca se entiende por el término de la carrera del profesorado. El becario que apruebe su curso, en el mes de Enero del siguiente año, deberá enviar una nota al Instituto Nacional de Educación Física, expresando que continuará sus estudios y actualizando su domicilio a efecto del envío del pasaje respectivo.

15. — Déjanse sin efecto las resoluciones que se opongan a la presente.

16. — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

Astigueta

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras Depositadas para Registrar de Acuerdo a la Ley N.° 11.723

ENERO 7 DE 1946

204.019—Policía Judiciaria - Mendoza. 246 páginas. Autor: Arturo Barrera. Bravo. Editor: el autor. Mendoza, Diciembre 20 de 1945.

204.020—Adelante. Prop.: Juan M. Riera. Diciembre de 1945. Hernando. Pcia. de Córdoba, F. C. C. A.

204.021—El Argentino. Prop.: Juan E. Dordoni. Junio de 1945. Salto. Pcia. de Buenos Aires.

204.022—El Adalid Trinitario. Prop.: Parroquia de Hernando. Diciembre de 1945. Hernando.

204.023—La Voz del Norte. Prop.: Nicolás Palacios. Diciembre de 1945. E. Castex.

204.024—Racing. Prop.: Racing Club. Diciembre de 1945. E. Castex.

204.025—El Orden. Prop.: Augusto Issaly. Enero 1946. Pigue.

204.026—El Litoral. Prop.: Soc. de Resp. Ltda. Diciembre de 1945. Santa Fe.

204.027—La Opinión. Prop.: Alcibíades Devoto Acosta. Diciembre de 1945. Curuzú Cuatiá. Corrientes.

204.028—La Opinión. Prop.: Mario Nagri. Enero de 1946. Río Cuarto. Córdoba.

204.029—Opinión. Prop.: Euladio Luna. Diciembre 1945. Puán. Pcia. de Buenos Aires.

204.030—Nuevos Caminos. Prop.: Rogelio Delión. Diciembre 1945. Gualeguaychú. E. Ríos.

204.031—El Norte. Prop.: Inocento Vázquez. Diciembre 1945. Tostado. Sta. Fe.

204.032—La Nota. Prop.: Natividad M. de Bertoglio. Diciembre de 1945. Castelli.

204.033—Basta. Prop.: Jorge Alberto Vocua. Diciembre 1945. Capital Federal.

204.034—Mensajero. Prop.: José Faure. Diciembre 1945. Pigue, F. C. Sud. Pcia. de Buenos Aires.

204.035—Juventud. Adolfo Casullo. Diciembre 1945. Gral. Arenales.

204.036—El Despertar. Prop.: Centro Socialistas. Diciembre 1945. Chivilcoy, Pcia. de Buenos Aires.

204.037—Horizonte. Prop.: Angel E. Zaballa. Diciembre 1945. Arrecifes.

204.040—Faz "A". Se pasó tu cuarto de hora. Tango con estribillo. Letra de Rodolfo Sciamarella. Carlos A. Petit. Música de Rodolfo Ciamarella. Interp.: Alberto Castillo y su orquesta Típica. — Faz "B" — Vestido punzó Milonga con estribillo. Letra: Mariano de la Torre. Música: Enrique Maciel. Interp.: Alberto Castillo y su orquesta típica. Disco Odeón N.° 7717. Buenos Aires, 2 Noviembre 1945.

204.041—No llores nunca más, Faz "A" Vals con estribillo de Letra Ivo Pelay y música: Francisco Canaro - Mariano Mores. Interp.: Francisco Canaro y su orquesta típica. — Faz "B" — Niebla, tango con estribillo, letra: Ivo Pelay y música de Francisco Canaro — Mariano Mores. — Intérprete: Francisco Canaro y su orquesta típica. — Disco Odeón N.° 5.272. Buenos Aires, 2 Noviembre 1945.

204.042—Faz "A". Tedio. Tango con estribillo. Letra y música de Miguel Bucino. Interp.: Miguel Caló y su orquesta típica. — Faz "B" — Vals. sesito. Vals con estribillo. Letra Carlos Bahr. Música: Miguel Caló. — Interp. Idem. Ant. Disco Odeón número 30.005. Buenos Aires, 2 Noviembre 1945.

204.043—Faz "A". Llora corazón. Vals con estribillo. Letra y música de Horacio G. Pettorossi. Interp.: Enrique Rodríguez y su orquesta típica. Faz "B". Giuseppe el zapatero. Tango con estribillo. Letra y música de Guillermo del Ciancio. Interp.: Enrique Rodríguez y su orquesta típica. Disco Odeón N.° 7282. Buenos Aires, 2 Noviembre 1945.

204.044—Faz "A" Guarachando . . . señores. Guaracha con estribillo. Letra y música de Don Contreras. Interp.: Raúl Sánchez Reinoso y sus Santa Paula Serenaders. Faz "B". Uno, dos tres, cuatro y salta. Música de Joe "Flip" Phillisps. Interp.: Idem. ant. Disco Odeón N.° 22.405. Buenos Aires, 2 Noviembre 1945.

204.071—El Orden. Prop.: Salvador Piovano. Diciembre 1945. Moreno, F. C. O.

204.074—Tribuna Radical. Prop.: Bartolomé González. Enero de 1946. Trenque Lauquén.

204.075—Hai Gutron. Centro Armenio. Prop.: Institución Administrativa Iglesia Armenia. Diciembre de 1945. Buenos Aires.

204.070—El Ciudadano. Prop.: Héctor Armando Ferreyro. Diciembre de 1945. Azul. Pcia. Buenos Aires.

204.669—Sueño de amor. 2 páginas. Vals. Música de Rogelio S. Novarino. Editor: el autor. Buenos Aires, Octubre 11 de 1937.

204.045—Serenata cruceña. Faz A, (carnavalito). Música de Jorge Luna. — Interp.: Almiran Jonas y su orquesta. Faz B. Bolivianita (Cueca). Letra y música: Américo Cabrera. Interp.: Idem. Ant. Disco Odeón N.° 46.942. Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1945.

204.046—Melancolía. Faz A. Samba. Música: Vicente Catton. Interp.: Oscar Aleman. Faz B: No vuelvas tus ojos azules. Fox trot. Música: Al Goodhart - Kay Twoney. Interp.: Oscar Aleman. Disco Odeón 22.304. Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1945.

204.047—Faz A. Cuando vuelvas. Bolero. Letra y música de Agustín Lara. Interp.: Osvaldo Norton. Faz B: Recuérdalo siempre. Fox trot. Música: Nicolás Karabatas. Interp.: Osvaldo Norton. Disco Odeón 22.605. Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1945.

204.048—Faz A. Tu culpa. Zamba. Música: Juan Andrés Pérez. Interp.: Alejandro Carrizo. Faz B; En la zafra tucumana. Chacarera. Música: Alejandro Carrizo. Interp.: Alejandro Carrizo. Disco Odeón 6455. Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1945.

204.049—Faz A. El trapiche. Bambuco colombiano. Letra y música: Emilio Murillo. Interp.: Trío Colombiano Hnos. Hernández. Faz "B" Cuchipe. Canción regional. Letra y música arreglo de los Hnos. Hernández. Interp.: Trío Colombiano Hnos. Hernández. Disco Odeón 73.006. Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1945.

204.050—Faz A. No conozco el fin. Canción. Letra y música de Raymond Asso - Marguerite Monnod. — Interp.: Ray Ventura. Faz B; Cuando volvamos a Francia. Zamba. Letra: Jaime Redondo. Música: Paúl Misraki.

Interp.: Ray Ventura. Disco Odeón 46.044. Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1945.

204.051—Faz A. Cachadora. Tango. Letra: Pancho Laguna (Sed. de Francisco Lomuto. — Música: Francisco Lomuto. Interp.: Carlos Gardel. — Faz B: Sevillana. Paso doble. Letra: Manuel Moreno. Música de Enrique Delfino. Interp. Carlos Gardel. Disco Odeón 19.020. Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1945.

204.052—El camino verdadero. Prop.: La Junta Menonita de Misiones y Caridades. Trenque Lauquen, Diciembre de 1945.

204.053—La Voz Menonita. — Prop.: La Junta Menonita de Misiones y Caridades. Trenque Lauquén, Enero de 1946.

204.054—Santa Rita. Prop.: Emilio Larumbe Coronel Braudsen, Diciembre de 1945.

204.055—Figaro. Prop.: Eulogio Abel Rodríguez. Adrogué, Diciembre de 1945.

204.056—La Voz del Colegio. Pro.: Guillermo Reinaldo Ernst. Paraná, Octubre de 1945.

204.057—La Voz del Pueblo. Prop.: Domingo A. Brussini. San Jerórimo Norte. Enero de 1946.

204.058—El Tribuno. Prop.: Raúl A. Viaggio. Ascensión, Diciembre de 1945.

204.059—Tribuna . Prop.: Francisco Bonetto. Morteros, Diciembre de 1945.

204.060—La Revista. Prop.: Iglesia Parroquial. Azul, Diciembre de 1945.

204.061—La Provincia. Prop.: Francisco Mateos Doblas. Paso de los Libre, Diciembre de 1945.

204.062—Palenque. Prop.: Asoc. Hogar Rural. C. del Uruguay, Diciembre de 1945.

204.063—Elementos de geometría del espacio, 4.° año, colegios nacionales y liceos de señoritas. 219 páginas. Autor: Enrique Loedel Palumbo y Salvador De Luca. Edit.: Angel Estrada y Cía. Buenos Aires, 26 de Octubre de 1945.

204.064—Aritmética y álgebra, 4.° año, colegios nacionales y liceos de señoritas. 289 páginas. Autor: Enrique Loedel Palumbo y Salvador De Luca. Editor: Angel Estrada y Cía. Buenos Aires, 25 de Octubre de 1945.

204.065—Matemáticas, geometría _ aritmética y álgebra 4.° año, escuelas normales. 261 páginas. Autor: Enrique Loedel Palumbo y Salvador De Luca. Editor: Estrada y Cía. Buenos Aires, 26 de Octubre de 1945.

204.067—El Orden. Propu.: C. Ambrosio Martínez. 9 de Julio, Octubre de 1945.

204.068—Viejo amor. 2 páginas. Ranchera. Música de Rogelio S. Novarino. Editor: Tobías Colombo. Buenos Aires, Julio 17 de 1937.

204.076—Canción del gimnasta. 2 páginas. Marcha. Letra de Alberto Pellegrini. Editor: A. Boccazzi. Buenos Aires, Octubre 16 de 1945.

204.077—Despréciame. 2 páginas. Fox slov. Letra de Alberto Pellegrini. Editor: A. Boccazzi, Buenos Aires. Octubre 16 de 1945.

204.078—Caprichos de caprichosa. 2 páginas. Ranchera. Letra de Alberto Pellegrini, Editor: A. Boccazzi. Buenos Aires, Agosto 28 de 1945.

204.079—Por ti, mujer. 2 páginas. Fox trot. Letra de Alberto Pellegrini. Editor: Ed. Porteña. Buenos Aires, Diciembre 6 de 1945.

204.084—El Eco de Tandil. Prop.: El Eco de Tandil. Enero de 1946. Tandil, Pcia. de Buenos Aires.

204.086—El Pueblo, Prop.: Manuel M. Llanos. Diciembre 1945. C. del Señor. Buenos Aires.

204.087—San Martín. Prop.: Clovis Fernández. Enero de 1946. San Martín, Villa Lynch.

204.088—Nacionalización de la energía eléctrica. Folleto. 80 páginas. Autor: Manuel Varón. Editorial Liberación. Rosario. Enero 2 de 1946.

204.092—Estirpe brava. 2 páginas. Tango. Música de Antonio De Bassi. Editorial A. U. R. A. Buenos Aires, 6-12-1945.

204.093—Estirpe brava. 2 páginas. Tango. Letra de Antonio De Bassi. Editorial A. U. R. A. Buenos Aires, 6-12-1945.

204.094—Flor de tango. 2 páginas. Tango. Música de Julio Carrasco. Editor: Producciones Musicales Universal. Buenos Aires, 19-12-1945.

204.095—La lluvia y yo. 2 páginas. Tango. Música de José Tinelli. Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 22-12-1945.

204.096—La lluvia y yo. 2 páginas. Tango. Letra de Contursi. Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 22-12-1945.

204.097—Calun Gangue. 2 páginas. Negrada. Letra de H. Manzi. Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 14-12-1945.

204.098—Calun gangue. 2 páginas. Negrada. Música de Lucio Demare. Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 14-12-1945.

204.099—Sirva otra copa. 2 páginas. Tango. Música de Arturo Gallucci. Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 18-12-1945.

204.100—Sirva otra copa. — 2 páginas. Tango. Letra de José Rótulo. Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 18-12-1945.

204.101—Del pasado. Milonga porteña. Música de F. A. Marino. 2 páginas. Editor: Producciones Musicales Universal. Buenos Aires, 21-12-1945.

204.102—Del pasado. Milonga porteña. Letra de F. A. Marino. 2 páginas. Editor Producciones Musicales Universal. Buenos Aires, 21-12-1945.

204.103—El Heraldo de la Santísima Trinidad. Prop.: Antonio Pérez. Diciembre 1945. Villa Calzada, F. C. S.

204.104—Arte y Letras. Prop. Constantino Jaime Moreira. Noviembre de 1945 Capital.

204.105—Estampa N.° 23. El Niño Dios en el establo. Tarjeta. Autor: María E. Lagos. Editor G. E. C. Buenos Aires, Diciembre 8-1945.

204.106—Estampa N.° 22. — Navidad. Tarjeta. Autor María Elena Lagos. Editor: G. E. C. Buenos Aires, Diciembre, 8-1945.

204.107—Estampa N.° 3. — Nacimiento. Tarjeta. Autor María Elena Lagos. Editor: G. E. C. Buenos Aires, Diciembre 8-1945.

204.108—Estampa N.° 21. — Me acercaré al altar de Dios. María E. Lagos Editor: G. E. C. Buenos Aires, Diciembre 8-1945.

204.109—Estampa N.° 20. Gustad yved. cuán suave es el señor. María E. Lagos. Editor: G. E. C. Buenos Aires, 8-45.

204.110—Estampa N.° 19. Dignísima Reina del Mundo. Autor: María E. Lagos. Editor: G. E. C. Buenos Aires, Diciembre 8-45.

204.111—Estampa N.° 25. Presentación al templo. Autor: María E. Lagos. Editor: G. E. C. Buenos Aires, Diciembre 8-1945.

204.112—Estampa N.° 24. En otro tiempo erais tinieblas. Autor: María E. Lagos. Editor: G. E. C. Buenos Ainos Aires, 8-12-1945.

204.113—Estampa N.° 23. El Niño Dios en el establo. Autor: María E. Lagos. Editor: G. E. C. Buenos Aires, 8-12-45.

204.114—Estampa N.° 22. Navidad. Autor: María E. Lagos. Editor: G. E. C. Buenos Aires, Diciembre 8 de 1945.

204.120—Gutenberg. — Prop.: Soc. Tipográfica Bonarense de Socorros Mutuos. Agosto, septiembre, octubre, noviembre 1945. Capital Federal.

204.121—Argentina Gráfica. Prop.: Asoc. Industriales Gráficos de la Argentina. Septiembre 1945. Capital.

204.122—Ressorgiment. Prop.: Hipólito Nadal. Diciembre 1945. Capital Federal.

204.125—Lobos. Prop.: José Albertini. Cura párroco. Enero de 1946. Lobos.

204.124—El coraje de vivir. 310 páginas. Autor original: Van der Meersch Majencio. Traduc.: de Enrique Rau. Editor Juventud Obrera Católica. Buenos Aires, 16 de Diciembre de 1945.

204.126—Die fahrt zu den sieben seen. 83 páginas. Autor Werner Hoffmann. Editor: el autor. Capital Federal, Noviembre de 1945.

e.15 ene.-v.25 ene.

ENERO 8|46

204.128—Boletín Parroquial, Prop.: Parroquia de Las Varillas. Diciembre 1945. Córdoba.

204.129—Comentarios. — Prop.: Miguel Nicotra M. Diciembre 1945. San Antonio Oeste.

204.130—El Cívico. Prop.: Ramón Juvenal Aldao. Diciembre 1945. Victoria. E. Ríos.

204.131—Calamuchita. Prop.: Bernardo Pablo R. Voulet. Noviembre de 1945. Córdoba.

204.132—El Debate. Prop.: Adelante Soc. de Resp. Ltda. Diciembre 1945. Gualeguay. E. Ríos.

204.133—Ecos del Este. Prop.: Francisco Bac. Noviembre 1945. Ciudad de Mendoza.

204.134—El Guía. Prop.: Jesús Acerete. Noviembre 1945. Ciudad de Mendoza.

204.135—Laboulaye. Prop.: F. Bernardino Rotllán. Diciembre de 1945. Laboulaye.

204.136—Hogar Cristiano. Prop.: Francisco Platonía. Diciembre de 1945. General Arenales.

204.137—El Liberal. Prop.: Dres. José F. L. y A. Castiglione. Diciembre de 1945. Santiago del Estero.

204.138—Vida Católica. Prop.: Rvdo. P. Alfredo M. Segafredo. Diciembre de 1945. Quilmes.

204.139—La Voz de San Miguel. Prop.: Esteban Llach. Diciembre 1945. Paraná.

204.140—Voz Católica. Prop.: Juan Guirula. Diciembre 1945. Laborde.

204.142—Hoja N.° 35 de la carta provisional de la República Argentina "Cruz Alta" a escala 1: 500.000. 1 hoja. Autor y editor: Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, Noviembre de 1945.

204.143—Hoja N.° 55 de la carta provisional de la República Argentina "Río de La Plata", a escala 1: 500.000 1 hoja. Autor y editor: Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, Noviembre de 1945.

204.144—Hoja N.° 43, de la carta provisional de la República Argentina. "Mendoza Oeste", a escala 1: 500.000. 1 hoja. Autor y editor: Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, Noviembre de 1945.

204.145—Hoja N.° 18 de la Carta Provisional de la República Argentina "Río Teuco", a escala 1: 500.000. — 1 hoja. — Autor y Editor: Instituto Geográfico Militar. — 1 hoja. — Buenos Aires, Noviembre de 1945.

204.146—Hoja N.° 16 de la carta provisional de la República Argentina "Los Andes", a escala 1: 500.000. 1 hoja. Autor y editor: Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, Noviembre de 1945.

204.147—Hoja N.° 90 de la carta provisional de la República Argentina "Lago San Martín", a escala 1: 500.000. 1 hoja. Autor y editor: Instituto Geográfico Militar, Buenos Aires, Noviembre de 1945.

204.148—Río Aguapey. A escala 1: 100.000. 1 hoja. Autor y editor: Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, Noviembre de 1945.

204.149—Puerto Yerua. A escala 1: 50.000. 1 hoja. Autor y editor: Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, Diciembre de 1945.

204.150—Lavalle. A escala 1: 50.000. 1 hoja. Autor y editor: Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, Diciembre de 1945.

204.151—Gran Guardia. A escala 1: 100.000. 1 hoja. Autor y editor: Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, Diciembre de 1945.

204.152—Hoja N.° 76 de la carta provisional de la República Argentina "Isla Chiloé", a escala 1: 500.000. 1 hoja. Autor y editor: Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, Diciembre de 1945.

204.153—Hoja N.° 60 de la carta provisional de la República Argentina "Santa Rosa", a escala 1: 500.000. 1 hoja. Autor y editor: Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, Diciembre de 1945.

204.154—General Alvarado. A escala 1: 25.000. 1 hoja. Autor y editor: Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, Diciembre de 1945.

204.155—Estancia Palma. A escala 1: 50.000. 1 hoja. Autor y editor: Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, Octubre de 1945.

204.156—La Frontera. A escala 1: 100.000. 1 hoja. Autor y editor: Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires. Diciembre de 1945.

204.157—General San Martín. A escala 1: 50.000. 1 hoja. Autor y editor: Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, Noviembre de 1945.

204.158—Basavilbaso. A escala 1: 50.000. 1 hoja. Autor y editor: Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, Diciembre de 1945.

204.159—La Carreta. Prop.: Círculo Tradicional Leales y Pampeanos. Noviembre de 1945. Avellaneda.

204.160—Caminos. Prop.: Augusto De Muro. Noviembre - Diciembre 1945. Capital Federal.

204.161—Noticioso A. P. C. Prop.: U. P. A. Soc. de R. Ltda. Diciembre de 1945. Lanús. Pcia. Buenos Aires.

204.162—La Nota de San Martín. Prop.: Jaime Guarda Carbonell. Enero 1946. Ciudad de San Martín.

204.163—Boletín del Ministerio de Obras Públicas. Prop.: Ministerio de Obras Públicas. Enero de 1946. Capital.

204.164—Balcón. Prop.: Juan A. Ballester Peña. Diciembre 1945. Capital Federal.

204.166—Aladino y la lámpara maravillosa. Cuaderno para colorear. 16 páginas. Autor Orig.: Cuentos de las "Mil y una noches". Adapt.: Anónima. Dibujos por Rodolfo Dan Editorial Sigmar. Buenos Aires, 31 Agosto de 1945.

204.167—Alí Baba y los cuarenta ladrones. 16 páginas. Autor Orig.: y adap. y dibujos: Idem Ant. Editorial Sigmar. Buenos Aires, Diciembre 1945.

204.168—Los cuatro hermanos listos. 16 páginas. Autor Orig.: Hnos. Grim. Adapt. Dibujos. — Editor: ídem ant. — Buenos Aires, Diciembre de 1945.

204.169—Pinocho. 16 páginas. Autor Orig.: C. Collodi. Adapt, dibujos, editor: Idem. ant. Buenos Aires, Diciembre 1945.

204.170—Manchas alegres. 16 páginas. Autor. Dibujos por Rodolfo Dan. Editorial Sigmar, S. R. L. Buenos Aires, Diciembre de 1945.

204.171—La ciudad de los niños. 12 páginas. Autor: Dibujos por Rodolfo Dan, versos por María Paseyr de Galcerán. Editorial Sigmar. Buenos Aires, Diciembre de 1945.

204.172—El arco iris. 16 páginas. Autor dibujos por Rodolfo Dan. Editorial Sigmar. Buenos Aires, Diciembre de 1945.

204.173—Pequeños artistas. 16 páginas. Autor dibujos por Rodolfo Dan. Editorial Sigmar. Buenos Aires, Diciembre de 1945.

204.174—La paleta magica. 16 páginas. Autor dibujos por Rodolfo Dan. Editorial Siguar. Buenos Aires, Diciembre 1945.

204.175—Arroz con leche. 12 páginas. Autor texto anónimo, dibujos por Rodolfo Dan. Editorial Sigmar. Buenos Aires, Diciembre de 1045.

204.176—Pimpollito. 12 páginas. Autor Orig.: Juan Cristián Andersen. Adapt. anónima. Dibujos Rodolfo Dan. Editorial Sigmar. Buenos Aires, Diciembre de 1945.

204.177—Patolio, el patito tímido. 12 páginas. Autor texto anónimo. Ilustraciones Rodolfo Dan. Editorial Sigmar. Buenos Aires, Diciembre de 1945.

204.178—Delicuencia infantil. 99 páginas. Autor: Clara R. de Altbaumn. Editor: la autora. Buenos Aires, Diciembre 20 de 1939.

204.179—Millet & Roux 1946. Guía formulario e índice terapéutico. Autor: Anónimo. Editor: Millet & Roux, S. A. C. e I. Buenos Aires, 2a. quincena de Noviembre de 1945.

204.180—Boletín de la Asociación de Fomento y Biblioteca Popular "9 de Julio". Prop.: Asoc. Fomento y Biblioteca. Pop. "9 de Julio". Noviembre de 1945. Capital Federal.

204.182—Morocha de Monserrat. 2 páginas. Milonga. Música de Salvador Grupillo. Editorial Saraceno. Buenos Aires, 20 de Junio de 1945.

204.183—Morocha de Monserrat. 2 páginas. Milonga. Letra de Lito Bayardo. Editorial Saraceno. Buenos Aires, 20 de Junio de 1945.

204.184—El Demócrata. Prop.: Delfor Sotelo. Enero de 1946. Buenos Aires.

204.185—Fantoches. 2 páginas. Tango. Canción. Música de Roberto Zerrillo y Fdo. Martín. Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 26-12-1945.

204.186—Fantoches. 2 páginas. Tango. Canción. Letra de Eduardo Moreno. Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 26-12-1945.

204.187—La donna e móbile de la ópera "Rigoletto", para canto y piano. 2 páginas, de José Verdi. Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 26-12-1945.

204.188—La donna e Móbile de la ópera "Rigoletto", para canto y piano. 2 páginas, de José Verdi. Editorial

Julio Korn. Buenos Aires, 26-12-1945.

204.189—El primer baile. 2 páginas. Vals para piano de Streabbog. Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 26-12-1945.

204.190—Danza de las horas. 4 páginas. De la ópera "Gioconda", para piano de Ponchielli. Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 26-12-1945.

204.191—En alas de mi canto. 2 páginas. Op. 34. N.° 2, para piano de Mendelssohn. Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 20-12-1945.

204.192—Rapsodia húngara N.° 2. Para piano. 14 páginas de Liszt. Arreglo de Dehnow Jonsson. Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 26-12-1945.

204.193—Primer vals. 6 páginas. Para piano de Durand. Editorial Julio Korn, Buenos Aires, 26-12-1945.

204.194—Pizzicatt del Ballet "Sylvia", para piano. 2 páginas, de Delibes. Editorial: Julio Korn. Buenos Aires, 26-12-1945.

204.195—Estudio revolucionario. 5 páginas. En do menor. Op. 10, N.° 12, para piano de Chopin. Arreglo de Dehnow Jonsson. Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 25-12-1945.

204.196—La vida espiritual. 94 páginas. Autor Orig.: S. S. Pío XII. Traducción: Anónimo. Editorial Huarpes. Buenos Aires. Noviembre 19 de 1945.

204.197—El estudio de la Sagrada Escritura. 52 páginas. Autor Orig.: S. S. Pío XII. Traduc.: Anónima. Editorial Huarpes. Buenos Aires, 9 Noviembre 1945.

204.198—La Democracia. 30 páginas. Autor Orig.: S. S. Pío XII. Traducción: Anónima. Editorial Huarpes. Buenos Aires, 25 de Noviembre 1945.

204.202—Catálogo General de Materiales. N.° 73. Publicación Oficial. 22 páginas. Autor: Anónimo. Editor: Yacimientos Petrolíferos Fiscales. Buenos Aires, 19 sep. 1944.

204.203—Catálogo General de Materiales. — Publicación Oficial. 33 págs. Autor: Anónimo. Editor: Yacimientos Petrolíferos Fiscales. — Buenos Aires, 7 de Junio de 1944.

204.204—Catálogo General de Materiales. — Publicación Oficial N.° 92. — 33 páginas. — Autor Anónimo. — Editor: Yacimientos Petrolíferos Fiscales. — Buenos Aires, 7 Junio de 1944.

204.205—El Día. Prop.: H. Stunz y Cía. Enero de 1946. La Plata.

204.208—El Laborista. Prop.: Juan Adolfo Molio. Enero de 1946. Buenos Aires.

204.210—La Unión. Prop.: Roberto M. Díaz. Enero de 1946. Buenos Aires.

204.211—Revista de los servicios del ejército. Prop.: Asoc. Mutual del Cuerpo de Administración del Ejército. Noviembre 1945. Buenos Aires.

204.217—La Idea. Prop.: Eduardo Alfonso Fiore. Enero de 1946. San Antonio de Areco.

e.16 ene.-v.26 ene.

ENERO 9|46

204.280—El Mercurio. — Prop.: Vicente Rodríguez de Ubago. — Enero de 1946. — La Plata.

204.281—Los poderes ocultos. — 175 páginas. Autor original W. Williams Atkinson. — Traduc. Ramón Méndez Vázquez. Editorial Calomino. — La Plata, 10 Octubre de 1945.

204.282—El idilio llegó después. — 189 páginas. Autor original, Adelaida Humphries. — Traduc. Francisco Brumat. Editorial Calomino. — La Plata, 10 diciembre de 1945.

204.283—La guillotina. — 175 páginas. Autor original Iván Turgueneff. Traducción anónimo. — Editorial Calomino. — La Plata, 15 Octubre de 1945.

204.284—El crimen de Palos Rojos. — 190 páginas. Autor original Certland Fitzsimmons. Traduc. Francisco Brumat. — Editorial Calomino. — La Plata, 15 Octubre de 1945.

204.285—El olmo del paseo. — 176 páginas. Autor original Anatole France. Traduc. anónimo. — Editorial Calomino. — La Plata, 15 Octubre 1945.

204.287—Revista "A.D.D.Y.A." Prop.: Asoc. Distribuidores Dulces y Afín. — Enero 1946. — Capital.

204.288—El Progreso. — Prop.: José María Blanco. — Diciembre de 1945. — José C. Paz (Gral. Sarmiento).

204.289—Doce lunas de miel. — 159 páginas. Autor, Luisa María Linares. — Editorial Juventud Argentina. Buenos Aires, 2 Junio de 1944. — Reimpresión.

204.290—Esclavas del gran mundo. 174 páginas. Autor, María Mercedes Oltoll. — Editorial Juventud Argentina. Buenos Aires, 11 de Marzo de 1944. — Reimpresión.

204.291—Los Caballeros de Loyola. — 183 páginas. Autor Rafael Pérez y Pérez. — Editorial Juventud Argentina. Buenos Aires, 30 de Junio de 1944. — Reimpresión.

204.292—Un hombre cabal. — 178 páginas. Autor Rafael Pérez y Pérez. — Editorial Juventud Argentina. Buenos Aires, 15 Octubre de 1945. — Reimpresión.

204.293—Su hora. — 175 páginas. Autor original Elinor Glyn. Traduc. Manuel Vallvé. — Editorial Juventud Argentina. — Buenos Aires, 31 de Octubre de 1945. — Reimpresión.

204.294—La gloria de amar. — 175 páginas. Autor Rafael Pérez y Pérez. — Editorial Juventud Argentina. — Buenos Aires, 30 Junio de 1944. — Reimpresión.

204.295—La novia que se escapó. — 131 páginas. — Autor original Berta Ruck. Traduc. G. Bernardo De Ferrer. — Editorial Juventud Argentina. — Buenos Aires, 8 de Setiembre 1943. — Reimpresión.

204.296—Educación de una princesa. — Memorias. — 391 páginas. Autor original María, Gran Duquesa de Rusia. Traduc. Francisco Piñol. — Editorial Juventud Argentina. — Buenos Aires, 10 Febrero de 1943.

204.297—Napoleón. — 487 páginas. — Autor original Emil Ludwig. Traduc. Ricardo Baeza. — Editorial Juventud Argentina. — Buenos Aires, 30 Junio de 1944. — Reimpresión.

204.298—Programa de estudios. — Conservatorio de Música. — 70 páginas. Autor anónimo. — Editor Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires. — Buenos Aires, Noviembre de 1945.

204.299—La Defensa. — Prop.: Enrique Tomás Faragasso. — Enero de 1946. Capital.

204.310—La Vida es un Sueño. — 2 páginas. Tango, música de Domingo Moraneve. José F. Lanziano. — Editor el autor. — Buenos Aires, 26 Diciembre 1945.

204.311—Magnificat. — Prop.: Editorial Huarpes. Enero de 1946. — Buenos Aires.

204.313—Nueva Austria. — Prop.: Adolfo Gualterio Freund. — Enero de 1946 Capital.

204.314—Sentencias y Comentarios. — Prop.: Jaime Tacobson. — Enero de 1946. — Capital.

204.315—Tribuna Administrativa. Prop.: Francisco Tignanelli. Diciembre 1945. Capital Federal.

204.319—Curso de Historia Universal. — Oriente y Grecia. 501 páginas. — Autor Natalio Jerónimo Pisano. — Editor Angel Estrada y Cía. — Buenos Aires, 15 Noviembre de 1945.

204.320—Geografía Física de la Argentina. — 395 páginas. Autor Federico A. Daus. — Editor Angel Estrada. Buenos Aires, 26 Octubre de 1945.

204.321—Historia Moderna y Contemporánea. — 484 páginas. Autor José Luis Romero. — Editor Angel Estrada. — Buenos Aires, 8 Noviembre de 1945.

204.324—Guía del Rentista. — Pro.: Benvenuto y Cía. — Enero de 1946. — Capital Federal.

204.325—El Combate. — Prop.: Horacio Reyes. Enero 1946. — Bragado (Prov. Buenos Aires).

204.326—La Palabra. — Prop.: Máximo E. Salaberry. Diciembre 1945. — Bernal y Berazategui F.C.S.

204.327—Revista de la Asociación Propietarios de Garages Unidos Gremial y Mutualista. Prop.: Asoc. Prop. de Garages Unidos Gremial y Mutualista. Diciembre 1945. — Capital.

204.328—El Argentino. — Prop.: Josefa T. de Cuenca. Juan A. y Carmelo C. Coronel. — Diciembre 1945. — Chascomús. — Buenos Aires.

204.329—El Semanario. — Prop.: Roberto Enrique Podestá. Enero 1946. — Cañuelas.

204.331—Revista Eclesiástica de Santa Fe. — Prop.: Arzobispado de Santa Fe. — Octubre 1945. Santa Fe.

204.334—Mi Cine. — Prop.: Francisco José. Diciembre de 1945. — Capital

204.336—Martín Fierro. Como canto del hombre. 20 páginas Autor Alberto Delmar. — Editor el autor. — La Plata, 9 Setiembre de 1944.

204.338—El Mayoral del Tranvía. Milonga, letra de Francisco Laino. — 2 páginas. Editor el autor. — Buenos Aires, 16 Octubre 1945.

204.341—Boletín Contable. Prop.: Joaquín Raúl y Jorge Seoane. — Noviembre 1945. Capital.

204.342—El Progreso. — Prop.: Guillermo Martelli. — Diciembre 1945. Trelew (Chubut).

204.343—La Opinión. — Prop.: Máximo F. Tesón. — Enero 1946. Arrecifes. Buenos Aires.

204.344—Chacabuco. — Prop.: De Nigris Hnos. — Enero de 1946. — Chacabuco F.C.P.

204.345—El Atlántico. — Prop.: Manuel Castany, Amadeo A. Cauvel. — Diciembre 1945. — Mar del Plata.

204.346—El Oeste. — Prop.: Manuel G. Sabas y Jorick C. Calle. — Enero de 1946. Villa Dolores (Córdoba).

204.348—Anales de Rosario. — 98 páginas. Folleto literario e informativo. — Cuaderno primero. Autor, Julio Zeballos y Antonio Sureda Ferrer y otros. Editor los autores. — Rosario, Diciembre de 1945. — Pcia. de Santa Fe.

e.17 ene.-v.28 ene.

ENERO 10|46

204.353—El Pueblo. Prop.: Federico J. Casas. Diciembre 1945. Alta Gracia.

204.354—La Reacción. Prop.: María M. de Lamas. Enero de 1946. Río Cuarto Pcia. de Córdoba.

204.355—Resplandor. Prop.: Juan P. Carrizo. Enero de 1946. 9 de Julio. — Ciudad.

204.356—El Sportman. Prop.: Orlando A. Ameglio y Juan B. Forneris. Enero de 1946. Vedia. Buenos Aires.

204.357—Vinces. — Vencerás. Prop.: Patrocinio Cerenes y Soler. Diciembre 1945. Bahía Blanca.

204.358—Conservación y restauración de antigüedades y objetos de arte. 382 páginas. Autor: Jorge Saavedra Méndez. Ediciones Centurión. Buenos Aires, Capital, 28 Noviembre de 1945.

204.359—Tres músicos franceses. Rameau - Berlioz - Debussy. 528 páginas. Autor Orig.: Henri Gil Marchex. Traducción de Romeo Pappolla - Homero Raúl Boullón. Ediciones Centurión. Buenos Aires, 30 Octubre de 1945.

204.360—Boletín Informativo de Leyes de Trabajo. Prop.: Amadeo Alitta. — Septiembre 1945. Capital.

204.362—Sophia. Prop.: Francisco Brualla. Enero de 1946. Buenos Aires.

204.363—Brasil de Hoy. Prop.: José M. Rocha. Noviembre de 1945. Capital Federal.

204.364—Legislación Penal Aduanera. 326 páginas. Autor: Tomás García. Editorial Bibliográfica Argentina. Buenos Aires, Octubre 25 de 1945.

204.365—Tratado de medianería urbana. 482 páginas. Autor Primo Persegani. Editorial Bibliográfica Argentina. Buenos Aires, 20 Octubre de 1945.

204.366—Autoridad de la cosa juzgada. 200 páginas. Autor: Rodolfo Pablo Migliore. Editorial Bibliográfica Argentina. Buenos Aires, 2 Septiembre 1945.

204.370—Gaceta Mutualista. Prop.: Liga Argentina de Entidades Mutualistas. Noviembre - Diciembre 1945. — Capital.

204.372—Calendario histórico médico de Warner 1946. 448 páginas. Autor: Anónimo. Editor: Williams R. Warner & Cía., S. A. Capital Federal, 30 Diciembre de 1945.

204.373—Boletín Municipal. Prop.: Municipalidad de Villa María. Julio - Agosto 1945. Villa María. Mendoza.

204.374—En ti me inspiro. 2 páginas. Autor: José Federighi. Editor: El autor. Buenos Aires, 16 de Octubre de 1945.

204.375—Tu esplendor. Vals. Música. 2 páginas. Autor: José Federighi. Editor: el autor. Buenos Aires, 16 de Octubre de 1945.

204.376—Mefistófeles y otros ensayos. 215 páginas. Autor Orig.: Eca de Queiroz. Traduc.: González Blanco Andrés. Editor: Editorial Timón. Buenos Aires, 15 de Octubre de 1945.

204.377—La voz del barrio de Santa Teresita. Prop.: R. P. Luis Folliard. Buenos Aires. Enero de 1946.

204.378—Le Français en Argentine - Deuxieme Anne. 172 páginas. Autor: María Carmen Cortese y Julie Anna Lang. Editor: Angel Estrada y Cía. Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1945.

204.379—Nociones de anatomía y fisiología. 4.° año. 382 páginas. Autor: Alejandro Francisco Bordas. Editor: Angel Estrada y Cía. Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1945.

204.380—Nociones de anatomía y fisiología. 3.° año. 309 págs. Autor: Alejandro Francisco Bordas. Edit. Angel Estrada y Cía. Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1945.

204.381—El Heraldo de la Paternal. Prop.: Juan E. Cuevas. Buenos Aires, Diciembre de 1945.

204.382—Obras completas. 160 páginas. Autor: Garcilaso De la Vega. Editor: Editorial Sopena Argentina. Buenos Aires, Diciembre de 1945.

204.383—Los valores eternos en la obra de Enrique Larreta. 264 páginas. Autor: Arturo Berenguer Carisomo. Editor: Editorial Sopena Argentina. Buenos Aires, 10 de Enero de 1946.

204.384—Ateneo. Prop.: Popular Nueva Chicago. Buenos Aires, Diciembre de 1945.

204.385—La heroína de San Telmo. 61 páginas. Autor: Manuel Juan Sanguinetti. Editor: el autor. Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1945.

204.386—Alerta. Prop.: Antonio Rouco. Lezama, Bs. As. Noviembre de 1945.

204.388—Argentina Esperantisto. Prop.: Liga Argentina de Esperanto. Buenos Aires, Agosto de 1945.

204.390—Crédito del Comercio. Prop.: Pedro Cecilio Citarrosa. Buenos Aires, Noviembre de 19[illegible]

204.392—Juventud. Prop.: Orencio A. Mainér. Buenos Aires, Diciembre de 1945.

204.393—Noches cubanas. (Rumba. Música .2 páginas). Autor: Granata Calogero. Editor: Santiago Bini. Buenos Aires, 7 de Mayo de 1937.

204.394—Noches cubanas. (Rumba. Letra. 2 páginas. Autor: Granata Calogero. Editor: Santiago Bini. Buenos Aires, 7-5-37.

e.18 ene.-v.29 ene.

ENERO 11|46

204.404—Comop. — Prop.: Cooperativa Gral. de Consumos y Anexos Lda. del Personal del M. O. P. de la Nación. Buenos Aires, Diciembre de 1945.

204.405—Mamá Cenicienta. 167 páginas. Autor Orig.: Mary Floran. Trad.: F. Villaverde. Editor Editorial Juventud Argentina. Buenos Aires, 17 de Noviembre de 1945.

204.406—El verdadero amor. 179 páginas. Autor: Rafael Pérez y Pérez. Editor: Editorial Juventud Argentina. Buenos Aires, 17 de Noviembre de 1945.

204.407—Marconi. (Precursor de la radiotelefonía) 223 páginas. Autor Orig.: Douglas Coe. Trad.: León Mirlas. Editor: Editorial Juventud Argentina. — Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1945.

204.410—Dame un beso y te digo . . . (Tango - Música). 2 páginas. Autor: Arturo Masjoan Garay. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, Noviembre de 1945.

204.412—El Imparcial. Prop.: César Cucchi. Guatraché. La Pampa, Diciembre de 1945.

204.413—La Gaceta Comercial. Prop.: Centro de Comerciantes Minoristas de Salta. Salta, Enero de 1945.

204.414—Mariano Moreno. Prop.: José Ayala. Formosa, Diciembre de 1945.

204.415—El Pueblo. Prop.: V. Otero de Albornoz. Pigüé. Pcia. de Buenos Aires. Diciembre de 194[illegible].

204.416—La Cruz del Sur. Prop.: Pía, Sociedad Salesiana. Rawson (Chubut), Diciembre de 1945.

204.418—El Censor. Prop.: Graciano E. Mendibruzu. Intendente Alvear, Diciembre de 1945.

204.420—Argos. Prop.: Pedro Duffau Romano. General Pinto, Diciembre de 1945.

204.421—Argentina Austral. Prop.: S. A. Importadora y Exportadora de la Patagonia. Buenos Aires. Diciembre de 1945.

204.428—Soltando mis penas. (Canción. Letra.). 2 páginas. Autor: Eduardo Escariz Méndez y Guillermo Llovet. — Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 16-12-45.

204.429—Soltando mis penas. (Canción. música 2 págs. Autor: Eduardo Bonessi. Edit.: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 16-12-45.

204.430—Corazón de papel. Tango. Música. 2 páginas. — Autor: Cátulo Castillo. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 5-12-45.

204.431—Corazón de papel. (Tango. Letra. 2 páginas. Autor: Alberto Fran-

co. Editor: Editorial A.U.R.A. Buenos Aires, 5.12-45.

204.432—Atardecer serrano. Autor: Alberto Bongiorni. Editor: Alberto Bongiorni. Capilla del Monte, 28 de Diciembre de 1945.

204.433—Los mogotes. Autor: A. Tex. (Alberto Bongiorni). Editor: Alberto Bongiorni. Capilla del Monte, 28 de Diciembre de 1945.

204.434—El zapato. Autor: A. Tex. (Alberto Bongiorni). Editor: Alberto Bongiorni. Capilla del Monte, 28 de Diciembre de 1945.

204.435—Cajón del río Autor: A. Tex (Alberto Bongiorni). Editor: el autor Capilla del Monte, 28 de Diciembre de 1945.

204.436—Rancho serrano. Autor: A. Tex (Alberto Bongiorni). Editor: el autor. Capilla del Monte, 28 de Diciembre de 1945.

204.437—Deporte y Cultura. Prop.: Antonio Millán Ramos. Gral. José F. Uriburu, Enero de 1946.

204.438—Europa y América en la historia moderna y contemporánea. 503 páginas. Autor: Luis Antonio Arocena y Julio César González. Editor: Angel Estrada y Cía. Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1945.

204.439—Lecciones de física, 4.° año, escuelas normales. 414 páginas. Autor: Enrique Loedel Palumbo. Editor: Angel Estrada y Cía. Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1945.

204.440—Callejón de la toma. Autor: A. Tex (Alberto Bongiorni). Editor: el autor. Capilla del Monte, 28 de Diciembre de 1945.

204.441—La toma. Autor: A. Tex (Alberto Bongiorni). Editor: el autor. Capilla del Monte, 28 de Diciembre de 1945.

204.445—El Contribuyente. — Prop.: Eduardo O. Gennarelli Juan Luis Alfredo Noell. Buenos Aires, Enero de 1946.

204.446—El Luchador. Prop.: Romeo Saúl Tenconi. San Martín, Enero de 1946.

204.447—El Mentor. Prop.: Suc. de Gerardo Palacio. Chocle - Choel, Enero de 1946.

204.449—El Amigo. Prop.: Pbro. Jorge Behr. Allen (Río Negro). Enero de 1946.

204.450—Jovellanos, su vida y su obra. 703 páginas. Autor: Méndez Calzada, Luis Barcia, Augusto Ossorio y Gallardo, Angel Prados Arrarte, Jesús Ayala, Francisco Gómez, Mariano Blasco Garzón, Manuel Sera Moret, Manuel Sánchez Albornoz, Claudio Cimorra, Clemente González, Julio V., Infiesta Ramón. Editor: Centro Asturiano de Buenos Aires. — Buenos Aires, 17 de Diciembre de 1945.

204.452—Eins, tzwei, drai, fir. (Música). 13 páginas. Autor: Bernardo Feuer. Editor: el autor. Rosario, 23 de Noviembre de 1945.

204.461—El estanciero. (Tango. Música). 2 páginas. Autor: Alejandro Junnissi. Editor: el autor. Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1945.

204.463—Las palomitas (Vals. Música). 2 páginas. Autor: Alejandro Junnissi y Nicolás Juan Deluglio. Editor: Los autores. Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1945.

204.462—Victoria. (Vals. Música). 2 páginas. Autor: Alejandro Junnissi y Nicolás Juan Deluglio. Editor: los autores. Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1945.

204.464—Canto a las estrellas (Vals. Música). 2 páginas. Autor: Alejandro Junnissi y Nicolás Juan Deluglio. Editor: los autores. Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1945.

204.465—La flor del pueblo. (Ranchera. Música). 2 páginas. Autor: Nicolás Juan Deluglio. Editor: el autor. Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1945.

204.466—Los yuyales. (Tango. Música). 2 páginas. Autor: Alejandro Junnissi y Nicolás Juan Deluglio. Editor: los autores. Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1945.

e.19 ene.-v.30 ene.

ENERO 12|46

204.468—Ecos del Sud. Prop.: Norberto Parracia. Buenos Aires, Diciembre de 1945.

204.470—La vuelta al pago. (Tango. Música). 2 páginas. Autor: Roberto Firpo. Editor: Unión Editorial de Música. Buenos Aires, Año 1944.

204.471—Los pajaritos cantan. (Tango. Música). 2 páginas. Autor: Roberto Firpo. Editor: Ortelli Hnos. Buenos Aires, año 1919.

204.472—Una sombra. (Tango. Música). 2 páginas. Autor: Roberto Firpo. Editor: Ortelli Hnos. Buenos Aires, año 1913.

204.473—La gaucha Manuela (Tango, Música). 2 páginas. Autor: Roberto Firpo. Editor: A. Medina (h.). Buenos Aires, año 1913.

204.474—El paraíso de los locos. (Tango. Música. 2 páginas. Autor: Roberto Firpo Editor: Ortelli Hnos. — Buenos Aires, año 1914.

204.476—Lejanía (Poema). 67 páginas. Autor: Miguel D. Etchebarne. Editor: Editores Emece. Buenos Aires, 17 de Octubre de 1945.

204.477—Martí. 127 páginas. Autor: José María Capo. Editor: Editores Emece. Buenos Aires, 5 de Diciembre de 1945.

204.478—Mi propio asesino. 249 páginas. Autor Orig.: Hull Richard. Trad.: Canto Estela. Editor: Editores Emece. Buenos Aires. Octubre de 1945.

204.479—Los toneles de la muerte. 274 páginas. Autor Orig.: Blake Nicholas. Trad.: Cotta Juan Angel. Editor: Editores Emece. Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1945.

204.480—El sermón de la montaña. 221 páginas. Autor Orig.: San Agustín. Trad.: Cortes Del Pino Juan. Editor: Editores Emece. Buenos Aires, 17 de Octubre de 1945.

204.481—Intenciones. 302 páginas. Autor Orig.: Wilde Oscar. Traducción Baeza Ricardo. Editor: Editores Emece. Buenos Aires, 5 de Diciembre de 1945.

204.482—Un adolescente (2 tomos). 343 y 358 páginas. Autor Orig.: Dostoiewsky Fyodor. Trad.: Pedraza Emilio. — Editor: Editores Emece. Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1945.

204.483—Historia de los heterodoxos españoles (Tomo VI). 539 páginas. Autor: Menéndez y Pelayo Marcelino. Editor: Editores Emece. Buenos Aires, 5 de Diciembre de 1945.

204.484—Historia de los heterodoxos españoles. (Tomo VII). 563 páginas. Autor: Menéndez y Pelayo Marcelino. Editor: Editores Emece. Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1945.

204.485—El Final. 174 páginas. Autor Orig.: Bernadotte Folke. Trad.: Agren Curt y Reyles Teresa. Editor: Editores Emece. Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1945.

204.486—De la cabaña al rascacielo. 88 páginas y 56 grabados. Autor Buschiazzo Mario J. Editor: Editores Emece. Buenos Aires, 1 de Octubre de 1945.

204.487—Juana de Arcos. 183 páginas y 17 hueco grabados. Autor Orig.: Belloc Hilaire. Trad.: Blanco - Amor. Eduardo. Editor: Editores Emece. — Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1945.

204.488—Electricidad. 273 páginas. Autor Orig.: Wall T. F. Trad.: Marie Pittaluga. Editor: Editores Emece. Buenos Aires, 17 de Octubre de 1945.

204.489—El señor Digweed y el señor Lumb. 179 páginas. Autor Orig.: Philipotts Eden. Trad.: Acevedo Leonorde. Editor: Editores Emece. Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1945.

204.490—El experimento del doctor Heidegger. 46 páginas. Autor Orig.: Hawthorne Nathaniel. Trad.: Villaroel, María Zoraida. Editor: Editores Emece. Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1945.

204.491—Tribuna. Prop.: Juan José Termey y Enrique M. Mosteiro. Gral. San Martín, Diciembre de 1945.

204.492—Queja negra (Candombe del 800. Música). 2 páginas. Autor: Juan Canaro. Editor: Publicaciones Musicales Tempo. Buenos Aires, 8 de Enero de 1946.

204.493—Queja negra (Candombe del 800. Letra). 2 páginas. Autor: Ricardo Duggan. Editor: Publicaciones Musicales Tempo. Buenos Aires, 8 de Enero de 1946.

204.494—Sinceramente (Chorro. Música). 2 páginas. Autor: José M. Romero (Zesiño). Editor: Publicaciones Musicales Tempo. Buenos Aires. 31 de Diciembre de 1945.

204.495—Verkov Cakeñsky. Prop.: Carlos Razimour. Sáenz Peña, Diciembre de 1945.

204.496—Coronel Perón. (Marcha. Letra). 2 páginas. Autor: Rómulo Pedro Pablo Messina. Editor: el autor. Buenos Aires, 12 de Enero de 1946.

204.497—Coronel Perón (Marcha. Música). 2 páginas. Autor: Rómulo Pedro Pablo Messina. Editor: el autor. Buenos Aires, 12 de Enero de 1946.

204.498—Rejuvenecer. 191 páginas. Autor: Atilio Spezza. Editor: Editorial Claridad. Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1945.

204.499—Los espejos de la sombra. 166 páginas. Autor: Canto Estela. Editor: Editorial Claridad. Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1945.

204.500—El alma de China. 412 páginas. Autor: Juan Marín. Editor: Editorial Claridad. Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1945.

204.501—Cordell Hull. 376 páginas. Autor Orig.: Hinton Harold B., Trad.: Sanz Olga. Editor: Editorial Claridad. Buenos Aires, 18 de Diciembre de 1945.

204.502—La tierra virgen. 307 páginas. Autor: Newton Jorge. Editor: Editorial Claridad. Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1945.

204.503—Los caminos de la libertad. 187 páginas. Autor Orig.: Russel Bertrand. Trad.: García Paladini. Editor: Editorial Claridad. Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1945.

204.505—Tratado de las obligaciones. 788 páginas. Autor: De Gasperi, Luis. Editor: Roque De Palma. Buenos Aires, 17 de Noviembre de 1945.

204.506—Anuario Estadístico. 139 páginas. Autor: Anónimo. Editor: Municipalidad de Rosario. Rosario, 30 de Septiembre de 1944.

204.507—El Imparcial. Prop.: Gerardo García. Nueve de Julio. Pcia. de Bs. As. Enero de 1946.

204.509—Comunismo y Judaísmo. 141 páginas. Autor: Esteban J. Malanni (Bruno Jacovella). Editor: Tall. Gráf. Perú. Buenos Aires, Mayo de 1944.

204.511—La Farmacia Química. Prop.: Moisés Margulis. Buenos Aires, Diciembre de 1945.

204.513—Enfermedades de la mujer. 88 págs. — Autor J. M. Fontenals. — Editor: Editorial Caymi. Buenos Aires, 5 de Enero de 1945.

204.514—Las enfermedades nerviosas y mentales. 112 páginas. Autor: José M. Fontenals. Editor: Editorial Caymi. Buenos Aires, 5 de Enero de 1946.

204.515—La apendicitis. 96 páginas. Autor: José Pedrero Valles. Editor: Editorial Caymi. Buenos Aires, 5 de Enero de 1946.

204.516—La tuberculosis. 96 páginas. Autor: Dr. Remartínez. Editor: Editorial Caymi. Buenos Aires, 5 de Enero de 1946.

204.517—Las enfermedades del estómago. 88 páginas. Autor: Dr. Arias Vallejos. Editor: Editorial Caymi. Buenos Aires, 15 de Enero de 1946.

204.518—Las enfermedades del corazón. 96 páginas. Autor: Dr. J. M. Fontanals. Editor: Editorial Caymi. Buenos Aires, 10 de Enero de 1946.

204.519—La sífilis. 96 páginas. Autor: Dr. L. Bastos Corbeira. Editor: Editorial Caymi. Buenos Aires, 10 de Enero de 1946.

204.520—Las enfermedades del hígado. 96 páginas. Autor: Dr. Eduardo Arias Vallejo. Editor: Editorial Caymi. — Buenos Aires, 15 de Enero de 1946.

204.521—Higiene sexual. 88 páginas. Autor: Dr. F. Martí Ibáñez. Editor: Editorial Caymi. Buenos Aires, 15 de Enero de 1946.

204.522—El reumatismo. 88 páginas. Autor: Dr. E. Alfonso. Editor: Editorial Caymi. Buenos Aires, 15 de Enero de 1946.

204.524—Svenskt Kyrkoblad. Prop.: Congregación Sueca en Buenos Aires. Buenos Aires, Diciembre de 1945.

204.526—Solo y sin amor. (Tango. Letra). 2 páginas. Autor: S. Cigno. Editor: La autora. Buenos Aires, 28 de Diciembre de 1945.

204.527—Solo y sin amor. (Tango. Música). 2 páginas. Autor: S. Cigno. Editor: La autora. Buenos Aires, 28 de Diciembre de 1945.

204.528—Fuiste tú. (Bolero. Letra). 2 páginas. Autor: S. Cigno (Silvestra Cigno). Editor: La autora. Buenos Aires. 28 de Diciembre de 1945.

204.529—Fuiste tú. (Bolero - Música). 2 páginas. Autor: S. Cigno (Silvestra Cigno. Editor: La autora. Buenos Aires, 28 de Diciembre de 1945.

204.536—El Imparcial. Prop.: Suc. Moisés Curiel. 25 de Mayo, Enero de 1946.

e.19 ene.-v.30 ene.

ENERO 14|46

204.537—El Comercial. Prop.: David Wasco. L. de Zamora, Enero de 1946.

204.539—Uruguay (Revista). Prop.: Club Oriental. Buenos Aires, Octubre de 1945.

204.541—España Republicana. Prop.: José Venegas López. Buenos Aires, Enero de 1946.

204.542—Mariana (Candombe. Letra). 2 páginas. Autor: J. Osvaldo Sosa Cordero (José Osvaldo Del Socorro). Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1945.

204.543—Mariana (Candombe. Música). 2 páginas. Autor: J. Osvaldo Sosa Cordero (José Osvaldo Del Socorro Sosa). Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1945.

204.544—Yo llevo un tango en el alma. (Tango. Música). 2 páginas. Autor: J. Osvaldo Sosa Cordero (José Osvaldo Del Socorro). Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. — Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1945.

204.545—Yo llevo un tango en el alma. (Tango. Letra). 2 páginas. Autor: J. Osvaldo Sosa Cordero (José Osvaldo Del Socorro). Editor: Editorial Arg. de Música Internacional. Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1945.

204.546—Aloha. (Canción tropical. Letra). 2 páginas. Autor: Maruja Pacheco Huergo. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1945.

204.547—Aloha. (Canción tropical, mús.) 2 págs. Autora: Maruja Pacheco Huergo. Edit.: Editorial Arg. de Música Internacional. Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1945.

204.548—Chiquita linda. (Canción Fox. Letra). 2 páginas. Autor: Maruja Pacheco Huergo. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1945.

204.549—Chiquita linda. (Canción Fox-Mus.). — 2 páginas. — Autor: Maruja Pacheco Heurgo. — Edit.: Editorial Arg. de Mús. Internacional. — Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1945.

204.550—Ñañe Reta. (Nuestra Tierra). Prop.: Carlos Alberto Castellán. Mercedes (Corrientes), Diciembre de 1945.

204.551—El Eco. Prop.: Petrona Domínguez. Buenos Aires, Enero de 1946.

204.552—La cardona y otras visiones de ensueño. Autor: Gonzalo Gervasio Muñoz Montoro. 96 páginas. Editor: El autor. Buenos Aires, Julio de 1945.

204.558—Juventud Foot Ball Club. 2 páginas. Autor. Letra: René Vicente Barbier. Editor: el autor. San Guillermo, 15.12.45.

204.563—Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja. Prop.: Pcia. de la Rioja. La Rioja, Diciembre de 1945.

204.564—El Litoral. Prop.: Antonio L. de Luque. Diciembre de 1945.

204.565—El Noticioso. Prop.: Cooperativa Agraria de T. A. Ltda. Tres Arroyos, Septiembre de 1945.

e.19 ene.-v.30 ene.

ENERO 15|46

204.569—F.I.N.C.A. — (Revista). — Prop.: F.I.N.C.A. — Soc. Anónima Argentina de Ahorro. — Buenos Aires, Enero de 1946.

204.570—El Pueblo. — Prop.: José Gándara. Salto (M. Ugarte). — Enero de 1946.

204.571—Revista del Colegio de Farmacéuticos Nacionales. — 2a. Circunscripción. Prop.: Colegio de Farmacéuticos Nacionales. — Rosario, Diciembre de 1945.

204.572—La Gaceta de los Tribunales. — Prop.: María M. Bazo de Rodríguez. Mercedes, Enero de 1946.

204.573—El Heraldo. — Prop.: David R. Paniagua. Corrientes, Enero de 1946.

204.574—El Linqueño. — Prop.: Antonio Surce. — Lincoln, Enero de 1946.

204.575—Mercurio. — Prop.: Víctor Arena Olavarría, Setiembre de 1945.

204.576—Momento. Prop.: Enrique Martínez Luque. — Villa María (Córdoba), Enero de 1946.

204.577—Senda. Prop.: Guillermo Napp, Delia Suárez. — Villa Ballester, Enero de 1946.

204.578—La Semana. — Prop.: Cía. Editorial de Publicaciones S.A. — Santa Fe. Diciembre de 1945.

204.579—La Mañana de Santa Fe. — Prop.: Cía. Editorial de Publicaciones

S.A. — Santa Fe, Enero de 1946.

204.580—Cerquita al corazón Bolero, letra, 2 páginas. Autor, P. Galíndez Irusta. — Edit. el autor. — Córdoba, 22 de Diciembre de 1945.

204.581—Memoria Balance de "La Previsión". (Ejercicio 1944|45). — 40 páginas. Autor anónimo. Edit. La Previsión. — Tres Arroyos, Mayo de 1945.

204.582—Boletín Parroquial. Prop.: Pbro. León S. van den Broeck. — Paraná. (E. Ríos). — Enero de 1946.

204.583—Holaa... (Marchinha - mús.), 2 páginas. Autor Eduardo Rouco. Edit. Editorial Crisantemo. — Buenos Aires, 11|12|45.

204.584—Holaa... (Marchinha - letra), 2 páginas. Autor, Eduardo Rouco. — Edit. Editorial Crisantemo. — Buenos Aires, 31-12-45.

204.585—Ahí viene el gato. Polca, música, 2 páginas. Autor, Alfredo De Angelis. Edit. Editorial Crisantemo. — Buenos Aires, de 1945.

204.586—Ahí viene el gato. Polca, letra, 2 páginas. Autor Iván Diez. — Edit. Editorial Crisantemo. — Buenos Aires, de 1945. Impres. 18-12-45.

204.587—Tus mentiras. Bolero, letra, 2 páginas. Autor, Eduardo Rouco. Edit. Editorial Crisantemo. — Buenos Aires, 31-12-45.

204.588—Tus mentiras. Bolero, música, 2 páginas. Autor, Eduardo Rouco. Edit. Editorial Crisantemo. — Buenos Aires, 31-12-45.

204.589—El tren de anoche. Tango, música, 2 páginas. Autor, Pascual Mamone. Edit. Editorial Crisantemo. Buenos Aires, 12-12-45.

204.590—El tren de anoche. — Tango, letra, 2 páginas. Autor, Alberto A. Leiva. Edit. Editorial Crisantemo. Buenos Aires, 12-12-45.

204.591—Quiero un charro. Corrido, música, 2 páginas. Autor, Pascual Clausi. Edit. Editorial Crisantemo. Buenos Aires, 31-12-45.

204.592—Quiero un charro. Corrido, letra, 2 páginas. Autor, Héctor C. Zapalorti. Edit. Editorial Crisantemo. Buenos Aires, 31-12-45.

204.594—Maravillas del Universo. 1174 paginas. 3 volúmenes. Autor, J. G. Guiñon. — Edit. Editorial Labor. — Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1945.

204.595—Asesor Bancario. — Prop.: Osvaldo Poggi. — Buenos Aires, Diciembre de 1945.

204.598—El Panadero Minorista. Prop.: Centro de Patrones Panaderos Minoristas. — Buenos Aires, Enero de 1946.

204.600—Pibe compadre. Tango, música, 2 páginas. Autor, Víctor Salvador Damario. — Edit. Víctor. Damario. Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1945.

204.603—El Propulsor. — Prop.: Pbro. Julio Lowry. Guatraché, La Pampa. — Enero de 1946.

204.604—El Pueblo. Prop.: Manuel T. Monsalvo. 9 de Julio, Enero de 1946.

204.605—El Propulsor. — Prop.: Asoc. Rural Yerbatera Argentina. — Posadas, Diciembre de 1945.

204.606—La Revista del Hogar. — Prop.: Ramón Villalba. Capilla del Señor, Enero de 1946.

204.607—Renovación. Prop.: Mario Magri. Río Cuarto, Diciembre de 1945.

204.608—La Tarde. — Prop.: Suc. Juan N. Solórzano. Victoria, (Entre Ríos), Enero de 1946.

204.609—La Voz de Monte. — Prop.: Micaela Z. de Girado. — Montes (Pcia. de Buenos Aires), Enero de 1945.

204.610—Vida Pehuajense. Prop.: Francisco Piotti. — Pehuajó (Pcia. de Buenos Aires). Enero de 1946.

204.611—Actualidades. Prop.: José Miguel Páez. Mendoza, Diciembre de 1945.

204.612—Boletín Diario. — Prop.: Bruno Tarrini. San Carlos de Bariloche, Enero de 1946.

204.614—Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe. — Prop.: Superior Gobierno de la Provincia. Santa Fe, Diciembre de 1945.

204.615—Democracia. — Prop.: Ricardo Zavala Ortiz. Marcial Rodríguez. Pablo P. Despouy y José A. Salvatore. San Luis, Enero de 1946.

204.616—Democracia. Prop.: Hiracio Stábile. — San Juan. Enero de 1946.

204.617—Diario del Pueblo. Prop.: Luis Gervasio Echalecu. Las Flores, Enero de 1946.

204.621—El Puerto. — Prop.: Américo De luca. — Bahía Blanca. Enero de 1946.

204.622—Nueva Epoca. — Prop.: Francisco José Rivellini. Corrientes, Enero de 1946.

e.21 ene.-v.31 ene.

ENERO 16|46

204.626—Informativo de la Dirección de Vialidad. Prop.: Dirección de Vialidad. La Plata, año 1944.

204.627—El Progreso. Prop.: Ernesta M. Vda. de Arroyo. Juan José Paso, Enero de 1946.

204.628—El Portillo. Prop.: Abdón Masnú. Tunuyán, Enero de 1946.

204.629—Revista del Hogar. Prop.: Ampelio Ortega. Gral. Pirán, Enero de 1946.

204.630—Renovación. Prop.: Juan F. Alfonso. Huanguelen, Enero de 1946.

204.631—El Tribuno. Prop.: Marinao Conti. Dolores, Enero de 1946.

204.632—Confraternidad. Prop.: Olegario Teso. Saladillo, Diciembre de 1945.

204.633—El Independiente. Prop.: Sebastián Bedoya. Juan N. Fernández, Diciembre de 1945.

204.634—Los Principios. Prop.: La Parroquia. Suipacha, Enero de 1946.

204.635—El Social. Prop.: Juan Rexach. Llavallol, Enero de 1946.

204.638—Historia de una época. 45 páginas. Autor: Efraín Benjamín Lurá Villanueva. Edit.: El autor. Rosario, Diciembre de 1945.

204.639—Orientación. Prop.: Norberto C. Bidart. 30 de Agosto, Diciembre de 1945.

204.640—La Zona. Prop.: Enrique Pucheta. La Dulce, Diciembre de 1945.

204.641—El Heraldo. Prop.: Pbro. José Houriet. Jobson (vera), Diciembre de 1945.

204.642—Huellas. Prop.: Soc. de Cultura y Fomento. Bolívar, Julio de 1945.

204.643—El Comentario. Prop.: Alejandro Dionisio Ríos. Buenos Aires, Diciembre de 1945.

204.645—Historia del partido comunista. 495 págs. Autor Orig.: Comité Central del Partido Comunista Ruso. Edit.: Editorial Calomino. La Plata, 28 de Diciembre de 1945.

204.646—El arte y la vida social. 175 págs. Autor Orig.: Jorge Plejanov. Trad.: J. Korsensky. Edit.: Editorial Calomino. La Plata, 28 de Diciembre de 1945.

204.647—La influencia de las manchas solares sobre los ciclos económicos; 51 págs. Autor: Carlos García Mata. Edit.: Instituto Alejandro E. Bunge. Buenos Aires, 25 de Noviembre de 1945.

204.648—Colón. Prop.: Soc. de Fomento Barrio Colón. Buenos Aires, Diciembre de 1945.

204.649—Hoy. Prop.: Editorial Jorge M. Piacentini. Buenos Aires, Enero de 1946.

204.650—Nuestro Hospital. Prop.: Hospital Villa Ballester. Villa Ballester, Julio a Octubre de 1945.

204.651—Próceres olvidados. 72 págs. Autor: Evaristo Ramírez Juárez. Edit. Ciordia y Rodríguez. Buenos Aires, 3 de Octubre de 1945.

204.652—Las banderas cautivas. 70 páginas. Autor: Evaristo Ramírez Juárez. Edit.: Ciordia y Rodríguez. Buenos Aires, 30 de Octubre de 1945.

204.654—Revista Horizontes Económicos. Prop.: Pedro Antonio Giulano. Buenos Aires, Noviembre de 1945.

204.655—El Debate. Prop.: Antonio Veiga. Pehuajó, Enero de 1946.

204.664—Tu adiós. (Vals, letra) 2 págs. Autor: Luis Carpinelli. Edit.: El autor. Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1945.

e.22 ene.-v.1.º feb.

ENERO 17 DE 1946

204.665—Faz "A". Muñequita. (Parte 1a.) Letra Constancio C. Vigil. — Interpret. Cuentos Infantiles. Realización fonográfica. — Disco Víctor N.º 60—0815. — Buenos Aires, 1 de diciembre de 1945.

204.665—Faz "B". Muñequita. (Parte 2a.). Letra Constancio C. Vigil. — Interp. Cuentos Infantiles. — Realización fonográfica. — Disco Víctor N.º 60—0815. — Buenos Aires, 1 de diciembre de 1945.

204.666—Faz "A". Mana Sutioj (Vidala). — Letra J. Figueroa. — Música Andrés A. Chazarreta. — Interp. Andrés Chazarreta. — Disco Víctor N.º 60—0818. — Buenos Aires, 1 de diciembre de 1945. — Faz "B". La Engañera. (Zamba). Música Andrés A. Chazarreta. Interp. Andrés Chazarreta. — Disco Víctor N.º 60—0818. — Buenos Aires, 1 de noviembre de 1945.

204.667—Faz "A". Tu íntimo secreto. (Tango). — Letra Héctor Marcón. — Música Graciano Gómez. Interp. Carlos Di Sarli. — Faz "B". Tinta verde. (Tango). Letra . . . Música Agustín Bardi. Interp. Carlos Di Sarli. — Disco Víctor N.º 60—0807. — Buenos Aires, 1 de octubre de 1945.

204.668—Faz "A". — Vida mía. (Tango). Letra Emilio Fresedo. Música Osvaldo Fresedo. Interp. Osvaldo Fresedo. — Faz "B". Capullito. (Tango). Letra Roberto Lambertucci. Música Fernando López. — Interp. Osvaldo Fresedo. — Disco Víctor N.º 60—0744. Buenos Aires, 1 de octubre de 1945.

204.669—Faz "A". El barquinazo. — (Campera). Letra Emilio Chamorro. — Música Angel Guardia. — Interp. Emilio Chamorro. Faz "B". Jorge Rivero (Polla). Letra . . Música Pablo Domínguez. Interp. Emilio Chamorro. Disco Víctor N.º 60—0786. — Buenos Aires, 1 de octubre de 1945.

204.670—Faz "A". Ya estamos iguales. (Tango). Letra Francisco García Giménez. Música Anselmo Aieta. Interpreta Juan D'Arienzo. — Faz "B". El tren de las once. (Tango). — Letra Horacio Susena. Interpreta Juan D'Arienzo. Disco Víctor N.º 60—0715. — Buenos Aires, 1 de noviembre de 1945.

204.671—Faz "A". La condición. — (Baile de época). Música Félix Scolaty Almeyda. Interp.: Andrés Chazarreta.. Faz "B". Llajtma Sumaj. (Chacarera)). Música Andrés A. Chazarreta. Interp. Andrés Chazarreta. Disco Víctor N.º 60—0787. Buenos Aires, 1 de noviembre de 1945.

204.672—Faz "A". Mi tristeza. (Estilo). Letra Remberto Narváez. Interpreta Conjunto La Tropilla de Huachi Pampa. — Faz "B". Canto en la noche. (Preludio Andino). Música Remberto Narváez. — Interp. Conjunto La Tropilla de Huachi Pampa. — Disco Víctor N.º 60—0720. — Buenos Aires, 1 de octubre de 1945.

204.673—Faz "A". Para qué te quiero tanto. (Tango). Letra Juan Larenza. Música Cátulo Castillo. — Interpreta Domingo Federico. — Faz "B". Zapatos (Milonga). Letra Horacio Sanguinetti. Música Juan Ghichandut. — Interp. Domingo Federico. — Disco Víctor N.º 60—0735. — Buenos Aires, 1 de octubre de 1945.

204.674—Faz "A". Amor para siempre. Chamamé. Letr. Alberto Wybert. — Música Felipe B. Zurita. Interpreta Cuarteto Correntino Ramírez. — Faz "B". Tus labios. Polca Correntina. — Letra Arturo J. Rodríguez. Música Alfonso Lacueva. — Interp. Cuarteto Correntino Ramírez. — Disco Víctor 60—0773. — Buenos Aies, 1 de octubre de 1945.

204.675—Faz "A". Un tango . . y nada más. (Tango). Letra Carlos Wais. Música Armando Lacava y Ernesto Tomati. — Interp. Carlos Di Sarli. — Faz "B". Con alma y vida. (Milonga). Letra Héctor Marcó. Música Carlos Di Sarli. — Interp. Carlos Di Sarli. — Disco Víctor N.º 60—0723. — Buenos Aires, 1 de octubre de 1945.

204.676—Faz "A". Fruta amarga. — (Tango). Letra Homero Manzi. Música Hugo Gutiérrez. — Interp. Libertad Lamarque. — Faz "B". Ya estamos iguales. (Tango). Letra Francisco García Giménez. — Música Anselmo Aieta. Interp. Libertad Lamarque. — Disco Víctor N.º 60—0761. — Buenos Aires, 1 de diciembre de 1945.

204.677—Faz "A". Yo. (Tango). Letra Juan J. Guichandut. Música ídem. Interpreta Carlos Di Sarli. Faz "B". Siete palabras. (Tango). Música Juan Maglio. Interp. Carlos Di Sarli. Disco Víctor N.º 60—0771. — Buenos Aires, 1 de noviembre de 1945.

204.678—Camba yeroki. (Chamamé). — Faz "A". Letra Osvaldo Sosa Cordero. Interp. Julio Montes y su trío correntino Santa Anita. — Faz "B". Algún día volveré. (Chamamé). Letra Julio Montes. Música Julio Montes. — Interp. Julio Montes y el trío correntino Santa Anita. — Disco Víctor N.º 60—0753. — Buenos Aires, 1 de octubre de 1945.

204.679—Faz "A". Adiós Pampa mía. (Tango). Letra Ivo Pelay. Mús. Francisco Canaro y Marianito Mores. Interpreta Francisco Lomuto. — Faz "B". Viernes de Pasión. (Tango). Letra Fco. García Jiménez. — Música José Vázquez Vigo. — Interp. Francisco J. Lomuto. Disco Víctor N.º 60—0800. — Buenos Aires, 1 de noviembre de 1945.

204.680—Faz "A". Domingo (Fox-trot). Letra John Miller. Jaime Cohn. — Música John Stein. George Kruegger. — Interp. Louis Vola y su Quinteto del Hot Club de Francia. — Faz "B". Fam sesio blues. (Fox-trot). Interpreta Louis Vola y su quinteto del Hot Club de Francia. — Disco Víctor N.º 60—0764. — Buenos Aires, 1 de diciembre de 1945.

204.681—Faz "A". Soledad . . la de Barracas. (Tango). Letra Carlos Bahr. Música José Carza. Interpreta Aníbal Troilo. — Faz "B". Cotorrita de la suerte. (Tango). Letra José De Grandis. Música Aníbal Franco. Interpreta Aníbal Troilo. — Disco Víctor N.º 60—0742. — Buenos Aires, 1 de octubre de 1945.

204.682—Faz "A". Si tuviéramos una cabra. (Parte 1a.). Letra Constancio C. Vigil. Interp. Cuentos Infantiles. Realización fonográfica. — Faz "B". Si tuviéramos una cabra. (Parte 2a.). Letra Constancio C. Vigil. — Interpreta Cuentos Infantiles. Realización fonográfica. — Disco Víctor N.º 60—0816. — Buenos Aires, 1 de diciembre de 1945.

204.683—Faz "A". La llorona. (Chamamé). Letra Juan Porfirio Zappa. — Música Mauricio Valenzuela. Interpreta Trío Correntino Valenzuela. — Faz "B". Loma Malvinas. (Chamamé). — Letra Juan Porfirio Zappa. Música Mauricio Valenzuela. Pedro Ruiz Díaz. — Interp. Trío Correntino Valenzuela. Disco Víctor N.º 60—0751. — Buenos Aires, 1 de noviembre de 1945.

204.684—Faz "A". Rendido. (Tango). Letra Armando A. Leiva. — Música Alfredo Cordisco. Interp. Francisco J. Lomuto. — Faz "B". Diez años pasan (Tango). Letra José Razzano. — Música Cátulo Castillo. Interp. Francisco J. Lomuto. — Disco Víctor N.º 60—0718. — Buenos Aires, 1 de noviembre de 1945.

204.685—Alborada. — Prop.: José G. Benassi. San Jorge. Pcia. Santa Fe. Diciembre de 1945.

204.687—Boletín de Estadística Municipal de la Ciudad de Santa Fe. Prop.: Municipalidad de Santa Fe. — Santa Fe, 1945.

204.688—Anuario Estadístico de la Ciudad de Santa Fe. 207 páginas. Autor anónimo. — Edit. Dirección General de Estadística de la Municipalidad de S. Fe. — Santa Fe, 1941.

204.689—Queja piadosa. Vals, letra, 2 páginas. Autor Lucio Figueroa. Edit. Bocazzi. — Buenos Aires, 14 de Enero de 1946.

204.690—Historia de los Heterodoxos Españoles. (Tomo V.) — 583 páginas. Autor Marcelino Menéndez y Pelayo. — Edit. Emece Editores. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1945.

204.691—Eso sí . . . cómo no. Corrido, música, 12 páginas. — Autor Charro Gil. Edit. Ediciones Internacionales Fermata. — Buenos Aires, 2 de enero de 1946.

204.692—Vuelven los muchachos. Fox-trot, letra, 2 páginas. — Autor Don Benny. (Benjamín Yankelevich). Edit. Ediciones Musicales París Mundial. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1945.

204.693—Vuelven los muchachos. Fox-trot, 2 páginas. Autor Mc. Kinley Ray. — Edit. Ediciones Musicales París Mundial. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1945.

204.694—Vuelven los muchachos. Fox-trot, música, 2 páginas. Autor Powell Mel. — Edit. Ediciones Musicales París Mundial. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1945.

204.695—Rosalía. Paso doble, música, 2 páginas. Autor Montes Hermenegildo. Edit. Ediciones Internacionales Fermata. — Buenos Aires, 2 de enero de 1946.

204.696—Rosalía. — Paso doble, música, 2 páginas. Autor Forges V. — Edit. Ediciones Internacionales Fermata. — Buenos Aires, 2 de enero de 1946.

204.697—Ceux du maqui. (Canción de los maquis). Música, 2 páginas. Autor Chagrin F. — Edit. Ediciones Internacionales Fermata. — Buenos Aires, 2 de enero de 1946.

204.698—Ceux du maquis. (Canción de los maquis). Letra, 2 páginas. Autor Van Moopes M. — Edit. Ediciones Internacionales Fermata. — Buenos Aires, 2 de enero de 1946.

204.699—Figurita. (Figurita de marfil y porcelana). Tango, música, 2 páginas. Autor Doroteo Andrada. — Edit. Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 4 de enero de 1946.

204.700—Figurita. (Figurita de marfil y porcelana). Tango, letra, 2 páginas.

Autor Yorio Gerónimo. — Edit. Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 4 de enero de 1946.

204.701—Boletín Parroquial. Prop.: Pbro. Miguel Ferrari. — Dolores, Enero de 1946.

204.702—Boletín Oficial. — Prop.: Municipalidad de Junín. Pergamino. Octubre de 1945.

204.703—La Mañana. Prop.: Elías Abad. Corrientes, Enero de 1946.

204.704—La Opinión. — Prop.: Bonfacio Diez. — Laprida, Enero de 1946.

204.705—Suspiros de bandoneón. Vals, letra, 2 páginas. Autor Juan González Grandi. — Edit. el autor. — Mar del Plata, Enero de 1946.

204.706—Promesa y olvido. Paso-doble, letra, 2 páginas. Autor Juan González Grandi. — Edit. el autor. — Mar del Plata, Enero de 1946.

204.707—Quiero llevarte a mi nido. Milonga, letra, 2 páginas. Autor Juan González Grandi. — Edit. el autor. Mar del Plata, Enero de 1946.

204.708—Promesa y olvido. Paso-doble, música, 2 páginas. — Autor Francisco Ral Martins. — Edit. el autor. Mar del Plata, Enero de 1946.

204.709—Las grandes virtudes cívicas. — 160 páginas. Autor Jaime Vaquer. — Edit. Editorial Difusión. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1945.

204.710—El Cristianismo Oriental. 210 páginas. Autor Gustave Weigel S. J. Edit. Editorial Difusión. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1945.

204.711—Luis Vargues. (Cruzado y moagüillo). 63 páginas. — Autor original Víctor Marmoiton S. J. Trad. Editorial Difusión Argentina. — Buenos Aires. 14 de septiembre de 1945.

204.712—Jeromín o Don Juan de Austria. 485 páginas. Autor Luis Coloma S. J. Edit. Editorial Difusión. — Buenos Aires, 21 de noviembre de 1945.

204.713—El caballito de Nochebuena. — 26 páginas. Autor original Julia Bedier y Luisa Trevisan. — Trad. Carlos Vega. — Edit. Editorial Difusión. Buenos Aires, 5 de noviembre de 1945.

204.714—El largo camino hacia Lo-Ting. 26 páginas. Autor original Julia Bedier y Luisa Trevisan. — Trad. Carlos Vega. — Edit. Editorial Difusión. Buenos Aires, 25 de octubre de 1945.

204.715—El chanchito valioso. — 24 páginas. Autor original Julia Bedier y Luisa Trevisan. Trad. Carlos Vega. — Edit. Editorial Difusión. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1945.

204.716—Tomás, el buen ladrón. — 28 páginas. Autor original Julia Bedier y Luisa Trevisan. — Trad. Carlos Vega. Edit. Editorial Difusión. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1945.

204.717—La Pequeña Miss Moses. 26 páginas. Autor Orig.: Julia Bedier y Luisa Trevisán. Trad. Carlos Vega. Edit. Editorial Difusión. Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1945.

204.718—Aislación térmica de instalaciones frigoríficas (texto 4189) 52 págs. Autor Orig.: C. T. Baker. Trad. I. Prim. Edit. Esc. Intern. de la América del Sud. Buenos Aires, Octubre de 1945.

204.719—Pruebas de voltaje y corriente (Texto 3914). 46 págs. — Autor orig. y trad.: anónimos. — Edit.: Esc. Intern. de la América del Sud. — Buenos Aires, Noviembre de 1945.

204.720—Química de los Plásticos. (Texto 4099). 42 páginas. — Autor Arturo Sábato. — Edit. Esc. Internacionales de la América del Sud. — Buenos Aires, Diciembre de 1945.

204.723—Unión Obrera. — Prop.: Cira y de Zeballos. — Tucumán, Enero de 1946.

204.724—Methode pour l'enseignement du Français. (Quatrieme annee du Baccalaureat). — 173 páginas. — Autor Julia L. Moutaron. Edit. Angel Estrada y Cía. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1945.

204.725—El Pueblo de Pellegrini. Prop.: Amílcar Saperé. — Pellegrini, Diciembre de 1945.

204.726—Curso de Derecho Comercial. — (Tomo IV). 350 páginas. Autor Conferencias del Dr. Ramón S. Castillo. Compiladas y arregladas por Francisco Bertorino. Edit. Francisco Bertorino. Buenos Aires, 22 de agosto de 1945.

204.727—Faz "A". Dueña de mi corazón. Bolero, letra y música, Pepe Delgado. Interp. Fernando Torres. — Faz "B". Qué es lo que pasa. Bolero, letra y música Julio Gutiérrez. — Interpreta Fernando Torres. — Disco Odeón N.° 46045. — Buenos Aires, 1 de diciembre de 1945.

204.729—Faz "A". Tiqui miniqui. (Taquirari). — Letra y música Gilberto Rojas. Interp.: Gilberto Rojas. — Faz "B". Nenita. (Carnaval). Letra, música e interpretación, Gilberto Rojas. Disco Odeón N.° 1561. — Buenos Aires, 1 de diciembre de 1945.

204.730—Faz "A". Río de Janeiro. — Zamba, letra y música, Ary Barroso. — Interp. Raúl Sánchez Reinoso. — Faz "B". Evalina. Fox-trot, letra, Ernesto G. Harburg. Música Harold Arlen. Interp. Raúl Sánchez Reinoso. — Disco Odeón N.° 22406. — Buenos Aires, 1 de diciembre de 1945.

204.731—Faz "A". Negrita. (Taquirari). Letra, música e interpretación Gilberto Rojas. — Faz "B". En tus brazos. (Amorcito mío). (Carnaval). Letra, música e interpretación Gilberto Rojas. — Disco Odeón N.° 1560. — Buenos Aires, 1 de diciembre de 1945.

204.732—Faz "A". México lindo. Canción, ranchera, letra y música, Chucho Monge. Interp. Trío Los Huastecos. — Faz "B". Ojitos negros. (Corrido, letra y música, Gilberto Parra. — Interpreta Trío Los Huastecos. — Disco Odeón N.° 70342. — Buenos Aires, 1 de diciembre de 1945.

204.733—Faz "A". El recluta. Chamamé, letra y música, Mariano Millán Medina. — Interp Cuarteto Santa Ana. Faz "B". Angélica. Chamamé, música, Ernesto Montiel. Interp. Cuarteto Santa Ana. — Disco Odeón N.° 8955. Buenos Aires, 1 de diciembre de 1945.

204.734—Faz "A". Rosa y Rosa. Cueca, letra y música, Recop. y arreglo de Hilario Cuadros. — Interp. Los Trovadores de Cuyo. — Faz "B". De Cuyo vengo. Gato, letra y música, Félix Blanco. — Interp. Los Trovadores de Cuyo. — Disco Odeón N.° 21148. — Buenos Aires, 1 de diciembre de 1945.

204.735—Faz "A". Anselmo Laguna. — Tango, letra, Marvil. (Sed. de Elisardo Martínez Vila). Música, Vicente Salerno. — Interp.: Rodolfo Biagi. Faz "B". Tus labios me dirán. Tango, letra, Héctor Marcó. Música, Emilio Brameri. — Interp. Rodolfo Biagi. Disco Odeón N.° 5655. — Buenos Aires, 1 de diciembre de 1945.

204.736—Faz "A". Amor, dulce amor, Melodía, música, Primo Carlos Cantalupi. Interp. Dajos Bela. — Faz "B". Una mujer. Melodía, música, Paul Misraki. — Interp. Dajos Bela. — Disco Odeón N.° 55076. — Buenos Aires, 1 de diciembre de 1945.

204.737—Faz "A". Serenata Cruceña. (Carnavalito). Música Jorge Luna. — Interp. Almirante Jonas. Disco Odeón N.° 1543. — Faz "B". Bolivianita. Cueca, letra y música, Américo Cobarrubias. Interp. Almirante Jonas. — Disco Odeón N.° 1543. — Buenos Aires, 1 de diciembre de 1945.

204.738—Faz "A". Compañera mía. — Vals, letra y música, Laureano Martínez Smart. — Interp.: Conjunto Ritmo Criollo. — Faz "B". Fatalidad. — Vals, letra, Juan Sisto Prieto. Música Laureano Martínez Smart. — Interp. Conjunto Ritmo Criollo. — Disco Odeón N.° 70341. — Buenos Aires, 1 de diciembre de 1945.

204.739—Faz "A". Magnolia triste. — Paso doble, letra, Horacio Sanguinetti. Música Juan José Guichandut. Interp.: Don Filinto. — Faz "B". Upa. upa. Marchinha, letra y música, Ary Barroso. Interp.: Don Filinto. Disco Odeón N.° 2619. — Buenos Aires, 1 de diciembre de 1945.

204.740—Faz "A". Rosa Madreselva. — Fox-trot, música Thomas Waller. — Interp.: Wáshington Bertolín. — Faz "B" Canción de amor Cubano. Fox-trot, letra y música, Fields - Mc. Hugh. Stothart. — Interp. Wáshington Bertolín. — Disco Odeón N.° 22211. — Buenos Aires, 1 de diciembre de 1945.

204.741—Faz "A". Porque tú lo quieres. Porro, letra y música. Miguel Mario Clavell. — Interp. Eduardo Armani. — Faz "B". Eclipse. Bolero, letra y música, Margarita Lecuona. — Interpreta Eduardo Armani. Disco Odeón N.° 73012. — Buenos Aires, 1 de diciembre de 1945.

204.742—Faz "A". Quisiera. Bolero, letra y música Ernesto Lecuona. — Interpreta Gregorio Barrios. — Faz "B". Diez minutos más. Bolero. letra. José Antonio Zorrilla. Música, Gabriel Ruiz. Interp. Gregorio Barrios. — Disco N.° 4607. — Buenos Aires, 1 de diciembre de 1945.

204.743—Faz "A". Canción desesperada. Tango, letra y música, Enrique Santos Discépolo. Interp.: Francisco Canaro. Faz "B". Tedio. Tango, letra y música, Miguel Bucino. — Interp. Francisco Canaro. — Disco Odeón número 5273. — Buenos Aires, 1 de diciembre de 1945.

204.744—Faz "A". Che valle mi. Polca, letra, Enrique Torres. Música Eladio Martínez. Interp.: Eladio Martínez. — Faz "B". Casamiento del Tarave — (Cumpuesto Paraguayo). — Letra y música recop. y arreglo de Eladio Martínez. — Interpreta Eladio Martínez. — Disco Odeón 8312. — Buenos Aires, 1 de diciembre de 1945.

204.745—El intransigente. — Prop.: — David Michel Tormo. — Salta, Enero de 1946.

204.749—Imparcial Film. — Prop.: A. Romero Delgado. — Buenos Aires, Enero de 1946.

204.759—El aparato dentario y la mecánica aplicada. — 299 páginas. — Autor Luis Armando Camani Altube. — Edit. el autor. — Rosario, Enero de 1946.

204.760—Palermo. — Prop.: Luis F. Ottone. — Buenos Aires, Enero de 1946.

204.761—San Pablo (Revista Parroquial). Prop.: Padres Pallottinos. — Buenos Aires, Diciembre de 1945.

204.763—Defensa de Inglaterra. — 180 páginas. Autor original John Dichard. Trad. Bruno Jacovella. — Edit. Editorial La Mazorca. — Buenos Aires, 11 de mayo de 1943.

204.764—Mi corazón canta (All of a sudden). Fox-trot, música, 2 páginas. — Autor Herpin. Edit. Publicaciones Musicales Tempo. — Buenos Aires, 15 de diciembre de 1945.

204.766—La Raza. — Prop.: José Benito Seara. — Buenos Aires, Octubre de 1945.

NUEVAMENTE PUBLICADAS

185.966—Muñequito de plata. Tango, música, 2 páginas. Autor Ricardo Vitullo Osorio. — Edit. el autor. — Buenos Aires, 17 de abril de 1945.

186.436—Con categoría. — Tango, música. 2 páginas. Autor Julio Schavona. Edit. el autor. — Rosario, 30-4-45.

190.735—Déjame volver para mi pueblo. Tango, música, 2 páginas. Autor Federico, Domingo, Serafín y Francisco. — Edit. Editorial Argentina de Música Internacional. — Buenos Aires, 10 de Julio de 1945.

190.736—Déjame volver para mi pueblo. Tango, letra, 2 páginas. — Autor Expósito, Aldo Romero. — Edit. Editorial Argentina de Música Internacional. Buenos Aires, 10 de Julio de 1945.

190.905—Heraldo Juvenil. — Prop.: Juan José Herrera Molina. — Rosario, Junio de 1945.

190.598—Operatoria Dental. — 78 páginas. Autor Luis U. Giovacchini y Raúl J. Alvarez. — Edit. los autores. — Buenos Aires, Julio de 1945.

191.074—Curso de cálculos mercantiles, bolillas IV, VII y IX. — 54 páginas. Autor anónimo. Edit. Selección Contable. Buenos Aires, 2 de Julio de 1945.

191.075—Curso de redacción comercial — (Obra Científico - Didáctica, bolillas V, VI, VII, VIII, IX y X. — 164 páginas. — Autor anónimo. Edit. Selección Contable. — Buenos Aires, 11 de Junio de 1945.

ENERO 18|46

204.775—A toda marcha. (Fox-trot, música) 2 págs. Autor: Don Filinto y Aguariguay. Edit.: Editorial Musical Seño. Buenos Aires, 14 de Enero de 1946.

204.776—Aquella lágrima. (Vals, letra), 2 págs. Autor: Don Filinto y Guariguay. Edit.: Editorial Musical Seño. Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1945.

204.777—Aquella lágrima. (Vals. música) 2 págs. Autor: Don Filinto y Aguariguay. Edit.: Editorial Musical Seño. Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1945.

204.778—Como sangría de toro (Paso-doble, música), 2 págs. Autor: Don Filinto y Aguariguay. Edit.: Editorial Seño. Buenos Aires, 14 de Enero de 1946.

204.779—Como sangría de toro. (Paso-doble, letra) 2. págs. Autor: Don Filinto y Aguariguay. Edit.: Editorial Seño. Buenos Aires, 14 de Enero de 1946.

204.781—Aspectos del problema eléctrico. 353 págs. Autor: Pedro J. Cristia. Edit.: Editorial Rosario. Rosario, 15 de Noviembre de 1945.

204.782—La universidad al servicio de la democracia. 223 págs. Autor: Josué Gollan. Edit.: Editorial Rosario. Rosario, 10 de Octubre de 1945.

204.783—Fundamentos de la biología moderna. 227 págs. Autor: Simón Marcelo Neuschlosz. Edit.: Editorial Rosario. Rosario, 15 de Noviembre de 1945.

204.784—Reflejos. Prop.: Dr. Raúl G. Weiss. Villa Ballester, Diciembre de 1945.

204.787—Curso de extensión sobre explotación de granja. 65 págs. Autor: Luis A. Foulon, Horacio Fuentes, Bertha J. Miradou, Félix Salvadores y otros. Edit.: Asoc. Femenina de Acción Rural. Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1945.

204.791—Recuperación. Prop.: Guillermo Luzuriaga Agote. Junín, Enero de 1946.

204.792—Repertorio de Santa Fe. Prop.: Manuel de Juano y Albino Palacios Cabanellas. Rosario, Enero de 1946.

204.793—Estrella. Prop.: Carlos A. Podestá. Laborde, Noviembre de 1945.

204.794—Perfume de oriente (The biden eye). Produc. Metro Goldwyn Mayer. Autor: Argum.: George Harmon Coxe y Harry Rusgin. Princ.. Interp. Edward Arnold, Ray Collins y otros. 7 rollos de 1.909 mts. Nueva York, Agosto de 1945 y en Buenos Aires, en fecha próxima. (Extranjera).

204.795—Sin amor (Witrout Love). Produc. Metro Goldwyn. Autor Argum. Lawrence O. Wingarton. Princ. Interp.: Spencer Tracy, Lucielle Ball y otros. Nueva York, Diciembre de 1945, en Buenos Aires, en fecha próxima. 11 rollos de 3046 mts. (Extranjera).

204.796—Horas azules. (Cuentos para niños), 52 págs. Autor: Julio Barreiro. Edit.: Editorial La Aurora. Buenos Aires y, Méjico, 26 de Noviembre de 1945.

204.797—Catecismo mayor (O sea doctrina cristiana fundamental). 184 páginas. Autor Orig.: Martín Lutero. Trad.: Gutiérrez Marín, Manuel. Edit. Editorial La Aurora. Buenos Aires, y Méjico, 4 de Septiembre de 1945.

204.798—Jorge Muller de Bristol, o un millón y medio en contestación a la oración. 132 págs. Autor: Lear, Gervasio M. J. Edit.: Depósito de Libros Evangélicos. Lanús, 31 de Agosto de 1945.

204.799—Cristo y el sufrimiento humano. 208 págs. Autor Orig.: Jones, Ernest Stanley. Trad.: Lara Villenueva, Daniel y Maruja. Edit.: Editorial La Aurora. Buenos Aires y Méjico, 19 de Octubre de 1945.

204.800—De mi infancia y juventud. 120 págs. Autor Orig.: Albert Schweitzer. Trad.: Adán Wolf. Edit.: Editorial La Aurora. Buenos Aires y Méjico, 15 de Diciembre de 1945.

204.801—Cuadros luminosos del antiguo testamento. 88 págs. Autor Orig.: Eliot Porter. Trad.: Pedro Zottele. Edit.: Editorial La Aurora. Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1945.

204.803—La Voz de Ituzaingó. Prop.: Pedro S. Cobo. Ituzaingó, Diciembre de 1945.

204.804—El Diario. Prop.: Cándido Villaro. Trenque Lauquen, Enero de 1946.

204.805—El Norte. Prop.: David E. Mazzi. Rafaela. Enero de 1946.

204.806—El Regional. Prop.: Alfredo Palermo. Punta Alta, Enero de 1946.

204.808—San Anselmo. Prop.: Pbro. José Miguel Keegan. Pehuajó, Enero de 1946.

204.809—Símbolo. Prop.: Blanca Aida Y. de Neyra. Villa María, Diciembre de 1945.

204.810—Actualidad. Prop.: Edmundo A. Valente. Nogoyá, Entre Ríos, Enero de 1946.

204.811—Semillitas. Prop.: Asilo San Antonio. Azul, Diciembre de 1945.

204.813—Quiero llevarte a mi nido. (Milonga, música) 2 págs. Autor: Alejandro Fernández Ramos. Edit.: El Autor. Mar del Plata, Enero de 1946.

204.814—Región Chaqueña. Prop.: Fernando Suárez. Quimili (Santiago del Estero), Agosto de 1945.

204.817—Radioteatro breve. 165 págs. Autor: Roberto Denrisco. Edit.: Grandes Tiendas "La Pampa". Pcia. de Entre Ríos y Santa Fe. 20-11-45.

204.818—El Triunfo. Prop.: Rafael Néstor Vázquez. Lomas de Zamora, Enero de 1946.

204.812—Suspiros de bandoneón. (Vals, música) 2 págs. Autor: Alejandro Fernández Ramos. Edit.: El Autor. Mar del Plata, Enero de 1946.

e.24 ene.-v.4 feb.

SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION TRABAJO A DOMICILIO — LEY 12.713

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N.º 5

CAMISERIA

Rectificación a la Tarifa de Camisería publicada en el Boletín Oficial de fecha 3 de Octubre de 1945 y Nuevos Adicionales

CATEGORIAS

Segunda Categoría: seda mezcla, rayón, mezcla de rayón, lana mezclada con rayón y mezcla lino y algodón

1. — VISTAS

Adicionales	1a.	2a.	3a.
V) Más de una etiqueta por prenda, la docena $		0.06	

VI) CALZONCILLOS

Adicionales	1a.	2a.	3a.
M) Refuerzo entero grande o fundillo ..		$ 0.24	
LL) Cartera de Pantalón		„ 0.30	
V) Más de una etiqueta por prenda, la docena		„ 0.06	
W) Bolsillo, dobladillo recto con un solo pespunte		„ 0.20	
Y) Puño en la pierna simple, de una sola pieza		„ 0.24	

NOTA — Cuando en la pretina se exija un dibujo que no esté exactamente especificado en la tarifa, se deberá pagar de acuerdo al adicional similar inmediato superior.

NOTA — En el calzoncillo de fundillo que no lleve cartera no será adicional el sobrecocido en la costura de atrás.

VII) SACOS DE PIJAMAS

	1a.	2a.	3a.
LL) Más de una etiqueta por prenda, la docena	$ 0.06		

VIII) PANTALON DE PIJAMAS

J) Más de una etiqueta por prenda, la docena	$ 0.06		
P) Añadidos, por docena de añadidos . .	„ 0.12		

CAMISAS ORDINARIAS

(Hechas por una sola mano)

	Categoría Unica 3a.
320.—Camisa hecha por una sola mano, sisa recta, abierta o cerrada, cuello de una sola pieza, canesú simple, con o sin nesga, puño de una sola pieza, con un bolsillo simple o sin él. Esta camisa abierta no podrá llevar carterón a la vista, con botones, sin ojales y sin plancha	$ 0.40
321.—La misma con firma en la sisa . . . . En este tipo de camisa no se admiten más adicionales.	„ 0.43

	1a.	2a.	3a.
322.—Camisa hecha por una sola mano, abierta o cerrada, manga entera o media manga, con un canesú simple, nesga, sisa con forma y sobrecocida la sisa, cuello con pie, sin entretela, puño simple sin entretela, un bolsillo simple con un solo pespunte; cuando esta camisa sea abierta, llevará carterón interior, con botones, sin ojales ni plancha	$ 0.48		

Adicionales	Precio por unidad	Precio por docena
A) Cada bolsillo más, enterizo simple, dobladillo recto		$ 0.20
B) Forma en el bolsillo		„ 0.03
C) Carteras de bolsillo aplicadas		„ 0.10
D) Carteras de bolsillo sueltas		„ 0.20
E) Bolsillo con tablón o fuelle		„ 0.29
F) Segundo pespunte en el bolsillo		„ 0.06
G) Carterón exterior con pespunte		„ 0.24
H) Manga ranglan sobrecocida al costado, las dos . .	$ 0.15	„ 1.80
I) Toda la camisa sobrecocida	„ 0.10	„ 1.20
J) Entretela en el cuello	„ 0.02	„ 0.24
K) Entretela en los puños, los dos	„ 0.04	„ 0.48
L) Carterita en la manga, las dos carteritas		„ 0.45
M) Cuadrito en la terminación de costura		„ 0.20
N) Doble canesú		„ 0.14
O) Más de una etiqueta por prenda, la docena . . .		„ 0.06

CAMISAS Y CALZONCILLOS ORDINARIOS — La tarifa publicada en el Boletín Oficial de fecha 3 de Octubre de 1945 con los nuevos adicionales, anula a partir de diez días de la presente publicación los renglones de la tarifa de Ropería 414 al 436, publicada el 8 de Febrero de 1943..

Aprobado por la Quinta Comisión de Salarios en su sesión del 22 de Noviembre y 20 de Diciembre de 1945.

Vicenta Laparra, Presidenta. — Roberto Schelotto — Elías Obrenski — Elvira G. de Lenis — Margarita Z. de Abella, Secretarios.

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Secretaría de Industria y Comercio

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, Departamento Deseado, Territorio Nacional de Santa Cruz. Expte. N.º 86.898-1945.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1945. — Señor Director de Minas, Geología e Hidrogeología, Don Remigio Rigal. — S|D. — El que suscribe, Iván C. D. Kerr, de nacionalidad británico, de estado civil casado, mayor de edad, de profesión empleado y hábil, con domicilio en esta Ciudad, Avda. Santa Fe 1159, solicita permiso de cateo con el objeto de explorar yacimientos minerales de 1ra. y 2da. categoría con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos, y los de aprovechamiento común, en el lote 18 de la Fracción B, Sección VI, de la zona Cabo Blanco en el Territorio de Santa Cruz. — La zona solicitada de aproximadamente cuatrocientos noventa y cinco hectáreas (495 hs.) estará limitada en la siguiente forma: Ubicaremos un punto situado a dos mil trescientos metros (2.300 mts.) al Oeste de la intersección de las líneas límites de los lotes 17, 18, 23 y 24 siguiendo el lindero Sud del lote 18. — Desde ahí, se trazará una recta en dirección Norte de tres mil trescientos metros (3.300 mts.) aproximados de longitud; desde este punto se trazará una perpendicular con rumbo Oeste de una longitud aproximada de mil quinientos metros (1.500 mts.). desde este punto, con un ángulo de 90.º, se trazará una recta en dirección Sud de aproximadamente tres mil trescientos metros (3.300 mts.) de longitud, coincidiendo con el lindero Este del cateo que se tramita por el expediente 177.602-942; y desde este punto, se trazará una recta de mil quinientos metros (1.500 mts.) aproximados de longitud hacia el Este, coincidiendo con el límite Sud del lote 18, hasta encontrar el punto de partida. — Se acompaña croquis demostrativo. — Para los trabajos de exploración se utilizarán cinco peones mineros con sus herramientas correspondientes y se invertirán $ 2.500 m|n. — El lote está ubicado en terreno cercado, cuyo propietario y respectivo domicilio se desconocen. — Para los trámites ante la Dirección de Minas, Geología e Hidrogeología queda facultado el Sr. Domingo Nogués, con domicilio en Paseo Colón 185, piso 6.º. — Saludo al señor Director con toda consideración. — Fdo.: Iván C. D. Kerr. — Hay un croquis. — Recibido en mi Oficina, hoy veinticuatro de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco siendo las nueve horas veintiocho minutos. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi, El Escribano de Minas. — Agosto 28 de 1945. — Siga a informe de la Sección Técnica. Fdo.: José M. Noceti, Jefe del Servicio Minero. — Señor Jefe Interino de la Sección Técnica de Minas: Elevo la solicitud de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Departamento Deseado que según certificado adjunto es de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 495 há de superficie ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, dentro del lote 18, de la Fracción B, de la Sección VI, del territorio y departamento antes citados, de conformidad con lo solicitado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 m. del presente, por lo tanto, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Buenos Aires, Noviembre 24 de 1945. — Fdo.: César Villaverde. — Señor Director General: Con lo informado precedentemente se eleva el presente expediente. — Sección Técnica, Diciembre 5 de 1945. — Fdo.: Angel Dominoni. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1945. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y a tales efectos siga a Escribanía de Minas, fecho, pase a la Sección Técnica para que tome nota y reserve este expediente hasta su oportunidad. — Fdo.: Remigio Rigal, Director General de Minas y Geología Interino. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1945. — Registrado bajo el N.º 647, folio 140 vta. del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz, a favor del señor Iván C. D. Kerr. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi, el Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.18 ene.-N.º 5688-v.29 ene.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio del Interior

RECAUDADO POR EL BOLETIN OFICIAL
en el día 23 de Enero de 1946

	m$n.
Por avisos	1.836.—
Por marcas	1.220.—
Por adicionales de marcas . .	202.—
Por suscripciones	321.50
Por venta de ejemplares . .	14.90
Por venta de folletos	—.—
Total	3.594.40

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902. Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley Nº 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a cursó legal los derechos a oro.

Pte.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

De acuerdo con el artículo 29, inciso a), de la Ley N.º 12.155, el Directorio del Banco Central de la República Argentina, fijó como tipo de redescuento mínimo desde el 1.º de marzo de 1936, el 3,5 %.

Para las operaciones de adelanto a los bancos accionistas, el tipo de interés en vigor, de acuerdo con la ley es un punto superior al tipo mínimo, o sea, 4,5 %.

Pte.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación
LICITACION DE VALORES NACIONALES

Se comunica a los interesados que el día 25 de Enero de 1946, a las 16 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de Febrero de 1946, de los siguientes empréstitos.

C. A. I., Conv. 4 o|o 1941, "Serie "A" v$n. 2.934.500

C. A. I., 4 o|o 1942|83 v$n. 853.600

Las propuestas deberán ser presentadas, en sobre lacrado y sellado, en la Sección Trámites e Informes de este Banco, calle Reconquista 266 (planta baja), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse a partir del 15 de Febrero hasta el 15 de Marzo de 1946, inclusive.

El Banco se reserva el derecho aceptar o rechazar total o parcialmente cualquier propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias con respecto a las que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, 14 de Enero de 1946.

e.14 ene.-v.25 ene.

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada N.º 40; ramo; máquina tipo "Addressograph" o similar y fichas p|. la misma; apertura; Enero 31, 10 horas. (E. 18.370|45).

Licitación privada N.º 45; ramo; máquinas de escribir y escritorio de madera; apertura, Febrero 4, 10 horas. (D. 23.698|45).

Buenos Aires, 24 de Enero de 1946. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.24 ene.-N.º L.245-v.31 ene.
e.24 ene.-N.º L.246-v.4 feb.

Licitación pública N.º 6

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de 5 días hábiles, a partir del 24|1|946, para resolver, con destino a diversos establecimientos la adquisición de elementos para gabinete de física y química y consultorio médico.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras número 2492, 2.º piso, Capital, todos los días hábiles de 11 y 30 a 17 horas (sábados de 8 y 30 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 29|1|946 a las 12 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires . . . Juan Carlos Neves Director General de Administración.

e.24 ene.-N.º L.244-v.29 ene.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR

Llámase a licitación pública para el día 14 de Febrero de 1946, a las 9 horas, para la provisión de dos (2) máquinas linotipo modelo 8, nuevas o reacondicionadas, con su alimentador y moldes correspondientes, con tres magazines cada una, matrices cuerpos 6|14 negra, 6|8 bastardilla, 10|12 negra y 8|16 negra. Para pliegos de condiciones, informes, etc., dirigirse a la Sección Compras, calle Cabildo N.º 381, de 7,30 a 12 horas.

Buenos Aires, 21 de Enero de 1946. — Víctor H. Cano, Teniente Coronel de Intendencia, Jefe de la División Administrativa del Instituto Geográfico Militar.

e.24 ene.-N.º L.256-v.4 feb.

EJERCITO ARGENTINO DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO

Pozos No. 1807

Llámase a Licitación Pública N.º 9|46, para el día 6 de Febrero de 1946, a las 7,30 horas, para la provisión de: Mechas para metales — Juegos de terrajas y machos — Llaves de dos bocas y Trozos de alambre de acero galvanizado de 150 m.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a la División Central (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos N.º 1807, días hábiles de 7.30 a 13,00 horas. — Buenos Aires, 24 de Enero de 1946. — José C. Sampayo, Teniente Coronel — Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército.

e.24 ene.-N.º L. 250-v.4 feb.

EJERCITO ARGENTINO DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO

Pozos No. 1807

Llámase a Licitación Pública N.º 10|46, para el día 6 de Febrero de 1946, a las 7,45 horas, para la provisión de: Aceros (R. 37 — Iram 503 N. P. y S. A. E. 1050) — Caramañolas y Suelas Macho Imp. de 5 mm.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la División Central (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos N.º 1807, días hábiles de 7,30 a 13,00 horas. — Buenos Aires, 24 de Enero de 1946. — José C. Sampayo, — Teniente Coronel — Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército.

e.24 ene.-N.º L. 249-v.4 feb.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

División Construcciones e Instalaciones

Licitación Pública N.º 12|46 (DCI)

Llámase a licitación pública, para contratar la provisión de "Hierro Perfilado, Bulones, Roblones, Barras de Acero, Cables y Grilletes" — con destino al Horno Martín—Siemens N.º 1, de la Fábrica Militar de Aceros, sita en la calle General Osorio N.º 5077, Valentín Alsina, Partido de Avellaneda (Provincia de Buenos Aires).

Apertura de propuestas: 15 de Febrero de 1946, a las 8,30 en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz 2770. — Buenos Aires

Pliego de Condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 10.— m|n. el juego, en Aráoz 2770. — Buenos Aires, todos los días hábiles entre las 11 y 12,45 horas.

Depósito de garantía: 1 o|o del monto de la propuesta. — (Firmado): Manuel Nicolás Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

Buenos Aires, 19 de Enero de 1946.

e.24 ene.-N.º L. 231-v.29 ene.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

División Construcciones e Instalaciones

Licitación Pública N.º 13|46 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión de Cañerías y Elementos Varios", con destino al Horno Martín—Siemens N.º 1, de la Fábrica Militar de Aceros, sita en la calle General Osorio N.º 5077 — Valentín Alsina — Partido de Avellaneda (Provincia de Buenos Aires).

Apertura de propuestas: 18 de Febrero de 1946, a las 10,15, en esta División Construcciones e Instalaciones — calle Aráoz N.º 2770, Buenos Aires.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 10.— m|n. el ejemplar, en Aráoz 2770 — Buenos Aires, todos los días hábiles, entre las 11 y 12,45 horas.

Depósito de garantía: 1 o|o del monto de la propuesta. — (Firmado): Manuel Nicolás Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

Buenos Aires, 19 Enero de 1946.

e.24 ene.-N.º L. 218-v.4 feb.

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la adquisición de ficheros, porta fichas y cursores, pesos 12.950.

Las propuestas pueden ser presentadas al día 5 de Febrero, a las 10,30 en Florida 835, 3er. piso, esc. 308 Capital donde se procederá a la apertura de los pliegos, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.24 ene.-N.º L. 255-v.4 feb.

Secretaría de Industria y Comercio

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Prorrógase la fecha del acto de apertura de la licitación pública N.º 9466 para el día 14 de Febrero de 1946, a las 16 horas.

e.24 ene.-N.º L.258-v.29 ene.

Llámase a licitación pública para los días y horas y para la provisión de los materiales que más abajo se detallan: 4-2-46 Caños hierro fundido (1103) 16.30; — 5-2-46 heladera eléctrica (1109) 17: — 6-2-46 Caños y material sanitario (1104) 16.30; Material Decauville (1121) 17; — 7-2-46 Cajones de madera (1092) 15.30; — Sirena eléctrica (1111) 17; — 11-2-46 Aislación (1110) 16.30 — 12-2-46 Camisas de acero (1122) 17; — 19-2-46 Bombas centrífugas (1126) 16.30; — 22-2-46 Muebles de madera (1120) 16.30; — Cojinetes (1125) 17; — 1-3-46 Hidrato de sodio (1107) 15.30.

Los pliegos deberán retirarse en Avenida Roque Sáenz Peña 777 — Buenos Aires de 8.30 a 11 horas.

e.24 ene.-N.º L.259-v.29 ene.

Llámase a licitación pública para el día y hora y para la provisión de los materiales que más abajo se detallan: 7-2-46 Papeles (1095) 16; — Sonorización película (1101) 16.30; — 8-2-46 Planilla Samas Powers (1124) 11; Víveres frescos (1086) 15.30; — Víveres de almacén (1087) 16; — Víveres de frigorífico (1088) 16.30; — Pan y galleta (1089) 17; — 11-2-46 Accesorios para caños (1096) 16; — Cojinetes (1114) 17; — 12-2-46 Formularios (1090) 16; — Empaquetaduras (1113) 16.30; — 13-2-46 Caños (1099) 16; Pinturas (1117) 16; 20-2-46 Galpón (1128) 16; — 21-2-46 Medidores eléctricos (1102) 15.30; — Bridas (1105) 16; — 22-2-46 Pinceles (1093) 15.30; — Galpón (1098) 16; — 25-2-46 Elementos para laboratorio (1091) 15; — Bastidor para filtro (1112) 15.30; — Tubos de acero (1116) 16; — Instalación surtidores (1123) 17; — 28-2-46 Repuestos motores Diesel (1129) 17; — 6-3-46 Corona y piñón (1115) 16; — 7-3-46 Trépanos (1094) 15; — Máquinas escribir y sumar (1108) 15.30; — 8-3-46 Herramientas (1119) 14.30; — Elementos para laboratorio (1127) 15; — 11-3-46 Elementos para laboratorio (1097) 15; —

Los pliegos deberán retirarse en Avenida Roque Sáenz Peña 777 — Buenos Aires de 8.30 a 11 horas.

e.24 ene.-N.º L.260-v.4 feb.

Llámase a licitación pública para el día 25 de febrero de 1946 a las 16.30 horas para la provisión de tambores (pliego N.º 1118).

Los pliegos deberán retirarse en Avenida Roque Sáenz Peña 777 — Buenos Aires de 8.30 a 11 horas.

e.24 ene.-N.º L.261-v.9 feb.

Secretaría de Aeronáutica

Dirección General del Personal

Av. Alvear N.º 1976 - U.T. 42-0529

1er. llamado

Llámase a licitación pública para el día 9 de Febrero de 1946 a las 10 horas, para la provisión de útiles de oficina que especifica en el pliego de condiciones N.º 1 que forma parte de nuestro llamado y que puede consultarse en la oficina de compras de esta Dirección General todos los días hábiles de 7.30 a 13 horas. — El Secretario General.

e.24 ene.-N.º L.257-v.29 ene.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Aduana de la Capital

Se hace saber, por el término de 3 días a partir de la publicación del presente, a todo aquél que se considere con derecho sobre la mercadería detenida por Exp. 320—G—1945, caratulado: "Gutiérrez Emilio B. contra Ruggero Pierro", que en el sumario de referencia ha recaído la siguiente resolución: "Comisar la mercadería en infracción, a beneficio del denunciante, sin perjuicio de lo que al Fisco corresponda. Hágase saber . . . etc.". Aduana de la Capital, Enero 16 de 1946. Alberto Murguiondo, Subadministrador.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

N.º 1

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Ignacio Jorge Albarracín, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, que se contará desde la primera publicación del presente, a PEDRO VERA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, piso 3º, sobre Tucumán, Palacio de Justicia.

César Black, secretario.

e.24 ene.-N.º 357 s|p.p.-v.27 feb.

N.º 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alfredo M. Méndez, interinamente a cargo del Juzgado N.º 8, se emplaza por treinta días a CUSTODIO SEBASTIAN MAYORGA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 17 de Enero de 1946. — Secretaría N.º 63. — Roberto Durrieu, secretario.

e.24 ene.-N.º 356 s|p.p.-27 feb.

N.º 9

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a OSCAR RODRIGUEZ para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, 18 de Enero de 1946. — Germán Terán, secretario.

e.24 ene.-N.º 358 s|p.p.-v.27 feb.

NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CASA CUERDA HERMANOS Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de esta Capital Doctor Franklin Barroetaveña se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Escritura Número Cuatrocientos Treinta y Dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diecisiete de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco; ante mí, el Escribano autorizante y testigos al final nombrados y firmados, comparecen los Señores Don Pedro Cuerda, Don Felipe Cuerda y Don Angel Cuerda, los tres casados en primeras nupcias, españoles, de este vecindario, domiciliados en la calle Rivadavia número dos mil ciento uno, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, de lo que doy fe, y Dicen: Que por escritura otorgada con fecha once de Octubre de mil novecientos treinta, ante el Escribano Don Bartolome Parodi, al folio seiscientos dieciocho vuelto de este Registro, entonces a su cargo, constituyeron una sociedad comercial colectiva con el objeto de explotar en esta plaza un negocio de tienda y mercería establecido en esta Capital, calle Rivadavia número dos mil ciento uno, con sucursal en el Pueblo de Morón, Provincia de Buenos Aires que gira bajo el rubro de "Cuerda Hermanos y Compañía", por tiempo indeterminado, con un

capital de ciento treinta mil pesos moneda nacional aportado por los socios así: los Señores Pedro y Felipe Cuerda, la suma de sesenta mil pesos moneda legal, cada uno de ellos, y la cantidad de diez mil pesos por el socio Señor Angel Cuerda, y en los demás términos y condiciones que surgen del referido contrato social, que en testimonio fué inscripto en el Registro Público de Comercio, el seis de Noviembre de mil novecientos treinta, bajo el número mil ciento cuarenta y dos, al folio doscientos cuarenta y tres, del libro doscientos dieciséis de Contratos Públicos. — Que actualmente según el balance general practicado con fecha treinta y uno de Agosto del corriente año, aprobado, y que ahora confirman y ratifican, el capital social asciende a la suma de ciento cuarenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional, que los socios han acreditado en sus respectivas cuentas en la proporción de sesenta mil pesos para cada uno de los Señores Pedro y Felipe Cuerda, y veintisiete mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos con sesenta y cinco centavos, para el otro socio Señor Angel Cuerda. — Que habiendo decidido los otorgantes transformar la sociedad existente entre ellos, en otra de responsabilidad limitada, resuelven de común acuerdo dejar sin efecto el contrato social relacionado, y en su reemplazo formalizar el siguiente: a) Don Pedro Cuerda, Don Felipe Cuerda y Don Angel Cuerda con retroacción al primero de Setiembre último, constituyen una sociedad de responsabilidad limitada que se denominará ''CASA CUERDA HERMANOS'' SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que tendrá por objeto comerciar en los ramos de tienda y mercería, representaciones u otros afines que resolvieron emprender, sirviendo de base para las operaciones sociales, el negocio de propiedad común establecido en esta Ciudad calle Rivadavia número dos mil ciento uno, esquina a la de Junín, y la sucursal en el Pueblo de Morón, Provincia de Buenos Aires, calle Veinticinco de Mayo esquina a la de Rivadavia, todo lo que incorporan a la sociedad con el activo y pasivo que arroja el mencionado balance, representado por mercaderías, créditos a cobrar, títulos, depósitos en Caja de Ahorro y dinero en efectivo. — b) El domicilio de la sociedad se fija en esta Ciudad, actualmente en la calle Rivadavia número dos mil ciento uno con sucursal en el Pueblo de Morón, calle Veinticinco de Mayo esquina a la de Rivadavia, pudiendo establecer otras en cualquier punto del país. c) La duración de la sociedad es de tres años a contar desde el día primero de Setiembre último; plazo que se considerará prorrogado cada tres años si a sus respectivos vencimientos alguno de los socios no manifiesta su deseo de retirarse de la sociedad, notificando a los otros en forma auténtica, con una anticipación mínima de seis meses.— d) El capital social lo constituye la cantidad de Ciento Cincuenta Mil Pesos moneda nacional de curso legal, dividido en ciento cincuenta cuotas de mil pesos cada una, el que es suscripto e integrado en la forma y proporción siguiente: Pedro y Felipe Cuerda, sesenta cuotas cada uno, o sea sesenta mil pesos para cada uno de ellos, y Angel Cuerda, treinta cuotas, o sean treinta mil pesos; cuyos capitales están representados así: ciento cuarenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional, en mercaderías, muebles, créditos a cobrar, títulos, depósitos en Caja de Ahorro, y demás que formaba el activo y pasivo de la anterior sociedad ''Cuerda Hermanos y Compañía'' y que resulta del balance e inventario general practicado al treinta y uno de Agosto del corriente año, que ratifican, confirman, y forma parte de esta escritura; y el saldo de dos mil quinientos cincuenta y cuatro pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional, que completa el capital social, es aportado en dinero efectivo por el socio Señor Angel Cuerda. e) La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios indistintamente quienes asumen la calidad de gerentes y representarán a la misma en todos los contratos, y negocios y demás asuntos sociales. — En ningún caso podrán emplear la firma social para negocios ajenos a la sociedad, ni en fianzas o garantías de terceros. — Quedan asimismo facultados para que en nombre de la sociedad puedan realizar los siguientes actos: abrir cuentas y solicitar préstamos en los Bancos Nacionales, Provinciales, extranjeros o particulares, inclusive en el de la Nación Argentina, Central, Hipotecario Nacional, Provincia de Buenos Aires, Crédito Industrial Argentino, depositando sus fondos y valores y librando cheques u órdenes de pago contra los mismos. — Podrán también emitir, descontar y negociar toda clase de documentos comerciales, letras, pagarés, giros, ya sea como libradores, endosantes o aceptantes y aceptar créditos en cuenta corriente o en otra forma, de las mismas instituciones bancarias o de particulares — Igualmente tendrán facultad para entablar las acciones y gestiones que correspondan ante los Tribunales autoridades y reparticiones nacionales, provinciales y municipales, de cualquier fuero y jurisdicción dado el caso de tener que hacer valer sus derechos de cualquier índole que sean, ya fuere por las vías judiciales o administrativas, así como conferir los poderes especiales o generales que se requiriesen tanto para actos de administración como para asuntos judiciales. — Podrán igualmente los socios adquirir o gravar, enajenar, locar, en cualquiera de las formas admitidas por las leyes y recibir de sus deudores, en pago o garantía, toda clase de bienes inmuebles; dar o tomar dinero prestado, aceptar o dar garantías hipotecarias o prendarias, títulos acciones u otros valores, otorgando, aceptando y firmando todas las escrituras públicas y documentos privados que sean necesarios y dar y tomar posesión de ello. f) Anualmente, el treinta y uno de Agosto, se practicará un balance e inventario general demostrativo del estado social. — De las utilidades líquidas obtenidas, se deducirá: el cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital social; y la suma necesaria para responder a las obligaciones emergentes de la ley once mil setecientos veintinueve. — El remanente se distribuirá, entre los socios en la siguiente proporción: treinta y siete, cincuenta por ciento para cada uno de los Señores Pedro y Felipe Cuerda, y un veinticinco por ciento para el otro socio Señor Angel Cuerda, y en la misma proporción serán soportadas las pérdidas si las hubiere. — g) Todo asunto de interés social, así como el destino que se dará a las utilidades distribuidas a los socios ya sea para establecer el modo de capitalizarlas o abonarlas, será resuelto de común acuerdo entre los socios. — En caso de divergencia, primará lo que resuelva el o los socios con mayor parte de cuotas sociales sin apelación alguna, dejando constancia de ello en el libro de actas. — h) La retribución de Gerente desempeñada por los tres socios, se cargará a ''gastos generales'' y será fijada en la forma que se determine por resolución de los socios, que actualmente es de quinientos pesos mensuales para cada uno de los tres; salvo en caso de divergencia, se aplicará la norma establecida en la última parte del artículo precedente. — i) En caso de que las operaciones sociales originasen pérdidas, esta podrá ser disuelta total o parcialmente, a solicitud de cualquiera de los asociados, mediante comunicación a la sociedad en la forma indicada en el artículo letra c), sea que el término del contrato esté o no vencido. — j) La sociedad no se disuelve por muerte, interdicción o quiebra de alguno de los socios, ni por remoción de los gerentes designados en este contrato o posteriormente. — Los sucesores del socio premuerto o incapacitado podrán optar: I) Por su incorporación a la sociedad en calidad de socios asumiendo uno de ellos la representación legal de los demás, pero sin sueldo, pudiendo sacar a cuenta de utilidades o de capital; si no los hubiere, la suma de quinientos pesos mensuales. — II) Por ceder su cuota a los socios sobrevivientes o a terceros extraños, con la conformidad expresa de los socios de acuerdo a la ley. — III) Lo determinado en los dos puntos anteriores, queda en forma irrevocable sujeto a la conformidad de los socios sobrevivientes, quienes se reservan el derecho de aceptarlo o bien reembolsar a los sucesores legales la parte de capital y utilidades que corresponda al fallecido de acuerdo al último balance general praticado por la sociedad, abonando el importe que resulte, en cuotas de mil quinientos pesos mensuales, después de los sesenta días de ocurrido el fallecimiento. k) Decidida la liquidación de la sociedad por cualquier circunstancia se procederá a realizar el activo y extinguir el pasivo, distribuyéndose el remanente entre los socios, de acuerdo a los saldos que arrojen sus respectivas cuentas capitales. — l) Toda duda, cuestión o diferencia que llegare a suscitarse entre los socios o sus sucesores durante la sociedad, o a su disolución o liquidación, será resuelta por dos árbitros amigables componedores que nombrarán uno cada parte en disidencia. Los árbitros antes de considerar cualquier cuestión designarán al tercero que ha de resolverla en definitiva, sin formar tribunal, para el caso de discordia entre ellos. — El laudo definitivo que se pronuncie será acatado y cumplido por los interesados, sin reclamación ni recurso alguno. — ll) En todo lo no previsto en este contrato, regirán las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y subsidiariamente las del Código de Comercio y Civil en el orden expresado. — Sobre las bases consignadas en las trece cláusulas precedentes, los comparecientes dejan transformada a la anterior sociedad, en sociedad de responsabilidad limitada, obligándose a su fiel y exacto cumplimiento, conforme a la ley. — En su testimonio así lo otorgan y previa lectura en la que se ratifican, firman; habiendo presenciado el acto como testigos Don Francisco Javier Ruiz de Luque y Don Elio Castro, vecinos, hábiles de mi conocimiento doy fe. — Pedro Cuerda. — Felipe Cuerda. — Angel Cuerda. — Fco. Javier Ruiz de Luque. — Elio Castro. — Hay un sello. — Ante mí: José M. Orelle. — Está conforme con la escritura matriz de su referencia que pasó ante mí y queda al folio mil ciento cincuenta y dos del Registro doscientos treinta y ocho a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad ''Casa Cuerda Hermanos'' Sociedad de Responsabilidad Limitada expido este primer testimonio en cinco sellos de un peso cincuenta centavos de la serie E., número un millón trescientos setenta y dos mil quinientos cuatro, un millón trescientos setenta y dos mil quinientos cinco, un millón trescientos setenta y dos mil quinientos seis, un millón trescientos setenta y dos mil quinientos siete y un millón trescientos setenta y dos mil quinientos ocho que sello y firmo en Buenos Aires a diecinueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco. — Raspado: enajenar — actualmente — norma — Entre líneas: y — y — Vale. — Hay un sello: Jose M. Orelle.

Buenos Aires, Enero 9 de 1946. — Lucio R. Meléndez 2.º Jefe.

e. 24 ene.-N.º 5777-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que el señor Boris Vanstein, cede y transfiere al socio Alfredo A. Tauszig, quince de sus cuotas sociales y al socio Félix Sluzki, cinco de sus cuotas sociales, que tiene y le pertenecen en la Sociedad ''ELETE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA'' según documento de fecha 10 de Diciembre de 1945. — Buenos Aires, Enero 17 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.º jefe.

e.24 ene.-N.º 5990-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Comercio de Feria, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días que por escritura otorgada ante el escribano Juan A. Pastrana, de fecha 17 de Enero de 1946, el señor Werner Schippert cede y transfiere las ochenta cuotas de un mil pesos cada una que tenía y le correspondían en la sociedad ''SILKA, TEJEDURIA DE SEDA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA'' en la siguiente forma: A favor de don Jaime Harari, setenta y ocho cuotas y a favor de don Adolfo Leoni, dos cuotas; dejando de ser socio y gerente de dicha sociedad. — Buenos Aires, Enero 22 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.º jefe.

e.24 ene.-N.º 5985-v.29 ene.

Secretaría de Trabajo y Previsión

Instituto Nacional de Previsión

Caja de Accidentes del Trabajo. — Ley N.º 9.688

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don GERMAN LLBRADO ESCOBAR, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras N.º 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 21 de 1946. — El Gerente. — Manuel Naselli, contador.

e.24 ene.-N.º 523-v.27 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN B. DURANDO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras número 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 21 de 1946. — El Gerente. — Manuel Naselli, contador.

e.24 ene.-N.º 522-v.27 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN AGUIRRE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras número 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 21 de 1946. — El Gerente. — Manuel Naselli, contador.

e.24 ene.-N.º 525-v.27 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ALBERTO DEL CARMEN BUSTAMANTE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras N.º 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 21 de 1946. — El Gerente. — Manuel Naselli, contador.

e.24 ene.-N.º 524-v.27 feb.

AVISOS DIVERSOS

ESTANCIAS Y TIERRAS DEL PILAGA S. A.
Cangallo 466

Se hace saber a los señores accionistas que de acuerdo al Art. 4.º de los estatutos, el Directorio en su sesión de fecha 29.8.45, ha resuelto la emisión de 5.000 acciones ordinarias de nuestra sociedad.

Los accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia correspondiente hasta los ocho días subsiguientes a la última publicación del presente aviso.

Buenos Aires, Enero 18 de 1946. — El Directorio.

e.19 ene.N.º 5863-v.28 ene.

Piedrarena. S. A. — Se hace saber a los accionistas que dentro de los sesenta días de la primera publicación del presente edicto se canjeará las acciones actualmente en circulación por nuevas acciones de valor reducido a quinientos pesos m|n. cada una de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria, fecha 14 de Mayo de 1934. — Las acciones no presentadas al canje se considerarán sin valor a partir de esa fecha y prescriptos los derechos de sus tenedores (artículo 848 — Código de Comercio). — Buenos Aires, Enero 5 de 1946. — El Directorio.

e.9 ene.-N.º 5491-v.29 ene.

"SALINA LAS BARRANCAS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL"

Gascón 355 - Buenos Aires

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de los estatutos sociales, el Directorio en la sesión celebrada el día 15 de Enero de 1946, ha resuelto poner a su disposición el importe correspondiente a los dividendos aprobados por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 29 de Diciembre de 1945, los que deberán hacerse efectivos en el local de la Sociedad, calle Gascón 355 a partir del día 26 de Enero de 1946. — El Directorio.

Nota: Art. 30. — Los dividendos no cobrados en un término de tres años quedarán prescriptos a favor de la sociedad.

e.23 ene.-N.° 5971-v.24 ene.

LA CONSTRUCTORA AMERICANA S. A. de Préstamos Hipotecarios y Operaciones Inmobiliarias

Emisión de la 22a. Serie de acciones. — Se avisa a los actuales accionistas, que de acuerdo al artículo 5.° de los estatutos, tendrán preferencia a la suscripción de las mismas, en la proporción de una por cada veinte y una que posean. La recepción de solicitudes se cerrará el 7 de Marzo próximo inclusive, cobrándose la primera cuota del 10 o|o del 15 al 26 de Marzo de 1946. Para suscribirse es indispensable la presentación de las láminas

de las acciones ya emitidas y los recibos provisorios de la 19a., 20a. Series, para su control y sellado. — Buenos Aires Enero 10 de 1946. — Horas de Oficina: Días hábiles de 12,30 a 17. — Sábados de 9 a 11,30 horas. — Raúl L. Rodríguez Ponte, secretario.

e.23 ene.-N.° 5945-v.25 ene.

COMPAÑIA GENERAL DE BIENES RAICES Y MUEBLES, S. A.

Se avisa a los señores accionistas que el dividendo de 8 o|o declarado por la Asamblea General del 15 de Enero de 1946 se paga en las oficinas de la Sociedad, calle Reconquista N.° 575, a partir del 28 del corriente de 15 a 17 horas, contra entrega del cupón N.° 4. — El Directorio.

e.23 ene.-N.° 5949-v.25 ene.

EDITORIAL DIFUSION

Sociedad Anónima

El Directorio de Editorial Difusión, Sociedad Anónima, hace saber a los accionistas que se han emitido $ 100.000 de acciones preferidas del 7 o|o, lo que lo que se comunica a efectos de lo dispuesto en el artículo 6.° del estatuto. Este derecho de preferencia podrá ejercitarse por diez días a contar del 5 de Febrero de 1946.

e.24 ene.-N° 5993-v.4 feb.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

Se comunica que don Antonio Valentín Martí Musté, celebra contrato de transferencia de los elementos de laboratorio para la elaboración de productos medicinales, organoterápicos y bacteriológicos, drogas y productos químicos que posee en el local de la calle JOSE MARIA MORENO N° 873, a la Sociedad «Impex, Limitada, Comercial Sudamericana de responsabilidad Limitada, Capital pesos 33.000 m|n.». — Interpónganse reclamos en la Escribanía M. Vengerow, calle Viamonte 1519, piso 1°, donde las partes constituyen domicilio legal.

e.24 ene.-N° 6019-v.29 ene.

Al comercio: Alfredo Arzilli, vendió a Luis Stefanín, la mitad que le correspondía en el negocio de café y bar «De los Astros», calle LAVALLE 1995 al 1999, esq. AYACUCHO 511, y explotaba en sociedad con Juan Rivadulla. — Reclamos término de ley, domicilio de partes, Lavalle 1999.

e.24 ene.-N° 6018-v.-29 ene.

Escribano Mario Piattini Colombres, oficinas Trelew (Chubut), avisa que Martina Grijalba de Zabaleta, vende a Angel Atanasoff, negocio hotel y restaurant y llave del mismo, sito en RAWSON, CHUBUT. — Reclamaciones mis oficinas 25 de Mayo 123, domicilio de las partes. — Ley 11.867.

e.24 ene.-N° 6017-v.29 ene.

Aviso: Que los señores Ramón Macía y Secundino Atrio, venden a los señores Adolfo Iglesias González y Eleuterio Torres, la parte que tienen en la sociedad constituída con el señor José Vicente García, bajo el rubro de «Macía, Atrio & García», que explota negocio de lavadero de ropa, sito en la calle CASTAÑON N° 3375. Domicilio de las partes. — Reclamaciones de ley, en el negocio.

e.24 ene.-N° 6016-v.29 ene.

Zelman Neumann, que firma Salomón Neumann, comunica que vende a Moisés Levy, el negocio de mueblería de la calle RIVADAVIA N° 7617. — Reclamos de ley, Estudio del Dr. Pedro Rosemblit, calle Lavalle 1580, 5° piso, Dto. H, donde las partes constituyen domicilio legal.

e.24 ene.-N° 6015-v.29 ene.

Aguirre & Cía., Uruguay 344, avisan: Enrique Gonçalves, vende a Alfredo Mascarenhas y Carlos Mascarenhas, negocio de elaboración y venta pastas frescas, QUINTINO BOCAYUVA 945, domicilio ambas partes. — Reclamaciones de ley, en nuestras oficinas.

e.24 ene.-N° 6014-v.29 ene.

A. Figuerola, Mart. Púb., al comercio: Antonio Mickevicius, vende a Carlos María su neg. zapatillería, ESPINOSA 1003, dom. de las partes. — R. de ley, en mis of., Santa Fe 4439, U. T. 72-3744.

e.24 ene.-N° 6013-v.29 ene.

Antonio M. Zappone, domiciliado en San Juan 3168, vende su negocio de relojería y joyería sito en SAN JUAN 3168, a Domingo Casanova, domiciliado en 24 de Noviembre 1417.

e.24 ene.-N° 6011-v.29 ene.

Se hace saber por cinco días: 1°) Que Luis Roncoroni, domiciliado en Olavarría 899, vende a Máximo García, y Fernando Fausto De Santis, domiciliados en Trafúl 3730, las existencias, útiles y enseres que constituyen la Empresa de Transportes de Petróleo, que se hallan en el local calle OLAVARRIA 899, y 2°) Que esta publicación, deja sin efecto la venta hecha a Guzmán Payá, con intervención del corredor R. Mahía Costoyas, con domicilio en Venezuela 1525, aparecida en el Boletín Oficial del 11 de Diciembre de 1945. — Interviene el escribano Juan A. Pastrana, con oficinas en la calle Victoria 913, donde las partes constituyen domicilio.

e.24 ene.-N° 6012-v.29 ene.

José Oroquieta, escribano público, comunica que con su intervención, don Juan Marras, domiciliado en Gaimán (Chubut), vende a los señores Gwyn Hughes y Anselmo Molina, domiciliados en Dolavón (Chubut), el negocio de tienda denominado «Italia», sucursal DOLAVON únicamente. — Activo a cargo de los compradores, y pasivo a cargo del vendedor. Reclamaciones en el término de ley, al escribano autorizante en sus oficinas, calle Belgrano 338 de Trelew (Chubut).

e.24 ene.-N° 6009-v.29 ene.

José Oroquieta, escribano público, con domicilio en Trelew (Chubut), calle Belgrano N° 338, comunica que con su intervención don José María Ayestarán, vende a don Angel Custodio Ayestarán, el negocio de panadería denominado «La Espiga de Oro», sito en TRELEW (CHUBUT), calle MORENO 224. — Activo y pasivo a cargo del comprador. — Reclamaciones en el término de ley, al escribano actuante. — Las partes constituyen domicilio en Belgrano 338, Trelew (Chubut).

e.26 ene.-N° 6010-v.29 ene.

Dabién y Daponte, martilleros públicos, oficina Loria 1551, avisan, Leonor Franco, vende su negocio despacho de pan y facturas, DIRECTORIO 3324, a Jesús Pena, domicilio de ambos contratantes en nuestra oficina. Reclamación término ley.

e.24 ene.-N° 6008-v.29 ene.

Al comercio: Muzio & Granero, de la Asociación de Balanceadores y Martilleron Públicos, oficinas Luis Sáenz Peña 822; 38-1721; avisan que con su intervención, el señor Ramón Villar (hijo), vende a los señores José Antón y Constantino Antón, almacén de comestibles y bar «Pico de Oro», CORDOBA 2202, esq. URIBURU. — Domicilio contratantes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

e.24 ene.-N° 6005-v.29 ene.

Avisan: Muzio & Granero, balanceadores, Luis Sáenz Peña 822; 38-1721, que Stifani Dalani, vende a Pedro Espluga, peluquería sita MONTES DE OCA 292. — Domicilio contratantes, reclamos ley en nuestras oficinas.

e.24 ene.-N° 6004-v.29 ene.

Avisan: Muzio & Granero, balanceadores, oficinas Luis Sáenz Peña 822, teléfono 38-1721; que Juana Ziccardi de Mundo, vende a Antonio Felipe, despacho de pan, CASTAÑON 1102. — Domicilio contratantes, reclamos en el negocio.

e.24 ene.-N° 6003-v.29 ene.

Montanelli Hnos., martilleros públicos, con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 31 de Enero de 1946, a las 8,30 horas, rematarán las maquinarias y existencias que constituyen el taller mecánico, sito en la calle CAMPICHUELO 1242, propiedad del señor Carlos Eugenio Brehm, domiciliado en dicha dirección. — Reclamaciones término de ley, en nuestras oficinas.

e.24 ene.-N° 6002-v.29 ene.

Montanelli Hnos., martilleros públicos, con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 30 de Enero de 1946, a las 8,30 horas, rematarán las maquinarias y existencias, que constituyen el aserradero, sito en ARZOBISPO ESPINOSA 351, propiedad de "Aserradero Diamante S. R. Ltda.", domiciliada en dicha dirección. — Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

e.24 ene.-N.° 6001-v.29 ene.

Pedro A. Gionchetti, martillero, avisa que Consuelo Ojugas de Morante, vende a Madilla Fernández de Borja, el negocio de despacho de pan, facturas y afines calle CAMARONES 4606. — Reclamos de ley, Directorio 3993, donde las partes constituyen domicilios.

e.24 ene.-N.° 5986-v.29 ene.

Manuel Regueiro, avisa que don Vicente Tangorra, vende su taller de calzado, calle DOBLAS N.° 950 a don Rogelio Sergio Agüero. — Reclamos y domicilio de las partes en mis oficinas, Viamonte N.° 1481, 7.°.

e.24 ene.-N.° 5999-v.29 ene.

Carolina Piazzi de Martín, domiciliada en Venezuela 452, avisa al comercio, que vende su negocio del ramo de mercería, artículos de señoras y niñas, sito en la calle B. DE IRIGOYEN 722, a don Isaac José Benzaquen, domiciliado en Carlos Calvo 1480. — Las objeciones o reclamos si los hubiera, deben interponerse en el domicilio del comprador por el término de ley.

e.24 ene.-N.° 6000-v.29 ene.

Al comercio: Puente Hermanos, con negocio de comisiones y consignaciones, cambios, venta de pasajes y lotería, administración de casas y campos, descuentos, hipotecas y demás operaciones comprendidas dentro de esos ramos, con domicilio en la calle San Martín 202, avisan que ésta queda disuelta por vencimiento del plazo del contrato social, haciéndose cargo del activo y pasivo los socios señores Guillermo Puente y Juan Puente, quienes constituirán una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que continuará con los negocios sociales. — Interviene el Escribano Raúl H. Belsunce, Reconquista 336, domicilio constituído por las partes.

e.24 ene.-N.° 5998-v.29 ene.

Se hace saber que "Hobart Dayton Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial" vende a "Casa Lee Argentina S. A.", ambas con domicilio en la calle LEANDRO N. LEM 1464 de esta Ciudad, ciertos activos y pasivos del negocio que la primera explota en el citado domicilio con relación a la fabricación y comercio de máquinas y accesorios para usos industriales, comerciales y del hogar. — Reclamaciones de ley al Escribano Rodolfo Solveyra en Bmé. Mitre 430.

e.24 ene.-N.° 5997-v.29 ene.

Franco, Ruiz y Cía., Alberti 131, comunican: El señor Mariano Rogulich, vende al señor Simón Oicksikin, su negocio despensa calle MEJICO N.° 3140, sus domicilios. — Reclamos de ley, nuestras oficinas.

e.24 ene.-N.° 5996-v.29 ene.

Aviso al comercio. — Se hace saber por cinco días que la Sociedad "Aisenberg Hnos., con domicilio en la calle DEL BAÑADO 2950, transfiere al señor Abraham Meller, domiciliado en la calle Conesa 3654 las maquinarias e implementos que componen el taller de fundición de su propiedad, ubicado en la calle Doblas N.° 1753 al 1761. — Reclamaciones ante el Escribano Luis H. Morelli. — Diag. Norte 943.

e.24 ene.-N.° 5995-v.29 ene.

Avisan, Pesita Iris Sisarro, vende a Ramona García, su despacho de pan y helados, CHILE 1180, donde se domicilian las partes. — Recl. ley Chile 1180 Buenos Aires 22 Enero de 1946.

e.24 ene.-N.° 5994-v.29 ene.

Juan Paratore, vende su negocio lechería y anexos, situado DR. ELEODORO LOBOS 516 su domicilio a Oscar O. Oddino, Remo R. Oddino y Edmundo H. Oddino, domiciliados Victoria 3661. — Reclamos ley, domicilio compradores.

e.24 ene.-N.° 5992-v.29 ene.

Avisa: Eugenio Brumat, martillero público, oficinas Conesa 3564 "B" que Luciano Aragundé, vende despacho de pan sito MANUELA PEDRAZA 3400, a Benito Fresco, activo y pasivo a cargo comprador, domicilio, partes, reclamo mis oficinas.

e.24 ene.-N.° 5991-v.29 ene.

Avisan: Benvenga y Zapatero, balanceadores y martilleros públicos, Tacuarí 119, U. T. 37-0236, que con su intervención los señores Pastor Comesaña y José Ricoy Fernández que giran Comesaña y Ricoy, venden libre de todo gravamen su negocio de almacén y bar sito en la calle COLODRERO 3202|18 esq. IBERA 5.109 a los señores Alejandro Nosti, José Rubio y Joaquín del Valle que giran Nosti Rubio y del Valle. — Reclamos de ley en n|oficinas, domicilio de las partes.

e.24 ene.-N.° 5989-v.29 ene.

NUEVAS CONVOCATORIAS

Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria

"SACIMA"

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 13 Febrero 1946, a las 15 horas, en Defensa 465, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar el Balance, Memoria, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elegir directorio y síndicos.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.24 ene.-N.° 5988-v.9 feb.

S I T

Sociedad Industrial Textil

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de Febrero de 1946, a las 10 horas, en el local social de la calle Belgrano 948, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Fijación del número de directores.

2.° Elección de directores titulares y suplentes.

3.° Reforma de los estatutos modificando el Art. 3, inc. b); Art. 6: Art. 17, inc. d) y e); Art. 32 y el Art. 34, inc. c) y la supresión de los artículos 16 y 40.

4.° Designación de dos personas para que conjunta, separada o alternativamente, gestionen la aprobación de la reforma ante el Superior Gobierno, con facultades de aceptar las enmiendas que señale le Inspección de Justicia, proceder a otorgar la respectiva escritura pública y efectuar su publicaión e inscripción en el Registro Público de Comercio.

5.° Designación de dos acionistas para aprobar el acta de la asamblea.

Para concurrir a la asamblea deberá obsérvase lo dispuesto por el Art. 27 de los estatutos.

Buenos Aires, Enero de 1946. — El Directorio.

e.24 ene.-N.° 6007-v.9 feb.

"EXITO" S. A.

Financiera Comercial Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 13 de Febrero de 1946, a las 16 horas, en el local social de la calle Florida N.° 470, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.° De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 7.° resolver sobre el número de miembros que integrarán el feturo directorio.

3.° Elección de directores y síndico por un año.

4.° Retribución a los señores directores con funciones específicas de administración en la sociedad.

5.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

El Directorio.

e.24 ene.-N.° 6006-v.9 feb.

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA (Limitado)

Reconquista 200 — Buenos Aires

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18.° del Estatuto social, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que deberá celebrarse en el local del Banco, calle Reconquista N.° 200, el día jueves 14 de Febrero próximo, a las 17 horas, con los siguientes objetos:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe de los síndicos, correspondientes al décimo ejercicio económico del Banco, terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Aplicación de utilidades.

3.° Elección de cuatro Directores representantes de las acciones de la categoría "A" y de un Director representante de las acciones "B", todos por tres años, por terminación de mandato.

4.° Designación de presidente, vicepresidente 1.° y 2.° y secretarios 1.° y 2.° para el nuevo ejercicio.

5.° Nombramiento de cuatro directores representantes de ambas categorías de acciones, en la proporción indicada por el Art. 42.° del Estatuto, para integrar en unión del presidente del Banco, el Comité Delegado que ha de actuar en el nuevo ejercicio; y nombramiento de cuatro suplentes.

6.° Elección de tres síndicos y un suplente.

7.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que, de conformidad con el artículo 15.° del estatuto, para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en las cajas del Banco por lo menos tres días antes del fijado para dicho acto. — Buenos Aires, 24 de Enero de 1946. — T. Balbín, presidente. — José Goya Herrán, secretario 1.°.

e.24 ene.-N.° 5984-v.9 feb.

Convocatorias Rectificadas

Sociedad Anónima

COMPAÑIA DE TEXTILES Y YUTE DEL NORTE ARGENTINO SACTYNA

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Enero de 1946, a las doce horas, en las oficinas de la calle Corrientes N.° 222, piso 18.°, a fin de tratar el siguiente;

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio social vencido el 30 de Septiembre de 1945.

2.° Elección de directores titulares, síndico titular y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta. — El Directorio.

e.7 ene.-N.° 5388 y 5732-v.26 ene.

"LA CAPITAL"

Compañía Anglo Argentina de Ahorro y Capitalización, Soc. Anón.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de Enero de 1946 a las 11 horas, en las oficinas de la sociedad calle San Martín N.° 66, 7.° piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance al 30 de Septiembre de 1945.

2.° Remuneración de los directores y síndicos.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Enero 10 de 1946.

e.15 ene.-N.° 5716-v.31 ene.

Sociedad Anónima

«ESTANCIAS LA SETENTA Y SEIS»

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, Avenida de Mayo 651, el 7 de Febrero de 1946, a las 11 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Dar cuenta de las condiciones del arrendamiento de la Estancia La 76, y resultado de la realización de las haciendas y existencias.

2° Reintegración a los accionistas en efectivo de $ 25, por acción de las acciones suscriptas e integradas y reducción del capital autorizado.

3° Modificación del artículo 5° de los Estatutos.

4° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con lo que prescribe el artículo 28 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.16 ene.-N.° 5742 y 5824-v.2 feb.

DENTI LTDA.

ESTABLECIMIENTOS PAPELEROS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 2 de Febrero de 1946, a las 16 horas, en Directorio 5972, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Distribución de utilidades, Art. 28 de los estatutos.

3.° Remuneración a los señores directores titulares (Art. 16, Inc. G. de los estatutos).

4.° Elección de síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea en unión del presidente y secretario. — El Directorio.

e.12 ene.-N.° 5626 y 5823-v.29 ene.

SECCION BALANCES

2102.

SOCIEDAD ANONIMA "CORPORACION FINANCIERA RECONQUISTA"

Reconquista 314 - Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional por decretos fechados el 28 de Febrero de 1921, 20 de Febrero de 1925, 3 de Diciembre de 1938 y 27 de Enero de 1943

Inscripta en el Registro Público de Comercio en fechas 12 de Abril de 1921, 14 de Abril de 1925, 10 de Enero de 1939 y 12 de Abril de 1943

Capital Autorizado .. .. $ 2.000.000.— c|l.
Capital Suscripto .. .. $ 1.800.000.— c|l.
Capital Integrado .. .. $ 1.800.000.— c|l.

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MAYO DE 1945

4.° TRIMESTRE DEL EJERCICIO AL 31 DE MAYO DE 1945

(Antes de cerrar los libros por el ejercicio anual vencido el 31 de Mayo de 1945)

A C T I V O	Parciales c$l.	Totales c$l.
Activo Fijo:		
Títulos y acciones (al costo)		3.033.030.10
(Valor según cotizaciones bursátiles o estimacin del Directorio .... $ 3.863.026.18		
Activo Circulante:		
(No existe).		
Activo Disponible:		
Bancos		12.372.90
Activo Exigible:		
Deudores en cuenta Corriente		42.837.64
Activo Transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		8.873.58
Activo Nominal:		
(No existe).		
		3.097.114.22
Cuentas de Orden:		
Inversiones hechas por cuenta de terceros - Saldos Deudores	414.652.62	
Acciones Corporación Argentina de Productores de Carnes	240.—	414.892.62
		3.512.006.84
P A S I V O		
Pasivo no Exigible:		
Capital Suscripto e Integrado:		
18.000 acciones de $ 100.— c|l. cada una	1.800.000.—	
Reserva legal	7.831.69	1.807.831.69
Pasivo Exigible:		
Debentures suscriptos .... $ 1.000.000.—		
Menos: Rescatados .... $ 120.000.—	880.000.—	
Intereses devengados sobre debentures	13.500.—	893.500.—
Pasivo Transitorio:		
Cuentas a pagar		1.010.—
Ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior	68.363.78	
Cuentas de explotación por los doce meses del actual ejercicio	326.408.75	394.772.53
		3.097.114.22
Cuentas de Orden:		
Terceros por inversiones hechas por su cuenta - Saldos acreedores	414.652.62	
Corporación Argentina de Productores de Carnes para acciones	240.—	414.892.62
		3.512.006.84

Enrique O. Roberts, presidente. — Carlos G. Roberts, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizo[illegible].

Buenos Aires, 5 de Noviembre 194[illegible].

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — **Alfredo F. Fuster**, Inspector General de Justicia.

e.24 ene.-N.° A 2137 s|p.p.-v.25 ene.

R 2041

A. VERNOCCHI HNOS. S. A.

Industrial y Comercial

Lavalleja 245
Autorizada por el P. E. el 12 de Marzo de 1940
Inscripta en el R. P. de C. el 22 de Mayo de 1940

CAPITAL:

Autorizado	$ 5.000.000.—
Suscripto	» 2.500.000.—
Realizado	» 2.500.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1945 6.° EJERCICIO

Aprobado sin modificación por la Asamblea del 29-9-45

ACTIVO		m$n.	m$n.	m$n.
I Activo fijo:				
a) Inmuebles		688085 37		
Amortizaciones anteriores	81189 61			
« del ejercicio	6139 99	87329 60	600755 77	
b) Maquinarias, herramientas, matrices, etc.		516069 65		
Amortizaciones anteriores	342900 31			
» del ejercicio	22195 72	365096 03	150973 62	
c) Muebles y útiles		37100 79		
Amortizaciones anteriores	27459 84			
» del ejercicio	3448 52	30908 36	6192 43	
d) Instalaciones		74132 75		
Amortizaciones anteriores	72966 90			
» del ejercicio	558 86	73525 76	606 99	
e) Diversos títulos:				
Garantía reservas (costo)			361104 58	1119633 39
II Activo circulante:				
a) Mercaderías, materias primas, semovientes, etc.			613578 06	
b) Títulos y acciones (costo)			150675 10	764253 16
III Activo disponible:				
a) Caja			5498 90	
b) Bancos			422088 38	427587 28
IV Activo exigible				
a) Deudores en cuenta corriente			136463 96	
b) Deudores con prenda			1158 50	
c) Documentos a cobrar			2248 60	
d) Compradores de terrenos			51084 —	190955 06
V Activo transitorio:				
Adelantos para ejercicios futuros				6242 50
VI Activo nominal:				
a) Llaves		367400 —		
Amortizaciones anteriores	91850 —			
» del ejercicio	18370 —	110220 —	257180 —	
b) Denominación y marca		300000 —		
Amortizaciones anteriores	75000 —			
« del ejercicio	15000 —	90000 —	210000 —	
c) Patente de invencion		2500 —		
Amortizaciones anteriores	1250 —			
» del ejercicio	250 —	1500 —	1000 —	
d) Gastos de constitución		31008 60		
Amortizaciones anteriores	27120 58			
» del ejercicio	3888 02	31008 60	— —	468180 —
				2976851 39
Cuentas de orden:				
a) Compras con cartas de créditos			383500 —	
b) Acciones en depósito (director)			5000 —	388500 —
				3365351 39

PASIVO	m$n.	m$n.
I Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto y realizado	2500000 —	
b) Reserva legal	89892 40	
c) Reserva especial	85403 71	
d) Reserva nuevo edificio	165804 46	2841100 57
II Pasivo exigible:		
(No existe)		
III Pasivo transitorio:		
a) Cuentas a pagar	6541 78	
b) Terrenos vendidos a plazo	51084 —	57625 78
Ganancias:		
Utilidad del ejercicio		78125 04
		2976851 39
Cuentas de orden:		
a) Cartas de crédito por compras	383500 —	
b) Depositantes de acciones (director)	5000 —	388500 —
		3365351 39

Antonio Vernocchi, director general
Luis Vernocchi, síndico titular. — Juan Vernocchi síndico, titular

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS SEXTO EJERCICIO 30 DE JUNIO DE 1945

DEBE	m$n.	m$n.
1 Saldo anterior	(No existe)	
2 Amortizaciones:		
Inmuebles	6139 99	
Maquinarias	22195 72	
Muebles y útiles	3448 52	
Instalaciones	558 86	
Semovientes	500 —	
Llaves	18370 —	
Denominación y marca	15000 —	
Patente de invención	250 —	
Gastos de constitución	3888 02	70351 11
3 Gastos generales:		
Gastos, sueldos, jornales, combustibles, seguros, varios, etc.		429769 58
4 Intereses, descuentos, comisiones y cambios		32315 07
5 Patentes e impuestos		31117 80
Saldo:		
Utilidad del ejercicio		78125 04
		641678 60

HABER	m$n.	m$n.
1 Saldo anterior	(No existe)	
2 Mercaderías		602274 72
3 Renta de títulos		32475 04
4 Alquileres		3995 20
5 Utilidad sobre terrenos vendidos		2933 64
		641678 60

Antonio Vernocchi, director general.
Luis Vernocchi, síndico titular — Juan Vernocchi, síndico titular

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, 27 de Octubre 1945

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Carlos de la Torre, Subinspector General de Justicia.

e.24 ene.-N.° A.2065 s|p.p.-v.24 ene.

W 2014

COMPAÑIA DE TRANSPORTES MARITIMOS S. A.

Sarmiento 212 Buenos Aires
Autorizada por Decreto del P. E. del 3 de Noviembre de 1925
Inscripta en el R. P. de Comercio el 23 de Diciembre de 1925

CAPITAL

Autorizado	m$n 1.000.000.—
Suscripto	» 700 000.—
Realizado	» 700.000 —

BALANCE GENERAL DEL 19.° EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO 1944

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas el 20 Septiembre 1944

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Vapor «Josefina S»		
Valor global de adquisición	523844 20	
Revaluación en el año 1938	130000 —	
	653844 20	
Menos: Total de las Amortizaciones de los ejercicios anteriores	265965 20	
	387879 —	
Menos: Amortizaciones en el ejercicio terminado el 30 de Junio de 1944	19393 95	368485 05
Vapor «Bahiense»		
Valor global de adquisición	300000 —	
Revaluación en el año 1938	19815 07	
	319815 07	
Menos: Total de las amortizaciones ejercicios anteriores	68096 25	
	251718 82	
Menos: Amortización en el ejercicio terminado el 30 de Junio de 1944	12585 94	239132 88
Chatas y lanchas:		
Valor global de adquisición	35000 —	
Menos: Valor de 3 chatas que se perdieron	14954 30	
	20045 70	
Menos: Total de las amortizaciones en los ejercicios anteriores	4706 82	
	15338 88	
Menos: Amortización ejercicio 30 Junio	1533 88	13805 —
Muebles y útiles:		
Valor global de adquisición	6447 18	
Menos: Total de amortizaciones en los ejercicios anteriores	3736 87	
	2710 31	
Menos: amortización en presente ejercicio	271 03	2439 28
Títulos en custodia:		
Valor de adquisición		96250 —
Activo circulante:		
(No existe)		
Activo disponible:		
Caja: Existencia en efectivo	4645 36	
Banco The F. N. of Boston en c/c	15002 42	
» de la Nación Argentina » »	633 68	
» Supervielle de Bs. Aires » »	57950 37	
» de Londres y América del Sud	627124 97	705356 75
Activo exigible:		
Cuentas corrientes	317056 22	
Títulos de renta depositados en garantía	7500 —	324556 22
Activo transitorio:		
Gastos por reclasificación y reparación de vapores	322082 81	
Avería gruesa vapor Bahiense viaje 37	15801 14	
Impuesto a los Réditos	30353 06	368237 01
		2118262 19

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	700000 —	
Reserva legal	122811 11	
Reserva para renovación de materiales	262256 84	1085067 95
Pasivo exigible:		
Caja de Jubilaciones y Pensiones	6838 26	
Cuentas corrientes	256511 93	263350 19
Pasivo transitorio:		
Avería gruesa vapor «Bahiense» V/29		328 64
Cuentas de orden:		
(No existen)		
Ganancias:		
Ganancias del presente ejercicio		769515 41
		2118262 19

Buenos Aires 31 de Agosto de 1944
Silvestre Solari, presidente. — P. Luis A. Meincke, director - secretario
I. Luis Grassi, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS
19.a EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1944

DEBE	m$n.	m$n.
A vapor «Josefina S.»		
Amortización s/ el costo de adquisición	19393 95	
» vapor «Bahiense»		
Amortización s/ el costo de adquisición	12585 94	
» Chatas y lanchas		
» Amortización s/ el costo de adquisición	1533 88	
» Muebles y útiles		
Amortización s/ el costo de adquisición	271 03	
» Seguros de cascos		
Saldo deudor de esta cuenta	76733 47	
» Gastos generales, sueldos y gratificaciones		
Saldo deudor de esta cuenta	111872 33	
» Seg. accid. del trabajo		
Saldo deudor de esta cuenta	20075 27	
» Reclasificaciones y reparaciones de vapores		
Saldo deudor de esta cuenta	107360 93	
» Pérdidas y ganancias		
Saldo:		
Utilidad del presente ejercicio	769515 41	
	1119342 21	
HABER		
Por explotación vapores		
Saldo acreedor de esta cuenta		1115038 24
» Intereses y descuentos		
Saldo acreedor de esta cuenta		4303 97
		1119342 21

Buenos Aires. 31 de Agosto de 1944
Silvestre Solari, presidente. — P. Luis A. Meincke, director - secretario
I. Luis Grassi, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Pardo
Buenos Aires, 27 de Octubre 1945

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Carlos de la Torre, Subinspector General de Justicia e.24 ene.-N.° A-2070 s|p.p.-v.24 ene.

R 2052

LA METALURGICA SUECA SOCIEDAD ANONIMA

Perú 575 - Buenos Aires
Autorizada por el P. E. el 2 de Noviembre de 1931 y 30 de Mayo de 1942
Inscripta en el R. P. de Comercio el 11 de Diciembre de 1931 y 16 de Julio de 1942

CAPITAL:
Autorizado .... $ 1.000.000.— m/l.
Suscripto y realizado .... » 500.000 — m/l.

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1944
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de Enero de 1945

ACTIVO		Pesos Moneda Legal	Pesos Moneda Legal	Pesos Moneda Legal
Activo fijo:				
Muebles y útiles		42529 26		
Menos: Amortizaciones anteriores	14167 15			
Amortización del ejercicio actual	4252 92	18420 07	24109 19	
Herramientas		5723 91		
Menos: Amortizaciones anteriores	964 74			
Amortización del ejercicio actual	572 38	1537 12	4186 79	
Instalaciones		8722 19		
Menos: Amortizaciones anteriores	2170 12			
Amortización del ejercicio actual	1744 43	3914 55	4807 64	
Acciones de otras sociedades			10000 —	43103 62
Activo circulante:				
Mercaderías en existencia			472195 96	
Mercadería en tránsito			3350 86	
Títulos			152194 61	627741 43
Activo disponible:				
Caja			600 —	
Bancos			113106 03	113706 03

ACTIVO	pesos moneda legal	pesos moneda legal	pesos moneda legal
Activo exigible:			
Deudores por ventas en cuenta corriente	199169 66		
Obligaciones a cobrar	18629 62		
	217799 28		
Menos: Previsión para deudores morosos	25792 88	192006 40	
Deudores varios en cuenta corriente		48924 36	
Deudores varios en cuenta corriente-Exterior		313781 16	
Cuentas deudoras de empleados y agentes		22640 07	
Depósitos en garantía		19825 83	
Intereses devengados		1678 21	598856 03
Activo transitorio:			
Pagos adelantados		28112 34	
Gastos sobre mercaderías importadas		9735 63	
Adelantos a la Dirección General del Impuesto a los Réditos		26179 42	64027 39
Activo nominal:			
Marcas y patentes		1518 92	
Menos: Amortizaciones anteriores		1517 92	1 —
			1447435 50
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (Del Directorio)			3000 —
Mercaderías en consignación			169103 29
Deudores por consignación			6482 56
			1626021 35
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado		500000 —	
Reserva legal		20987 14	
Reserva facultativa		464000 —	
Reserva para cambio		16000 —	1000987 14
Pasivo exigible:			
Cuentas a pagar		13239 88	
Acreedores varios en cuenta corriente		28975 51	
Acreedores varios en cuenta corriente Exterior		52447 96	
Cuentas acreedoras de empleados y agentes		2276 76	
Impuestos a pagar		44849 77	141789 88
Pasivo transitorio:			
Reserva para indemnizaciones - Ley 11.729		40000 =	
Previsión para bonificaciones al personal		17735 —	57735 —
Ganancias y pérdidas:			
Saldo del ejercicio anterior		4206 17	
Más: Ganancia neta correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1944		242717 31	246923 48
			1447135 50
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)			3000 —
Remitentes por consignación			169103 29
Consignaciones remitidas			6482 56
			1626021 35

Nils Sparr-Hofstedt, presidente. — Teodoro R. Bourse, síndico suplente.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
CORRESPONDIENTE AL AÑO FINANCIERO TERMINADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1944
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de Enero de 1945

DEBE	Pesos Moneda Legal	Pesos Moneda Legal
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	4252 92	
Herramientas	572 38	
Instalaciones	1744 43	6569 73
Gastos generales:		
Sueldos, comisiones, alquiler, luz, movilidad, propaganda seguros y varios		188404 73
Patentes e impuestos		87701 71
Intereses, descuentos y comisiones		62338 54
Previsiones:		
Para indemnización Ley 11.729	10000 —	
Para bonificaciones al personal	17735 —	27735 —
Saldo:		
Ejercicio anterior	4206 17	
Más: Utilidad del ejercicio actual	242717 31	246923 48
		619673 19
HABER		
Saldo del ejercicio anterior		4206 17
Mercaderías		508607 76
Comisiones e intereses		100439 14
Dividendos recibidos		2827 35
Rescate deudores morosos		645 61
Diferencia de cambio		2947 16
		619673 19

Nils Sparr Hofstedt, presidente. — Teodoro R. Bourse, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: Sr. Perriello.

Buenos Aires, 23 de Octubre 1945.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Carlos de la Torre, Subinspector General de Justicia.

e.24 ene.-N.° A-2053 s|p.p.-v.24 ene.

B. 2468

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA LIMITADO S. A.

BALANCE GENERAL
EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1945

A C T I V O	m$n.
Efectivo	161.823.435.84
Caja	24.592.496.12
Depósitos en el Banco Central de la República Argentina	137.230.939.72
Otros Fondos Disponibles	4.436.979.65
Depósitos a la vista en otros bancos del país	3.492.278.73
Depósitos a la vista en el exterior	—.—
Cheques, letras a la vista y otros valores	944.700.92
Inversiones a Plazos Cortos e Intermedios	130.578.276.50
Certificados del Banco Central de la República Argentina	—.—
Letras de Tesorería	111.748.900.—
Bonos del Tesoro	18.829.376.50
Depósitos a plazo en bancos del país	—.—
Depósitos a plazos en el exterior	—.—
Oro y Moneda Extranjera (1)	18.740.785.67
Préstamos	273.663.117.96
Adelantos en cuenta corriente	72.524.966.50
Documentos descontados	144.612.140.35
Créditos garantizados	—.—
Otros créditos especiales	24.279.637.12
Letras, transferencias y giros comprados	12.064.294.68
Préstamos hipotecarios	197.044.88
Otros préstamos al público	6.091.618.25
Préstamos a gobiernos y reparticiones oficiales	11.983.173.63
Préstamos a bancos del país	349.602.98
Préstamos a bancos y otros titulares del exterior	1.560.639.57
Títulos, Acciones y Obligaciones	88.781.786.37
Títulos de Gobierno Nacional	83.517.770.47
Títulos de gobiernos provinciales y municipales	454.097.90
Cédulas y bonos hipotecarios y otras obligaciones de bancos del país	—.—
Acciones del Banco Central de la República Argentina	609.909.—
Otros valores	4.200.009.—
Inmuebles	7.342.876.53
De uso propio	7.342.874.53
Sujetos a realización	2.—
Bienes Diversos	1.—
Otras Cuentas	14.773.927.74
Banco Central de la R. Argentina. Ctas. N. del Exterior	3.051.037.95
Sucursales y agencias en el país (saldo)	887.206.06
Saldo de capital a integrar	—.—
Diversas	10.835.683.73
Subtotal	700.141.187.26
Operaciones de Cambio y de Títulos a Liquidar (1)	16.579.002.25
Compras	11.056.345.65
Deudores por ventas	5.522.656.60
Diferencia entre tipos de cambio	420.275.24
Total del activo	717.140.464.75
Ganancias y Pérdidas (saldo)	—.—
Total general	717.140.464.75

P A S I V O	m$n.
Depósitos	636.334.939.57
Cuentas corrientes	311.029.055.82
Caja de ahorros	276.457.258.34
Plazo fijo	31.309.342.23
Otros depósitos del público	5.894.057.96
Judiciales	4.855.70
Oficiales	13.186.03
De bancos del país	7.342.367.58
De bancos y otros titulares del exterior	4.284.815.91
Otras Obligaciones	9.499.066.81
Con el Banco Central de la República Argentina	—.—
Con otros bancos del país	1.293.551.31
Con otros titulares del país	5.651.972.79
Con bancos y otros titulares del exterior	2.553.542.71
Oro y Moneda Extranjera (1)	3.057.758.84
Otras Cuentas	10.074.914.75
Cuentas Nuevas del Exterior	3.051.037.95
Sucursales y agencias en el país (saldo)	—.—
Diversas	7.023.876.80
Subtotal	658.966.679.97
Operaciones de Cambio y de Títulos a liquidar (1)	15.818.468.34
Ventas	4.640.505.05
Acreedores por compras	11.177.963.29
Diferencia entre tipos de cambio	909.81
Total del pasivo	674.786.058.12
Ganancias y Pérdidas (saldo)	7.177.406.04
Capital	20.000.000.—
Integrado	20.000.000.—
A integrar	—.—
Reservas	15.177.000.59
Legal	2.358.710.81
Estatutarias	—.—
Facultativas	8.000.000.—
Con destino especial	4.818.289.78
Total General	717.140.464.75

	m$n.
Parte no Usada de Créditos Acordados	74.150.660.30
Adelantos en cuenta corriente	52.288.961.96
Ortos créditos en moneda nacional	598.114.53
Operaciones en moneda extranjera	21.263.583.81
Responsabilidades Eventuales	13.027.790.85
Fianzas otorgadas	8.348.419.73
Aceptaciones y otros riesgos	4.679.371.12
Garantías Prendarias Recibidas	45.419.262.13
Acciones del Banco (Directorio)	180.000.—
Títulos y otros valores	32.627.274.79
Documentos, mercaderías y productos varios	12.611.987.34
Garantías Prendarias Otorgadas	—.—
Operaciones por Cuenta de Terceros	656.872.351.75
Valores al cobro	45.253.239.76
Valores en custodia	605.503.065.12
Otras	6.116.046.87

Timoteo Balbín, presidente. — Juan Ortiz de Rozas, director. — Carlos P. Anesi, Director. — Luis Barragán, director. — Eduardo Grané, director gerente. — Agustín R. Manguiaterra, contador general. — Julio L. Bustamante, Cont. público nacional. — Osvaldo H. Maquiera Goñi, Guillermo A. Peña, síndicos.

(1) En estos conceptos figuran las operaciones en oro y moneda extranjera convertidos a pesos con los tipos fijos de cambio establecidos por el Banco Central; la diferencia con los equivalentes a los tipos reales se consigna en el rubro "Diferencia entre tipos de cambio".

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

D E B E	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	6.305.611.95
Sueldos, aportes y gratificaciones	8.902.184.73
Otros gastos	1.602.511.35
Pérdidas diversas	21.301.18
Amortizaciones y provisiones	1.142.997.38
	18.034.606.59
Utilidad del ejercicio	7.147.580.96
Total	25.182.187.55
H A B E R	
Intereses, cambios y comisiones	23.408.695.02
Utilidades diversas	1.773.492.53
	25.182.187.55
Pérdida del ejercicio	—.—
Total	25.182.187.55

	m$n.
Utilidad del ejercicio	7.147.580.96
Saldo acreedor del ejercicio anterior	29.825.08
Utilidad a distribuir	7.177.406.04

Buenos Aires, Enero 10 de 1945.

Timoteo Balbín, presidente. — Juan Ortiz de Rozas, director. — Carlos P. Anesi, Director. — Luis Barragán, director. — Eduardo Grané, director gerente. — Agustín R. Mangiaterra, contador general. — Guillermo A. Peña, Osvaldo H. Maquieira Goñi, síndicos.

Certifico que los estados que anteceden coinciden con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad, a la fecha del cierre del ejercicio. (V.° B.°: Art. 10 de la Ley 12.156 y reglamentación del Banco Central).
Julio L. Bustamante, Contador Público Nacional.
Matrícula: Tomo 3.° F.° 115. Tribunal Capital Federal.

e.24 ene.-N.° B.-2468 s|p.p.-v.24 ene.

R. 2049

PLATE & COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL

Domicilio legal: Calle Balcarce 474
Aprobado por Decretos del 24 de Septiembre de 1924
y reforma del 31 de Diciembre 1938
Inscripto en el Registro Público de Comercio
con fecha 25 de Noviembre 1924 y 12 de Abril 1939
Capital Autorizado

c$l. 3 500.000.— { c$l. 2.500.000.— ord. / » 1.000.000.— pref

Capital Suscripto y Realizado:

c$l. 2.196.500.— { c$l. 1.946.500.— ord. / » 250.000.— pref.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1945
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria
del 21 de Septiembre de 1945

ACTIVO		c. $ leg.	c. $ leg. Parciales	c. $ leg. Totales
I. Activo fijo:				
Propiedad Balcarce-Venezuela-Paseo Colón...		618109 92		
Amortizaciones anteriores ...		22109 92		
No amortizado en el ejercicio ...			596000 —	
Estancia «Shaman»:				
Campo, edificios, construcciones, etcétera....		559592 15		
Adquisiciones nuevas ...		34868 14		
		594460 29		
Amortizac. anteriores ...	41765 10			
» del año ...	7494 76	49259 86	545200 43	
Estancia «Río Frío»:				
Campo, edificios, construcciones, etcétera ...		220000 —		
Adquisiciones nuevas ...		37866 39	257866 39	
Imprenta...		19609 36		
Amortizac. anteriores...	13563 22			
» del año ...	1158 71	14721 93	4887 43	
Muebles y útiles...		10976 03		
Adquisiciones nuevas...		267 —		
		11243 03		
Amortizac. anteriores...	6265 60			
« del año ...	614 —	6879 60	4363 43	
Coches de servicio ...		80522 55		
Adquisiciones nuevas ...		3500 —		
		84022 55		
Amortizac. anteriores...	50350 20			
» del año...	11207 12	61558 32	22464 23	1430781 91
II. Activo circulante:				
Mercaderías, existencias...			1088003 —	
Semovientes, haciendas en las estancias...			201027 50	1289030 50
III. Activo disponible:				
Caja ...			54441 11	
Bancos ...			257440 41	311881 52
IV. Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente...		1795623 47		
Amortización por quebrantos ...		28412 67	1767210 80	
Documentos a cobrar...			144508 79	1911719 59
V. Activo transitorio:				
Adelantos para ejercicios futuros...				22524 55
VI. Activo nominal:				
Patentes de invención y marcas de comercio..			358 80	
Amortizacion del año ...			357 80	1 —
				4965939 07
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía...			3000 —	
Obligaciones de terceros descontadas...			91741 71	94741 71
				5060680 78
PASIVO				
I. Pasivo no exigible:				
Capital suscripto y realizado ...			2196500 —	
Reserva legal...			142280 51	
Reserva Ley 11.729...			28970 30	
Reserva de previsión ...			352012 79	2719763 60
II. Pasivo exigible:				
Acreedores en cuenta corriente ...			864891 72	
Obligaciones a pagar...			665000 —	
Acreedores hipotecarios ...			350000 —	1879891 72
III. Pasivo transitorio:				
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio				165144 84
Ganancias:				
Saldo anterior...		40800 33		
Ejercicio 1944/1945 ...		160338 58		201138 91
				4965939 07
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía...			3000 —	
Descuentos con firmas de terceros. ...			91741 71	94741 71
				5060680 78

Diego Plate, presidente. — Miguel Ciruzzi, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
21.° EJERCICIO AL 30 DE JUNIO DE 1945

DEBE	c. $ leg. Parciales	c. $ leg. Totales
Amortizaciones:		
Sección imprenta...	1158 71	
Muebles y útiles ...	614 —	
Coches de servicio ...	11208 12	
Marcas y patentes...	357 80	
Construcciones e instalaciones «estancia Shaman»...	7494 76	
Quebrantos ...	28412 67	49246 06
Gastos generales:		
Sueldos, alquileres, seguros, gastos viajantes, propaganda y gastos generales ...		481314 73
Intereses, descuentos, comisiones y cambios...		111888 98
Patentes e impuestos...		52393 80
Saldo:		
Utilidad del año ...	160338 58	
Más: Ganancia anterior ...	40800 33	201138 91
		895982 48
HABER		
Saldo anterior...		40800 33
Mercaderías u otros rubros de la explotación ...		855182 15
		895982 48

Diego Plate, presidente. — Miguel Ciruzzi, síndico.

Inspector que visó el balance: Sr. Lovera.
Buenos Aires, 23 de Octubre 1945
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Carlos de la Torre, Sub-Inspector General de Justicia. e.24 ene.-N.° A.2048 s|p.p.-v.24 ene.

e.2089

"SAN JACINTO" SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL

Reconquista 134, 4.° piso, Buenos Aires

Autorizada por el P. E. Nacional el 16 de Julio de 1942 y 11 de Diciembre de 1943
Inscripta en el Registro P. de C. el 7 de Septiembre de 1942 y 3 de Febrero de 1944

CAPITAL:
Autorizado ... $. 6.000.000.— m/n
Suscripto ... » 1.250.000.— »
Realizado ... » 125.000.— »

BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 1945
Aprobado por la Asamble Gral. Extraordinaria de Accionistas el 27 de Junio de 1945

ACTIVO		m$n	m$n.
I Activo fijo:			
No existe.		— —	
II Activo circulante:			
Títulos y acciones ...		125000 —	
III Activo disponible:			
No existe.		— —	
IV Activo exigible:			
Accionistas ...	1125000 —		
Imp. a Réditos ...	276 —	1125276 —	
V Activo transitorio:			
No existe.		— —	
VI Activo nominal:			
No existe.		— —	1250276 —
Pérdida neta del ejercicio ...			6871 65
			1257147 65
Cuentas de orden:			
Certificados del Directorio ...			50000 —
			1307147 65
PASIVO			
I Pasivo no exigible:			
Capital suscripto...			1250000 —
II Pasivo exigible:			
Acreedores...			7147 65
III Pasivo transitorio:			
No existe.			— —
			1257147 65
Cuentas de orden:			
Depositantes de certif. en garantía...			50000 —
			1307147 65

Silvestre H. Blousson, presidente. — Nicolás Colangelo, director.
Alberto S. Monis, síndico titular.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1.° DE JULIO AL 31 DE MAYO DE 1945

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos generales ...	15771 65	
Patentes e impuestos ...	300 —	
	16071 65	
HABER		
Intereses cobrados ...		9200 —
Pérdida del ejercicio ...		6871 65
		16071 65

Silvestre H. Blousson, presidente. — Nicolás Colangelo, director.
Alberto S. Monis, síndico titular.
Inspector que visó el balance. Dr. Pardo.
Buenos Aires, 5 de Noviembre 1945
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia.
e.24 ene.-N.° A.2125 s|p.p.-v.24 ene.

«2085»

TALLERES ARGENTINOS METALURGICOS

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Cangallo 1925 — Buenos Aires
Autorizada por Decreto del P. E. de fecha 26 de Julio de 1941
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 30 de Octubre 1941

CAPITAL:

Autorizado	$	840.000.—
Suscripto	»	840.000 —
Realizado	»	840.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1945
CUARTO EJERCICIO

Aprobado sin observación por la Asamblea de Accionistas celebrada el 13-10-1945

ACTIVO		$	$	$
Fijo:				
a) Maquinarias		215468 46		
Amortz. anterior	19965 96			
» del ejercicio	10773 42	30739 38	184729 08	
b) Herramientas, útiles y matrices		201748 94		
Amortiz. anterior.	72745 42			
» del ejercicio	60524 69	133270 11	68478 83	
c) Muebles y útiles		48916 69		
Amortiz. anterior	8799 82			
» del ejercicio	4891 67	13691 49	35225 20	
d) Fundición de hierro y Bronce		106368 21		
Amortiz. anterior	31205 73			
» del ejercicio	18770 47	49976 20	56392 01	
e) Instalaciones y mejoras varias		91895 97		
Amortz. anterior	20542 26			
» del ejercicio	13627 34	34169 60	57726 37	
f) Rodados		7431 24		
Amortiz. anterior	2704 83			
» del ejercicio	1486 25	4191 08	3240 16	405791 65
Circulante:				
Materias primas y aceros			190194 81	
Almacenes			46100 27	
Productos elaborados y semi-elaborados			567681 81	803976 89
Disponible:				
Bancos				65980 90
Exigible:				
Deudores en cuenta corriente			106633 87	
Provisión anterior			10053 72	96580 15
Transitorio:				
Impuestos varios			3001 27	
Seguro camión.			65 05	3066 32
Nominal:				
Patentes de invención			7521 95	
Amotriz. anterior.	419 78			
» del ejercicio	752 20		1171 98	6349 97
				1381745 88
Cuentas de orden:				
Acciones en garantía (Directorio)				15000 —
				1396745 88

PASIVO		
No exigible:		
Capital autorizado suscripto realizado.	840000 —	
Reserva legal	4367 19	
» para activo fijo	16643 81	
» Ley. 11729	37002 83	
» para fluctuación valor Stock.	79203 47	
Fondo de reposición	9766 95	986984 25
Exigible:		
Acreedores varios en Cta. Corriente		204686 12
Transitorio:		
Impuestos y prima de seguros a pagar		4936 50
Ganancias:		
Utilidad del ejercicio.	183693 61	
Saldo anterior	1445 40	185139 01
		1381745 88
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		15000 —
		1396745 88

Dr. Daniel A. Facorro, presidente. — Juan L. Schenone, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$.	$.
Amortizaciones:		
Maquinariass	10773 42	
Herramientas, útiles y matrices	60524 69	
Muebles y útiles	4891 67	
Fundición de hierro y bronce	18770 47	
Instalaciones y mejoras varias	13627 34	
Rodados	1486 25	
Patentes de invención	752 20	110826 04
Fondo de reposición:		
Dir. Gral. Imp. a los Réditos — Decreto N.º 18.229		3385 11
Gastos generales:		
Sueldos, gratificaciones, seguros, reparaciones, varias, alquileres		93385 14
Obligaciones sociales:		
Jubilaciones, vacaciones pagas, Maternidad		14399 66
Obras sociales:		
Salario familiar y subsidio por casamiento		3200 —
Intereses y descuentos		68560 45
Impuestos y patentes		19778 65
Utilidades:		
Del ejercicio	183693 61	
Saldo anterior	1445 40	185139 01
		498674 06

HABER		$
Saldo anterior		1445 40
Productos elaborados		489200 48
Otras utilidades		8028 18
		498674 06

Dr. Daniel A. Facorro, presidente. — Juan L. Schenone, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola

Buenos Aires, 5 de Noviembre 1945.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia.

e.24 ene.-N.º A-2129 s|p.p.-v.24 ene.

—2159—

LAGERHAUS A. G. (DEPOSITOS SOC. ANONIMA)

Casa Matriz: Glarus (Suiza) — Agencia en Buenos Aires: Belgrano 673
Autorizada por el P. E. Mayo 15 de 1922 — Inscripta en el R. P. de Comercio el 22 de Agosto 1922, 25 de Julio 1938 y 18 de Octubre 1940

Capital de la Casa Matriz:

Autorizado .... Frcs. Suizos: 2 000.000.—
Suscripto y realizado .... Frcs Suizos: 2.000.000.—
La Agencia en Buenos Aires no tiene capital asignado

BALANCE GENERAL DE LAS OPERACIONES PRACTICADAS EN EL PAIS AL 30 DE JUNIO DE 1945

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Inmuebles	485000 —	
Participación en empresa comercial	3636363 64	4121363 64
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
No existe.		
Activo exigible:		
Deudor en cuenta corriente		515155 49
Activo transitorio:		
Impuesto a los réditos		8727 99
Activo nominal:		
No existe.		
		4645247 12
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
No existe.		
Pasivo exigible:		
Casa Matriz		4645247 12
Pasivo transitorio:		
No existe.		
		4645247 12

Buenos Aires, Junio 30 de 1945
p. p. Lagerhaus A. G. (Werner Hasenclever)

DEMOSTRACION DE LA "CUENTA EXPLOTACION" AL 30 DE JUNIO DE 1945

	DEBE	HABER
Alquileres		52220 61
Gastos generales	1041 49	
Impuesto a los réditos	6917 23	
Saldo: a Casa Matriz	44261 89	
	52220 61	52220 61

Buenos Aires, Junio 30 de 1945
p. p. Lagarhaus A. G. (Werner Hasenclever)
(Apoderado General)

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera

Buenos Aires 23 de Noviembre 1945

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia.

e.24 ene.-N.º A-2195 s|p.p.-v.24 ene.

«2084»

EL YATAY

Sociedad Anónima Agrícola y Ganadera

Calle San Martín 66 Buenos Aires

14 de Junio de 1941
(Fecha de autorización por el P. E.)
20 de Agosto de 1941
(Fecha de inscripción en el R. P. de C.)

CAPITAL:

Autorizado	$.	500.000.— c/l
Suscripto	»	500.000.— »
Realizado	»	500.000.— »

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 6 de Febrero de 1945

ACTIVO		$ c/l.	$ c/l.	$ c/l.
I. Activo fijo:				
Inmuebles y sus accesorios (no amortizado)..			795356 91	
Instalaciones		1425 50		
Menos: Amortización:				
Anterior	570 20			
Del ejercicio	285 10	855 30	570 20	
Muebles y útiles		9566 67		
Menos: Amortización:				
Anterior	1913 32			
Del ejercicio	956 66	2869 98	6696 69	
Animales de trabajo..		890 68		
Menos: Amortización:				
Anterior	156 62			
Del ejercicio	89 06	245 68	645 —	803268 80
II. Activo circulante:				
No esiste.			— —	
III. Activo disponible:				
Caja			700 —	
Bancos			14066 63	14766 63
IV. Activo exigible:				
Cuentas a cobrar				2459 12
V. Activo transitorio:				
Adelantos para ejercicios futuros				1020 98
VI. Activo nominal:				
Gastos de organización		5220 —		
Menos: Amortización:				
Anterior	2088 —			
Del ejercicio	1044 —	3132 —	2088 —	
Gastos emisión debentures		4971 —		
Menos: Amortización:				
Anterior	497 10			
Del ejercicio.	248 55	745 65	4225 35	6313 35
Pérdidas:				
Saldo pérdida del ejercicio anterior			16775 66	
Menos: Ganancia del ejercicio			12121 30	4654 36
				832183 24
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)				15000 —
				847483 24

PASIVO

I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	500000 —	
Reserva legal	8 24	500008 24
II. Pasivo exigible:		
Debentures al 4 % anual redimibles en 1962, o antes, con garantía flotante — Autorizado $ 500.000.—		
Emitido		330000 —
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio.		2475 —
		832483 24
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		15000 —
		847483 24

Fernando Vilallonga y Balam, presidente. — Colin Macleod, Juan C. F. Lawrie, directores. — A. M. Drysdale, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
CORRESPONDIENTE AL CUARTO EJERCICIO

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 6 de Febrero de 1945

DEBE	$ c/l.	$ c/l.
Saldo anterior		16775 66
Amortizaciones:		
Instalaciones	285 10	
ebles y útiles	956 66	
Animales de trabajo	89 06	
Gastos de organización	1044 —	
Gastos emisión debentures	248 55	2623 37
Gastos generales:		
Sueldos, seguros, manutención, etc.		10992 79
Intereses sobre debe tures		14850 —
Impuestos		6125 80
		51367 62

HABER	$ m|n.	$ m|n.
Arrendamientos		46713 26
Saldo pérdida del ejercicio anterior	16775 66	
Menos: Ganancia del ejercicio	12121 30	4654 36
		51367 62

Fernando Vilallonga y Balam, presidente. — Colin Macleod. Juan C. F. Lawrie, directores. — A. M. Drysdale, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Perriello.
Buenos Aires, 5 de Noviembre 1945.

Publíquese haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — **Alfredo F. Fuster**, Inspector General de Justicia. e.24 ene.-N.º A-2130 s|p.p.-v.24 ene.

w 2098

HARAS "EL MORO", SOCIEDAD ANONIMA

Calle 25 de Mayo 11 — Buenos Aires
Autorizado por el Sup. Gob. de la Nación, por decreto de Octubre 8 de 1917 y reforma de Febrero 15 de 1936.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de Diciembre de 1917 y las reformas de Agosto 25 de 1936.

CAPITAL

Autorizado	$	500.000.—
Suscripto	»	500.000.—
Realizado	»	500.000.—

BALANCE GENERAL AL AL 31 DE OCTUBRE DE 1944

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 25 de Setiembre de 1945

ACTIVO		Parciales	Totales por Capítulos
I. Activo fijo:			
a Padrillos	163013 08		
Amortización	18111 85	144901 23	
b Yeguas	332335 56		
Amertización	36195 95	296139 61	
c Caballos de servicio	3075 33		
Amortización	307 55	2767 78	
d Utiles y herramientas	7080 03		
Amortización	708 —	6372 03	
e Muebles y útiles	1260 81		
Amortización	126 10	1134 71	
f Maquinarias y accesorios	1403 33		
Amortización	140 35	1262 98	
g Autos y rodados	1183 03		
Amortización	118 30	1064 73	
h Hacienda vacuna		13430 —	467073 07
II. Activo circulante:			
a Productos año 1943		136000 —	
b Productos año 1943 en participción		73500 —	
c Productos año 1944		74500 —	
d Productos año 1944 en participación		13500 —	
e Forrajes		4658 —	
f Bolsas vacías		954 60	
g Abono		700 85	
h Alfalfares		1483 75	265297 20
III. Activo disponible:			
a Caja		119 70	
b Bancos		237 81	357 51
IV. Activo exigible:			
a Deudores en cuenta corriente		15667 50	
b Documentos a cobrar		55506 —	71173 50
V. Activo transitorio:			
a Seguros		3000 —	
b Fondo reserva ganadera		3 34	
c Alquileres anticipados		120 —	3123 34
VI. Activo nominal:			
6 No existe.			
Cuentas de orden:			
a Acciones en depósito (Directorio)		10000 —	
b Yeguas de terceros		2500 —	12500 —
			819524 62

PASIVO

I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto	500000 —	
b) Reserva legal	50000 —	550000 —
II. Pasivo exigible:		
a Acreedores en cuenta corriente.		168714 50
III. Pasivo transitorio:		
a Participantes		49076 70
Ganancias:		
a Beneficio del ejercicio	112754 07	
b Pérdidas anteriores	73520 65	39233 42
Cuentas de orden:		
a Depositantes de acciones (Directorio)	10000 —	
b Productos de terceros	2500 —	12500 —
		819524 62

Jorge A. Luro, presidente. — Horacio J. M. Bullrich, director gerente. Isaac Reidel, contador. — Emilio Zorraquín, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1945 — EJER CICIO VIGESIMO OCTAVO

Nº.—	DEBE	Parciales	Totales
	Saldo anterior		73520 65
1	Amortizaciones:		
	Padrillos	18111 85	
	Yeguas	36195 95	
	Caballos de servicio	307 55	
	Muebles y útiles	126 10	
	Autos y rodados	118 30	
	Maquinarias y accesorios	140 35	
	Utiles y herramientas	708 —	
	Abono	318 55	
	Alfalfares	669 85	56696 50
2	Gastos generales: Seguros, gastos varios, fletes, sueldos alquileres, forrajes, gastos de explotación		155996 49
3	Mortandad		7610 —
4	Impuestos		300 —
5	Intereses y comisiones		3543 10
6	Productos año 1943 en partic.		747 —
	Saldo:		
	Utilidad del año	112754 07	
	Menos: Pérdida anterior	73520 65	39233 42
			337647 16
	HABER		
1	Productos varios: Ventas y valorización de productos de 1940-41-42-43-44		333659 78
2	Premios al criador		1000 —
3	Arrendamiento servicios		2200 —
4	Hacienda vacuna		787 38
			337647 16

Jorge A. Luro. presidente. — Horacio J. M. Bullrich, director-gerente.
Isaac Reidel, contador. — Emilio Zorraquín, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli
Buenos Aires, 29 de Octubre 1945

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia. e.24 ene.-N.º A-2116 s|p.p.-v.24 ene.

2070 X

COCA—COLA, SOCIEDAD ANONIMA

Fábrica Argentina de Bebidas Carbonatadas

Domicilio: Córdoba 3162 — Buenos Aires
Autorizada por el P. E. 25 de Junio de 1941
20 de Marzo de 1942 y 5 de Febrero de 1944
Inscripta en el R. P. de C. 3 de Septiembre de 1941
1 de Junio de 1942 y 17 de Marzo de 1944

C A P I T A L:

Autorizado	$	2.000.000. —
Suscripto	«	2.000.000. —
Realizado	«	2.000.000. —

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1944

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 28-3-45

ACTIVO		Parciales m$n.	Parciales m$n	Totales por capítulos m$n.
I. Activo fijo:				
Materiales, máquinas y herramientas		1071864 30		
Menos:				
Amortizaciones anteriores	103357 89			
Amortización del ejercicio	79488 49	182846 38	889017 92	
Muebles y útiles		36734 09		
Menos:				
Amortizaciones anteriores	3600 46			
Amortización del ejercicio	2310 65	5911 11	30822 98	919840 90
II. Activo circulante:				
Mercaderías			203022 51	
Materias primas			151120 46	
productos elaborados			10600 32	364743 29
III. Activo disponible:				
Caja			4000 —	
Bancos			314286 53	318286 53
IV. Activo exigible:				
Deudores en cuentas corrientes				104161 88
V. Activo transitorio:				
Adelantos para ejercicios futuros				84946 83
VI. Activo nominal:				
No existe				
Pérdidas:				
Saldo ejercicio anterior			521005 27	
Menos: Ganancia del ejercicio			14974 65	506030 62
				2298013 05
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)				30000 —
				2328013 05
PASIVO				
I. Pasivo no exigible:				
Capital suscripto y realizado				2000000 —
II. Pasivo exigible:				
Acreedores en cuenta corriente				246088 91
III. Pasivo transitorio				
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio				51924 14
				2298013 05
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)				30000 —
				2328013 05

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS EJERCICIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1944

DEBE	m$n.	m$n.	m$n.
Saldo anterior			521005 27
Amortizaciones:			
Materiales, máquinas y herramientas		79488 49	
Muebles y útiles		2310 65	81799 14
Gastos generales:			
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación de propiedades, de maquinarias, etc.			364313 91
Patentes e impuestos			26588 26
			993706 58
HABER			
Mercaderías		424734 03	
Venta materiales varios:			
Heladeras	852 47		
Material de propaganda	37 —		
Vidrio	3963 —		
Cajones	561 40		
Uniformes	202 50		
Varios	76 88	5693 25	430427 28
Ganancia sobre venta activo fijo			39923 88
Alquiler heladeras			17234 80
Saldo: ganancia del ejercicio		14974 65	
Menos: pérdida anterior		521005 27	506030 62
			993706 58

Enrique de Marval, presidente. — Jorge E. O' Farrell, síndico.
Inspector que visó el balance Dr. Perriello.
Buenos Aires, 29 de Octubre 1945

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster, Sub-Inspector General de Justicia. e.24 ene.-N.º A-2102 s|pp.-v. 24 ene.

(2053)

LEVER HERMANOS LIMITADA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Calle Fraga Nro: 1163 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E. 21 de Abril de 1926
Inscripción en el R. P. de C. 17 de Junio de 1926

C A P I T A L:

Autorizado	c$l.	4.000.000.—
Suscripto	»	3.500.000.—
Realizado	»	3.500.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1944

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 30 Abril 1945

ACTIVO	c$l.	c$l.
Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	2068037 22	
Menos: Amortizaciones	463377 87	1604659 35
Maquinaria y equipo	2228106 45	
Menos: Amortizaciones	1156563 34	1071543 11
Vehículos	197411 30	
Menos: Amortizaciones	178550 84	18860 46
Muebles y útiles	29652 09	
Menos: Amortizaciones	29651 09	1 —
Obras en curso		60258 19
		2755322 11
Activo circulante: (Según inventarios practicados por la administración avaluados a precio de costo o menos):		
Materias primas	1798420 71	
Productos elaborados	611970 99	
Productos en elaboración	361689 22	
Material de propaganda	35808 42	
Mercaderías en tránsito	5554 09	2813443 43
Activo disponible:		
Caja	13209 88	
Bancos	4082 60	
Cheques	59247 75	76540 23
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	2285179 50	
Deudores en gestión	54171 29	
Deudores en el exterior	313072 14	
Documentos a cobrar	2664 84	
	2655087 77	
Menos: Previsiones para deudores morosos y descuentos	200223 36	2454864 41
Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		61706 69
Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
Pérdida del ejercicio	554476 35	
Menos: Saldo ejercicio anterior	19642 05	534834 30
		8696711 17

ACTIVO		c$l.	c$l.
Cuentas de Orden:			
Depósito de acciones en garantía (El Directorio).........		6000 —	
Depósitos en garantía		35679 35	41679 35
			8738390 52
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		3500000 —	
Reserva legal		254528 01	
Reserva general			
Saldo	31792 17		
Menos: Impuesto a los réditos pagado bajo protesto (año 1938)	37000 —	44792 17	3799320 18
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		2241940 21	
Descubierto bancario		123971 86	
Letras a pagar — bancos		750000 —	
Acreedores en el extranjero		1305421 29	4421333 36
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		258937 46	
Previsión Ley 11.729...		217120 17	476057 63
			8696711 17
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Los Directores		6000 —	
Terceros por depósitos en garantía		35679 35	41679 35
			8738390 52

D. G. C. Thomas, presidente. — G. J. Hardman, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1944

DEBE	c$l.	c$l.
Amortizaciones:		
Inmuebles y sus accesorios	44341 56	
Maquinaria y equipo	113255 46	
Vehículos	54776 83	
Muebles y útiles	2661 79	215035 64
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, seguros, conservación de propiedades, de maquinarias, etc.		1595476 62
Intereses, descuentos, comisiones y cambios etc.		876679 45
Previsión Ley 11.729		55862 98
Patentes e impuestos		96540 92
Previsión deudores morosos		34201 66
		2873797 27
HABER		
Saldo anterior		19642 05
Mercaderías y otros rubros de explotación		2319320 92
Saldo:		
Pérdida del año	554476 35	
Menos: Ganancia anterior	19642 05	534834 30
		2873797 27

D. G. C Thomas, presidente — G. J. Hardman, síndico.

Inspector que visó el balance' Sr. Lovera
Buenos Aires, 23 de Octubre 1945.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta vi..ción no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — **Carlos de la Torre**, Sub-inspector General de Justicia.

e.24 ene.-N.° A-2052 s|p.p.-v.24-ene.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Talcahuano 256, U.T. 38-2220 y 6325, avisan que Juan Bagés vende a Angel Freijo la parte mitad del negocio de café, bar y billares, sito en esta Capital calle CUENCA N.° 2754|58 y que conjuntamente poseía con Camilo Rodríguez haciéndose cargo del activo y pasivo la **nueva** firma. — Reclamos de ley en el negocio; domicilio de ambas partes. — Buenos Aires, 21 de Enero de 1946.

e.23 ene.-N° 5960-v28 ene.

Avisan: José Martínez y Cía., San José 143, que Enrique Ruiz vende a José Seijo, almacén comestibles y bebidas envasadas AVENIDA AMERICA 3190, sus domicilios. — Reclamos en nuestras oficinas.

e.21 ene.-N.° 5878-v.25 ene.

Al comercio Rodríguez Fernández e Iglesias, martilleros públicos matriculados, con oficinas denominadas ''La Alianza Panaderil'' sitas en la calle Rivadavia N.° 4215, Capital; que con su intervención el señor Daniel Dorado vende al señor Manuel Bello, la parte mitad que tiene y le corresponde en el negocio de panadería mecánica y repartos, sito en esta Capital calle SEGUROLA N.° 1132|34, tomando a su cargo el comprador todo el activo y pasivo del mismo. — Las reclamaciones deben interponerse dentro del término legal en las oficinas de los intermediarios. — Domicilio legal de las partes: Rivadavia 4215, Capital.

e.23 ene.-N.° 5969-v.28 ene.

Jesusa Otano de Marset vende a Antonio Varela su negocio de lechería y anexos situado CANGALLO 1524, donde se domicilian ambos contratantes. — Reclamos al mismo negocio, dentro del término ley.

e.23 ene.-N.° 5953-v.28 ene.

Francisco Gómez vende su lechería y anexos situada CALIFORNIA 1928 su domicilio, a Francisco Blanco y Eugenio García, domiciliados Victoria 3661. — Reclamos al domicilio de los compradores, dentro del término ley.

e.23 ene.N.° 5952-v.28 ene.

Schaia Rosenberbg, con domicilio en Tucumán 2341, vende a Rosenberg Sociedad de Responsabilidad Limitada con domicilio Tucumán 2341, los telares, maquinarias, repuestos, herramientas, muebles y útiles de la fábrica de tejidos de la calle TUCUMAN 2341 libres de todo gravamen. — Domicilio legal de las partes: Tucumán 2341. —Reclamos Ley 11.867 dentro del término legal.

e.23 ene.-N.° 5944-v.28 ene.

Hago saber que por ante mí, don Juan Paul venderá a los señores José Malina, Agustín Allende y María Juana Allende de Fernández Campon, quienes constituirá a sociedad ''Malina & Allende Soc. de Resp. Ltda.'', el establecimiento comercial de su propiedad en los rubros de venta de automóviles, taller mecánico, etc. (ex-Agencia Chevrolet), sito en PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, CHACO. — Reclamos al autorizante, Pedro M. Rueda, calle 11 N.° 552. — Pcia. Roque Sáez Peña, Chaco, domicilio de partes.

e.23 ene.-N.° 5947-v.28 ene.

Benigno Gutiérrez comunica al comercio que vende a Carlos Federico Kossman, ambos domiciliados en Cipolletti, Río Negro, su negocio de despensa de comestibles, ubicado en CIPOLLETTI, F. C. S., calle MIGUEL MUÑOZ N.° 60, domicilio de ambas partes para reclamos, término Ley 11867.

e.23 ene.-N.° 5943-v.28 ene.

Urbano López Sánchez vende su negocio de modas calle VIAMONTE 826, a la Sra. Rosa R. de Rossi. — Reclamos y domicilio partes Sarmiento 1173, 2.° D.

e.23 ene.-N.° 5975-v.28 ene.

Comunicamos al comercio y público en general, que procederemos a vender en favor de don Milan Bogojevich las partes que nos corresponde en el negocio de almacén y anexos denominado ''El Balcan'', que en sociedad con el comprador, tenemos establecido en la calle BELGRANO N.° 541, de esta localidad, haciéndose cargo este último del activo y pasivo del mismo. — A los efectos que anteceden, las partes constituyen domicilio legal en la calle Belgrano N.° 541, donde deberán interponerse las reclamaciones que, en derecho, corresponde. — Comodoro Rivadavia, 8 de Enero de 1946. — Italo Marino Donato (vendedor). — Esteban Samsalovich (vendedor). — Milan Bogojevich (comprador).

e.23 ene.-N.° 5974-v.28 ene.

Humberto Barreida y José Barletta, venden su taller de platería, sito LORIA 737, a Miguel Nuri & Cía. — Reclamaciones y domicilo partes, Loria 737, Capital Federal.

e.23 ene.-N.° 5973-v.28 ene.

Al comercio: Germán Fraga, Bal. Púb., of. Beauchef 295, avisa: Marino Malaguti vende a Roque Moliterno y Rafael A. Casciotto negocio despensa calle LACARRA 1409, domicilio partes. — Rec. ley mi oficina.

e23 ene.-N.° 5972-.28 ene.

Avisan: Francisco Graziano e Hijo, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas, Alvarez Thomas 1860, U. T. 51-2300, que el Sr. Blas Carlucci, vende al señor José Russo, su negocio de fraccionamiento de vinos y despacho de cervezas envasadas, sito GIRARDOT 36, domicilio de las partes.

e.21 ene.-N.° 5887-v.25 ene.

Se hace saber que los señores Rosa Grané de Bixio, Alberto Luis Bixio y Roberto Eugenio Bixio, domiciliado Ciudad de la Paz 1420, venden a Vicente Farina, domiciliado Carlos Pellegrini 760, el negocio de fotografía denominado ''Bixio y Castiglioni'', instalado en esta Capital calle CARLOS PELLEGRINI 756|60. — Para reclamos al martillero Bautista Berterini, Uruguay 546, piso 3.°, depto. 5.

e.23 ene.-N.° 5970-v.28 ene.

Al comercio: Rodríguez, Fernández e Iglesias, martilleros públicos matriculados, con oficinas denominadas ''La Alianza Panaderil'' sitas en la calle Rivadavia N.° 4215, Capital; que con su intervención los señores Antonio Requeijo y Jesús Requeijo venden al señor Antonio Vázquez su negocio de panadería mecánica, fábrica de masas y repartos sito en esta Capital, calle GENERAL JOSE DE ARTIGAS N.° 5189|93; las reclamaciones deben interponerse dentro del término legal en las oficinas de los intermediarios. — Domicilio legal partes: Rivadavia 4215, Capital.

e.23 ene.-N.° 5968-v.28 ene.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los Sres. Casado, Naranjo y Trujillo, corredores y martilleros públicos, matriculados con oficinas en Ricadavia número 2362, denominadas La Intermediaria, venden al Sr. Antonio Fernández López, mi negocio de despacho de pan y venta de helados, sito NEUQUEN 898|900. — Las reclamaciones de ley deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes: Vendedor: Juan Antonio Alvariza. — Buenos Aires, 22 de Enero de 1946.

e23 ene.-N.° 5967-28 ene.

Al comercio: Portabales y Cía., Balan. y Mart. Públ. of. Rioja 1041, U.T. 45-6429-0465, avisan que el señor Emilio Novoa, vende al señor Antonio González su negocio de despensa, vinos y cervezas envasados, sito en esta Ciudad HUMBERTO I.° 2799 ambas partes domic. en el negocio. — Reclam. de ley en nuestras ofic.

e.23 ene.-N.° 5966-v|28 ene.

La sociedad José Spitaleri y Cía., se disuelve por retirarse la socia Amalia Magdalena Poncio, haciéndose cargo el socio José Spitaleri del activo y pasivo de la carpintería calle CABRERA número 3760, domicilio de los contratantes. — Reclamos: Escribano Manuel Socolovsky, Av. de Mayo 634.

e.23 ene.-N.° 5965-v.28 ene.

Avisa: Carlos S. Colombo, de la Asociación Balanceadores y Martilleros, Moreno 1796, que Wolf Leib Reder vende a María Josefa Gavilá de Oltra, la peluquería, RIVADAVIA 2210, domicilio ambas partes, reclamos ley mis oficinas.

e.23 ene.-N.° 5955-v.28 ene.

José Saporiti vende a Carlos Saporiti, Andrés Enrique Castiñeiras y Adolfo Pedro Chasco, parte de la sección ''Kelufina'' Fábrica de Envases de Papel Parafinado, de su establecimiento de Droguería, instalada en la calle HUMAHUACA 3841, con los cuales se constituirá una sociedad de responsabilidad limitada para continuar la explotación. — Reclamos de ley en el domicilio de las partes, Humahuaca 3841.

e.23 ene.-N.° 5963-v.28 ene.

Berasetegui y Lalín, martilleros, Victoria 724, avisan: Manuel Pombo Lores y Juan Antonio Pérez, venden negocio almacén comestibles, bebidas alcohólicas y restaurant sito MORENO 3209 esquina LORIA, a Manuel Mariño, Ramón Filgueiras y Camilo Vázquez. — Reclamaciones ley, Victoria 724, domicilio de las partes.

e.23 ene.-N.° 5961-v|28 ene.

Alfredo Albino, martillero público, oficinas Ceretti 2642 (51-5092) avisa que la Sra. María del Camen Fernández de Farías vende a la Sta. María de los Angeles Romero, el despacho de pan sito ANDONAEGUI 3124|26, Capital. — Reclamaciones término de ley en el mismo negocio, domicilio de las partes.

e.19 ene.-N.º 5834-v.24 ene.

Avisa Miguel A. Martinelli, martillero público, oficina Nazca 2765, que el 24 de Enero próximo a las 14,30 horas, rematará taller de repusaje y niquelado, calle CAMPICHUELO 842, por cuenta y orden de los señores Ernesto C. Mataresse, Alfredo E. Mataresse y Rogelio Borrat (que giraban en plaza bajo rubro Mataresse Hnos. & Borrat), todos allí domiciliados. — Reclamaciones ley a mi oficina.

e.19 ene.-N.º 5835-v.24 ene.

González & Cía., martilleros públicos, Moreno 1531, T. 37 - 4554, avisan: Manuel Padilla (hijo) vende su tercera parte que tenía en sociedad de hecho, a sus condóminos Manuel Padilla y Ricardo Padilla, negocio bar, restaurant, CASEROS 3697|99, esquina CASTRO BARROS 2298. — Activo y pasivo cargo compradores. — Reclamaciones mismo negocio, domicilio contratantes.

e.21 ene.-N.º 5873-v.25 ene.

El escribano Alfredo M. Savastano, con oficina en la calle Florida N.º 32, hace saber que el señor Francisco Juan Pienovi vende a los señores Ricardo Plácido Yacachury, Diego Francisco Medina y Gerónimo Merlassino, componentes de la Sociedad en formación "Feria Boston", Sociedad de Responsabilidad Limitada, el negocio de su propiedad de ferretería, pinturería y bazar, conocido con el nombre de "Feria Boston", ubicado en esta Capital, calle PUEYRREDON N.º 301. — Reclamaciones de ley, en el domicilio de las partes, calle Pueyrredón N.º 301 y en mi oficina, Florida 32.

e.21 ene.-N.º 5874-v.25 ene.

José Lagüela, martillero público, oficinas Pozos N.º 467, avisa: Con su intervención Sindulfo Suárez, vende despacho de pan, facturas, CATAMARCA número 1516 a José Manuel Dávila. — Reclamos ley, mis oficinas, Pozos 467, domicilio contratantes.

e.21 ene.-N.º 5870-v.25 ene.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Talcahuano 256, U.T. 38-2220 y 6325 avisan que se vendió el negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas sito en esta Capital, calle AMENABAR N.º 399 esquina JORGE NEWBERY número 2696, domicilio de ambas partes. — Vendedor: José Telmo Ramos. — Compradores: Reinaldo Ida y Juan María Ida. — Reclamos de ley en nuestras oficinas. — Bs. As. 19|1|46.

e.19 ene.-N.º 5840-v.24 ene.

La sucesión de Samuel Scop, vende a Saúl Mauricio Jabkowski, el taller de camas, sito en la calle SANCHEZ DE BUSTAMANTE N.º 167, domicilio de los contratantes. — Reclamaciones de ley en el mismo domicilio.

e.19 ene.-N.º 5854-v.24 ene.

Al comercio: avisa José Pardo, balanceador y martillero público, oficinas Uruguay 228, U. T. 37 - 6237, que Gabriel Ausgustiniak vende a Raúl Elefante Vigliotti su negocio de despensa sito en esta ciudad calle CANALEJAS número 3600, domicilio de las partes. — Rec. de ley, mi oficina.

e.21 ene.-N.º 5877-v.25 ene.

Se hace saber que don Gaudencio Rizza transfiere el activo y pasivo del negocio de camisería y anexos establecido en SAN JUAN 1823, a la sociedad a constituirse entre aquél y don Juan Castelo que girará bajo el rubro de Rizza y Cía. con asiento en el citado local, domicilio de las partes. — Reclamos, Escribanía González Venzano — Punta Florida 440.

e.21 ene.-N.º 5888-v.25 ene.

Por "Bolsa Mercantil" García y Fernández, Rivadavia 2617; Francisco Fulleri vende su despacho de pan y facturas, sito CASEROS 2449, donde se domicilia, a Carmen Josefa Ferrandis de Baixauli, domiciliada Rivadavia 2617. — Reclamaciones ley.

e.23 ene.-N.º 5954-v.28 ene.

Avisan: Lastra, Castro, Paz y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Bartolomé Mitre 1164, U. T. 33-1766 y 37-0537, que José Gómez Lavín, componente de la razón social "Gómez y Lucio", vende a sus condóminos Sres. Juan Emeterio Gómez, José de Lucio, y Julián de Lucio, quienes se hacen cargo del activo y pasivo, su parte indivisa del negocio de hotel, restaurant y bar, denominado "Portones de Palermo", sito en esta Capital, calle SANTA FE 4180|4188. — Reclamaciones término de ley en Bartolemé Mitre 1164, domicilio de las partes contratantes.

e.19 ene.-N.º 5852-v.24 ene.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Constantina Pagnanelli, vende a Blas Bianchi, su negocio de carnicería, calle SOLIS número 2107. — Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.

e.19 ene.-N.º 5859-v.24 ene.

Fermín M. Sierra, balanceador público avisa: Que Alfonso Ullo, vende carbonería, quiosco de cigarrillos y golosinas, MAGALLANES 854, su domicilio, a Daniel Bass, domiciliado mis oficinas, Victoria 2296. — Reclamos ley.

e.19 ene.-N.º 5860-v.24 ene.

Pascual Papa con negocio de explotación del ramo de madera, materiales de construcción, aserradero, carpintería y anexos, transfiere su activo y pasivo a a Sociedad a constituirse "Pascual Papa, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Domicilio real de las partes y reclamaciones de ley PEDRO GOYENA 255.

e.19 ene.-N.º 5861-v.24 ene.

Se avisa que Gildo Saoretti, domiciliado Ceretti 1841, vende a Guillermo Juan Muzio y Fausto Carloni, domiciliados en Fragata Presidente Sarmiento 1136, su herrería artística de obras de la calle CERETTI 1841, sin el local y dependencias. — Reclamos de ley en el mismo negocio y en los domicilios de las partes.

e.19 ene.-N.º 5864-v.24 ene.

Al comercio Manuel C. Rodríguez, balanceador y martillero público nacional y provincial, oficinas Rivadavia número 2182, Capital, 48-3141, avisa que quedó sin efecto venta almacén y bar MEJICO N.º 3402, que vendían Celestino Martínez y Sixto Veiga a Francisco H. Romano, haciéndose cargo del negocio Veiga y Martínez, domicilio de las partes. — Reclamos ley mismo negocio. — Buenos Aires, 18 de Enero de 1946.

e.19 ene.-N.º 5855-v.24 ene.

Fermín M. Sierra, balanceador público, avisa: Que Rodolfo Blas Albertoli, vende su despacho pan, facturas y venta helados, CARRANZA 917, su domicilio, a José Luis Beitia, domiciliado mis oficinas, Victoria 2296. — Reclamos ley.

e.19 ene.-N.º 5857-v.24 ene.

Al comercio: Manuel Malachane vende a Lorenzo Martín, despensa de comestibles, vinos y cervezas envasadas, puestos NROS. 30 y 32 DEL MERCADO MORENO, TEJEDOR N.º 454, domicilio de las partes. — Reclamaciones ley en la Administración Mercado Moreno, Tejedor N.º 454. — Bs. Aires, 18|1|1946.

e.19 ene.-N.º 5853-v.24 ene.

Sánchez Portilla y Cía., oficinas Av. de Mayo 1161, avisan; Bartolomé Mari, vende a Vicente García y Tomás Ibáñez, café, bar y billares, AVENIDA SAN MARTIN 2273, domicilio de las partes. — Reclamos ley.

e.21 ene.-N.º 5892-v.25 ene.

Próspero Bauso, vende a Jorge Isaac Almaleck, el negocio de farmacia, calle PAMPA 3394|400 esquina SUPERI 1797, domicilios de las partes, por auto el Escribano Pablo P. Rache, Maipú 62. Aquí reclamos ley.

e.21 ene.-N.º 5886-v.25 ene.

Luis Enrique Bottini, vende libre de todo gravamen a Angel Piergiacomi, su comercio de fiambrería y quesería, calle PEDRO GOYENA N.º 1176. — Reclamaciones de ley: Garay 4002, donde constituyen domicilio las partes.

e.21 ene.-N.º 5863-v.25 ene.

Avisan: G. Cavallero & Sarcedа, martilleros, oficinas Rivadavia 2342, T. 48-6151, que Marco Mazzetti vende a José Gallo café, bar, lunch, despacho bebidas, CABILDO 1111, domicilio partes. Reclamos ley nuestras oficinas.

e.23 ene.-N.º 5957-v.28 ene.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Talcahuano 256, U.T. 38-2220 y 6325 avisan que se vendió el negocio de almacén y bebidas sito en esta Capital calle LAFUENTE N.º 1119|23 esquina RECUERO; domicilio de ambas partes. — Vendedor: Meir Stemberg. — Comprador: Vicente Tosi. — Reclamos de ley en nuestras oficinas. — Bs. As. 19|1|46.

e.19 ene.-N.º 5839-v.24 ene.

Franco, Ruiz y Cía., Alberti 131, comunican: El señor Fermín Cortés vende al señor Esteban Erro, su negocio despacho de pan calle JUJUY N.º 1643, sus domicilios. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

e.19 ene.-N.º 5844-v.24 ene.

Avisa Francisco A. Bloise, balanceador y martillero público Castro Barros 1372, que Bernardino Arias, vende a Jesús Hoz, su negocio fábrica venta de emparedados y fiambrería LAS CASAS 3802, domicilio contratantes. -- Reclamaciones término ley.

e.19 ene.-N.º 5846-v.24 ene.

Francisco A. Bloise, balanceador y martillero público Castro Barros 1372, avisa José Pacialeo, vende a José Marquina su negocio despensa, vinos y cervezas envasadas, MONTE 3000, esquina CASTAÑON 904, domicilio contratantes. — Reclamaciones término ley.

e.19 ene.-N.º 5847-v.24 ene.

Jaime Hochmann, cede y transfiere activo y pasivo negocios ramo de lapiceras fuentes y artículos de alabastro por mayor instalado calle JUAN BAUTISTA ALBERDI 2602 y AV. DE MAYO 578, domicilio de las partes a la Sociedad: "J. Hochmann y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", para dedicarse iguales objetos, formada por Jaime Hochmann y Francisco Adolfo Serra. — Reclamaciones escribanía Juan Seta, Avenida de Mayo 580.

e.19 ene.-N.º 5848-v.24 ene.

Alonso y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Paraná 126, 37-4775 avisan: Miguel Galatro vende a Manuel Maquieira Ruibal, negocio de almacén comestibles, vinos y cervezas envasados, METAN 3866, domicilio contratantes. — Reclamaciones n|. oficinas.

e.19 ene.-N.º 5842-v.24 ene.

Avisa José Gervasio Calvo, martillero público con oficinas en Rivadavia 8650, Capital U. T. 67-7371, que el día 28 del mes en curso procederá a subastar las existencias del negocio de tienda y confecciones sito en la calle LOPE DE VEGA 3252, Capital, por cuenta y orden de sus propietarios, señores Alberto Kohen e Isaac Duek. — Domicilio y reclamos de ley en mis oficinas.

e.22 ene.-N.º 5931-v.26 ene.

Se hace saber por cinco días que "Monsarsch & Dzeghitman", venden su negocio de importación, calle RIVADAVIA 1261, domicilio partes a Monsarsch & Dzeghitman, Sociedad de Responsabilidad Limitada", reclamos de ley en el mismo negocio.

e.21 ene.-N.º 5876-v.25 ene.

Al comercio: Antonio N. Lauriente, balanceador y martillero público, oficinas Cánning 1460 — U. T. 71-2649, avisa: Que con su intervención el señor Gumersindo Granda, vende libre de toda deuda y gravamen su negocio de café, bar, restaurant y cancha de bochas, sito en la calle OLAVARRIA N.º 1401|25 a los señores Ramón Agra y Teófilo Kuluriotis. — Domicilio de ambas partes y reclamos de ley en m|oficinas.

e.21 ene.-N.º 5884-v.25 ene.

Venderé, bar, despacho bebidas alcohólicas, LEANDRO ALEM 1524 a Juan Manuel Luciano. — Reclamos: Alberto Lencinas, Santiago del Estero 880, domicilio de partes. — Vendedora: María Luciano de Bruzzone.

e.21 ene.-N.º 5885-v.25 ene.

Al comercio: Antonio Menéndez (Sucesor de A. Menéndez y Sánchez), balanceador, martillero público, corredor y comisionista (matriculado), oficinas Sarmiento 1940 - T. 48 - 0780 y 47 - 6977. — Avisa: Que con su intervención el Sr. Rufino Fernández vende libre de toda deuda o gravamen a los señores Eleuterio Miyar y Benigno García que giran "Miyar y García" (sociedad de hecho) su negocio de almacén, venta de bebidas alcohólicas envasadas y despacho de vinos y cervezas al copeo, sito en COCHABAMBA 2002 esquina SARANDI, Capital, domicilio partes contratantes. — Reclamaciones de ley, interpónganse término legal mis oficinas.

e.21 ene.-N.º 5869-v.25 ene.

Domingo L. Poma, vende a Alvarez Hnos. & Rossi, su local taller mecánico, sito ESTADOS UNIDOS 1101 esq. LIMA 873|879. — Reclamos en el mismo negocio, donde las partes constituyen domicilio.

e.22 ene.-N.º 5928-v.26 ene.

José Villegas, martillero público, avisa al comercio: Manuel Sousa, vende a Antonio Rodríguez Carrusca, mitad indivisa que pertenécele del hotel restaurant, sito calle MEJICO 654-58. — Reclamos término ley n|oficinas Vieytes 1884, domicilio partes.

e.22 ene.-N.º 5939-v.26 ene.

La sociedad de hecho U. C. A. Unión Consignatarios Avícolas integrada por los señores Oscar Fernando Bellani, Julio José Arturo Bellani; Justo José Fuster y Nicolás Jacinto Cotta, transfiere a la nueva sociedad colectiva a constituirse U. C. A. Unión Consignatarios Avícolas Bellani y Cía., integrada por Oscar Fernando Bellani, Julio José Arturo Bellani y Nicolás Jacinto Cotta, el activo de su negocio de importación, exportación y comercialización de huevos, sito en la calle CASTRO BARROS N.º 525 — Reclamaciones de ley — Escribanía Bruno — Avda. Roque Sáenz Peña N.º 651, piso 3.º, donde constituyen domicilio las partes.

e.22 ene.-N.º 5940-v.26 ene.

Avisa disolución sociedad "Wischñevsky, y Zilbervarg" con fábrica de gorras en PARANA 415, haciéndose cargo activo y pasivo Isaac Augusto Wischñevsky, retirándose Isaac Zilbervarg. — Domicilio partes en negocio. — Reclamos ley: Escribanía Maler, Lavalle 1334.

e.22 ene.-N.º 5924-v.26 ene.

Montanelli Hnos., martilleros públicos con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 29 de Enero de 1946, a las 8,30 horas, rematarán las maquinarias y existencias que constituyen el taller metalúrgico, sito en la calle CUCHA CUCHA 2440, propiedad del señor Emmerich I. Weiss, domiciliado en dicha dirección. — Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

e.22 ene.-N.º 5921-v.26 ene.

Jordano Asensio, balanceador, martillero público nacional, oficinas Brasil 1325, 23-6603, avisa; Gerardo M. Darriba transfiere libre de todo gravamen, su negocio de almacén de comestibles, despacho de bebidas alcohólicas, calle CASEROS 500 esquina BOLIVAR, a los señores: Miguel López, José Almallo y Francisco Amallo y José Seoane. — Reclamaciones ley mis oficinas, domicíliause partes.

e.21 ene.-N.º 5867-v.25 ene.

Se hace saber que don Francisco Mancini vende su taller de fabricación de estuches, denominado "Casa Mancini", ubicado en la calle ROSETI 1276, al industrial don Ludovico S. Lipeowitz. — Reclamaciones de ley en el mismo taller, donde constituyen domicilio las partes.

e.19 ene.-N.º 5841-v.24 ene.

Lisardo Vidal, Escribano, domiciliado en la calle Lavalle 710, avisa que don Gregorio Kaminsky transfiere a la sociedad en formación "Gregorio Kaminsky y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada" el activo y pasivo del negocio de fabricación y compra venta de palas, carretillas, herramientas y materias primas en general, instalado en la calle USPALLATA N.º 3840, domicilio de las partes.

e.21 ene.-N.º 5871-v.25 ene.

Avisa G. Gimena Cano de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Paraná 290, U.T. 35-4599, que con mi intervención el señor José Benito Prado, vende al señor Juan Novoa, su negocio de despensa y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Ciudad calle BOLIVAR N.º 1017, domicilio partes, reclamos término ley en mi oficina. — Buenos Aires, Enero 19 de 1946.

e.21 ene.-N.º 5868-v.25 ene.

Julián Sanzol, balanceador, oficinas Galicia 3715, teléfono 67-8736 avisa que Ricardo Alvarez, vende a Luis Quintana, la despensa LLAVALLOL 4999. Reclamos en mis oficinas domicilio de las partes.

e.21 ene. N.° 5896-v.25 ene.

Avisan: Vitola y Solé, rematarán por orden dueña Providencia P. de Confalonieri, Boedo 1565, el 24 de Enero, 17,30 horas instalaciones y mercaderías del despacho pan BOEDO 1565. — Reclamos ley Beauchef 1436.

e.19 ene.-N.° 5836-v.24 ene.

Julián Sanzol, balanceador, oficinas Galicia 3715, Teléf. 67-8736, avisa que Luis Galoppe vende a Ricardo Alvarez, el almacén, NUEVA YORK 2899. — Reclamos en mis oficinas domicilio de las partes.

e.21 ene.-N.° 5894-v.25 ene.

Julián Sanzol, balanceador, oficinas Galicia 3715, teléfono 67-8736, avisa que Ceferino Colinas y Alberto Alvarez, venden a Luis Galoppe el almacén ALVARIÑOS 399. — Reclamos en mis oficinas domicilio de las partes.

e.21 ene.-N.° 5895-v.25 ene.

Julián Sanzol, balanceador, oficinas Galicia 3715, teléfono 67-8736, avisa que Emilio Sanzol vende a Emilio Tedeschi su parte del almacén GALICIA 3701. — Reclamos en mis oficinas domicilio de las partes.

e.21 ene.-N.° 5893-v.25 ene.

Sánchez Portilla y Cía., Av. de Mayo 1161, avisan: Gumersindo Iglesias vende a César Lozano, restaurant y despacho de bebidas, DIRECTORIO 4302, domicilio comprador. — Vendedor domicilíase nuestras oficinas. — Reclamos ley.

e.21 ene.-N.° 5891-v.25 ene.

Al comercio: Marcos & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Anchorena 69, U. T. 62-5106 y 5351 avisan: Que el día 14 de Enero del cte., remataron el negocio de café, bar restaurant, sito en esta ciudad, calle Avda. LA PLATA 1774, por cuenta y orden de su dueño señor José González. — Reclamos de ley n/oficinas.

e.21 ene.-N.° 5880-v.25 ene.

Avisa José Gervasio Calvo, balanceador y martillero público, con oficinas en Rivadavia 8650, Capital U. T. 67-7371, que el señor José Buitrón, vende libre de deuda y gravamen su negocio de despensa, sito EMILIO LAMARCA 1099, esquina TRES ARROYOS comprador: Ladislao Villacierbos. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.

e.22 ene.-N.° 5933-v.26 ene.

Al comercio: — M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, oficinas Uruguay 251, U. T. 38-0372, avisan: que Manuel Martínez y Vicente Rial, venden a Manuel Gómez y Vicente Font, el negocio de chocolatería y bar, denominado "Cervantes", sito en esta Ciudad, calle BELGRANO 1817, domicilio de ambas partes. — Las reclamaciones en término legal deben interponerse en nuestras oficinas.

e.22 ene.-N.° 5914-v.26 ene.

Avisan: G. Cavallero & Sarceda, martilleros, oficinas Rivadavia 2342, T. 48-6151 que Domingo Vallacco vende a José Luaces y Eladio Luaces, que forman sociedad de hecho y girarán en plaza "José Luaces e Hijo", el comercio hotel, restaurant, despacho vinos y cervezas, denominado "Alcázar Hotel" AVENIDA DE MAYO 935, dom. partes. — Reclamos ley nuestras oficinas.

e.23 ene.-N.° 5958-v.28 ene.

Al comercio: Hijos de Aragón Valcárcel y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Talcahuano 256, U.T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de almacén de comestibles y bar sito en esta Capital, calle CANGALLO N.° 1402 esquina URUGUAY; domicilio de ambas partes. — Vendedores: Eugenio Sequeiros y Benigno Sequeiros. — Comprador Maximino Ovidio González. — Reclamos de ley en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 21 de Enero de 1946.

e.23 ene.-N.° 5959-v.28 ene.

Se hace saber que doña Sofía Baña de Tis..., vende la parte que tiene y le corresponde en el negocio de pianos, instrumentos de música, música impresa, receptores de radio y demás renglones afines, con casa central en calle LAVALLE N.° 1519 de Cap. Federal y sucursal en calle San Martín N.° 80 de la Ciudad de Córdoba, que gira bajo la denominación de "Casa Baña y Arenaza". — Reclamaciones: Escribano Antonio Roca, Diag. Norte 628-4.° piso, Cap. Federal, domicilio constituído por las partes.

e.22 ene.-N.° 5924-v.26 ene.

De Noia Hnos., martilleros público, con oficinas Av. de Mayo 963, U. T. 37-2762, avisan: que el día 28 de Enero de 1946, a las 9 horas, rematarán las maquinarias y existencias del taller mecánico, calle GAONA 3330, propiedad del señor Angel María del Bó. — Reclamos término de ley en nuestras oficinas, domicilio partes.

e.22 ene.-N.° 5925-v.26 ene.

Luis Cappellini, Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación) se hace cargo de todo el activo y pasivo del señor Luis Cappellini, en el negocio de empresa de pinturas y decoraciones, ubicado en esta Ciudad, calle AVENIDA JUAN B. JUSTO número 1679. — Reclamos y domicilio legal de las partes en el domicilio indicado.

e.22 ene.-N.° 5918-v.26 ene.

Ramón González y Emilio López domiciliados Moreno 3342, venden a Fernando Hernández, domiciliado Moreno 3342 lechería de MORENO 3342. — Reclamaciones por el término de ley.

e.19 ene.-N.° 5843-v.24 ene.

Al comercio: — M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, oficinas Uruguay 251, U. T. 38-Mayo 0372 y 4536, avisan que José María Pensado, y José María Enríquez, venden a José Nieto, quien se hace cargo del activo y pasivo, la parte que le corresponde en el negocio de bar, cervecería y restaurant, denominado "Bismark" o "Braulio", sito en esta Ciudad, calle TUCUMAN 565, domicilio de ambas partes. — Las reclamaciones contra el expresado negocio interponerlas en el mismo negocio.

e.22 ene.-N.° 5913-v.26 ene.

B. Veigas, martillero público, oficinas Cangallo N.° 1732: Avisa que Francisco López, vende a Matilde María González de López, su casa amueblada, sita MEXICO N.° 990, primer piso, derecha. — Domicilio contratantes, reclamos, mis oficinas.

e.22 ene.-N.° 5941-v.26 ene.

Américo Chinivasi, martillero público, avisa: Gerónimo Angel González vende a Manuel Tagarro, su despacho de pan GRAL. CESAR DIAZ 5060|62, domicilio vendedor. — Domicilio comprador y reclamos mis oficinas, Bmé. Mitre 2117.

e.19 ene.-N.° 5837-v.24 ene.

Se avisa al comercio que María Luisa Von Elm de Varela, vende a Austral Minera Argentina, su negocio de modas sito en la calle BARTOLOME MITRE 1618, de esta Capital, donde las partes constituyen domicilio a los efectos legales.

e.22 ene.-N.° 5915-v.26 ene.

Jorge E. Piñeyro vende a Miguel Adrove su peluquería para damas e instituto de belleza sito AVDA. QUIRNO COSTA 2063, domicilios de las partes. — Reclamos de ley martillero José Borrelli, Directorio 1218.

e.19 ene.-N.° 5856-v.24 ene.

Franco Ruiz y Cía., Alberti 131, comunican: El señor Luis Satrústegui, vende al señor Ernesto Palmieri, su negocio despensa, calle CARLOS CALVO N.° 2800 esquina CATAMARCA, sus domicilios. — Reclamos ley, nuestras oficinas.

e.22 ene.-N.° 5923-v.26 ene.

Avisan Zorzano y Cía. con oficinas Rivadavia 2914, que Felicindo Quintana, vende con activo y pasivo a su condómino Héctor Aníbal Cornet, su parte lechería, heladería y reparto, situado JUNCAL 4602, domicilio de partes.

e.22 ene.-N.° 5911-v.26 ene.

El escribano Lorenzo Mira, con oficina en la calle Piedras 113, hace saber que la señorita Rosa Camisia, domiciliada en la calle CONDARCO número 354, vende su negocio de lencería instalado en el mismo domicilio, a doña Luisa Ballan de Nogueira, domiciliada en la calle Monte 1180. — Reclamos por término de ley.

e.22 ene.-N.° 5922-v.26 ene.

Avisan Zorzano y Cía., con oficinas calle Rivadavia N.° 2914, U. T. 62-5043, que el señor Jesús Viña, vende su negocio de garage, situado calle ACHAVAL N.° 568, al señor José María Adolfo Rodríguez Palmaz; (que firma José Rodríguez) libre de todo gravamen. — Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

e.22 ene.-N.° 5900-v.26 ene.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria del 22 de Febrero de 1946

El Directorio del Banco Francés del Río de la Plata, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 22 de Febrero de 1946, a las 16 horas y 30, en el local del Banco en Buenos Aires, calle Reconquista N° 199, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la Memoria y Balance General del 70° Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945; Informe del Síndico; distribución de utilidades.

2° Elección de tres directores por tres años.

3° Elección de un síndico titular y de dos síndicos suplentes por un año.

4° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o certificados de inmovilización en las Cajas del Banco, en Buenos Aires, o en sus Sucursales, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

e.17 ene.-N° 5751-v.19 ene.
e.23 ene.-N° 5751-v.25 ene.
e.30 ene.-N° 5751-v.1° feb.
e.6 feb.-N° 5751-v.8 feb.
e.13 feb.-N° 5751-v.15 feb.
e.18 feb.-N° 5751-v.19 feb.
e.22 feb.-N° 5751-v.22 feb.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA E INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria del 22 de Febrero de 1946

El Directorio de la Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria del Río de la Plata, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 22 de Febrero de 1946, a las 10 horas y 45, en el local del Banco Francés del Río de la Plata, en Buenos Aires, calle Reconquista número 199, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la Memoria y Balance General del 12° Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1945; Informe del Síndico; distribución de utilidades.

2° Elección de tres directores por tres años.

3° Elección de un síndico titular y de dos síndicos suplentes, por un año.

4° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella deberán depositar sus acciones o certificados de inmovilización en el Banco Francés del Río de la Plata, en Buenos Aires o en sus Sucursales, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

e.17 ene.-N° 5748-v.19 ene.
e.23 ene.-N° 5748-v.25 ene.
e.30 ene.-N° 5748-v.1° feb.
e.6 feb.-N° 5748-v.8 feb.
e.13 feb.-N° 5748-v.15 feb.
e.18 feb.-N° 5748-v.19 feb.
e.22 feb.-N° 5748-v.22 feb.

ASOCIACION ATLETICA "ARGENTINOS JUNIORS"

Convocatoria de Asamblea Ordinaria

Señor Asociado:

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 48 de nuestros estatutos, nos complacemos en invitar a Vd. a la Asamblea Ordinaria que se realizará el día 27 de Enero de 1946, a las 9 horas, en Boyacá 2152, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la asamblea anterior.

2.° Consideración de la Memoria y Balance General del Ejercicio 1945.

3.° Consideración de la cuota de ingreso para el año 1946.

4.° Designación de dos asociados para suscribir el acta de la asamblea. — José P. Leone, secretario.

Nota: Transcribimos el Art. 63 de nuestros estatutos para sus efectos:

Art. 63. — Las asambleas se realizarán, por lo que se refiere a la primera convocatoria, con la mayoría de socios en condiciones de tomar parte en ella y en caso de no haber número reglamentario se esperará una hora, procediéndose acto seguido a la realización de la misma, con cualquier número de socios.

e.23 ene.-N.° 5977-v.28 ene.

CLUB ATLETICO "SAN LORENZO DE ALMAGRO"

CONVOCATORIA

Señor estimado consocio:

De conformidad con lo dictaminado en el artículo 35°, inciso g) del estatuto, convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Febrero próximo, a las 15 horas, en nuestro local, sito en la Avenida La Plata N.° 1702, para considerar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios presentes para que aprueben y suscriban el acta respectiva (Artículo 62° del estatuto).

2.° Consideración de la Memoria, Balance e Inventario General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1.° de Enero y el 31 de Diciembre de 1945 (Artículo 58°, inciso a) del estatuto).

Advertencias: Art. 52°. — Las asambleas se constituirán en primera convocatoria, con la presencia de la mitad de los socios con derecho a voto y una hora más tarde, en segunda, cualquiera fuere el número de presentes.

Art. 53°. — Tienen derecho a voz y voto en las asambleas los socios vitalicios, benefactores y activos con tres años no interrumpidos de antigüedad como tales.

Art. 55°. — La entrada al recinto donde se realice la asamblea será permitida, previa presentación del carnet-fotografía y recibo correspondiente al mes en que se realice o a la comprobación por Secretaría de hallarse en las condiciones requeridas.

Art. 98°. — (Reglamento General). La antigüedad de tres años requerida para tener derecho a asambleísta será considerada para las Asambleas Ordinarias al cierre del ejercicio económico y a la fecha en que la Comisión Directiva resuelva la convocatoria para las Asambleas Extraordinarias.

Tienen derecho a intervenir en la asamblea los socios activos hasta el número 11.345.

Saludan a Vd. muy atentamente. — Domingo Peluffo, Vicepresidente. — Dr. Enrique González Grey, Prosecretario.

e.23 ene.-N.° 5948-v.25 ene.

ASOCIACION ATLETICA "ARGENTINOS JUNIORS"

Convocatoria a elecciones

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 6.° de nuestros estatutos, se cita a los señores asociados para el día 27 de Enero de 1946, de 12 a 18 horas, en nuestro local, Boyacá 2152, a fin de elegir los siguientes miembros de Comisión Directiva:

1 presidente.
6 vocales titulares.
5 vocales suplentes.
3 Revisores de cuentas, titulares.
2 Revisores de cuentas, suplentes.

José P. Leone, secretario.

Nota: Art. 67. — Están excluídos del padrón electoral: a) Los socios que tengan una antigüedad menor de tres años. b) Los asociados que adeuden dos mensualidades o hayan contraído deudas con la Asociación. c) Los asociados que se encuentren cumpliendo una pena disciplinaria impuesta por una asamblea.

e.23 ene.-N.° 5976-v.25 ene.

CLUB A. ATLANTA SOC. CIV.

Convócase a los asociados del Club A. Atlanta, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de Enero, a las 20 horas, en el local social, Humboldt N.° 540, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos asociados firma acta (Art. 75 Est.).

2.° Nombramiento de socios vitalicios (Art. 9, inc. b. Est.).

3.° Consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al 41° ejercicio. (Art. 45, incisos 5.° y 70°, estatutos).

4° Expulsión socio N° 5313, Manuel Juan Méndez.

5.° Designación 5 asociados, por el Presidente, para integrar mesa escrutadora. (Art. 90° estatutos).

Elecciones

En el mismo local, domingo 3 Febrero 1946, de 12 a 18 horas, para elección de:

4 vocales titulares (por un año, a los efectos de completar la C. D. de acuerdo a la reforma de los estatutos).

5 vocales suplentes.

3 rev. de cuentas, titulares.

3 rev. de cuentas, suplentes.

e.23 ene.-N.° 5964-v.25 ene.

MORIXE HNOS. SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 14 y 25 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 23 de Febrero de 1946, a las 11 horas, en nuestro local social, Cucha Cucha número 234 — Buenos Aires, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 22° ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Distribución de beneficios.

3.° Elección de siete directores, síndico y síndico suplente, todos por un año.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos, los accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión, en las oficinas de la sociedad, calle Cucha Cucha N.° 234 — Buenos Aires.

Buenos Aires, 23 de Enero de 1946. — El presidente.

e.23 ene.-N.° 5951-v.12 feb.

ASOCIACION COSMOPOLITA DE LECHEROS UNIDOS

La Asociación Cosmopolita de Lecheros Unidos, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 del corriente, a las 20,30 horas, en el salón "Augusteo", Sarmiento 1374, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta anterior.

2.° Memoria y Balance General del ejercicio 1945.

3.° Informe sobre la marcha del sellado de tarros.

4.° Informe sobre patente de carros.

5.° Descanso dominical.

6.° Designar dos socios para firmar el acta.

7.° Elección de la mitad de los vocales de la C. D. y suplentes; tres revisadores de cuentas, titulares, y un suplente.

Buenos Aires, Enero de 1946. — Juan Ladeuix, presidente. — Francisco Ferrandina, secretario.

Nota: De acuerdo con el Art. 43 de los estatutos sociales, transcurrida una hora de la citada en la convocatoria, se sesionará en segunda convocatoria con el número de asociados que se halle presente.

Otra: Para tener acceso al recinto es indispensable la presentación del carnet social o carnet de lechero o cédula de identidad o libreta de enrolamiento.

e.23 ene.-N.° 5950-v.25 ene.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA E INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 7 de Febrero de 1946

Segunda Convocatoria

El Directorio de la Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria del Río de la Plata comunica a los señores accionistas que no habiendo sido depositado el número suficiente de acciones para que tuviera lugar el 24 de Enero de 1946, la Asamblea General Extraordinaria, ha resuelto transferirla para el día 7 de Febrero de 1946, a las 11 horas y 30, en el local del Banco Francés del Río de la Plata, calle Reconquista N.° 199, en Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada y entrada en liquidación de la Sociedad a partir del 1.° de Abril de 1946, comprendiendo en esa liquidación las operaciones del 1er. trimestre de 1946.

2.° En caso de aprobarse el punto 1.° que precede:

a) Distribución de la primera cuota a cuenta de capital;

b) Designación de la Comisión Liquidadora (Art. 46 de los estatutos);

c) Fijación de la remuneración de la Comisión Liquidadora (Art. 50 de los estatutos).

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o certificados de inmovilización en el Banco Francés del Río de la Plata, en Buenos Aires o en sus Sucursales hasta tres días antes del fijado para la reunión.

e.22 ene.-N.° 5935-v.26 ene.

e.28 ene.-N.° 5935-v.2 feb.

e.4 feb.-N.° 5935-v.4 feb.

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

Asamblea General Extraordinaria del 22 de Febrero de 1946

CONVOCATORIA

El Directorio del Banco Francés del Río de la plata comunica a los señores accionistas que no habiendo sido depositado el número suficiente de acciones para que tuviera lugar el 24 de Enero la Asamblea General Extraordinaria, ha resuelto transferirla para el día 22 de Febrero de 1946, a las 17,15 horas, en el local del Banco en Buenos Aires, calle Reconquista 199, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los estatutos.

2.° Prórroga de la duración de la Sociedad.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o certificados de inmovilización en las Cajas del Banco, en Buenos Aires, o en sus Sucursales, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

e.22 ene.-N.° 5938-v.24 ene.

e.30 ene.-N.° 5938-v.31 ene.

e.6 feb.-N.° 5938-v.8 feb.

e.13 feb.-N.° 5938-v.15 feb.

e.18 feb.-N.° 5938-v.19 feb.

e.22 feb.-N.° 5938-v.22 feb.

«VIBREX SUDAMERICANA»

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de Enero, a las once horas, en Florida 347 (5° piso),

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico, al 30 de Septiembre 1945.

2° Elección de síndicos.

3° Designación de dos accionistas que aprueben el acta. — El Directorio.

e.11 ene.-N° 5592-v.28 ene.

«LA CRIOLLA»

Sociedad Anónima Rural e Industrial

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Enero de 1946, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N° 559, 1er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1945.

2° Elección de cuatro directores titulares y dos suplentes, y de síndico y síndico suplente.

3° Designación de dos accionistas presentes para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre número 559, 1er. piso, escritorio N° 130, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Artículo 27 de los Estatutos). — El Directorio.

e.11 ene.-N° 5596-v.28 ene.

ENRICO DELL'ACQUA

Soc. Anón. Industrial y Comercial

Calle Darwin N.° 1154, Buenos Aires

Conforme con las disposiciones de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse en segunda convocatoria, el próximo 30 de Enero de 1946, a las 16 horas en la sede social, Buenos Aires, calle Darwin número 1154, para tratar y resolver sobre la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Directorio y del señor síndico, referentes al ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1945.

2.° Asignación de los honorarios de sindicatura para el mismo ejercicio terminado y nombramiento de los nuevos síndicos, para el ejercicio 1.° de Octubre de 1945 al 30 de Septiembre de 1946.

3.° Nombramiento de dos accionistas, para suscribir el acta de la asamblea y el registro de asistencia.

Nota: De acuerdo con los estatutos sociales, para poder asistir a la asamblea los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones en la caja social, Buenos Aires, calle Darwin N.° 1154, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

e.16 ene.-N.° 5718-v.26 ene.

F.I.F.A.

Financiera, Inmobiliaria y Fabril Argentina S. A.

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 2 de Febrero de 1946 a las 16 horas en Lavalle 1702, para:

1.° Considerar los documentos referidos en el art. 347, inc. 1.° del Código de Comercio.

2.° Destino de las utilidades.

3.° Considerar la renuncia del señor Carlos A. Fiorda Kelly.

4.° Elegir directores y síndicos.

5.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.12 ene.-N.° 5622-v.29 ene.

"ERABO"

Sociedad Anónima de Inversiones

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12.° de los estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Enero de 1946, a las 11 horas, en su local social, calle Cangallo 466, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 5.° ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1945 y distribución de utilidades.

2.° Elección de síndicos titular y suplente por un año.

3.° Fijación de honorarios al síndico por el ejercicio vencido.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero de 1946. — El Directorio.

e.11 ene.-N.° 5603-v.28 ene.

CAMPO DEPORTIVO GENERAL BELGRANO

Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el jueves 31 de Enero de 1946, a las 16 horas en Echeverría 955 para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de Memoria, Balance e Informe del Síndico.

2° Elección del Directorio y síndicos.

3° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.11 ene.-N° 5564-v.28 ene.

HOBART DAYTON ARGENTINA S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 5 de Febrero de 1946 a las diez horas, en Leandro N. Alem N.° 1464,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, por el ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1945.

2.° Remuneración del Directorio y síndico.

3.° Elección de Directorio y síndicos.

4.° Designación de dos accionistas que firmen el acta. — El Directorio.

e.16 ene.-N.° 5725-v.1.° feb.

LA PLATA CEREAL Co. S. A. (Compañía de Cereales La Plata, S. A.)

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 31 de Enero de 1946, a las 11 horas, en el local social, calle Corrientes N° 345, piso 4°, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inciso 1° del Código de Comercio.

2° Elección de cuatro directores por el término de tres años.

3° Elección de síndicos titular y suplente por el término de un año.

4° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.11 ene.-N° 5581-v.28 ene.

THE TURKISH TOBACCO COMPANY (Compañía de Tabacos Turcos)

Sociedad Anónima

Defensa 1262 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la décima quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Enero de 1946, a la hora 11,30, en el local calle Defensa 1246, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejecicio vencido el 30 de Septiembre de 1945.

2.° Destino de las utilidades.

3.° Elección de 2 directores titulares por 2 años, 3 directores suplentes por 1 año, 1 síndico titular y 1 síndico suplente.

4.° Designación de 2 accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Capital, en la Secretaría de la sociedad, calle Defensa 1246, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — (Artículo 25 de los estatutos).

Buenos Aires, 3 de Enero de 1946. — El Directorio.

e.5 ene.-N.° 5372-v.25 ene.

PLANTADORA DE YERBAMATE

Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria el 31 Enero de 1946, a las diez horas, en Córdoba 2062, para,

1° Considerar Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, al 30 de Septiembre de 1945.

2° Elegir directores y síndico.

3° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10 ene.-N° 5515-v.26 ene.

S. A. FINANCIERA, COMERCIAL E INMOBILIARIA «ALFAR»

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 31 de Enero de 1946, a las 16 horas, en Cangallo 499, para,

1° Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1° del Código de Comercio.

2° Elegir síndicos.

3° Designar dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.11 ene.-N° 5572-v.28 ene.

A. F. I. S.
Soc. Anón. Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 31 Enero 1946 a las 11 horas, en Diagonal Roque Sáenz Peña 651, 4.° piso esc. 63-64.

Orden del día:

1.° — Consideración de los documentos Art. 347 del Cód. de Comercio.
2.° — Elección del Directorio y síndico.
3.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Enero de 1946. — El Directorio.

e.11 ene.-N.° 5604-v.28 ene.

DROGUERIA SUIZO - ARGENTINA LTDA.
Sociedad Anónima
Sede social: Rivadavia 2280
Buenos Aires

Convocatoria

De acuerdo con lo que dispone el Art. 28 de nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 1.° de Febrero de 1946, a las 11 horas, en el local social, calle Rivadavia 2280, para tratar la siguiente,

Orden del día:

a) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 17.° ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 1945.
b) Informe del síndico.
c) Propuesta de distribución de las utilidades.
d) Elección de dos directores titulares, por tres años, y dos directores suplentes, síndico, y síndico suplente, por un año.
e) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente y secretario.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad hasta dos días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1945. — El Directorio.

e.15 ene.-N.° 5701-v.31 ene.

JOHNSON & JOHNSON DE ARGENTINA S. A., COMERCIAL E INDUSTRIAL

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de Febrero de 1946, a las 16 horas, en el local de la Compañía calle Darwin 471, para tratar el siguiente,

Orden del día:

1.° Pago de dividendo.
2.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.15 ene.-N.° 5710 v.31 ene.

LA MERCANTIL SUD AMERICANA
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de Enero de 1946, a las 15 horas, en 25 de Mayo N.° 515,

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, ejercicio 1945.
2.° Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.9 ene.-N.° 5500-v.25 ene.

BODEGAS Y VIÑEDOS EL PARQUE
S. A. Comercial e Industrial

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 17.° de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la sede social, calle Honduras 5440/48, el día 7 de Febrero de 1946 a las 11 horas, para tratar el siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos directores titulares, un director suplente, por tres años y síndicos titular y suplente por un año.
4.° Fijación de la remuneración del director Gerente General y ratificación de las retribuciones pagadas durante 1945 a los directores que prestaron servicios en la Sociedad.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.18 ene.-N.° 5816-v.4 feb.

(S. A. O. F. I.)
Sociedad Anónima Operaciones Financieras Industriales

Convocatoria

Conforme a las disposiciones estatutarias pertinentes, por resolución del Directorio, convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 1.° de Febrero de 1946, a las 11 horas en Reconquista N.° 336, 4.° piso "J", para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, por el 5.° ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.
2.° — Elegir síndicos (titular y suplente por un año).
3.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.11 ene.-N.° 5585-v.28 ene.

SOCIEDAD ANONIMA LABORATORIOS SUAREZ

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.° de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 4 de Febrero de 1946, a las 15 horas, en nuestros escritorios, calle Sarmiento N.° 4130, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1945.
2.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
3.° Consideración sobre el acta N.° 97.
4.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta.

Nota: — Para tener representación en la Asamblea de acuerdo al artículo 9.° de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 4130, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

Otra: Los antecedentes sobre el 3.° punto de la orden del día, están a disposición de los accionistas en esta Sociedad. — El Directorio.

e.14 ene.-N.° 5677 v.30 ene.

UNION CONTINENTAL S. A.
Inmobiliaria y de Construcciones, Exportadora, Importadora, Industrial, Mercantil y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 del corriente a las 14 horas en Arenales 824, piso 5.°, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1.° Consideración de los documentos del Art. 347 del Cód. de Comercio, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1945.
2.° Nombramiento de directores titulares y suplentes.
3.° Elección de síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

e.14 ene.-N.° 5675-v.30 ene.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE BUENOS AIRES
Asamblea Extraordinaria de Delegados

Convocatoria

La Junta Directiva, de acuerdo a la facultad que le confiere el artículo 53 de los Estatutos, convoca a los señores Delegados para celebrar Asamblea Extraordinaria de Delegados, el miércoles día 23 del corriente mes de Enero, a las 18 horas, en el local social, Alsina 1825, al solo efecto de considerar la siguiente,

Orden del día:

1.° — Considerar el Decreto Ley número 21.499/945 creando la Dirección de Mutualidades y resolver lo que corresponda.
2.° — Nombramiento de dos Delegados para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 7 de Enero de 1946. — Bernabé Pérez Ortiz, Vicepresidente 1.° - Secretario, Silverio Vegega.

e.14 ene.-N.° 5670-v.24 ene.

PETROLINI HERMANOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a los accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 2 de Febrero de 1946 a las 10 horas en Rivadavia 4076, a efectos de tratar el siguiente,

Orden del día:

1.° Considerar la renuncia del síndico y elegir nuevo síndico titular.
2.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.12 ene.-N.° 5612-v.29 ene.

"LA VIGIA" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en la sede Social, calle Florida 229, 4.° piso, escritorio 416, el día 31 de Enero de 1946, a las 16 horas, para tratar el siguiente:

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al décimo octavo ejercicio social terminado el 30 de Septiembre de 1945. Informe del síndico.
2.° Elección de cuatro señores directores por tres años.
3.° Elección de síndicos, titular y suplente, para el ejercicio 1945 - 1946.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión la boleta de entrada, que es serán entregada previo depósito en las Cajas de la Sociedad, de los títulos de sus acciones. — Buenos Aires, Enero 11 de 1946. — El Directorio.

e.12 ene.-N.° 5623-v.31 ene.

WALKER HNOS., LTDA.
(Sociedad Anónima Comercial)

Convocatoria

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 28 de Enero de 1946, a las 15 horas en San José 1555, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Distribución y pago de un dividendo de ganancias y reserva general;
2.° Designar dos accionistas firma acta de esta asamblea. — El Director.

e.5 ene.-N.° 5373-v.24 ene.

CASA DENK
ACEROS BOEHLER
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de Enero de 1946, en el local social calle Belgrano 550, a las 9 horas para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del síndico correspondientes al tercer ejercicio finalizado el 30 de Septiembre de 1945.
2.° Fijación de la remuneración del Directorio y síndico.
3.° Elección de otro director más, como tercer miembro del Directorio.
4.° Elección del síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.8 ene.-N.° 5447-v.24 ene.

Sociedad Anónima FRIGORIFICO ARMOUR DE LA PLATA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el Lunes 4 de Febrero de 1946, a las quince horas en el local de la Sociedad, calle Reconquista 314, Buenos Aires, a objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Aprobación del Balance y Memoria del ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1945;
2.° Elección de cuatro directores titulares y de un director suplente;
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente;
4.° Determinación de los honorarios del Directorio y del síndico;
5.° Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta respectiva.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la tesorería de la Sociedad o su equivalente recibo de las mismas, a más tardar con tres días de anticipación, para obtener el correspondiente boleto de entrada. — Presidente-Gerente.

e.14 ene.-N.° 5682-v.30 ene.

LEVERATTO & CIA.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 7 de Febrero de 1946, a las 17 horas, en Belgrano 1580, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 14.° ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1945.
2.° Nombramiento de 3 directores titulares por 3 años; 1 director titular por 2 años y 1 director titular por 1 año; de 3 directores suplentes y de un síndico titular y un síndico suplente, por un año.
3.° Remuneración al síndico titular (Art. 24).
4.° Remuneración del director secretario y del director gerente comercial (Art. 23 inc. e.)
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 13 de los estatutos. — El Directorio.

e.17 ene.-N.° 5778-v.2 feb.

(Sociedad Anónima Introductora)
Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día miércoles 30 de Enero de 1946, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 459, a objeto de considerar la siguiente,

Orden del día:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del síndico, correspondientes al décimosexto ejercicio económico.
2.° Distribución de Utilidades.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para aquella. Este depósito puede ser sustituído por un certificado, expedido por cualquiera de los Bancos establecidos en esta Capital, que acredite el depósito de las acciones en el establecimiento.

Buenos Aires, Enero 8 de 1946. — César V. Ferrari, presidente. — Juan J. Willmot, director-gerente.

e.10 ene.-N.° 5514-v.26 ene.

COMPAÑIA EDITORA "EN AMERICA"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la sede social, Lavalle 1570, (4.º piso J,), el día 31 de Enero de 1946, a las 11 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al segundo ejercicio social terminado el 30 de Septiembre de 1945; Informe del síndico.

2.º Elección de síndicos, titular y suplente, para el tercer ejercicio.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el señor presidente.

Nota: Para poder asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones, tres días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, Enero de 1946. — El Directorio.

e.14 ene.-N.º 5667-v.30 ene.

F. A. D. E. T.
Fábrica Argentina de Tubos S. A.
Zavaleta 381
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Enero de 1946, a las 15 horas, en el local calle Reconquista N.º 314 (3er. piso) Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Setiembre de 1945 e Informe del Síndico.

2.º Elección de dos directores titulares, dos directores suplentes. síndico y síndico suplente.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta,

El Directorio.

e.10 ene.-N.º 5535-v.26 ene.

"SOL EXPLOTACION DE PETROLEO" S. A.

De acuerdo con el art. 18 de los Estatutos y 354 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1946 a las 11 horas en su local Perú 375, 4.º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 1945 e Informe del síndico;

2.º Elección de dos directores titulares por un período de dos años y un director suplente por un año; síndico titular y síndico suplente por igual tiempo;

3.º Nombramiento de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, se recuerda la disposición del artículo 17 sobre depósito de acciones. — El Directorio.

e.12 ene.-N.º 5635-v.29 ene.

UNION ESCOLAR GERMANICA
DE BARRACAS AL NORTE
CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios a la 66º Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 8 de Febrero de 1946, a las 20 horas, en el local de la escuela, calle Universidad 1260, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar y aprobar la reforma de los artículos 2º y 22º de nuestros estatutos.

2.º Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — El presidente.

e.22 ene.-N.º 5916-24 ene.

BABY S.A.
FABRICA DE CALZADO INDUSTRIAL
Y COMERCIAL

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Memoria del Directorio, Balance General, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico.

2.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma asamblea.

3.º Elección de síndico titular y suplente.

La asamblea se celebrará en el local social, calle Mármol 763, el día 8 de Febrero próximo, a las 19 horas.

Buenos Aires, Enero 12 de 1946. — El Directorio.

e.22 ene.-N.º 5912-v.7 feb.

CEREAL MACHINE COMPANY
LIMITED
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Enero de 1946, a las 15 horas, en Paseo Colón 285, piso 3º, escritorio 305 (Edificio Duperial), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Septiembre de 1945.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un Director titular.

4º Elección de tres directores suplentes.

5º Elección de síndico y síndico suplente.

6º Remuneración a los directores gerentes.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, los certificados de acciones deberán ser presentados en el local social, calle Zepita 3137, Departamento Caja, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires Enero 10 de 1946. — El presidente.

e.10 ene.-N.º 5525-v.26 ene.

S A M U H I
Fábrica de Tanino y Aceites Vegetales e Industrialización del Algodón, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de Enero 1946, a las 11,30 horas, en la sede social, calle 25 de Mayo N.º 11, 5.º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar la Memoria, Balance, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre 1945, e Informe de la sindicatura y aplicación de utilidades.

2.º Elección de dos directores titulares y un suplente por dos años.

3.º Elección de síndicos y fijación de remuneración.

4.º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.9 ene.-N.º 5501-v.25 ene.

ESTABLECIMIENTOS TEXTILES
MOUKARZEL
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 3.º de los Estatutos se convoca a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de Enero de 1946, a las 17 horas, en el local calle Crámer número 1222, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º — Memoria, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Balance General e Informe del síndico correspondiente al tercer ejercicio económico cerrado el 31 de Octubre de 1945;

2.º — Distribución de utilidades y aprobación de emolumentos extraordinarios pagados durante el año;

3.º — Designación de tres Directores titulares y un suplente por tres años;

4.º — Nombramiento de síndico titular y síndico suplente;

5.º — Elección de dos Accionistas para controlar y firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 19 Diciembre de 1945. — El Directorio.

e.14 ene.-N.º 5660-v.30 ene.

AGRICOLA E INDUSTRIAL DE LA ARGENTINA (S. A. I. D. A.)
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de Enero a las 10 horas en el local social Victoria 850, 5.º piso escr. 511, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio al 30 de Septiembre 1945.

2.º Elección de un síndico y síndico suplente.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El vocal delegado.

e.16 ene.-N.º 5717-v.31 ene.

SOCIEDAD COMERCIAL DE LANAS
S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Enero de 1946, a las 11 horas, en el domicilio social 25 de Mayo 252, Capital, para:

1.º Designar dos accionistas, artículo 8 de los estatutos.

2.º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas para el ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 1945, y dictamen del síndico.

3.º Fijación de la remuneración del directorio y síndico.

4.º Determinar el destino de las utilidades.

5.º Elección de directores y síndicos.

Roberto Kahn Sriber, presidente.

e.9 ene.-N.º 5497-v.25 ene.

DITLEVSEN Y COMPAÑIA LIMITADA
Comercial, Importadora y Exportadora
CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 30 de Enero de 1946, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Ingeniero Huergo N.º 1335, con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.º Designación de dos accionistas que oficiarán de escrutadores de las votaciones y firmarán el Acta de la Asamblea.

2.º Lectura y consideración de la Memoria, del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al Décimoctavo Ejercicio, terminado el 30 de Septiembre de 1945.

3.º Consideración del proyecto de distribución de utilidades.

4.º Determinación del número de miembros que compondrán el próximo Directorio.

5.º Elección de Directores que ejercerán su mandato por dos años, en reemplazo de los señores Henry C. Ditlevsen, Antonio Ditlevsen, Humberto Rocchetti, Tomas Holt, Woldemar Kaden, Manuel Ferrero y Rolando Spinelli, que terminan su mandato.

6.º Elección de síndicos titular y suplente, en reemplazo del señor John A. McGlashan, titular, que ha renunciado a su cargo, y del señor Alejandro Monteith Drysdale, suplente, quo termina su mandato.

Nota: — Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes, por lo menos, del día señalado para la Asamblea, y retirar su tarjeta de acceso. — El Directorio.

e.9 ene.-N.º 5495-v.26 ene.

TRITUMOL SOCIEDAD ANONIMA
Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 del corriente, a las 12 horas en Corrientes 456, piso 3.º, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar Memoria, Balance, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico.

2.º Elección del directorio y síndicos.

3.º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 ene.-N.º 5489-v.25 ene.

COMPAÑIA AMERICANA DE COMERCIO "CAMDECO" S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Enero de 1946, a las 18 horas, en Bartolomé Mitre 519, Escritorio 6, con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos prescriptos Art. 347, inciso 1.º, Código Comercio y distribución utilidades.

2.º Elección de presidente y un director por 3 años, síndico, síndico suplente y Gerentes administradores.

3.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A efectos de asistir a la Asamblea se recuerda lo dispuesto en el Art. 9.º de los Estatutos.

e.9 ene.-N.º 5486-v.25 ene.

B. WINSTONE E HIJOS LTDA S. A.
INDUSTRIAL

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 29 de Enero 1946 a las 16.30 horas en Bmé. Mitre 559, Escr. 609, para tratar:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1) Código Comercio.

2.º Distribuir utilidades.

3.º Elegir directorio y síndicos.

4.º Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.9 ene.-N.º 5483-v.25 ene.

SOC. AN. INMOBILIARIA Y
GANADERA
"LA CRISTINA"
Calle 25 de Mayo 489 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad, a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Enero de 1946, a las 12 horas en 25 de Mayo 489 — 9.º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico, por el ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1945.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Elección de dos directores suplentes por un año.

4.º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Enero 5 de 1946. — El Directorio.

e.8 ene.-N.º 5166-v.24 ene.

K A P P U H N
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Autorizada por Decreto del P. E. Nacional de fecha 5 de Febrero de 1944
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el artículo 10 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Enero de 1946, a las 17,30 horas, en el local social calle Garay N.º 144, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.º Elección de un secretario para actuar en la asamblea.

2.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1945.

3.º Distribución de utilidades.

4.º Resolución de la asamblea sobre el número de miembros con que continuará funcionando el Directorio — Art. 5.º de los estatutos.

5.º Elección de uno o de tres directores, según sea lo resuelto en el punto anterior.

6.º Elección de síndico titular y suplente.

7.º Designación de dos señores accionistas para que conjuntamente con el presidente y secretario, suscriban el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1945. — Raúl Félix Puga, presidente.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja Social, hasta tres días antes del señalado para la misma. (Estatutos Art. 13).

e.3 ene.-N.º 5402-v.24 ene.

"BOSTON" COMPAÑIA ARGENTINA
DE BIENES RAICES
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 35 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en el domicilio de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567, el día 6 de Febrero de 1946, a las 17 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del síndico, correspondientes al vigésimo primer ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1945.

2.º Elección de dos Directores titulares por tres años en reemplazo del señor G. A. Lanús (fallecido) y del señor H. A. Driscoll, quien termina su mandato; de dos Directores suplentes; de un síndico y de un síndico suplente.

3.º Designación de los dos mayores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

e.21 ene.-N.º 5890-v.6 feb.

S. A. GANADERA Y FINANCIERA ESTANCIA «LOS ROBLES»

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1946, a las 10.30 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bmé. Mitre 427, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1o Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio fenecido el 30 de Setiembre de 1945.

2o Elección de directores y síndicos.

3o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.11 ene.-N.° 5580-v.28 ene.

"C I P O"

Corporación Industrial de Productos Oleaginosos, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en el local social, calle 25 de Mayo 122, piso 2.°, el jueves 31 de Enero de 1946, a las quince horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al noveno ejercicio social, terminado el 30 de Septiembre de 1945. — Distribución de Utilidades.

2.° Elección de síndicos, titular y suplente, para el ejercicio 1945|46.

3.° Reducción a siete del número de miembros del Directorio (Artículo 13 de los estatutos).

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, calle 25 de Mayo 122, piso 2.°, Capital Federal, hasta tres días antes de la reunión, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas en un Banco.

Buenos Aires, Enero de 1946. — El Directorio.

e.10 ene.-N.° 5507-v.26 ene.

USTARIZ Y CIA. LDA.

Soc. Anón. Comercial

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria del 7 de Febrero de 1946

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 7 de Febrero de 1946, a las 11,30 horas, en el local social, Bartolomé Mitre N.° 311, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades.

2.° Elección de presidente, un director titular y tres suplentes, síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 10 de Enero de 1946. — El Directorio.

e.18 ene.-N.° 5802-v.7 feb.

HOBART DAYTON ARGENTINA S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 7 de Febrero de 1946, a las 10.30 horas, en Leandro N. Alem N.° 1464, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorizar al Directorio para la venta de ciertos activos y pasivos.

2.° Decidir sobre las futuras actividades de la Compañía.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.16 ene.-N.° 5724-v.1.° feb.

Corporación Envasadora Argentina ARCANCO S. A.

Conservas

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la calle San Martín 662, 3er. piso, Dto. A., el día 29 de Enero de 1946, a las 10 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al 14.° ejercicio.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de siete directores titulares, directores suplentes, síndico titular y síndico suplente.

4.° Autorización para designar directores rentados (Art. 15).

5.° Honorarios para el síndico saliente.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Al efecto del Art. 23 de los estatutos, podrán los accionistas que no tengan depositadas sus acciones en la Sociedad, constituirse en depositarios de las que poseen.

El Directorio.

e.8 ene.-N.° 5442-v.24 ene.

Fábrica de Tejidos Los Andes BAISIENE QUINTANA S. A.

Industrial y Comercial

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria.

Convócase accionistas a Asamblea Ordinaria para 5 de Febrero 1946 a 11 horas en San José 1653 para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de documentos prescriptos por artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Elección de secretario, síndicos, y vocales suplentes. — El Presidente.

e.16 ene.-N.° 5720-v.1 feb.

CLUB ATLETICO PLATENSE

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria

De conformidad con las disposiciones del artículo 6.° de los estatutos y artículos 66, 101 y 103 del Reglamento General, convócase a los señores asociados del Club A. Platense a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Enero de 1946, a las 21 horas en su sede social sita en la calle Núñez 2502, esquina Amenábar, a los efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos asociados para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

2.° Consideración de la Memoria correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.

3.° Consideración del Balance General de Tesorería correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.

Convocatoria a Elecciones

Convócase a los señores socios para el domingo 3 de Febrero de 1946, para elegir los miembros de la Comisión Directiva que regirán los destinos del Club en el período reglamentario 1946-1947, conforme a lo dispuesto en el artículo 4.° de los estatutos y los artículos 51 y 115 del Reglamento General.

Buenos Aires, 16 de Enero de 1946. — Archivaldo F. Goodfellow, presidente. — Martín Alvarez, secretario H°

e.22 ene.-N.° 5942-v.31 ene.

UNION ESCOLAR GERMANICA DE BARRACAS AL NORTE

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios a la 67ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Febrero de 1946, a las 20,30 horas, en el local de la escuela, calle Universidad 1260, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la asamblea anterior.

2.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Demostración de la Cuenta Gastos y Recursos, correspondientes al ejercicio terminado el 31|12|1945, presentados por la C. D.

3.° Elecciones:

a) Presidente por 2 años.
b) Vicepresidente por 1 año.
c) Prosecretario por 2 años.
d) Tesorero por 1 año.
e) Protesorero por 2 años.
f) 2 vocales por 2 años.
g) 1 vocal por 1 año.
h) 1 suplente por 2 años.
i) 2 suplentes por 1 año.

4.° Elección de 2 revisores de cuentas.

5.° Nombramiento de 2 socios para firmar el acta de la asamblea. — El presidente.

e.22 ene.-N.° 5917-v.24 ene.

DATES & HUNT, S. A. SUDAMERICANA DE CONSTRUCCIONES

San Martín 232 — Capital Federal

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el el día 4 de Febrero de 1946, a las 17 horas en el local social calle San Martín N.° 232, 4.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 14.° ejercicio.

2.° Renovación total del Directorio.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Siendo esta la segunda convocatoria, previénese a los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos la Asamblea se realizará con el número de accionistas que concurran. — El Directorio.

e.21 ene.-N.° 5865-v.31 ene.

PRIMERA MALTERIA ARGENTINA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el art. 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la vigésimosexta Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 30 de Enero de 1946, a las 10.45 horas, en el local Cangallo 667, a los efectos de tratar el siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico, correspondiente al vigésimosexto ejercicio comercial terminado el 30 de Septiembre de 1945.

2.° Integración del directorio.

3.° Fijación de los honorarios del síndico por el ejercicio vencido.

4.° Elección de síndico, titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el art. 21 de los estatutos, los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones con tres días a lo menos de anticipación al fijado para la asamblea y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto entrada.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1945. — El Directorio.

e.7 ene.-N.° 5385-v.26 ene.

Sociedad Anónima ESTANCIAS «LA COLMENA» CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1946, a las 10 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 427, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1o Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1945.

2o Distribución de las utilidades.

3o Elección de directores y síndicos.

4o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el Art. 23 de los Estatutos. — El Directorio.

e.11 ene.-No 5591-v.28 ene.

"GRANDES ASERRADEROS Y OBRAJES "SAN JOSE" S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio Provisional de la Sociedad Anónima, en formación, "Grandes Aserraderos y Obrajes "San José", S. A., convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse en su Sede Social, calle Paysandú 1842, el jueves 7 de Febrero próximo, a las 16 horas, a los fines de considerarse la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Constitución definitiva de la Sociedad, en virtud de haber sido autorizada por Decreto N.° 34.318|45 del Poder Ejecutivo Nacional de 29 de Diciembre de 1945.

2.° Elección del Directorio definitivo.

a) Un Presidente,
b) Un Vice-Presidente,
c) Tres Vocales Titulares,
d) Dos Vocales Suplentes.

3.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta respectiva, de acuerdo a lo que prescribe el art. 22 de los estatutos sociales. — El Secretario.

Nota: Art. 21. — Para participar en las Asambleas, con voz y voto, todo accionista deberá depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones, o la constancia de su depósito en un Institución bancaria, a efectos de obtener el recibo correspondiente que autorice su admisión con una anterioridad de tres días, por lo menos, a la fecha señalada para su celebración. — Los titulares de Certificados nominativos podrán ejercer sus derechos delegando en otra persona, siempre que ésta fuere accionista y no estuviese en mora. — A sus efectos deberán acreditar carta poder o mandato otorgado en instrumento público. — No podrán ser mandatarios los miembros del Directorio.

e.10 ene.-N.° 5542-v.26 ene.

CIA. INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLTA

Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de Enero de 1936, a las 16 horas, en 25 de Mayo N.° 515 (2.° piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, ejercicio 1945.

2.° Elección de cuatro directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.10 ene.-N.° 5546-v.26 ene.

Sociedad Anónima Representaciones de Seguros LENG, ROBERTS & CIA. (SEGUROS) LIMITADA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Enero de 1946, a las 15 horas, en el local calle Reconquista N.° 314, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Septiembre de 1945 e Informe del síndico.

2.° Elección del directorio, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

C. G. Ballard, presidente.

e.10 ene.-N.° 5536-v.26 ene.

LA PALATINA

Sociedad Anónima de Inmuebles e Inversiones

Cangallo 328 — U. T. 33 - Av. 0383

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 del actual, a las 15 horas, en su local calle Cangallo N.° 328, (segundo piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico por el ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1945.

2.° Resolver sobre la distribución de utilidades.

3.° Autorización al Directorio para dar destino al fondo de previsión.

4.° Elección de presidente y de un director.

5.° Elección de síndico y suplente.

6.° Designación de dos accionistas que en representación de la asamblea deben suscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Enero 7 de 1946. — El Directorio.

e.10 ene.-N.° 5538-v.30 ene.

PERIODICO "AHORA" S. A.

De acuerdo con el Art. 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la 8a. Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Enero de 1946, a las 15 horas, en el local de la calle Venezuela 671, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del síndico correspondiente al 8.° ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1945.

2.° Destino de las utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares y dos suplentes por dos años de acuerdo al Art. 9.° de los estatutos sociales.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Designar a tres señores accionistas para aceptar y firmar el acta de la asamblea. — El Presidente.

e.10 ene.-N.° 5523-v.26 ene.

CARLOS CASADO LIMITADA
COMPAÑIA DE TIERRAS
Asamblea General Extraordinaria
Primera Convocatoria

El Directorio convoca a los señore accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día de Febrero de 1946, a las 17 horas, en el local social, 25 de Mayo 158, con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la compra de acciones de Montes y Estancias San José, S. A., realizada por el Directorio, ad-referéndum de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas.

2.° Contrato de venta de extracto de quebracho.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para la asistencia se recuerdan los Arts. 32 y 34 de los estatutos.

Buenos Aires, Enero de 1946. — Pablo De Corral, Vice-presidente.

e.16 ene.-N.° 5747-v.5 feb.

S.A. COSTA ATLANTICA
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 17 de los Estatutos convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de Febrero de 1946 a 11 horas en el local social de la calle Florida 846 a los efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al sexto ejercicio terminado el 31 de Julio de 1945.

2.° Elección total del Directorio.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e .12 ene.-N.° 5616-v.29 ene.

COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES

(Sociedad Anónima)
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 22.° del estatuto se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 8 de Febrero próximo en las oficinas de la Compañía en esta Capital, calle Santiago del Estero 217, a las 10 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, un director y el síndico.

2.° Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, destino de utilidades e Informe del síndico, correspondientes al 25.° ejercicio.

3.° Elección de cinco directores titulares y de dos suplentes.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

De acuerdo con el artículo 27.° del estatuto, para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o los certificados de su depósito en Bancos, en las oficinas de la Compañía, en la Capital Federal, calle Santiago del Estero N.° 217, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, 14 de Enero de 1946. — El Directorio.

e.18 ene.-N.° 5812-v.4 feb.

"SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA ARGENTINA"

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 14 y 15 de los estatutos, se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 7 de Febrero de 1946, a las 11 horas, en la sede social, calle Florida N.° 440, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.

2.° Fijación de la distribución de utilidades del ejercicio.

3.° Elección de dos directores titulares.

4.° Elección de síndicos titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación en la caja de la sociedad, o un certificado bancario que acredite su depósito. Los señores accionistas pueden hacerse representar en la Asamblea con arreglo al artículo 14 de los estatutos.

e.18 ene.-N.° 5821-v.4 feb.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

LICITACION PUBLICA N.° 248

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para la adquisición de lámparas eléctricas.

Las propuestas serán recibidas y abiertas el día 24 de Enero de 1946 a las 9 horas, en el local N.° 639, piso 6.°, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas). local N.° 645, piso 6.°, los días hábiles de 7.30 a 13 horas. — Buenos Aires, 7 de Enero de 1946. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.14 ene.-N.° L-57-v.24 ene.

DIRECCION NACIONAL DE SALUD PUBLICA

Llámase a licitación pública, 1er. llamado para el día 4 del mes de Febrero próximo, a las 11,30 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1946 del Servicio de Saneamiento en Palpalá (Jujuy).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras), Av. de Mayo 819, planta baja en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. — Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Oficina, todos los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: siete casillas desarmables.

Buenos Aires, Enero 23 de 1946. —

El Director General de Administración.

e.23 ene.-N.° L-55-v.2 feb.

POLICIA FEDERAL

Fíjase el día 6 del mes de Febrero próximo, a las horas 12,15, para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Policía Federal, calle Belgrano 1549, Piso 4.°, la segunda licitación pública para la adquisición de artículos y útiles para las oficinas de expedición de cédulas de identidad, pasaportes, certificados de buena conducta, etc., a consumirse durante el año actual.

El acto se realizará con la intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada Dirección de Administración, Belgrano 1549, piso 4.° — Buenos Aires, Enero 19 de 1946. — Francisco M. Casalaspro, Inspector General, Director de Administración.

e.22 ene.-N.° L-219-v.26 ene.

Fíjase el día 7 del mes de Febrero próximo, a las horas 12 y 30, para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Policía Federal, calle Belgrano 1549, piso 4.°, la segunda licitación pública para la adquisición de artículos de talabartería a consumirse durante el año actual.

El acto se realizará con la intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada Dirección de Administración, Belgrano 1549, piso 4.°. — Buenos Aires, Enero 19 de 1946. — Francisco M. Casalaspro, Inspector General, Director de Administración.

e.22 ene.-N.° L-220-v.26 ene.

Fíjase el día 12 del mes de Febrero del año 1946, a las horas 17, para que tenga lugar en el despacho del Sr. Director de Administración de la Policía Federal, la segunda licitación privada para la locación de un inmueble con destino al Archivo General de la Repartición, dentro del radio comprendido por las calles: Pozos, Chile, Salta y Avenida Rivadavia.

Datos y pliegos de condiciones en la citada Dirección de Administración (Sección Licitaciones y Compras), Belgrano 1549, piso 4.°.

Buenos Aires, Enero 17 de 1946. — Francisco M. Casalaspro, Inspector General, Director de Administración.

e.21 ene.-N.° L-201-v.31 ene.

Llámase a licitación privada, hasta el día 25 del actual, a las horas 17, para la locación de un inmueble con destino al garage del Cuerpo Guardia de Infantería, dentro del radio comprendido por las calles Victoria, Venezuela, Santiago del Estero y Entre Ríos.

Datos y pliegos de condiciones, en la Sección Licitaciones y Compras de la Dirección de Administración. Belgrano 1549 — piso 4.°.

Buenos Aires, Enero 9 de 1946. — Francisco M. Casalaspro, Inspector General, Director de Administración.

e.12 ene.-N.° L-110-v.25 ene.

Ministerio de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
División Inmuebles y Construcciones
Sección Administrativa

«Banco de la Nación Argentina. — Sucursal Baradero. Trabajos de ampliación y reparación. Retirar documentación $ 25 c|juego en División Inmuebles y Construcciones. Presentar propuestas día 14 de Febrero de 1946, a las 16 horas, en Gerencia de Casa Central. — Enero 16 de 1946. — El Gerente.»

e.17 ene.-Nº L-160-v.14 feb.

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales para la conservación de armas, equipos de montar, etc., destinados a la Dirección General de Aduanas (Expediente 9541|45).

La apertura de las propuestas se efectuará el día 28 de Enero de 1946 a las 11 y 15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Alsina 694, Capital.

e.22 ene.-N.° L-179-v.26 ene.

Llámase a licitación pública para la provisión de esquineros en cerámica y ladrillos huecos con destino a la Casa de Moneda de la Nación (Expediente 10.183|45).

La apertura de las propuestas se efectuará el día 26 de Enero de 1946, a las 11 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Alsina 694, Capital.

e.22 ene.-N.° L-135-v.26 ene.

Llámase a licitación pública para la provisión de uniformes y elementos afines con destino al personal uniformado de la Dirección General de Aduanas y Dirección General de Suministros del Estado (Expediente 9669|45). — La apertura de las propuestas se efectuará el día 28 de Enero de 1946, a las 11,30 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Alsina 694, Capital.

e.16 ene.-Nº L-137-v.26 ene.

Llámase a licitación pública para la provisión de dos camionetas rurales, nuevas, usadas o a construir, con destino a la Dirección General de Aduanas (Expediente 9815|45). — La apertura de las propuestas se efectuará el día 28 de Enero de 1946, a las 11.45 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Alsina 694, Capital.

e.16 ene.-N.° L-136-v.26 ene.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
División Inmuebles y Construcciones
Sección Administrativa

Sucursales Córdoba e Ingeniero Jacobacci. — Trabajos de ampliación y reparación. Retirar documentación $ 25 c|juego en División Inmuebles y Construcciones. — Presentar propuestas día 12 de Febrero de 1946, a las 16 horas en Gerencia de Casa Central. — Enero 14 de 1946. — El Gerente.

e.15 ene.-N.° L-126-v.12 feb.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Lic. Priv. N.° 35. — Ramo: maderas. — Apertura: Enero 28. — Hora: 10 — (P.12139|45).

Buenos Aires, Enero 23 de 1946.

Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.23 ene.-N.° L-233-v.28 ene.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Lic. Priv. N.° 36. — Ramo: Cedro, barniz, piedra caliza. — Apertura: Enero 31. — Hora: 10 — (1161|45).

Buenos Aires, Enero 23 de 1946.

Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.23 ene.-N.° L-234-v.3 1ene.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Lic. Priv. N.° 37. — Ramo: Cedro misionero y alcohol. — Apertura: Enero 31. — Hora: 10 — (P.12140|45).

Buenos Aires, Enero 23 de 1946.

Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.23 ene.-N.° L-235-v.31 ene.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Lic. Priv. Nº 33. — Ramo: Mesa de madera. — Apertura: Enero 29. — Hora: 10 — (D.23796|45).

Buenos Aires, Enero 23 de 1946.

Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.23 ene.-N.° L-239-v.29 ene.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Lic. Priv. N.° 34. — Ramo: Muebles de madera. — Apertura: Enero 28. — Hora: 10 — (E.11085|45).

Buenos Aires, Enero 23 de 1946.

Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e23 ene.-N.° L-240-v.29 ene.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Lic. Priv. N.° 38. — Ramo: Muebles y lámparas. — Apertura: Enero 31. — Hora: 10 — (P.1148|46).

Buenos Aires, Enero 23 de 1946. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.23 ene.-N.° L-236-v.31 ene.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Lic. Priv. N.° 39. — Ramo: Cizalla y troqueladora. — Apertura: Enero 31. — Hora: 10 — (J.11225|45).

Buenos Aires, Enero 23 de 1946.

Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.23 ene.-N.° L-237-v.31 ene.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Lic. Priv. N.° 31. — Ramo: Aparato radiotelefónico. — Apertura: Enero 28. — Hora: 10 — C|1502|945.

Buenos Aires, Enero 23 de 1946.

Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.23 ene.-N.° L-241-v.28 ene.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Lic. Priv. N.° 32. — Ramo: Camisas y corbatas. — Apertura: Enero 29. — Hora: 10 — (E.024440).

Buenos Aires, Enero 23 de 1946.

Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.23 ene.-N.° L-238-v.28 ene.

Licitación Pública N.° 10|946

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez días hábiles, a partir del veintiuno, para resolver, con destino al personal de servicio de este Departamento, la adquisición de uniformes, camisas, etc..

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras N.° 2492, 1er piso, Capital, todos los días hábiles de 8 a 12 y 30 horas (sábados de 8 y 30 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 31 a las 12 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados, que deseen concurrir. — Buenos Aires, Enero 21 de 1946. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.21 ene.-N.° L-212-v.31 ene.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación Privada N.° 30; ramo: Uniformes, camisas y corbatas. — Apertura de las propuestas: mes: Enero; día 28; hora: 10; (A. 24.989|45). — Buenos Aires, 21 de Enero de 1946. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.21 ene.-N.° L-210-v.28 ene.

La Dirección General de Adimnistración del Ministerio de J. e I. Púbbca ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Lic. Priv. N.° 27. — Ramo: papel mimeógrafo. — Apertura: Enero 24. — Hora 10 — (D.24565|45).

Buenos Aires, 18 de Enero de 1946.

Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.18 ene.-N.° L-162 v.24 ene.

La Dirección General de Adimnistración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Lic. Priv. N.° 28. — Ramo: materiales de imprenta. — Apertura: Enero 24. — Hora: 10 — (D.23112|45).

Buenos Aires, 18 de Enero de 1946.

Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.18 ene.-N.° L-163 v.24 ene.

La Dirección General de Adimnistración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Lic. Priv. N.° 29. — Ramo: conf. de fichas. — Apertura: Enero 24. — Hora: 10. — (546|946).

Buenos Aires, 18 de Enero de 1946.

Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.18 ene.-N.° L-164 v.24 ene.

La Dirección General de Adimnistración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Lic. Priv. N.° 26. — Ramo máquina de escribir. — Apertura: Enero 28. — Hora 10, (Expte. N.° 353|46).

Buenos Aires, 18 de Enero de 1946.

Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.18 ene.-N.° L-177 v.28 ene.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Lic. Privada N.° 23. — Ramo: Muebles de madera. — Apertura: Enero 24. — Hora: 10 — (D.022871|45).

Buenos Aires, 16 de Enero de 1946. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.16 ene.-N.° L-143-v.24 ene.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Lic. Privada N.° 24. — Ramo: Máquina de escribir. — Apertura: Enero 24. — Hora: 10 — (000576|946).

Buenos Aires, 16 de Enero de 1946. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.16 ene.-N.° L-144 v.24 ene.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Lic. Privada N.° 25. — Ramo: Elementos varios para consultorio odontológico. — Apertura: Enero 24. — Hora: 10 — (E.21747|945).

Buenos Aires, 16 de Enero de 1946. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.16 ene.-N.° L-145 v.24 ene.

LICITACION PUBLICA N.° 4

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez días hábiles, a partir del 12|1|946. para resolver, con destino a la Inspección General de Enseñanza y Dirección General de Enseñanza Técnica, la impresión de libros y libretas.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras número 2492 — 2.° piso — Capital, todos los días hábiles de 11 y 30 a 17 horas (sábados de 8 y 30 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 24|1|946 a las 12 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, Enero 11 de 1946. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.14 ene.-N.° L-106-v.24 ene.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Expte. C. 1420|944

Llámase a licitación pública por el término de diez días a contar del 21 del actual, para la adjudicación de:

Central telefónica automática, con capacidad para conectar hasta 25 aparatos con cuatros juegos de conexión que permita el funcionamiento de ocho aparatos simultáneamente. Completa con su correspondiente equipo de alimentación, para corriente alternada, 220 volts, 50 períodos, para colocar en la pared.

1.800 metros de alambre de cobre electrolítico de 8mm2 de sección, 600 volts de aislación.

100 aisladores forma carrúcula, porcelana, de 36 x 36 mm.

200 aisladores forma carrúcula, porcelana, de 30 x 30 mm.

25 aparatos telefónicos a batería central, de mesa o pared, con campanilla, baquelita negra, automáticos.

Con destino a la Colonia Penal de Fte. Gral. Roca (Río Negro).

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de bases y condiciones, todo lo cual puede retirarse desde la fecha en la Oficina de Suministros (Paraguay 1178) cualquier día hábil de 7 y 30 a 13 horas.

El acto de apertura de propuestas se llevará a cabo el día 31 de Enero a las 8 y 30 horas en la Oficina de Suministros mencionada, con intervención del señor Escribano General de Gobierno y en presencia de los interesados que concurran.

Buenos Aires, 21 de Enero de 1946.

e.21 ene.-N.° L-128-v.31 ene.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Llámase a licitación pública, por tercera vez, por el término de diez días, a partir del catorce de Enero de 1946, para la impresión del Volumen V.° de la Revista de Matemáticas y Física Teórica. — Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado, de acuerdo con el pliego de condiciones que se puede retirar, desde la fecha, de la Biblioteca Central, Ayacucho 482, como así también un ejemplar del volumen anterior, todos los días hábiles de 9 a 12 horas. — La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 2 de Febrero de 1946 a las once horas, en el despacho del Bibliotecario de la Universidad, en presencia del Sr. Procurador Fiscal del Juzgado Federal y de los interesados que concurran. Tucumán 7 de Enero de 1946. Fdo.: Dr. Prudencio Santillán, Rector. de la Universidad Nacional de Tucumán.

e.14 ene.-N.° L-124-v.24 ene.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública N.° 5|946, para el día 2 de Febrero de 1946, a las 11 horas, para la provisión de distintivos de la especialidad de montaña, con destino a satisfacer necesidades del Ejército. — Informes y pliegos: Piedras 141 — 3er. piso. (V. División Compras). — Juan F. Moyano, Coronel de Intendencia, Jefe Departamento "C" Producción.

e.19 ene.-N.° L-194-v.30 ene.

COLEGIO MILITAR DE LA NACION

Llámase a licitación pública para el día 26 de Enero de 1946 para la provisión de víveres al Instituto, durante el año 1946, en las horas que se indican:

9,00 horas: víveres secos y dulces

9,20 horas: carne y subproductos, aves y huevos.

9,40 horas: leche, manteca y queso.

9,55 horas: verduras, papas y frutas.

Informe y pliego de condiciones: Servicio de Intendencia (Sección Compras) de 8 a 11 horas.

Nota: Los proponentes deberán estar inscriptos o solicitar su inscripción en el "Registro de Comerciantes del Instituto".

Oscar R. Silva, Coronel, Director del Colegio Militar de la Nación.

e.17 ene.-N.° L-147-v.25 ene.

EJERCITO ARGENTINO

Liceo Militar "General San Martín"

Licitación Pública N.° 11|46

a realizarse el día 31 de Enero de 1946, a las 11,15 horas

segundo llamado

Llámase a licitación pública para contratar la provisión al instituto, durante el año 1946, de carnes y derivados con destino al rancho de alumnos y cadetes.

La apertura de las propuestas se realizará en el instituto el día y hora señalados, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, Junta de Licitaciones e interesados que concurran.

Para informes dirigirse al Servicio de Intendencia del Liceo Militar "General — San Martín, todos los días hábiles de 8,30 a 12 horas.

Dirección Postal — San Lorenzo 1100 — San Martín F. C. C. A.

Dirección Telefónica — U. T. 755 — San Martín 0635. —

e.21 ene.-N.° L-146-v.31 ene.

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO

Pozos 1807

Llámase a licitación pública N.° 6|46 para el día 31 de Enero de 1946, a las 9,15 horas para la provisión de: Elementos de radiotelefonía (Cápsulas microfónicas, bobinas de repetición y válvulas Eimac Gammatron — tipo 801 — 217 C. — 8 k 7, etc.).

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la División Central (Sección Licitaciones y Contratos) calle Pozos 1807, días hábiles de 7,00 a 13,00 horas. — Buenos Aires, 16 de Enero de 1946. — José C. Sampayo, Teniente Coronel, Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército.

e.16 ene.-N.° L-132-v.26 ene.

Llámase a licitación pública N.° 7|46 para el día 31 de Enero de 1946, a las 9,45 horas, para la provisión de: Cojinetes para automotores marca Ford, Chevrolet e Internacional.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la División Central (Sección Licitaciones y Contratos) calle Pozos 1807, días hábiles de 7,00 a 13,00 horas, — Buenos Aires, 16 de Enero de 1946. — José C. Sampayo, Teniente Coronel, Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército.

e.16 ene.-N.° L-131-v.26 ene.

Llámase a licitación pública N.° 8|46, para el día 29 de Enero de 1946 a las 9,15 horas, para la provisión de: 1 (una) camioneta rural nueva o reacondicionada a nuevo montada sobre chassis Ford o Chevrolet, modelos 1941 — 1942 de 1 1|2 tonelada aproximadamente.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la División Central (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos 1807, días hábiles de 7.30 a 13 horas. — Buenos Aires, 15 de Enero de 1946. — José C. Sampayo — Teniente Coronel — Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército.

e.15 ene.-N.° L-130-v.25 ene.

Llámase a licitación pública número 5|46 para el día 29 de Enero de 1946, a las 8,45 horas para la provisión de: Repuestos para motores a nafta "Bosch" de 2 1|2 H. P., de dos cilindros horizontales, magneto tipo B.2, carburador Sum Vergaser Ges, tipo M. H. 22.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la División Central (Sección Licitaciones y Contratos) calle Pozos 1807, días hábiles de 7,00 a 13,00 horas. — Buenos Aires, 15 de Enero de 1946. — José C. Sampayo - Teniente Coronel - Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército.

e.15 ene.-N.° L-133-v.25 ene.

Ejército Argentino

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

Llámase a licitación pública N.° 2, para la adquisición de drogas, medicamento, productos químicos y similares, drogas para uso científico, útiles de farmacia y laborotorio, envases de vidrio, cartón, lata, envases de cartón parafinado y preservativos de goma. — Apertura de sobres el día 4 de Febrero de 1946, a las 8,30 horas, en la Dirección General de Sanidad del Ejército, ante el señor Escribano General. — Pliego e informes: Diariamente de 7,30 a 13 horas, Oficina de Compras, Pozos 2045.

Pedro Gattino, Mayor Cirujano, Jefe de la VIII División D. G. S.

e.4 ene.-N.° L-13-v.3 feb

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Departamento Administrativo

División Compras

Lavalle 941

Llámase a Licitación Pública N.° 26|46, para el día 7 de Febrero de 1946, a las 11 horas, para la provisión de lingotes Valdivia N.° 3 con destino a la Fábrica Militar de Equipos.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e.18 ene.-N.° L-171-v.29 ene.

Llámase a Licitación Pública N.° 27|46, para el día 7 de Febrero de 1946, a las 10 horas, por la adquisición de refractarios y antiácidos (aislador para ánodos, cátodos y celdas, tapas tubos, rejillas, canilla de gres grillas, ladrillos, baldosas, cuarzo molido, silicato de sodio neutro, etc.), con destino a la Fábrica Militar de Zinc Electrolítico.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la División Compras del Departamento Administrativo de la Dirección General de Fabricaciones Militares, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e.18 ene.-N.° L-172-v.29 ene.

Llámase a Licitación Pública N.° 28|46, para el día 7 de Febrero de 1946, a las 10,15 horas, para la provisión de elementos metálicos (manija, prensa, tapa, bridas, soportes, conos, conducto de aire, refrigeración, etc.), con destino a la Fábrica Militar de Zinc Electrolítico.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la División Compras del Departamento Administrativo de la Dirección General de Fabricaciones Militares, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e.18 ene.-N.° L-173-v.29 ene.

Llámase a licitación pública N.° 29|46, para el día 7 de Febrero de 1946, a las 11.15 horas, para la provisión de soldadura — Envases de hojalata — Lubricantes (Vaselina amarilla, cera virgen, glicerina tridestilada, sebo vacuno, aceite Degrass, aceite de ballena, aceite de lino, oleina filtrada, agua amoniacal, alcohol amílico, aguarrás vegetal, etc., etc), con destino a la Fábrica Militar de Materiales Pirotécnicos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e.18 ene.-N.° L-174-v.29 ene.

Llámase a licitación pública N.° 30|46, para el día 7 de Febrero de 1946, a las 11.30 horas para la provisión de Máquinas para colocar cartuchos con destino a esta Dirección General.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e.18 ene.-N.° L-175-v.29 ene.

Llámase a licitación pública N.° 31|46, para el día 7 de Febrero de 1946, a las 11.45 horas para la provisión de una máquina para introducir la bala, con destino a la Fábrica Militar de Munición de Armas Portátiles "Borghi".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e.18 ene.-N.° L-176-v.29 ene.

Llámase a Licitación Pública N.° 24|46, para el día 7 de Febrero de 1946, a las 10.30 horas, para la provisión de alambre de acero, con destino a la Fábrica Militar de Equipos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e.18 ene.-N.° L-169-v.29 ene.

Llámase a Licitación Pública N.° 25|46, para el día 7 de Febrero de 1946, a las 10.45 horas, para la provisión de dos camiones con volcador hidráulico, con destino a Altos Hornos Zapla.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e.18 ene.-N.° L-170-v.29 ene.

DIVISION CONSTUCCIONES E INSTALACIONES

Licitación Pública N.° 11|46 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la Provisión de Cañerías y Elementos Varios, con destino al Horno Martín-Siemens, N.° 3 de la Fábrica Militar de Aceros, sita en la calle General Osorio N.° 5077 —Valentín Alsina — Partido de Avellaneda— (Provincia de Buenos Aires). — Apertura de Propuestas: 18 de Febrero de 1946, a las 10. — En la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz N.° 2770, Buenos Aires.

Pliego de Condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 10. —m|n. el ejemplar en esta División, todos los días hábiles entre las 11 y 12,45 horas.

Depósito de Garantía: 1 o|o del monto de la propuesta.

Manuel Nicolás Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

Buenos Aires, Enero 19 de 1946.

e.23 ene.-N.° L-230-v.2 feb.

LICITACION PUBLICA N.° 10|46 (DCI).

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión e Instalación de una cinta transportadora de acero y prolongación de una existente", en el Establecimiento Militar Altos Hornos Zapla, ubicado en Palpalá (Provincia de Jujuy).

Apertura de propuestas: 11 de Febrero de 1946, a las 8,45 en esta División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz N.° 2770 — Buenos Aires. — Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 10.— m|n. el ejemplar, en Aráoz N.° 2770 — Buenos Aires, todos los días hábiles entre 11 y 12,45 horas. — Monto del presupuesto oficial: $ 14.036.— m|n. — Depósito de garantía: 1 o|o del presupuesto oficial. — Manuel Nicolás Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.22 ene.-N.° L-217-v.26 ene.

LICITACION PUBLICA N.° 3|46 (DCI). (Segundo llamado)

Llámase a licitación pública para contratar la "construcción del servicio contra incendio para el depósito de carbón y obras complementarias" en Altos Hornos Zapla, Palpalá, Provincia de Jujuy.

Apertura de propuestas: 15 de Febrero de 1946, a las 8,45 horas, en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz 2770 — Buenos Aires. — Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 20.— el juego, en Aráoz N.° 2770, Buenos Aires, todos los días hábiles entre 11 y 12,45 horas. — Monto del presupuesto oficial: pesos 131.158,45. — Depósito de garantía: 1 o|o del presupuesto oficial. — Manuel Nicolás Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.22 ene.-N.° L-221-v.1.° feb

Licitación pública N.° 9|46 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión de Material Refractario" con destino al Horno Martín—Siemens N.° 1, de la Fábrica Militar de Aceros, sita en General Osorio N.° 5077, Valentín Alsina, (Provincia de Buenos Aires).

Apertura de propuestas: 11 de Febrero de 1946, a las 8.30 horas, en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz 2770, Buenos Aires.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 10.— m|n., el ejemplar, en Aráoz 2770, Buenos Aires, todos los días hábiles entre 11, y 12.45 horas.

Depósito de garantía: 1 o|o del monto de la propuesta. — Fdo.: Manuel Nicolás Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.18 ene.-N.° L-114-v.29 ene.

Licitación Pública N° 63|45 (DCI). (2do. llamado)

Llámase a licitación pública para contratar la «Provisión e instalación de cuatro, ascensores para pasajeros, dispuestos en dos baterías», con destino al Edificio Sede Central de la Dirección General de Fabricaciones Militares.

Apertura de propuestas: 5 de Febrero de 1946, a las 9,15 horas, en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz N° 2770, Buenos Aires.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 10 m|n., el juego, en Aráoz N° 2770, Buenos Aires, todos los días hábiles entre 11 y 12,45 horas.

Depósito de garantía: 1 o|o del monto de la propuesta.

Fdo.: Manuel Nicolás Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.17 ene.-N° L-150-v.28 ene.

LICITACION PUBLICA N.° 6|46 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la ejecución de las obras necesarias para el suministro de "Agua refrigerante para la Usina Eléctrica, de la Fábrica Militar de Munición de Armas Portátiles, en Borghi (provincia de Santa Fe).

Apertura de propuestas: 8 de Febrero de 1946, a las 8,30 horas, en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz 2770, Buenos Aires.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 20,00 m|n. el juego, en Aráoz 2770, Buenos Aires, todos los días hábiles entre 11,00 y 12,45 horas.

Monto del presupuesto oficial: pesos 132.581,55 m|n.

Depósito de garantía: 1 o|o del presupuesto oficial.

Fdo.: Manuel Nicolás Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.15 ene.-N.° L-99-v.25 ene.

División Ventas-Lavalle 941 U.T. 35-5526

Llámase a licitación pública N.° 503|46 para el día 24 de Enero de 1946 a las 10 horas para la venta de minio común - litargirio y subóxido de plomo, proveniente de la Fábrica Militar ex I.M.E.T.A.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General — Departamento Administrativo — División Ventas — Lavalle 941, días hábiles de 8 a 13 horas.

Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Honorable Directorio.

e.14 ene.-N.° L-121-v.24 ene.

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Llámase a licitación pública 20 de Febrero de 1946 a 11 horas para construcción de "Edificios para Talleres". Astillero de Río Santiago — Presupuesto Oficial: $ 1.507.542,14 m|n.

Pliegos y consultas: Dirección de Construcciones Terrestres, Avenida Eduardo Madero N.° 351 — Capital. — Consulta de Pliegos: Juzgado Federal de la Ciudad de La Plata. — Entrega propuestas: Dirección de Construcciones Terrestres y Juzgado Federal citados, día y hora indicados.

e.21 ene.-N.° L-190-v.16 feb.

Llámase a licitación pública 20 de Febrero de 1946 a 11.30 horas construcción obra "Edificio para Taller" en el Arsenal de Artillería de Marina — Zárate. — Presupuesto Oficial: $ 704.327,38 moneda nacional. — Pliegos y consultas: Dirección de Construcciones Terrestres — Avenida Eduardo Madero N.° 351 — Capital. — Consulta de pliegos: Juzgado Federal de la Ciudad de La Plata. Entrega propuestas: Dirección de Construcciones Terrestres y Juzgado Federal citados, día y hora indicados.

e.21 ene.-N.° L-191-v.16 feb.

Llámase Licitación pública 20 de Febrero de 1946 a 11.15 horas para "Pabellón para Tropa y Servicios Sanitarios, para Obreros", en la Base de Aviación de Punta Indio — Presupuesto oficial: $ 364.060,49 m|n.

Pliego y consultas: Dirección de Construcciones Terrestres — Avenida Eduardo Madero N.° 351 — Capital.

Consulta de pliegos: Juzgado Federal de la Ciudad de La Plata.

Entrega propuestas: Dirección de Construcciones Terrestres y Juzgado Federal citados, día y hora indicados.

e.21 ene.-N.° L.189-v.16 feb.

Llámese licitación pública 16 de Febrero próximo a 11 horas, construcción obra "Estación de Reparaciones para el Servicio de Comunicaciones Navales", en la Base Naval de Puerto Belgrano. — Presupuesto Oficial $ 618.246,96 m|n. — Pliegos y consultas: Dirección de Construcciones Terrestres. Avenida Eduardo Madero N.° 351, Capital. — Consulta de pliegos: Juzgado Federal de la Ciudad de Bahía Blanca. — Entrega de propuestas: Dirección de Construcciones Terrestres y Juzgado Federal, citados, día y hora indicados.

e.19 ene.-N.° L-192-v.5 feb.

Llámase licitación pública, 31 de Enero a 11 horas, construcción obra "Cerco y Acera" en Núñez. — Presupuesto Oficial, $ 40.106,25 m|n. — Pliegos, consultas y entrega propuestas: Dirección de Construcciones Terrestres, Avenida Eduardo Madero N.° 351 — Capital, día y hora indicados.

e.19 ene.-N.° L-193-v.30 ene.

Llámase a licitación pública, 4 de Febrero de 1946, a 11,00 horas para "Instalaciones Electromecánicas" en Puerto Belgrano. — Presupuesto Oficial: $ 2.186.402.25 m|n.

Pliegos y consultas: Dirección de Construcciones Terrestres, Avenida Eduardo Madero N.° 351, Capital.

Consulta de pliegos: Juzgado Federal de la Ciudad de Bahía Blanca. — Entrega propuestas: Dirección de Construcciones Terrestres y Juzgado Federal citados, día y hora indicados.

Alfonso E. Goux, Capitán de Fragata (R), Director de Construcciones Terrestres.

e.4 ene.-N.° L-6-v.26 ene.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

80.892|945

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la compra de diversos artículos para atender el servicio de lunch de la Dirección General de Tierras y Bosques, cuyo pliego de bases y condiciones detallado, se encuentra a disposición de los interesados, en la oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974 — 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 26 de Enero de 1946, a las 10 y 15 horas. — Enrique E. Márquez, Subdirector de Administración.

e.21 ene.-N.° L-206-v.25 ene.

125.634|945

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la confección e impresión de la revista "M.A.N.", durante el corriente año, solicitada por la de informaciones, cuyo pliego de bases y condiciones detallado se encuentra a disposición de los interesados, en la oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974 — 2.° piso. — La apertura de las propuestas se efectuará el día 26 de Enero de 1946, a las 10 horas. — Enrique E. Márquez, Subdirector de Administración.

e.21 ene.-N.° L-207-v.25 ene.

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la compra de diversos útiles de escritorio, requeridos por el Servicio de Lucha Contra la Langosta, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 29 de Enero de 1946, a las [illegible] horas.

Natalio Marzorati, Director de Administración.

e.17 ene.-N.° L-149 v.28 ene.

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE PARQUES NACIONALES Y TURISMO

Licitación Pública N.° 453

Expte. 2901|1945

Llámase a licitación pública, para el día 5 de Febrero del año 1946, a las 8,00 horas, para adjudicar la "Explotación Forestal en los Lagos Epulaufquén y Paimún" en jurisdicción del Parque Nacional Lanin — Territorio Nacional de Neuquén.

La apertura y lectura de propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contaduría de la Alimentación General de Parques Nacionales y Turismo — Santa Fe N.° 690— 2do. piso — Capital Federal — ante el señor Escribano General del Gobierno de la Nación y simultáneamente en el despacho del señor Juez Letrado con asiento en Neuquén FCS, en ambos casos en presencia de los interesados que concurran.

Pliegos de condiciones y especificaciones pueden retirarse en el Departamento de Contaduría aludido y en el Despacho del señor Juez Letrado, todos los días hábiles de 7.30 a 13,00 hs.

Pliego: Sin cargo. — Ricardo J. J. Sampó, Jefe Dto. Contaduría.

e.23 ene.-N.° L. 232-v.28 ene.

FERROCARRILES DEL ESTADO
E. A. C. 67|46.

Llámase a licitación pública para provisión de manteles, repasadores, servilletas, bolsas de loneta etc., para servicio coches comedores.

La apertura de propuestas, se realizará en la Oficina de Licitaciones de estos Ferrocarriles, Avenida Maipú 4, Capital, el 1.° de Febrero de 1946, a las 9 horas.

Consulta y retiro de pliegos en la Oficina indicada todos los días hábiles de 8 a 11 horas. — La Administración.

e.18 ene.-N.° L-161-v.29 ene.

Llámase a licitación pública para adquisición de materiales detallados a continuación:

18 Febrero 1946 — Caños de cobre electrolítico. — OC.122|45 Ax. 8.

19 Febrero 1946 — Cable de acero para señales. — OC. 142|45 Ax.13.

20 Febrero 1946 — Chapas y caballetes de fibrocemento. — Grampas de hierro para las mismas. — OC.120|45 Ax.210.

21 Febrero 1946 — Pasarela metálica para peatones de tres tramos — OC. 157|45 Ax.7.

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de estos Ferrocarriles, Av. Maipú N.° 4, Capital, los días indicados a las 9,30 horas.

Consultas y retiro de pliegos en la misma Oficina todos los días hábiles de 8 a 11 horas.

e.17 ene.-N.° L-153-v.28 ene.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública N.° 1004, hasta el 20 de Marzo de 1946 a las 16, para la adquisición de una draga autopropulsora a succión por arrastre con escalera en la parte central de la eslora. Velocidad mínima 20 Km / hora. Carga 2.000 metros cúbicos de material excavado. Calado: 5,40 m. "M.O.P. 224 C.". Consultas, adquisición pliegos y entrega propuestas: Inspección General de Suministros (Palacio M.O.P., Avenida 9 de Julio N.° 1925 — 10.° piso). — Precio del pliego $ 50 en papel sellado nacional.

e.21 ene.-N.° L-138-v.6 feb.

Llámase a Licitación Pública N.° 959, hasta el día 12 de Febrero de 1946, a las 8,30, para la construcción del Edificio para Subprefectura en el Puerto de Mar del Plata.

Consultas, adquisición pliegos y entrega propuestas: Inspección General de Suministros (Palacio M. O. P. Avenida 9 de Julio 1925, 10.° piso) y en la División Mar del Plata (Puerto Mar del Plata).

Precio del pliego $ 50,00 en papel sellado nacional. — Ing. Renato Carmagnini, Inspector General de Suministros.

e.17 ene.-N.° L. 75-v.28 ene.

Llámase a licitación pública para otorgar la concesión de un espacio en estación Retiro (Pasajeros) de estos Ferrocarriles, para instalar un quiosco de venta de cigarrillos y golosinas.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, Av. Maipú N.° 4, Buenos Aires, el día 31 de Enero de 1946, a las 10,30 horas.

Consulta y retiro de pliegos, gratuitamente, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Oficina indicada y en la Seccional de Tráfico y Movimiento Retiro (Estado).

La Administración.

e.17 ene.-N.° L-152-v.28 ene.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Licitación Pública N.° 11

Llámase a licitación hasta el día 11 Febrero 1946, a las 10 horas, para instalar ventilación en sótano de Dirección General del Impuesto a los Réditos.

Pliegos, consultas y propuestas, Avda. 9 de Julio 1925 — 6.° piso — Presupuesto $ 17.373,68, m|n.

e.23 ene.-N.° L. 225-v.2 feb.

Licitación Pública N.° 12

Llámase a licitación hasta el día 12 Febrero 1946, a las 10 horas, para la ejecución e instalación de muebles para Oficinas de Administración en la Facultad de Ciencias Médicas.

Pliegos, consultas y propuestas: Av. 9 de Julio 1925 — 6.° piso — Presupuesto: $ 81.166,75 m|n.

e.23 ene.-N.° L. 243-v.2 feb.

Licitación Pública N.° 13

Llámase a licitación hasta el día 15 Febrero 1946, a las 10 horas, para la provisión y colocación de trono, sillones, etc., en la Catedral de Tucumán.

Pliegos, y consultas: División Secretaría General — Av. 9 de Julio 1925 — 6.° piso — Capital Federal y sede Conducción Obras, calle Buenos Aires N.° 465 — Tucumán.

Vista documentación: Juzgado Federal de Tucumán. — Presentación propuestas: citada Dirección, hasta día licitación y Juzgado hasta cinco días antes. — Presupuesto $ 27.960.— m|n.

e.23 ene.-N.° L. 228-v.2 feb.

Licitación Pública N.° 10

Llámase a licitación hasta el día 5 Febrero 1946, a las 10 horas y 15 minutos, para la provisión y colocación de pisos baldosas cerámicas coloradas en la Escuela de Artesanos "Almafuerte".

Pliegos, consultas y propuestas: Av. 9 de Julio 1925 — 6.° piso — Presupuesto: $ 12.414,63 m|n.

e.23 ene.-N.° L. 227-v.2 feb.

Licitación pública N.° 14

Llámase a licitación hasta el día 26 Febrero 1946, a las 10 horas, para construcción Escuela Industrial de Santiago del Estero.

Pliegos y consultas: División Secretaría General — Avda. 9 de Julio 1925 — 6.° piso, Capital Federal y en la sede de la VIIIa. Zona, calle Libertad número 663 — Santiago del Estero. — Vista documentación: Juzgado Federal de Santiago del Estero. — Presentación propuestas: citada Dirección hasta día licitación y Juzgado, hasta cinco días antes. — Presupuesto: $ 819.757,06 m|n.

e.23 ene.-N.° L-226-v.8 feb.

Licitación pública N.° 9

Llámase a licitación hasta el día 2 Febrero 1946, a las 10 horas, para provisión 7.000 m.2 de cedro de procedencia fluvial destinado al stock de la Repartición. — Pliegos, consultas y propuestas: Av. 9 de Julio 1925, 6.° piso. — Presupuesto $ 80.000.— m|n.

e.18 ene.-N.° L-167-v.29 ene.

Llámase a licitación pública hasta el día 5 Febrero 1946, a las 10 horas, para la provisión y colocación de pisos y revestimientos de mosaicos en la Escuela Normal Mixta de Mercedes (Corrientes). Pliegos y consultas: División Secretaría General — Av. 9 de Julio 1925 — 6.° piso, Capital Federal y sede VIIa. Zona, Av. 3 Abril 998 — Corrientes. — Vista documentación: Juzgado Federal de Corrientes. Presentación propuestas: citada Dirección hasta día licitación y Juzgado hasta cinco días antes. — Presupuesto $ 32.214.48 m|n. — Ing. Roberto M. C. Vanetta, Director Nacional de Arquitectura.

e.16 ene.-N.° L. 141-v.26 ene.

Llámase a licitación pública, Hospital Común Regional de La Pampa en Santa Rosa. Obras: construcción de un pabellón para consultorios externos. Presupuesto: $ 176.794,46 moneda nacional.

Apertura propuestas: 6 de Febrero de 1946 a las 10,15 horas. — Pliegos y consultas: Dirección de Arquitectura Hospitalaria, Avda. de Mayo 819, 4.° piso. Capital Federal y hasta el día 31 de Enero en el Juzgado Letrado de la Ciudad de Santa Rosa.

e.14 ene.-N.° L-101-v.24 ene.

Llamado a licitación pública. — Hospital Común Regional de La Pampa, Santa Rosa.

Obras: Construcción de un Centro Maternal e Infantil. — Presupuesto: pesos 429.225,54 m|n.

Apertura propuestas: 6 de Febrero de 1946 a las 10 horas.

Pliegos y consultas: Dirección de Arquitectura Hospitalaria, Avda. de Mayo 819, 4.° piso, Capital Federal y hasta el 31 de Enero en el Juzgado Letrado de la Ciudad de Santa Rosa.

e.14 ene.-N.° L.97-v.24 ene.

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la adquisición de herramientas para talleres, $ 30.000.

Las propuestas pueden ser presentadas el día 4 de Febrero, a las 10 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.23 ene.-N.° L-213-v.2 feb.

Licitación pública para la provisión de canastos y baldes de albañil.

Las propuestas pueden ser presentadas el día 29 de Enero, a las 9,15 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.23 ene.-N.° L-79-v.28 ene.

Licitación pública para la provisión de bigornias y morzas de pie para herrero.

Las propuestas pueden ser presentadas el día 29 de Enero, a las 10,15 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.23 ene.-N.° L-77-v.28 ene.

Licitación pública de las obras de los puentes sobre los arroyos: De Burgos; $ 52.617,90; Chañar, $ 84.465,60; Las Toscas, $ 56.018,40 y Corrales, $ 48.973,70, en los tramos de arroyo Burgos a Bovril, y de Bovril a Sauce de Luna. — Deben cotizarse precios unitarios y se aceptan propuestas por el conjunto de los cuatro puentes, o separadamente por cada uno de ellos.

Las ofertas pueden ser presentadas el día 27 de Febrero, a las 10, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos hasta el día anterior en la Of. de Lic. y Contratos, San Martín 871, 1er. piso, Cap. y hasta el día 21 de Febrero, en los Juzgados Federales de Paraná y Concepción del Uruguay.

e.22 ene.-N.° L-154-v.1.° feb.

Licitación pública para la adquisición de tablones y tirantes de madera, pesos 15.000.

Las propuestas pueden ser presentadas el día 4 de Febrero, a las 11 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.23 ene.-N.° L-215-v.2 feb.

Licitación pública para la adquisición de bombas rotativas, destinadas a trasvasar combustibles, $ 7.000.

Las propuestas pueden ser presentadas el día 26 de Enero, a las 10 horas en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.21-ene.-No L. 78-v.25 ene.

Licitación pública para la provisión de 117 m3. de madera pino Paraná. Camino de acceso al Aeropuerto Nacional «Esteban Echeverría».

Las propuestas pueden ser presentadas el día 7 de Febrero, a las 9.30 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, hasta el día anterior en la Sección Compras y hasta el día 1o de Febrero en el Juzgado Federal de La Plata.

e.21-ene.-No L 214-v.31 ene.

Licitación pública para la adquisición de piedra granítica, $ 20.000. — Las propuestas pueden ser presentadas el día 25 de Enero, a las 10 horas, en Florida 835 — 3er. piso — esc. 308, Capital, donde se procederá a la apertura de los pliegos, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.12 ene.-N.° L-197-v.24 ene.

Licitación pública para la provisión de 124,10 toneladas de cemento portland. — Las propuestas pueden ser presentadas el día 31 de Enero, a las 9,30 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.19 ene.-N.° L-185-v.30 ene.

Licitación pública para la provisión de 100 cubiertas y 60 cámaras. — Las propuestas pueden ser presentadas el día 31 de Enero, a las 10.30 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.19 ene.-N.° L-188-v.30 ene.

Licitación pública para la provisión de 9.000 Kgs. de pintura blanca para líneas divisorias de tránsito, $ 18.000.

Las propuestas pueden ser presentadas el día 30 de Enero, a las 10,30 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.18 ene.-N.° L-186-v.29 ene.

Licitación pública para la provisión de pan y leche $ 14.700.

Las propuestas pueden ser presentadas el día 30 de Enero, a las 11,30 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.18 ene.-N.° L-187-v.29 ene.

Licitación pública para la adquisición de agregado pétreo, $ 12.040.

Las propuestas pueden ser presentadas el día 30 de Enero, a las 9,30 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.18 ene.-N.° L-155-v.29 ene.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Desvío Km. 302. De la estación Desvío Km. 302 hacia el establecimiento "La Selva", $ 53.976,30. Deben cotizarse precios unitarios. Las propuestas pueden ser presentadas el día 22 de Febrero, a las 10,30 horas, en Florida 835. 3er. piso, esc. 308, Cap. donde se procederá a la apertura de los pliegos, hasta el día anterior en la Of. de Lic. y Contratos, San Martín 871, 1er. piso, Cap y hasta el día 16 de Febrero, en el Juzgado Federal de Santa Fe.

e.17 ene.-N.° L-123-v.28 ene.

Licitación pública del camino de Comandante Piedrabuena a Cañadón de Las Vacas, secciones Km. 1 a Km. 35, $ 1.010.376,30 y Km. 35 a Km. 68,084, $ 900.747,30. — Deben cotizarse precios unitarios y se aceptan propuestas por el conjunto de las dos secciones, o separadamente por cada una de ellas. — Las propuestas pueden ser presentadas el 22 de Febrero a las 10, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, o hasta el día anterior en la Of. de Lic. y Contratos, San Martín 871, 1er. piso, Cap., y hasta el 16 de Febrero en el Juzgado Letrado de Río Gallegos.

e.17 ene.-N.° L-104-v.2 feb.

Licitación pública para la adquisición de 30 cabinas para chassis de camión, C. I. F. Buenos Aires o de fabricación local.

Las propuestas pueden ser presentadas el día 28 de Enero, a las 9.30 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.16 ene.-N.° L-125-v.26 ene.

Licitación pública para la adquisición de herramientas para carpintería, $ 7.800.

Las propuestas pueden ser presentadas el día 28 de Enero, a las 10 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.16 ene.-N.° L-80-v.26 ene.

Licitación pública de las obras siguientes: camino de Bonpland a Paso de Los Libres, $ 2.538.651,15 y puentes sobre los arroyos Ayuí, San Joaquín y Capy Quise, en los tramos de Miriñay a Bonpland y Bonpland a Paso de Los Libres, $ 407.036,40. Deben cotizarse precios unitarios y se aceptan propuestas globales o por separado.

Las ofertas pueden ser presentadas el 18 de Febrero a las 10 en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, hasta el día anterior en la Of. de Licitaciones y Contratos, San Martín 871, 1er. piso, Cap. y hasta el 12 de Febrero en el Juzgado Federal de Corrientes.

e.18 ene.-N.° L.48-v.29 ene.

ADMINISTRACION NACIONAL DEL AGUA

Expte. 53.950 de 1945

Llámase a licitación pública para la provisión de piolas, piolines y sogas. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 8.30 a 11.30. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 11 de febrero a las 16,30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — El Secretario General. — Buenos Aires, Enero 17 de 1946.

e. 21 ene.-N° L. 203-v.31 ene.

Expte. 54.962-LP-1945

Llámase a licitación pública para la provisión de doce mil (12.000) toneladas de bauxita pulverizada o doce mil (12.000) toneladas de bauxita, en terrones a granel o cinco mil (5.000) toneladas de sulfato de aluminio cristalizado, en trozos incluído el "alum-cake". — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 8.30 a 11.30, hasta el 28 de Febrero próximo y de 11.15 a 15.30 luego de esa fecha. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 26 de Marzo próximo, a las 14.30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes.

Buenos Aires, Enero 11 de 1946. — El Secretario General.

e.18 ene.-N.° L-119-v.9 feb.

Expte. 55.076-LP1945

Llámase a licitación pública para la contratación, por el término de un año, de los trabajos de refección de afirmados en la ciudad de Santa Fe. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 8.30 a 11.30, en las Oficinas del Juzgado Federal de la Ciudad de Santa Fe o en las Oficinas del Distrito Local. Las propuestas se presentarán indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado hasta el 4 de Febrero próximo, o en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el 8 siguiente a las 10.30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes.

Buenos Aires, Enero 14 de 1946. — El Secretario General.

e.18 ene.-N.° L-157-v.29 ene.

Expte. 53.867-DC-1945

Llámase a licitación pública para la provisión de útiles de escritorio y artículos de librería. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 8.30 a 11.30. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 7 de Febrero próximo, a las 10.30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes.

Buenos Aires, Enero 15 de 1946. — El Secretario General.

e.18 ene.-N.° L-168-v.29 ene.

Expte. 45.703-DEI-1945

Llámase a licitación pública para la provisión y montaje de dos grupos electrógenos, turbinas Francis, generadores sincrónicos, tableros, accesorios y repuestos, y la adquisición de transformadores trifásicos, con destino a San Martín de los Andes (Neuquén). — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1.840, Capital Federal, de 8,30 a 11,30. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el 1° de Marzo próximo, a las 14.30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, Enero, 3 de 1946. — El Secretario General.

e.14 ene.-N° L-40-v.30 ene.

Expte. 44.620-DC-1945

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales para laboratorio. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 8,30 a 11,30. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 6 de Febrero próximo a las 10.30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, Enero 11 de 1946. — El Secretario General.

e.14 ene.-N° L-120-v.24 ene.

Expte. 47.921-DC-1945.

Llámase a licitación pública para la provisión de una hormigonera y una máquina rompedora de cascotes con destino a las obras que se realizan en Tintina (Santiago del Estero). — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 8.30 a 11.30. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 5 de Febrero próximo a las 10.30, en que serán abiertas en presencia de los concurrente. — El Secretario General. — Buenos Aires, Enero 8 de 1946. — Raúl Zavalla Carbó, secretario general.

e.14 ene.-N.° L.96-v.24 ene.

Expte. 51.555-DC-1945

Llámase a licitación pública para la provisión de cañerías y piezas especiales de concreto simple, con destino al distrito Lomas de Zamora. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 8,30 a 11,30. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 4 de Febrero próximo a las 10,30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes.

Buenos Aires, Enero 8 de 1946. — El Secretario General.

e.11 ene.-N.° L.66-v.28 ene.

Secretaría de Trabajo y Previsión

ADMINISTRACION NACIONAL DE LA VIVIENDA

N.° 325

Llámase a licitación pública para la construcción de 30 casas individuales, a levantarse en la Ciudad de La Rioja, de acuerdo a los planos y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Técnica de esta Administración, calle San Juan número 250, de esta Capital, todos los días hábiles de 12 a 18 horas y sábados de 9 a 12 horas. — Las propuestas deberán ser presentadas en esta Administración el día 18 de Febrero de 1946, a las 12 horas, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación. — Dr. Pedro Tilli, Vicepresidente de la Administración Nacional de la Vivienda.

e.18 ene.-N.° L-180-v.29 ene.

CONSEJO AGRARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública para el día 2 de Febrero de 1946, a las 13 horas. para la venta de 1.252 bolsas con 81.908 kilogramos de arvejas depositadas en galpón, Estación El Paraíso, F. C. C. A.

Solicitar pliego de bases, en Virrey Melo 1889, Capital, donde es abrirán las propuestas.

e.22 ene.-N.° L-204-v.1.° feb.

Llámase a licitación pública para el día 3 de Febrero de 1946, a las 13 horas, para la venta de 980 rollos de alambr liso marca Newton, al precio básico que fija el pliego de condiciones, que se entrega en Virrey Melo 1889, Capital, donde se abrirán las propuestas.

e.22 ene.-N.° L-202-v.1.° feb.

Llámase a licitación pública para el día 3 de Febrero de 1946 a las 16 horas para la venta de 455.736 kilogramos de maíz a granel, depositados en el elevador de la casa Nannini S. R. L., en estación J. B. Molina FF. CC. del Estado. Solicitar pliego de bases en Virrey Melo 1889, Capital, donde se abrirán las propuestas.

e.21 ene.-N.° L-203-v.31 ene.

Llámase a licitación pública para el 1.° de Febrero de 1946 a las 13 hs. para la compra de útiles de escritorio. Solicitar pliego de bases en Virrey Melo 1889, Capital, donde se abrirán las propuestas el día indicado.

e.21 ene.-N.° L-205-v.31 ene.

Secretaría de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración llama a licitación pública para el día 6 de Febrero de 1946, a las 9,15 horas, para la provisión de instrumental científico; 1 lámpara de luminescencia con resistencia,, mecheros y filtros; 1 micrótomo "Spenser"; y colorímetro Dubosq; 1 balanza analítica de precisión, capacidad doscientos gramos; 1 centrífuga para ambas corrientes, para seis tubos; 1 centrífuga de mano con 4 tubos; 1 mufla de cuarzo de 120 x 50 x 30, aproximadamente, eléctrica; 1 aparato para análisis de gas, con destino a la Dirección de Tabaco, cuyo pliego de bases y condiciones, detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de la Dirección General de Administración, Alsina 1418, 3.° piso, Capital, de 8 a 13 horas. — Francisco A. Caputi, Subdirector General de Administración.

e.18 ene.-N.° L-181-v.5 feb.

La Dirección General de Administración llama a licitación pública para el día 6 de Febrero de 1946, a las 9 horas para la provisión de toldos, carpas, etc., con destino a la Dirección de Minas y Geología, cuyo pliego de bases y condiciones detallado, está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de la Dirección General de Administración, Alsina 1418, 3er. piso, Capital de 8 a 13 horas. — Francisco A. Caputi, Subdirector General de Administración.

e.18 ene.-N.° L-182-v.5 feb.

La Dirección General de Administración llama a licitación pública para el día 6 de Febrero de 1946, a las 9,30 horas para la impresión y confección del Boletín Estadístico de la Secretaría de Industria y Comercio del año 1946, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de la Dirección General de Administración, Alsina 1418, 3er. piso, Capital, de 8 a 13 horas. — Francisco A. Caputi, Subdirector General de Administración.

e.18 ene.-N.° L-183-v.5 feb.

COMISION NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES

Leyes 11.742 y 12.253

Llámase a licitación pública para la adquisición de 4 juegos de despacho de acero, según características que figuran en el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Dirección de Administración, Bartolomé Mitre 559 — 9.° piso.

El acto de apertura de las propuestas se realizará el 4 de Febrero próximo, a las 12 horas, en la Dirección citada, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran.

Buenos Aires, 23 de Enero de 1946. — Julio César Urien, Presidente.

e.23 ene.-N.° L-223-v.2 feb.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a Licitación pública para el día y hora y para la provisión de los materiales que más abajo se detallan:

31-1-46 Accesorios para caños (Pliego N.° 1045) 15.30; 1-2-46 Repuestos para faroles, lámparas (1082) 16.30; aparatos eléctricos (1083) 17; 4-2-46 Reguladores de presión (1072) 16; 6-2-46 Manguitos de goma (1046) 15; Máquinas escribir y calcular (1068) 15.30; 7-2-46 Muebles (1075) 14.30; Bridas de hierro (1076) 15; 8-2-46 Instrumentos de laboratorio (1077) 14.30; Repuestos para autos (1078) 15; 12-2-46 Materiales para construcción de tanque (1085) 15.30; 15-2-46 Transporte de tambores (1049) 17; 18-2-46 Cojinetes (1084) 16; 20-2-46 Cemento refractario (1044) 14.30; Tejido de alambre (1052) 15; Muebles (1074) 15.30; 22-2-46 Repuestos para bombas (1080) 14.30 26-2-46 Alambres (1057, 1058 y 1067) 14.30 a 15.30 Cojinetes a rodamiento (1073) 16; Trépanos (1066) 16.30; 27-2-46 Traslado y construcción tanque (1039) 14.30; 18-3-46 Cables de acero (1063) 14.30; Camisas para bombas (1064) 15.

Los pliegos deberán retirarse en Avda. Roque Sáenz Peña 777, Buenos Aires, de 8.30 a 11 horas. — Ricardo Andrada, 2.° Jefe Servicio Comercial.

e.17 ene.-N.° L.158-v.28 ene.

Llámase a licitación pública para el día 13 de Febrero de 1946, a las 15 horas para la provisión de aceite para aviación (Pliego N.° 1029).

Los pliegos deberán retirarse en Avda. Roque Sáenz Peña 777, Buenos Aires, de 8,30 a 11 horas.

e.10 ene.-N.° L-71-v.26 ene.

DIRECCION GENERAL DE COMBUSTIBLES SOLIDOS MINERALES

Llámase a Licitaciones públicas números 1 y 2 para el día 28 del corriente a las 8 y 8.15 horas para realizar trabajos de albañilería y carpintería en el edificio de la calle Eduardo Acevedo N.° 54 Capital, y para la provisión de dos automóviles modelo Ford, Chevrolet, Plymouth o similar, modelos 1940-41-42, nuevos o seminuevos.

Pliegos de condiciones y especificaciones técnicas, consultar en Díaz Vélez 3902 Capital, de 8 a 12 horas. — Coronel Carlos J. Martínez, Director General.

e.17 ene.-N.° L.151-v.28 ene.

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS

Postérgase para el 4 de Febrero a las 16 horas, la Licitación Pública N.° 15, referente a la construcción del Hospital Regional Junín — Pcia. de Buenos Aires, que debía efectuarse el 18 de Enero a las 16 horas. — Alfredo S. Cross, Teniente 1.° de Intendencia Subdirector general.

e.16 ene.-N.° L-139-v.4 feb.

DIRECCION GENERAL DE CENTRALES ELECTRICAS DEL

Llámase a licitación pública para la construcción de las obras hidráulicas de la Central Hidroeléctrica N° 1, Luján de Cuyo (Mendoza).

Presupuesto oficial m$n. 655.157.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Compras de esta Dirección General, sita en la calle Libertad 1126, Capital, a las 11 del día 28 de Febrero próximo.

Costo del pliego: m$n. 100.—

Consulta y retiro de pliegos, en la oficina mencionada, todos los días hábiles, de 9 a 12, excepto sábados, que se atiende de 9 a 11. Buenos Aires, Enero 9 de 1946. — El Director General.

e.21 ene.-N.° L-209-v.6 feb.

DIRECCION NACIONAL DE LA ENERGIA

Dirección General de Centrales Eléctricas del Estado

Llámase a licitación pública para la provisión y montaje de las instalaciones electro-mecánicas (grupos turbo-alternadores, tableros, instalaciones auxiliares, etc.) para la Central Hidroeléctrica N.° 1, Luján de Cuyo (Mendoza).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Compras de esta Dirección General, sita en la calle Libertad 1126, Capital, a las 11.45 hs. del día 25 de Abril próximo.

Costo del pliego: m$n. 100.—

Consulta y retiro de pliegos, en la Oficina mencionada, todos los días hábiles de 9 hs. a 12 hs., excepto sábados que se atiende de 9 hs. a 11 hs.

Buenos Aires, 9 de Enero de 1946. — El Director General.

e.11 ene.-N.° L.72 v.28 ene.

Secretaría de Aeronáutica

SECRETARIA DE AERONAUTICA INSTITUTO AEROTECNICO

Departamento Adquisiciones

"Llámase a Licitación Pública N.° 2|46, para la adquisición de aceros, elementos para laboratorios, elementos y materiales de electricidad, goma en plancha, perfiles, en tubo y sandow, máquinas para talleres mecánicos, maderas para aviación, caseína láctica y crisoles de acero", para el día 22 de Febrero de 1946, a las 12 horas.

La apertura se efectuará en este Instituto Aerotécnico y los pliegos de condiciones se podrán consultar en el mismo o solicitarlos por carta o telefónicamente al Departamento Adquisiciones (División Compras), Casilla de Correo 121 — Córdoba — Jefe Departamento Adquisiciones o retirarlos de nuestras oficinas en la Capital Federal, Suipacha 1225.

e.23 ene.-N.° L-229-v.8 feb.

INSTITUTO AEROTECNICO

Dpto. Adquisiciones — División Compras

Llámase a licitación pública N.° 1|46, para la adquisición de máquinas para construcción y reparación de afirmado de calles y máquina para roscar y cortar caños, para el día 28 de Enero de 1946, a las 14 horas. La apertura se efectuará en este Instituto Aerotécnico y los pliegos de condiciones se podrán consultar en el mismo o solicitarlos por carta o telefónicamente al Departamento Adquisiciones (Div. Compras) — Casilla de Correo 121 — Córdoba — Jefe Departamento Adquisiciones o retirarlos de nuestras oficinas en la Capital Federal, Suipacha 1225.

e.14 ene.-N.° L-111-v.24 ene.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don JOSE PEDRO NEGRI CISNEROS para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de $ 6.374.05 m|n. (seis mil trescientos setenta y cuatro pesos con cinco centavos moneda nacional) importe cargo formulado en Causa Fiscal 29|944, inclusive gastos de sellos y publicación de edictos.

Prevíenese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. — Eduardo Gallegos Aguilar, secretario.

e.21 ene.-N.° 1 s|p.p.-v.31 ene.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Aduana de la Capital

Se hace saber, por el término de 3 días a partir de la publicación del presente, a todo aquél que se considere con derechos sobre la mercadería detenida por Expte. 219-F-1945, caratulado: "Fernández, Annio, contra N. N. (fugados)", que en el sumario de referencia ha recaído la siguiente resolución: "Comisar la mercadería de que se trata, a beneficio del denunciante, sin perjuicio de lo que al Fisco corresponda. Hágase saber, etc., etc.". — Alberto Murguiondo, Administrador Aduana de la Capital.

e.23 ene.-v.25 ene.

correspondientes a la nota N.° 128.655-A-1945, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor: Tren Internacional; Paquete: 37 P. fecha de entrada al puerto: Marzo 2|45; Marca: G. Ghiswell, números 1|11; 11 cajones.

Rodolfo Negri, 2.° Jefe de la Oficina Principal. — Dirección de Alcaldía.

El Jefe

e.14 ene-v.30 ene.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS CIVILES

N.° 1

El Juez doctor José L. Urdapilleta, cita por treinta días a herederos y acreedores de IMBROSI de AMENDOLA CONCEPCION.

Buenos Aires, 26 Diciembre de 1945. — Pascual Greco Blois, secretario.

e.12 ene.-N.° 284 s|p.p.-v.15 feb.

El Juez doctor José L. Urdapilleta, cita por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ MANUEL.

Buenos Aires, 11 Diciembre de 1945. — Juan Bernabé Molina (h), secretario

e.12 ene.-N.° 280 s|p.p.-v.15 feb

El Juez doctor José L. Urdapilleta, cita, por treinta días, a herederos y acreedores de DE STEFANO JUAN.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1945.— Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.2 ene.-N.° 11 s|p.p.-v.5 feb.

El Juez doctor José L. Urdapilleta cita por treinta días, a herederos y acreedores de SERRA JOSE. — Buenos Aires 13 Diciembre de 1945. — Pascual Greco Blois, secretario.

e.22 dic.-N.° 4058 s|p.p.-v.28 ene.

N.° 4

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ANDRADE ANTONIO. — Por ante la Secretaría del doctor José A., Amuchástegui Keen. — Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1945. — José Amuchástegui Keen, secretario.

e.2 ene.-N.° 10 s|p.p.-v.5 feb.

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MAURICIO KURZMAN, por ante la secretaría del doctor Iraola. — Buenos Aires, Septiembre 18 de 1945 — César F. Iraola, secretario.

e.22 dic.-N.° 4053 s|p.p.-v.28 ene.

N.° 5

El señor Juez doctor Raúl Lozada Echenique, Secretaría N° 18, cita por 30 días a los herederos y acreedores de don MANUEL SIN.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1945. — Enrique C. Corbellini, secretario.

e.14 ene.-N.° 5680-v.16 feb.

N.° 7

El Juez doctor Eduardo Rojas (Sec. N.° 25), cita por treinta días, a herederos y acreedores de SUSANA BLANCA PALLES. — Buenos Aires, Diciembre once de 1945. — Emilio Parodi, Juan Osvaldo Viviano, secretarios.

e.22 dic.-N.° 4056 s|p.p.-v.28 ene.

El Juez doctor Eduardo Rojas (Secretaría Parodi), cita por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BARBATI. — Buenos Aires, Octubre treinta de 1945. — Emilio Parodi, secretario.

e.22 dic.-N.° 4054 s|p.p.-v.28 ene

N.° 8

El Juez, doctor Arturo G. González, llama por treinta días a herederos o acreedores de don MANUEL PEREZ.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1945. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.14 ene.-N.° 321-s|p.p.-v.16 feb.

El Juez doctor Arturo G. González, cita, por treinta días, a herederos y acreedores de don FRANCISCO CRIVELLA. — Buenos Aires, 21 de Junio de 1945. — Mario E. Calatayud, secretario.

e.2 ene.-N.° 15 s|p.p.-v.5 feb.

N.° 10

El Juez doctor Adrián Fernández Mouján, cita por treinta días, a herederos y acreedores de VICTORIA GONZALEZ de ZALAZAR, o VICTORIA GONZALEZ.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1945. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.12 ene.-N.° 281 s|p.p.-v.15 feb.

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

N.° 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Ignacio Jorge Albarracín, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo ANTONIO NOCERA, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 10 de 1946. — Justo E. Rojo, Julio Barberis, secretarios.

e.15 ene.-N.° 330-s.p|p.-v.18 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Ignacio Jorge Albarracín, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS BURGUIN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Tucumán, centro. — Buenos Aires, Enero 7 de 1946. — Daniel J. Frías (h.), secretario.

e.14 ene.-N.° 323-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ignacio Jorge Albarracín, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a DOMINGO RUSSO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3o, sobre Tucumán, centro.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e.2 ene.-N° 136 s|p.p.-v.5 feb.

N.° 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a ANTONIO LOPEZ, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano (Centro).

Buenos Aires, Enero 16 de 1946. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

e.21 ene.-N.° 349 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a NICOLAS PERRONE, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

Buenos Aires, Enero 16 de 1946. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

e.21 ene.-N.° 348 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a ANGEL SEBASTIAN ECHEVERRIA, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

Buenos Aires, Enero 10 de 1945. — Enrique I. Cáceres, secretario.

e.18 ene.-N° 336 s|p.p.-v.21 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a BERNARDO CROUZIELLES o JOSE NICOLAS TARELLA, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1945. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

e.12 ene.-N.° 290 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a JOAQUIN GALIANO y JOSE GALAN, procesados por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (centro).

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1945.— Enrique I. Cáceres, secretario.

e.2 ene.-N.° 36 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza, a FRANCISCO MARTINEZ VOLPE, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca, ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (centro). — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1945. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

e.2 ene.-N.° 135-s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal, doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a HORACIO PEDRO HIPOLITO MAITRE, procesado por el delito de malversación caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (centro).

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1945.— Rodolfo R. Deheza, E. I. Cáceres, secretarios.

e.2 ene.-N.° 17 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a ALFREDO MADRIÑAN, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca, ante su Juzgado y Secretaría, del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (centro). — Buenos Aires, Diciembre 21 de 1945. — Enrique I. Cáceres, secretario.

e.2 ene.-N. 37 s|p.p.-5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en el Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a RAUL JOSE DIAZ, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1945. — Enrique Ramos Mejía, secretario.

e.2 ene.-Nº 141 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a JOSE RODA DEL PILAR, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. Enrique I. Cáceres (h.), secretario.

e.22 dic.-N.º 4061 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a RODOLFO RUTIVEITIA, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Enrique Ramos Mejía, secretario.

e.22 dic.-N.º 4062 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a JAIME FAGOAGA, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.

e.22 dic.-N.º 4063 s|p.p.-v.28 ene.

N.º 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a NESTOR JULIO RIOS, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia — Tercer piso.

Buenos Aires, 17 de Enero de 1946. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.22 ene.-N.º 354 s|p.p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALEJANDRO FERREYRA, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 11 de Enero de 1946. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.18 ene.-Nº 333 s|p.p.-v.21 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RUBEN PRIORE, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 11 de Enero de 1946. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.18 ene.-Nº 334 s|p.p.-v.21 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE MARIA GARCIA, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 11 de Enero de 1946. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.18 ene.-Nº 335 s|p.p.-v.21 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FERNANDO JOSE PEREZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: Tercer piso.

Buenos Aires, 11 de Enero de 1946. — Ernesto N. Black, secretario.

e.17 ene.-Nº 332 s|p.p.-v.20 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ELBA RODRIGUEZ, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado — Palacio de Justicia — tercer piso. — Secretario Pedro M. Jantus. — Buenos Aires, 9 de Enero de 1946. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

e.15 ene.-N.º 328-s.p|p.-v.18 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a RODOLFO ARGERICH, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 9 de Enero de 1946. — Pedro Manuel Jantus, secretario.

e.15 ene.-N.º 329 s|p.p.-v.18 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a SALOMON GROISMAN, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa y falsificación de documentos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 28 de Diciembre de 1945. — Ernesto N. Black, secretario.

e.12 ene.-N.º 285 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL CARRASCO CONTRERAS, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1945. — Ernesto N. Black, secretario.

e.2 ene.-N. 13 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JACOBO KANIEKY, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 24 de Diciembre de 1945. — Ernesto N. Black, secretario.

e.2 ene.-N.º 134 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE MARIA VALERGA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado, Palacio de Jusicia, tercer piso. Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1945. — Ernesto N. Black, secretario.

e.2 ene.-N.º 34-s|p.p.-v.5 feb.

N.º 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Manuel Rodríguez Ocampo a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo CARLOS OJEDA, procesado de estafa para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Enero 15 de 1946. — Rodolfo E. Cámpora secretario.

e.21 ene.-N.º 351 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita llama y emplaza a la prófuga ADELA ULAUDOSA de SPACAPAN, procesada por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Enero 16 de 1946. — José Mancinelli, secretario.

e.21 ene.-N.º 350 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel Rodríguez Ocampo, a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSE MARIA VALERGA, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 15 de 1946. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.21 ene.-N.º 345-s.p|p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo DOMINGO PRADO, procesado por el delito de estafa para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 14 de 1946. — José Mancinelli, secretario.

e.19 ene.-N.º 340 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo CARLOS LUDMER procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires Enero 14 de 1946. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.19 ene.-N.º 341 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Manuel Rodríguez Ocampo a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo GUILLERMO VARA, procesado por el delito de hurto y defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 11 de 1946. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.19 ene.N.º 337 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga SARA PASIN de LOPEZ, procesada por el delito de aborto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 11 de 1946. — José Mancinelli, secretario.

e.17 ene.-N.º 331 s|p.p.-v.20 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la C. Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo ITALO GUERRIERO, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1945. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.2 ene.-N.º 140 sp.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland se cita, llama y emplaza al prófugo HECTOR AGUSTIN MERCAU, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1945. — Carlos M. Ure, secretario.

e.2 ene.-N.º 33-s.p|p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita llama y emplaza al prófugo ALI MUSTAFA, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — José Mancinelli, secretario.

e.22 dic.-N.º 4059-s|p.p.-v.28 ene.

N.º 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE AMICA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle. Centro.

Buenos Aires, 14 de Enero de 1946. — Raúl Pizarro Miguens secretario.

e.19 ene.-N.º 342 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a TERESA TOLOSA de CECATI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle, Centro.

Buenos Aires, 4 de Enero de 1946. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

e.12 ene.-N.º 319 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR F. RANIERI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle. Centro.

Buenos Aires, 27 de Diciembre de 1945. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

e.2 ene.-Nº 142 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a EMILIO MORALES, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle. Centro.

Buenos Aires, 27 de Diciembre de 1945. Raúl Pizarro Miguens, secretario.

e.2 ene.-Nº 143 s|p.p.-v.5 feb.

N.º 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Bianchi, interinamente a cargo del Juzgado N.º 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a SANTIAGO ADOLFO BOURGUIÑÑE (a) "El Lungo", para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º — Buenos Aires, 15 de Enero de 1946. — Rodolfo A. González, Ricardo M. Ortiz de Rozas, secretarios.

e.21 ene.-N.º 347-s.p|p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ARON SAUL LUSSIN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1945. — Rodolfo A. González, secretario.

e.12 ene. N.º 283 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA ESTHER CORDOBA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1945. — Rodolfo A. González secretario.

e.12 ene.-N.º 287 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a GUILLERMO MARTINEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º

Buenos Aires, Enero 5 de 1946. — Rodolfo A. González, secretario.

e.12 ene.-N.º 320 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor P. M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELENA PERANDO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, piso 3.º. — Buenos Aires, 17 de Diciembre de 1945. — Ricardo M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.2 ene.-N.º 1-s.p|p.-v.5 feb.

N.º 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a SAUL ELFMON, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia — Tercer piso.

Buenos Aires, Enero 17 de 1946. — D. Hernán A. Pessagno, secretario.

e.22 ene.-N.º 355 s|p.p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a NELIDA GARRIDO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 14 de Enero de 1946. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.21 ene.-N.º 343-s.p|p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ANSELMO NIELSEN, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Enero 15 de 1946. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.21 ene.-N.º 344-s.p|p.-v.23 feb.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE RAMON RICARTE, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1945. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.12 ene.-N.º 286 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ISABEL RODRIGUEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1945. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.12 ene.-N.º 314-s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a CONSTANTINO JORGE PELLE o PELLES o PEREZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1945. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.2 ene.-N.º 31-s.p|p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a DANIEL SINFOROSO RIVERO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1945. — Hernán A. Pessagno, secretario.

e.21 dic.-N.º 4057 sp.p.-v.23 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR BENJAMIN SANTARAN, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1945. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.20 dic.-N.º 4025 s|p.p.-v.25 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO ULEHLA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.20 dic.-N.º 4027 s|p.p.-v.25 ene.

N.º 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a NICOLAS PERRONE, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría N.º 63. — Buenos Aires, Enero 15 de 1946. — Roberto Durrieu, secretario.

e.21 ene.-N.º 346-s.p|p.-v.23 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a CARLOS ROJAS, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, Enero 11 de 1946. — Secretaría N.º 62. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.19 ene.-N.º 338 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl Munilla Lacasa, interinamente a cargo del Juzgado N.º 8, se emplaza por treinta días a CARLOS ALBERTO AGUIRRE, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 62. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.29 dic.-N.º 4030 s|p.p.-v.25 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a ERMELINDA ROCA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 61. — Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1945. — Dr. Sixto Ovejero, secretario.

e.12 ene.-N.º 292-s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alfredo M. Méndez, interinamente a cargo del Juzgado N.º 8, se emplaza por treinta días a BENJAMIN LOPEZ y a ZULEDA de LOPEZ, a comparecer en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 63. — Buenos Aires, 4 de Enero de 1946. — Roberto Durrieu, secretario.

e.12 ene.-N.º 318-s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alfredo M. Méndez, interinamente a cargo del Juzgado N.º 8, se emplaza por treinta días, a ARMANDO APOLO TALEVI, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 63. — Buenos Aires, 3 de Enero de 1946. — Roberto Durrieu, secretario.

e.12 ene.-N.º 315-s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alfredo M. Méndez, interinamente a cargo del Juzgado N.º 8, se emplaza por treinta días a JOSE RODRIGUEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 63. — Buenos Aires, 3 de Enero de 1946. — Roberto Durrieu, secretario.

e.12 ene.-N.º 316-s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a JUAN ORLANDO BELL, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 61. — Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1945. — Dr. Sixto Ovejero, secretario.

e.12 ene.-N.º 291-s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a ANTONIO ERNESTO LUCERO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 61. — Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1945. — Dr. Sixto Ovejero, secretario.

e.12 ene.-N.º 290-s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Gregorio Soldani, se emplaza por treinta días, a VICTOR LUCINDO BELAZQUEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por lesiones a su esposa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 62. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1945. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.2 ene.-N.º 137-s|p.p.-v.5 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Gregorio Soldani, se emplaza por treinta días, a NESTOR SAUL LEON, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 62. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1945. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.2 ene.-N.º 138-s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Emilio Villafañe Basavilbaso se emplaza por treinta días a KOPEL LIND o CARLOS LIND o LUIS P. CARBES a comparecer en la causa

que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría N.° 61. — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1945. — Sixto Ovejero, secretario.

e.2 ene.-N.° 132-s.p|p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a FORTUNATO SILVIO INCIO y FORTUNATO INCIO IGLESIAS, a comparecer en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo, — Secretaría No 63. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1945. — Roberto Durrieu, secretario.

e.24 dic.-Nº 4003 s|p.p.-v.29 ene.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error en el Boletín Oficial, desde el 14 al 19|12|45.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a MARIANO SAAVEDRA DAVILA y FRANCISCO MALAGRINO, a comparecer en la causa que se les sigue por estafas, bajo apercibimiento de ser declarados rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.° 63. — Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1945. — Roberto Durrieu, secretario.

e.20 dic.-N.° 4028 s|p.p.-v.25 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a JORGE C. ACOSTA, a comparecer en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 63. — Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1945. — Roberto Durrieu, secretario.

e.20 dic.-N.° 4029 s|p.p.-v.25 ene.

N.° 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita llama y emplaza a RAMON SALAZAR, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 16 de Enero de 1946. — Germán Terán, secretario.

— Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.22 ene.-N.° 353 s|p.p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a ANTONIO ROSENDE, para que dentro del plazo de treinta días que será contado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde

Buenos Aires Enero 12 de 1946. — Germán Terán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. Germán Terán, Sadi Massüe, secretarios.

e.19 ene.-N.° 339 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Narciso Ocampo, a cargo Juzgado del doctor R. Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a ANTONIO CURRY, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 8 de Enero de 1946. — Germán Terán, secretario.

e.14 ene.-N.° 326-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Narciso Ocampo, a cargo Juzgado del doctor R. Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a CARMEN CASAS DE GUILLAUME, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 8 de Enero de 1946. — Germán Terán, secretario.

e.14 ene.-N.° 325-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a MARIA ANGELICA FERNANDEZ, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 2 de Enero de 1946. — Germán Terán, secretario.

e.12 ene.-N.° 310-s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a ANTONIO M. RODRIGUEZ, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 2 de Enero de 1946. — Germán Terán, secretario.

e.12 ene.-N.° 311-s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a ANGEL BETULAR, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 2 de Enero de 1946. — Germán Terán, secretario.

e.12 ene.-N.° 309 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a ANGEL HIGINIO RIZZONELLI, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de encubrimiento, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 4 de Enero de 1946. — Germán Terán, secretario.

e.12 ene.-N.° 317-s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a MANUEL FRANCISCO FERNANDEZ DE CAMPANA, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 2 de Enero de 1946. — Germán Terán, secretario.

e.12 ene.-N.° 313-s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Cap. de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a CARLOS ANGEL ZUBIZA, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1945. — Horacio J. Malbrán, secretario.

e.2 ene.-N.° 139-s|p.p.-v.5 feb.

N.° 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo DOMINGO LUTI (Causa N.° 15.327), procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 10 de 1946. — Justo E. Rojo, secretario.

e.22 ene.-N.° 352 s|p.p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Ignacio Jorge Albarracín, a cargo del Juzgado N.° 10, del Dr. Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo MANUEL CRISOSTOMO JUAREZ, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Enero 8 de 1946. — Julio Barberis, secretario.

e.14 ene.-N.° 324-s|p.p.-v.16 feb.

JUZGADOS DE PAZ LETRADA DE LA CAPITAL FEDERAL

N.° 2

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Fonrouge sin número, manzana 7, partida 31923, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.8 ene.-N.° 247-s.p|p.-v.24 ene.
e.25 abr.-N.° 247-s.p|p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Larraya sin número, lote I, parcela 1181, partida 31880, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.8 ene.-N.° 248-s.p|p.-v.24 ene.
e.25 abr.-N.° 248-s.p|p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Francisco Bilbao sin número, lote 10, manzana 14, partida 31445, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.8 ene.-N.° 233-s.p|p.-v.24 ene.
e.25 abr.-N.° 233-s.p|p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzg. N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avda. Juan B. Justo s|n., Sección 339, lote 7, manz. S, Partida 234729, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 4 vta. del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.11 ene.-N.° 120 s|p.p.-v.28 ene.
e.29 abr.-N.° 120 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzg. N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Avalos s|n., y Vías F.C.C.B.A., s|n., Sec. 579, lote 17, manzana 241873, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 4 vta. del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1938|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.11 ene.-N.° 131 s|p.p.-v.28 ene.
e.29 abr.-N.° 131 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzg. N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle V. Loreto, sin número, Sec. 430, lote 13, manz. 42, Partida 237661, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2 vta. del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1940. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.11 ene.-N.° 127 s|p.p.-v.28 ene.
e.29 abr.-N.° 127 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Carlos M. Ramírez y O' Gorman sin número. Partida 52.389, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del del año 1935 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.10 ene.-N.º 256 s|p.p.-v.26 ene.
e.27 abr.-N.º 256 s.p.p.-v.15 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle O' Gorman sin número, lote 2., manzana D., Partida 52.487, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del del año 1935 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.10 ene.-N.º 257 s|p.p.-v.26 ene.
e.27 abr.-N.º 257 s|p.p.-v.15 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cóndor sin número, lote 24, manzana G. — Partida 52.610, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del del año 1935 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.10 ene.-N.º 258 s|p.p.-v.26 ene.
e.27 abr.-N.º 258 s|p.p.-v.15 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Gral. F. Rivera sin número, lote 14. manzana F. Partida 52.803, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del del año 1935 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.10 ene.-N.º 259 s|p.p.-v26 ene.
e.27 abr.-N.º 259 s|p.p.-v.15 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tabaré s|n., lote 25, manz. I, Pda. 52.870, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del del año 1935 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.10 ene.-N.º 260 s|p.p.-v.26 ene.
e.27 abr.-N.º 260 s|p.p.-v.15 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial y Boletín Judicial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle O'Gorman sin número, lote 14, manzana C. — Partida 52.337, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del del año 1935 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.10 ene.-N.º 254 s|p.p.-v.26 ene.
e.27 abr.-N.º 254 s|p.p.-v.15 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzg. N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Urdinea s|número, Sección 565, lote 22, manzana F., Partida 241.437, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 4 vta. del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1938|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.11 ene.-N.º 129 s|p.p.-v.28 ene.
e.29 abr.-N.º 129 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.º 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Paz Soldán s|n. y Balboa s|n., Sec. 567, lote 26, manz. 76, Pda. 241581, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 4 vta. del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1938|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.11 ene.-N.º 130 s|p.p.-v.28 ene.
e.29 abr.-N.º 130 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Rivera Indarte sin número lote 35, manzana C., Partida 52.979, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del del año 1939 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.10 ene.-N.º 265 s|p.p.-v.26 ene.
e.27 abr.-N.º 265 s|p.p.-v.15 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tabaré sin número, lote 26, manzana I. — Partida 52.871, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del del año 1935 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.10 ene.-N.º 266 s|p.p.-v.26 ene.
e.27 abr.-N.º 266 s|p.p.-v.15 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.º 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Charrúa sin número y C. M. Ramírez s|n., lote 17. manz. 5. Pda. 52.020, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del del año 1935 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago H. Raimondi. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.10 ene.-N.º 252 s|p.p.-v.26 ene.
e.27 abr.-N.º 252 s|p.p.-v.15 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzg. N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Carlos M. Ramírez sin número, lote 14, manzana 5. Partida 52.023, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del del año 1935 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago H. Raimondi. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.10 ene.-N.º 253 s|p.p.v.-26 ene.
e.27 abr.-N.º 253 s|p.p.-v.15 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.º 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Carlos Berg sin número, lote 28, manzana H., Partida 52.377, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del del año 1935 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago H. Raimondi. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.10 ene.-N.º 255 s|p.p.-v.26 ene.
e.27 abr.-N.º 255 s|p.p.-v.15 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Fonrouge sin número y General J. E. Garzón sin número, lote 1, manzana 9, partida 31385, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.8 ene.-N.º 231.s.p|p.-v.24 ene.
e.25 abr.-N.º 231.s.p|p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle General E. Garzón sin número y Fonrouge sin número, lote 10, manzana 14, partida 31403, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.8 ene.-N.º 232.s.p|p.-v.24 ene.
e.25 abr.-N.º 232.s.p|p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzg. N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Nicasio Oroño sin número, Sección 213, lote 11, Partida 230.465, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1939|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.11 ene.-N.º 118 s|p.p.-v.28 ene.
e.29 abr.-N.º 118 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado núm[illegible] se llama mediante publicaciones realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Gaona sin número, Sección 263, lote B, manzana A, partida 137.548; para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 4vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.9 ene.-N.º 116 s|p.p.-v.25 ene.
e.26 abril.-N.º 116 s|p.p.-v. 14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado número 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Ramos Mejía 648|56, Partida 173.965, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1939. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.9 ene.-N.º 117 s|p.p.-v.25 ene.
e.26 abril.-N.º 117 s|p.p.-v.14 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado número 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Bonorino sin número, Sección 1780, lote 31, manzana F., Partida 49.071, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 5 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935, 38|40. — Cobrador Fiscal Luis E. Calvo.
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.9 ene.-N.º 88 s|p.p.-v.25 ene.
e.26 abr.-N.º 88 s|p.p.-v.14 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado número 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Carabobo sin número, Sección 1773, lote 10, manzana S. Partida 48.839, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 5 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935, 38|40. — C[illegible]ador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos [illegible]es, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.9 ene.-N.º 89 s|p.p.-v.25 ene.
e.26 Abril.-N.º 89 s|p.p.-v.14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado número 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pje. C. D. de Medina sin número, Sección 1674, lote 1, manzana X 1, Partida 46.378, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 5 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935, 38|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.9 ene.-N.º 90 s|p.p.-v.25 ene.
e.26 abril.-Nº 90 s|pp-v.14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado número 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Del Bañado sin número, Sec. 1606, lote 17, Partida 44.605, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 5 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935, 38|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.9 ene.-N.º 91 s|p.p.-v.25 ene.
e.26 abril.-N.º 91 s|pp-v.14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado número 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Del Bañado sin número, Sec. 1606, lote 18, Partida 44.604, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 5 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935, 38|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.9 ene.-N.º 92 s|p.p.-v.25 ene.
e.26 abril.-N.º 92 s|p.p.-v.14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado número 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avda. Cruz sin número y Del Bañado sin número, Sec. 1606, lote 1, Partida 44.603, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si asi no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935, y 40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.9 ene.-N.º 93 s|p.p.-v.25 ene.
e.26 abril.-N.º 93 s|p.p.-v.14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado número 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avda. Cobo sin número, Sec. 1740, lote 3, manzana a, Partida 48.0[illegible]0, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 5 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935, 35|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.9 ene.-N.º 94 s|p.p.-v.25 ene.
e.26 abril.-N.º 94 s|p.p.-v.14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado número 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Alvariños sin número, Sec. 2458, lote 5, manzana 1, Partida 63.103, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935 y 40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.9 ene. N.º 95 s|p.p.-v.25 ene.
e.26 abril.-N.º 95 s|p.p.-v.14 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado número 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Itaquí sin número y J. P. Mujica sin número, Sec. 1598, lote 7, manzana 1, Partida 44.454, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 5 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años 1935, 38|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.9 ene.-N.º 96 s|p.p.-v.25 ene.
e.26 abril.-N.º 96 s|p.p.-v.14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado número 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tilcara sin número, Sección 1597, lote 22, manzana 3, Partida 44.429, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta provid[illegible] dictó a pedido del Fisco Nacio[illegible] a fojas 4 vta., del juicio qeu sig[illegible] éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935, 38|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.9 ene.-N.º 97 s|p.p.-v.25 ene.
e.26 abril.-N.º 97 s|p.p.-v.14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado número 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tilcara sin número, Sec. 1597, lote 31 manzana 3, Partida 44.420, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 5 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935, 38|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.9ene.-N.º 98 s|p.p.-v.25 ene.
e.26 abril.-N.º 98 s|p.p.-v.14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado número 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Te. Vías F. C. C. sin número y Corrales sin número, Sección 1591, lote 6, manzana E., Partida 44.289, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 1[illegible] Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido a del Fisco Nacional a fojas 5 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935, 38|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.9 ene.-N.º 99 s|p.p.-v.25 ene.
e.26 abril.-N.º 99 s|p.p.-v.14 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado número 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle G. de Laferrere y Saladillo sin número, Sec. 1372, lote 32, manzana 12, Partida 37.562, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11,285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935, 1940. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.9 ene.-N.º 100 s|p.p.-v.25 ene.
e.26 abril.-N.º 100 s|p.p.-v14 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Chilabert s|n, Tilcara s|n., lote 2., manzana H. Partida 40.731, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.10 ene.-N.° 274 s|p.p.-v.26 ene.
e.27 abr.-N.° 274 s|p.p.-v.15 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Del Tigre sin número, lote 14., manzana K. Partida 43.613, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.10 ene.-N.° 275 s|p.p.-v26 ene.
e.27 abr.-N.° 275 s|p.p.-v.15 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pasaje Olivos sin número lote 24, manzana O. Partida 32.055, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e10 ene.-N.° 270 s|p.p.-v.26 ene.
e.27 abr.-N.° 270 s|p.p.-v.15 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle O' Gorman sin número, lote 15, manzana C. Partida 53.338, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e10 ene.-N.° 277 s|p.p.-v.26 ene.
e.27 abr.-N.° 277 s|p.p.-v.15 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz, Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, á los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle General E. Garzón sin número., lote J. — Partida 31.876, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1939-1944. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e10 ene.-N.° 278 s|p.p.-v.26 ene.
e.27 abr.-N.° 278 s|p.p.-v.15 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Carlos M. Ramírez sin número, lote 2, manzana F. Pda. 52.911, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.10 ene.-N.° 267 s|p.p.-v.26 ene.
e.27 abr.-N.° 267 s|p.p.-v.15 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Atahualpa s|n., lote 18 Pda. 274.909, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.10 ene.-N.° 268 s|p.p.-v.26 ene.
e.27 abr.-N.° 268 s|p.p.-v.15 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pola sin número, lote 35, manzana 10. — Partida 31.405, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.10 ene.-N.° 269 s|p.p.-v.26 ene.
e.27 abr.-N.° 269 s|p.p.-v.15 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Del Tigre sin número y Pirovano s|n., lote 7, manz. K. Pda. 43.617, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.10 ene.-N.° 276 s|p.p.-v.26 ene.
e.27 abr.-N.° 276 s|p.p.-v.15 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Fonrouge sin número., lote 4., manzana O. Partida 31.238, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e10 ene.-N.° 271 s|p.p.-v.26 ene.
e.27 abr.-N.° 271 s|p.p.-v.15 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pola sin número, lote 35., manzana 10. — Partida 31.586, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e10 ene.-N.° 272 s|p.p.-v.26 ene.
e.27 abr.-N.° 272 s|p.p.-v.15 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avenida Cruz sin número, lote 20, manzana I., Partida 55.876, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.10 ene.-N.° 261 s|p.p.-v.26 ene.
e.27 abr.-N.° 261 s|p.p.-v.15 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avenida Cruz sin número, lote 19, manzana I. Partida 55.875, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e10 ene.-N.° 262 s|p.p.-v.26 ene.
e.27 abr.-N.° 262 s|p.p.-v.15 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pedernera s|n. lote A. Pda. 53.175, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.10 ene.-N.° 263 s|p.p.-v.26 ene.
e.27 abr.-N.° 263 s|p.p.-v.15 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama, mediante publicaciones á realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Rivera Indarte sin número, lote 36, manzana C. Partida 53.007, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e10 ene.-N.° 264 s|p.p.-v.26 ene.
e.27 abr.-N.° 264 s|p.p.-v.15 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Junta sin número, lote 18, manzana 9, partida 31586, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi. — Pablo F. Porchetto, secretario.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945.

e.8 ene.-N.° 242-s.p|p.-v.24 ene.
e.25 abr.-N.° 242-s.p|p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Directorio sin número, lote 25, manzana 1, partida 32569, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.8 ene.-N.º 250-s.p|p.-v.24 ene.
e.25 abr.-N.º 250-s.p|p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Monte sin número, lote 27, manzana A, partida 31528, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.8 ene.-N.º 239-s.p|p.-v.24 ene.
e.25 abr.-N.º 239-s.p|p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Junta sin número, lote 19, manzana 10, partida 31564, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.8 ene.-N.º 240-s.p|p.-v.24 ene.
e.25 abr.-N.º 240-s.p|p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pola sin número, lote 31, manzana 10, partida 31570, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.8 ene.-N.º 241-s.p|p.-v.24 ene.
e.25 abr.-N.º 241-s.p|p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Piérez sin número, lote 18, manzana 1, partida 32564, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.8 ene.-N.º 243-s.p|p.-v.24 ene.
e.25 abr.-N.º 243-s.p|p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Monte sin número, lote 7, manzana B, partida 32330, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945 — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.8 ene.-N.º 244-s.p|p.-v.24 ene.
e.25 abr.-N.º 244-s.p|p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Francisco Bilbao sin número y Araujo sin número, lote A, manzana 33, año 1935 — partida 23530, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935|44. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.8 ene.-N.º 226-s.p|p.-v.24 ene.
e.25 abr.-N.º 226-s.p|p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle General E. Garzón sin número y Alvariño sin número, lote 16, manzana 30, partida 29866, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.8 ene.-N.º 227-s.p|p.-v.24 ene.
e.25 abr.-N.º 227-s.p|p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzg. N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Dr. Beláustegui 1255, Pda. 233080, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 4 vta. del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.11 ene.-N.º 119 s|p.p.-v.28 ene.
e.29 abr.-N.º 119 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzg. N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avda. Juan B. Justo s|n., Sección 349, lote A, manz. H, Pda. 234751, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 4 vta. del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.11 ene.-N.º 121 s|p.p.-v.28 ene.
e.29 abr.-N.º 121 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Gregorio de Lafferrere s|n. lote 82 p. manz. D. y Larrazábal s|n. Pda. 32.852, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del del año 1935 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.10 ene.-N.º 251 s|p.p.-v.26 ene.
e.27 abr.-N.º 251 s|p.p.-v.15 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.º 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Murguiondo sin número, lote [illegible], manzana D. Partida [illegible].656, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.10 ene.-N.º 273 s|p.p.-v.26 ene.
e.27 abr.-N.º 273 s|p.p.-v.15 mayo.

Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado número 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pola sin número Stranford y Fonrouge s|n número, Sección 2374, manzana 12, Partida 61.647, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 4 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e. 9 ene.-N.º 113 s|p.p.-v.25 ene.
e.26 abril.-N.º 113 s|p.p.-v.14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado número 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Larrazábal y Rivera Cliden y Corrales y Larrazábal sin número, Sección 2735, lote 90|52, manzana D. Partida 68.648, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 4vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.9 ene.-N.º 114 s|p.p.-v.25 ene.
e.26 abril.-N.º 114 s|p.p.-v.14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado número 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Luján sin número, Sección 227, Partida 117.441, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 13, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1939|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.9 ene.-N.º 115 s|p.p.-v.25 ene.
e.26 abril.-N.º 115 s|p.p.-v.14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Piérez sin número, lote 19, manzana 1, partida 32565, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.8 ene.-N.º 249-s.p|p.-v.24 ene.
e.25 abr.-N.º 249-s.p|p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Corvalán sin número, lote 4, manzana A, partida 30.088, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.8 ene.-N.° 229-s.p|p.-v.24 ene.
e.25 abr.-N.° 229-s.p|p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Alvariño sin número, lote 21, manzana E, partida 30234, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.8 ene.-N.° 230-s.p|p.-v.24 ene.
e.25 abr.-N.° 230-s.p|p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Larraya sin número, lote 6, manzana 2, partida 32303, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.8 ene.-N.° 245-s.p|p.-v.24 ene.
e.25 abr.-N.° 245-s.p|p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle San Pedro sin número, lote 5, manzana A, partida 32234 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.8 ene.-N.° 246-s.p|p.-v.24 ene.
e.25 abr.-N.° 246-s.p|p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzg. N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Camarones sin número, Sección 414, lote 5, Partida 237217, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 4 vta. del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1938|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.11 ene.-N.° 126 s|p.p.-v.28 ene.
e.29 abr.-N.° 126 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzg. N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Heredia sin número, Sección 454, lote 10, manz. D., Partida 238.266, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 4 vta. del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1938|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.11 ene.-N.° 128 s|p.p.-v.28 ene.
e.29 abr.-N.° 128 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzg. N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Gavilán sin número, Sección 395, lote 7, manzana 6, Partida 236591, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1938|39. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.11 ene.-N.° 125 s|p.p.-v.28 ene.
e.29 abr.-N.° 125 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Alvariño sin número, lote I, manzana 28, partida 29939, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935 y 40. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.8 ene.-N.° 228-s.p|p.-v.24 ene.
e.25 abr.-N.° 228-s.p|p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Gregorio de Laferrere sin número, lote 4, manzana A, partida 31507, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.8 ene.-N.° 235-s.p|p.-v.24 ene.
e.25 abr.-N.° 235-s.p|p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Gregorio de Laferrere sin número, lote 3, manzana A, partida 31508, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.8 ene.-N.° 236-s.p|p.-v.24 ene.
e.25 abr.-N.° 236-s.p|p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Fonrouge sin número, lote 15, manzana A, partida 31516, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.8 ene.-N.° 237-s.p|p.-v.24 ene.
e.25 abr.-N.° 237-s.p|p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Fonrouge sin número, lote 17, manzana A, partida 31518 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.8 ene.-N.° 238-s.p|p.-v.24 ene.
e.25 abr.-N.° 238-s.p|p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Fonrouge sin número, lote 13, manzana 12, partida 31470, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.8 ene.-N.° 234-s.p|p.-v.24 ene.
e.25 abr.-N.° 234-s.p|p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzg. N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Andrés Lamas s|n. Sección 363, lote 16, manzana D, Partida 235560, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2 vta. del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1938. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.11 ene.-N.° 122 s|p.p.-v.28 ene.
e.29 abr.-N.° 122 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzg. N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Andrés Lamas s|n., Sección 363, lote 15, manzana D, Partida 235561, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2 vta. del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1938. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.11 ene.-N.° 123 s|p.p.-v.28 ene.
e.29 abr.-N.° 123 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzg. N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Juan A. García sin número. Sección 379, lote 17, manz. P, Pda. 236055, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1938|39. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.11 ene.-N.° 124 s|p.p.-v.28 ene.
e.29 abr.-N.° 124 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor **Juez de Paz Letrado** doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado número 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Albariños sin número y Avda. Riestra sin número y Avda. Argentina sin número, Sección 2352, Partida 61.361, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 4 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e. 9ene.-N.º 112 s|p.p.-v.25 ene
e.26 abril.-N.º 112 s|p.p.-v.14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado número 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Saladillo sin número y Francisco Bilbao sin número, Sección 1572, lote 36, manzana 12, Partida 37.534, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores , por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935, 1940. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.9 ene.-N.º 101 s|p.p.-v.25 ene.
e.26 abril.-N.º 101 s|p.p.-v.14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado número 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Roque Pérez sin número y Arias sin número, Sección 404, lotes 16|20, Partida 334.336, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 4 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1938|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.9 ene.-N.º 102 s|p.p.-v.25 ene.
e.26 abr..-N.º 102 s|p.p.-v.14 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado número 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tinogasta sin número, Sección 2524, lote 20, manzana F, Partida 293.589, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1940. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.9 ene.-N.º 103 s|p.p.-v.25 ene.
e.26 abril.-N.º 103 s|p.p.-v.14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado número 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Camarones sin número, Sección 2189, lote 32, manzana H., Partida 284.239, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores , por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935|36 y 1938|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.9 ene.-N.º 104 s|p.p.-v.25 ene.
e.26 abril.-N.º 104 s|p.p.-v.14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado número 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Deseado sin número, Sección 2167, lote 14, manzana F., Partida 283.592, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935|36 y 1938|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.9 ene.-N.º 105 s|p.p.-v.25 ene.
e.26 abril.-N.º 105 s|p.p.-v.14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado número 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Warnes sin número, lote 9, manzana D., Partida 283.037, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.9 ene.-N.º 106 s|p.p.-v.25 ene.
e.26 abril.-N.º 106 s|p.p.-v.14 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado número 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Biarritz sin número, Sec. 624, lote 18, manz., Pda. 242.869, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 4 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.9 ene.-N.º 107 s|p.p.-v.25 ene.
e.26 abril.-N.º 107 s|p.p.-v.14 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado número 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Barros Pasos sin número, Sec. 2103, lote 6, manzana L., Pda. 56.464, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Laz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1936|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.9 ene.-N.º 108 s|p.p.-v.25 ene.
e.26 abril.-N.º 108 s|p.p.-v.14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado número 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Barros Pasos sin número, Sec. 2103, lote 8, manzana L, Partida 56.466, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas e vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores , por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1936|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e. 9ene.-N.º 109 s|p.p.-v.25 ene.
e.26 abril.-N.º 109 s|p.p.-v.14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado número 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avda. Quirno Costa sin número, Sección 2267, lote 2, manzana Y, Partida 59.538, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, del año 1940. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.9 ene.-N.º 110 s|p.p.-v.25 ene.
e.26 abril.-N.º 110 s|p.p.-v.14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado número 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Ilubac sin número, Larraya sin número, Sección 2300, lote 1, manzana E., Partida 60.554, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 4 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1845. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.9 ene.-N.º 111 s|p.p.-v.25 ene.
e.26 abril.-N.º 111 s|p.p.-v.14 mayo

N.º 21

Por disposición del señor **Juez de Paz Letrado**, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle San Pedrito sin número, partida 55.883, expediente judicial Nº 26.203, Cobrador Fiscal :Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 sep.-Nº 3047 s|p.p.-v.13 oct.
e.14 ene.-Nº 3047 s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Navarro sin número, y J. V. González sin número, partida 270.831, expediente judicial 26.256, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 sep.-Nº 3057 s|p.p.-v.13 oct.
e.14 ene.-Nº 3057 s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pasaje Nepper sin número, partida 49.444, expediente judicial Nº 26.182, Cobrador Fiscal Arturo V. de Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 sep.-Nº 3053 s|p.p.-v.13 oct.
e.14 ene.-Nº 3053 s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Itaquí número, partida 52.767, expediente judicial número 26.196, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.24 sep.-N.º 3020 s|p.p.-v.10 oct.
e.11 ene.-N.º 3020 s|p.p.-v.27 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avda. San Martín s|n., Gutenberg s|n y S. M. del Carril s|n., partida 269,469, expediente judicial número 26.237, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. Cobrador Fiscal Arturo V. De Bassi.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1945.— Ismael Ocampo, secretario.

e.24 sep.-N.° 3010-s|p.p.-v.10 oct.
e.11 ene.-N.° 3010 s|p.p.-v.27 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pergamino s|n partida 56556 expediente judicial N.° 26209, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de Contribución Territorial del año 1934. Cobrador Fiscal Arturo V. De Bassi.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1945.— Ismael Ocampo, secretario.

e.24 sep.-N.° 3011-s|p.p.-v.10 oct.
e.11 ene.-N.° 3011 s|p.p.-v.27 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Llavallol sin número y Navarro sin número, partida 269.664, expediente judicial Nº 26.242, Cobrador Fiscal. Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 sep.-Nº 3048 s|p.p.-v.13 oct.
e.14 ene.-Nº 3048 s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pedro Morán sin número, partida 270.888, exp. judicial 26.260, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuesto de Contribución Territorial del año 1934. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 sep.-Nº 3061 s|p.p.-v.13 oct.
e.14 ene.-Nº 3061 s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Balbastro sin número y Pedernera sin número, partida número 50.260, expediente judicial número 26.184, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 sep.-Nº 3049 s|p.p.-v.13 oct.
e.14 ene.-Nº 3049 s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Chivilcoy sin número, partida 271.088, expediente judicial número 26.268, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 sep.-Nº 3058 s|p.p.-v.13 oct.
e.14 ene.-Nº 3058 s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en O'Gorman sin número, partida 52.446, expediente 26.229, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Def. de Ausentes de J. de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 sep.-Nº 3062 s|p.p.-v.13 oct.
e.14 ene.-Nº 3062 s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle San Pedrito sin número, partida 55.887, expediente judicial Nº 26.204, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 sep.-Nº 3044 s|p.p.-v.13 oct.
e.14 ene.-Nº 3044 s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Esteban Bonorino, sin número, partida 52.227, expediente judicial Nº 26.192, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 sep.-Nº 3052 s|p.p.-v.13 oct.
e.14 ene.-Nº 3052 s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle B. Blanca sin número, partida 270.894, expediente judicial número 26.262, Cobrador Fiscal :Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 sep.-Nº 3043 s|p.p.-v.13 oct.
e.14 ene.-Nº 3043 s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Tabaré sin número, partida 56.671, expediente judicial 26.222, C. Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 sep.-Nº 3045 s|p.p.-v.13 oct.
e.14 ene.-Nº 3045 s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avenida General Paz sin número, partida N. O. 21.420, expediente judicial 26177, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 sep.-Nº 3046 s|p.p.-v.13 oct.
e.14 ene.-Nº 3046 s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Gutemberg sin número y Llavallol sin número, partida 269.481, expediente judicial 26.239, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 sep.-Nº 3059 s|p.p.-v.13 oct.
e.14 ene.-Nº 3059 s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Méndez de Andés 522, partida 176.419, expediente judicial 26.234, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 sep.-Nº 3060 s|p.p.-v.13 oct.
e.14 ene.-Nº 3060 s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Carlos Berg sin número, partida 52687, expediente judicial número 26.195, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 sep.-Nº 3050 s|p.p.-v.13 oct.
e.14 ene.-Nº 3050 s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle E. Bonorino sin número, Partida 52.185, expediente judicial Nº 26.190, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 sep.-Nº 3051 s|p.p.-v.13 oct.
e.14 ene.-Nº 3051 s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Av. Gral. Paz s|n., partida N. O. 21.406, expediente judicial número 26.172, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.24 sep.-N.º 3018-s|p.p.-v.10 oct.
e.11 ene.-N.º 3018 s|p.p.-v.27 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Rivera Indarte s|n, partida 52.774, expediente judicial número 26.197, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.24 sep.-N.º 3019-s|p.p.-v.10 oct.
e.11 ene.-N.º 3019 s|p.p.-v.27 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Av. Vertiz s|n., lote 11 y 10, parte Pda. N. O. 76836, Exp. Judicial N.º 26176, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.24 sept.-N.º 3008 s|p.p.-v.10 oct.
e.11 ene.-N.º 3008 s|p.p.-v.27 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Itaquí s|n partida 52.180 expediente judicial N.º 26.188 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. Cobrador Fiscal Arturo V. De Bassi.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1945.— Ismael Ocampo, secretario.

e.24 sep.-N.º 3009-s|p.p.-v.10 oct.
e.11 ene.-N.º 3009 s|p.p.-v.27 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Berón de Astrada 2194 y O'Gorman s|n., partida 52301 expediente judicial N.º 26193, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.25 sept.-N.º 3023 s|p.p.-v.11 oct.
e.12 ene.-N.º 3023 s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Av. Lincoln sin número y Pedro Morán sin número, partida 270.648, expediente judicial número 26.254, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.25 sep.-N.º 3024 s|p.p.-v.11 oct.
e.12 ene.-N.º 3024 s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pergamino sin número, partida 56.513, Expte. judicial 26.208, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.25 sep.-N.º 3037 s|p.p.-v.11 oct.
e.12 ene.-N.º 3037 s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Sayos sin número, partida 61.820, expediente judicial número 26.228, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.25 sep.-N.º 3026 s|p.p.-v.11 oct.
e.12 ene.-Nº 3026 s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Hubac s|n., y Pola s|n., partida 59.576, expediente judicial número 26.226, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934, — Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.24 sept.-N.º 3013 s|p.p.-v.10 oct.
e.11 ene.-N.º 3013 s|p.p.-v.27 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avenida General Paz sin número, partida N. O. 21.409, expediente judicial número 26.175, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 sep.-Nº 3054 s|p.p.-v.13 oct.
e.14 ene.-Nº 3054 s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tequendama sin número, partida 269.535, expediente judicial 26241, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 sep.-Nº 3055 s|p.p.-v.13 oct.
e.14 ene.-Nº 3055 s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle F. Rivera sin número, Partida 56.604, expediente judicial N.º 26.211, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 sep.-Nº 3056 s|p.p.-v.13 oct.
e.14 ene.-Nº 3056 s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Alvariños sin número, partida 63.079, expediente judicial número 26.233, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.25 sep.-N.º 3027 s|p.p.-v.11 oct.
e.12 ene.-N.º 3027 s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Zuviría sin número partida 40.126, expediente judicial 26.181, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.25 sept.-N.º 3028-s|p.p.-v.11 oct.
e.12 ene.-N.º 3028-s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Vías F. C. O., Mon sin número y F. Rivera sin número, Partida 50.388, expediente judicial número 26.185, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si as íno lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrado. — (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.25 sep.-N.º 3025 s|p.p.-v.11 oct.
e.12 ene.-Nº 3025 s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Alvariños sin número, partida 63.028, expediente judicial número 26.232, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada .(Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.25 sep.-N.º 3030 s|p.p.-v.11 oct.
e.12 ene.-N.º 3030 s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Av. Fco. Beiró s|n., partida 271.086 expediente judicial N.° 26.267, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.24 sep.-N.° 3012 s|p.p.-v.10 oct.
e.11 ene.-N.° 3012 s|p.p.-v.27 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Lacar s|n., Pda. 270.323, Exp. Jud. número 26.252, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.24 sept.-N.° 3021 s|p.p.-v.10 oct.
e.11 ene.-N.° 3021 s|p.p.-v.27 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Gutemberg s|n., y Tequendama s|n., Pda. 271.592, Expte. Jud. número 26.273, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.24 sep.-N.° 3022-s|p.p.-v.10 oct.
e.11 ene.-N.° 3022 s|p.p.-v.27 ene.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzg. N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Av. Fco. Beiró s|n., partida 271085, expediente judicial N.° 26266, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.24 sep.-N.° 3004 s|p.p.-v.10 oct.
e.11 ene.-N.° 3004 s|p.p.-v. 27 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzg. N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en T. Nacional Misiones, P. Campo de Roca, partida 604.367, expediente judicial N.° 26.275, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Cobrador Fiscal: Arturo V. de Bassi.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.24 sep.-N.° 3005 s|p.p.-v.10 oct.
e.11 ene.-N.° 3005 s|p.p.-v.27 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avda. General Paz sin número, Partida N. O. 21.410, Expediente judicial N.° 26176, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Cobrador Fiscal; Arturo V. De Bassi. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.24 sept.-N.° 3006 s|p.p.-v.10 oct.
e.11 ene.-N.° 3006 s|p.p.-v.27 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle G. Nacional s|n. y Echeandía s|n., Partida 58555, Exp. judicial N.° 26223, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Cobrador Fiscal Arturo V.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.24 sept.-N.° 3007 s|p.p.-v.10 oct.
e.11 ene.-N.° 3007 s|p.p.-v.27 ene.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzg. N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Av. Gral. Paz s|n., partida N. O. 21429, Expte. judicial N.° 26178, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Cobrador Fiscal: Arturo V. de Bassi.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.24 sep.-N.° 3003 s|p.p.-v.10 oct.
e.11 ene.-N.° 3003 s|p.p.-v. 27 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado. doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Echeandia sin número y Araujo sin número, partida 58.724, expediente judicial número 26.224, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.25 sept.-N.° 3039 s|p.p.-v.11 oct.
e.12 ene.-N.° 3039 s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle San Pedrito sin número, partida 55.882, expediente judicial número 26.202, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que, concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo aprecibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.25 sep.-N.° 3040 s|p.p.-v.11 oct.
e.12 ene.-N.° 3040 s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en T. Nacional Río Negro Viedma, partida 652.036, expediente, judicial número 26.277, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.25 sep.-N.° 3041 s|p.p.-v.11 oct.
e.12 ene.-N.° 3041-s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Av. Cruz sin número, partida 55.866, expediente judicial N.° 26201, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.25 sep.-N.° 3042 s|p.p.-v.11 oct
e.12 ene.-N.° 3042 s|p.p.-v.29 ene

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Av. Gral. Paz s|n., partida N. O. 21.407, expediente judicial número 26.173, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.24 sep.-N.° 3014-s|p.p.-v.10 oct.
e.11 ene.-N.° 3014 s|p.p.-v.27 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en E. Bonorino sin número, partida 52.184, expediente judicial número 26.189, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.24 sep.-N.° 3015-s|p.p.-v.10 oct.
e.11 ene.-N.° 3015 s|p.p.-v.27 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Rojas s|n., y Neuquén s|n., Partida 176.645, Expediente judicial N.° 27.235, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.24 sep.-N.° 3016-s|p.p.-v.10 oct.
e.11 ene.-N.° 3016 s|p.p.-v.27 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Av. Gral. Paz s|n., partida N. O. 21.408, expediente judicial número 26.174, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.24 sep.-N.° 3017 s|p.p.-v.10 oct.
e.11 ene.-N.° 3017 s|p.p.-v.27 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Vallejos sin número, partida 269.937, expediente judicial número 26.244, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.25 sep.-N.º 3031 s|p.p.-v.11 oct.
e.12 ene.-N.º 3031 s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Corvalán sin número y San Pedro sin número, partida 29.895, expediente judicial número 26.180, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propieta tos de Contribución Territorial del año rios o poseedores, por cobro de impues 1934.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.25 sep. N.º 3032 s|p.p.-v.11 oct.
e.12 ene.-N.º 3032 s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Sayós sin número, partida 61.819, expediente judicial número 26.227, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.25 sep.-N.º 3033 s|p.p.-v.11 oct.
e.12 ene.-N.º 3033 s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle R. Indarte sin número, partida 52777, expediente judicial número 26.198, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.25 sept.-N.º 3034 s|p.p.-v.11 oct.
e.12 ene.-N.º 3034 s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Gutemberg sin número, partida 271.567, expediente judicial número 26.272, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.25 sep.-N.º 3035 s|p.p.-v.11 oct.
e.12 ene.-N.º 3035 s|pp.-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle C. Alvarez sin número, partida 53.558, expediente judicial número 26.199, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.25 sep.-N.º 3036 s|p.p.v.11 oct.
e.12 ene.-N.º 3036 s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Av. Cruz sin número diente, bajo apercibimiento de que si así mero 26.200, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.25 sep.-N.º 3029 s|p.p.-v.11 oct.
e.12 ene.-N.º 3029 s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en T. Nacional Misiones P Campo de Roca, partida 604.368, expediente judicial 26.275, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste con los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.25 sept.-N.º 3038-s|p.p.-v.11 oct.
e.12 ene.-N.º 3038 s|p.p.-v.29 ene.

N.º 28

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado. . . . ., partida 550.125|26, Chaco, lotes 12|13, para que dentro de este término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal, R. R. Vivot. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.

e.1.º oct.-N.º 3157-s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.º 3157-s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor César C. San Miguel se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado . . ., partida 66.825, calle Chilabert s|n., lote 37, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal, R. R. Vivot. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.

e.1.º oct.-N.º 3126-s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.º 3126-s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor César C. San Miguel se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado . . .; partida 274.465, calle Av. América s|n., lote 7, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal, R. R. Vivot. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.

e.1.º oct.-N.º 3127 s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.º 3144-s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado . . ., partida 269.865, calle Gutemberg s|n., y Pareja s|n., lote D, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal, R. R. Vivot — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.

e.1.º oct.-N.º 3128 s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.º 3128 s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor César C. San Miguel se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado . . ., Pda. 600926, — Misiones — Posadas — lote . . ., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio, que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. R. Vivot.

Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.

e.1.º oct.-N.º 3144 s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.º 3144-s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado . . ., Partida 264960, calle J. V. González s|n., lote 17, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio, que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. R. Vivot.

Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.

e.1.º oct.-N.º 3138 s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.º 3138 s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado . . ., Partida 550163|64, — Chaco — lote 12-13, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio, que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. R. Vivot.

Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.

e.1.º oct.-N.º 3139 s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.º 3139 s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado . . ., Partida 550166, — Chaco — lote 18-19, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio, que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. R. Vivot.

Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.

e.1.º oct.-N.º 3140 s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.º 3140 s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado . . ., partida 288.700, calle Simbrón y Virgilio, lote 13, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal, R. R. Vivot. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.

e1º oct.-Nº 3135 s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-Nº 3135 s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado . . ., Partida 680.094, — Río Negro S. A. O. lote 33 C, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio, que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. R. Vivot.

Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.

e.1.º oct.-N.º 3141 s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.º 3127 s|p.p. v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado . . ., Partida 521060, — La Pampa — Acha — lote 11, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio, que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. R. Vivot.

Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945.— Marcos Volonté, secretario.

e.1.º oct.-N.º 3142 s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.º 3142 s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado . . ., Pda. 38256, calle Las Naciones, Metán y Castro s|n., lote 31|32, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio, que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. R. Vivot.

Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945.— Marcos Volonté, secretario.

e.1.º oct.-N.º 3143 s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.º 3143 s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado . . ., partida 408, 541, calle V. Loreto s|n., lote . . ., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal, R. R. Vivot. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.

e.1.º oct.-N.º 3134 s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.º 3134 s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado. . . ., partida 66.822, calle Chilabert sin número, lote 40, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal, R. R. Vivot. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.

e.1.º oct.-N.º 3152-s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.º 3152-s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado . . ., partida 236.461, calle Cervantes s|n., lote 10, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal, R. R. Vivot. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.

e.1.º oct.-N.º 3131 s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.º 3131 s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado . . ., Partida 36223, calle Chilabert sin número, lote 48, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio, que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. R. Vivot.

Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945.— Marcos Volonté, secretario.

e.1.º oct.-N.º 3136 s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.º 3136 s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado . . ., Pda. 44713, calle Cachimayo sin número, lote . . ., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio, que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. R. Vivot.

Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945.— Marcos Volonté, secretario.

e.1.º oct.-N.º 3137 s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.º 3137 s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado. . . ., partida 66.826, calle Chilabert sin número, lote 36, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal, R. R. Vivot. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.

e.1.º oct.-N.º 3153-s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.º 3153-s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado. . . ., partida 69.572, calle Corrales sin número y Piedrabuena sin número, lote 33, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal, R. R. Vivot. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.

e.1.º oct.-N.º 3154-s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.º 3154-s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado. . . ., partida 69.758, calle Avda. Cruz sin número, lote 36, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal, R. R. Vivot. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.

e.1.º oct.-N.º 3155-s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.º 3155-s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado. . . . . . ., partida 531.110, La Pampa - Victorica, lote 4, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal, R. R. Vivot. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.

e.1.º oct.-N.º 3156-s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.º 3156-s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado. . . . ., partida 69.689, calle B. de Astrada s|n., lote 36, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal, R. R. Vivot. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.

e.1.º oct.-N.º 3145-s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.º 3145-s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado. . . . ., partida 55.776|77, calle al lado de B. Astrada, s|n., lote 5, para que dentro de este término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal, R. R. Vivot. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.

e.1.º oct.-N.º 3146-s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.º 3146-s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado. . . . ., partida 59.338, calle Miralla sin número, lote. . ., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal, R. R. Vivot. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.

e.1.º oct.-N.º 3147-s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.º 3147-s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado. . . . ., partida 59.103, calle Corvalán sin número, lote. . ., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal, R. R. Vivot. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.

e.1.º oct.-N.º 3148-s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.º 3148-s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado. . . . ., partida 59.339, calle Miralla sin número, lote. . ., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal, R. R. Vivot. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.

e.1.º oct.-N.º 3149-s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.º 3149-s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado. . . . ., partida 59.348, calle Zuviría s|n., y Alvariños s|n., lote 7, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal, R. R. Vivot. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.

e.1.º oct.-N.º 3150-s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.º 3150-s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado. . . . ., partida 60.442, calle Santander sin número, lote 7, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal, R. R. Vivot. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.

e.1.º oct.-N.º 3151-s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.º 3151-s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado . . ., partida 235.981, calle Marcos Sastre s|n lote 3, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. —Interviene el Cobrador Fiscal, R. R. Vivot.

Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.

e.1.º Oct.-N.º 3120 s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.º 3120 s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado . . ., partida 286.323, calle Cervantes s|n, lote 10 para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal, R. R. Vivot. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.

e.1.º Oct.-N.º 3130 s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.º 3130 s|p.p.-v.4 feb

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor César C. San Miguel se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado . . ., partida 288.690, calles Moliere s|n. y Simbrón s|n., lote 1, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal, R. R. Vivot. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.

e.1.º oct.-N.º 3132 s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.º 3132 s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado . . ., partida 465.288, calle Amenábar s|n., lote . . ., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal, R. R. Vivot. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario

e.1.º oct.-N.º 3133 s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.º 3133 s|p.p.-v.4 feb.

N.° 29

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Carlos Berg sin número, Partida 52.171, Expediente Judicial número 5.930, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.28 sep. N.° 3089 s|p.p.-v.16 oct.
e.17 ene.-N.° 3089 s|p.p.-v.2 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pergamino sin número, Partida 56.513, Expediente Judicial número 5.942, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.27 sep.-N.° 3077 s|p.p.-v.15 oct.
e.16 ene.-N.° 3077 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en San Pedrito sin número, Partida 55.887, Expediente Judicial número 5.941, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.27 sep.-N.° 3078 s|p.p.-v.15 oct.
e.16 ene.-N.° 3078 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pergamino sin número, Partida 56.556, Expediente Judicial número 5.943, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.27 sep.-N.° 3076 s|p.p.-v.15 oct.
e.16 ene.-N.° 3076 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Corrales sin número, partida tida 56.637, Expediente Judicial número 5.946, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.27 sep.-N.° 3074 s|p.p.-v.15 oct.
e.16 ene.-N.° 3074 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Berón de Astrada sin número, Partida 52.279, Expediente Judicial número 5.934, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.27 sep.-N.° 3085 s|p.p.-v.15 oct.
e.16 ene.-N.° 3085 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Esteban Bonorino sin número, Partida 52.227, Expediente Judicial número 5.933, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.27 sep.-N.° 3086 s|p.p.-v.15 oct.
e.16 ene.-N.° 3086 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en en E. Bonorino sin número, Partida 52.185, Expediente Judicial, número 5.932, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.27 sep.-N.° 3087 s|p.p.-v.15 oct.
e.16 ene.-N.° 3087 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Dr. L. Beláustegui s|n. y Moctezuma s|n., Partida 275.086, Exp. Jud. N.° 5.953, Cobrador Fiscal Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.27 sep.-N.° 3068 s|p.p.-v.15 oct.
e.16 ene.-N.° 3068 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle F. Rivera sin número, Partida 56.604, Expediente Judicial número 5.944, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.27 sep.-N.° 3075 s|p.p.-v.15 oct.
e.16 ene.-N.° 3075 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pola sin número, Partida 59.961, Expediente Judicial número 5.961, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.27 sep.-N.° 3069 s|p.p.-v.15 oct.
e.16 ene.-N.° 3069 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Hubac s|n. y Pola s|n., Partida 59.576, expediente judicial número 5.960, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945 — Luis N. Isola, secretario.

e.27 sep.-N.° 3070 s|p.p.-v.15 oct.
e.16 ene.-N.° 3070 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle San Pedrito sin número, Partida 55.882, Expediente Judicial número 5.939, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.27 sep.-N.° 3080 s|p.p.-v.15 oct.
e.16 ene.-N.° 3080 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Corrales sin número, Partida número 56.638, Expediente Judicial N.° 5.945, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.27 sep.-N.° 3073 s|p.p.-v.15 oct.
e.16 ene.-N.° 3073 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Rivera Indarte sin número, Partida 52.774, Expediente Judicial número 5.937, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.27 sep.-N.° 3082 s|p.p.-v.15 oct.
e.16 ene.-N.° 3082 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Rivera Indarte s|número, Partida 52.777, Expediente Judicial número 5.938, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.27 sep.-N.° 3081 s|p.p.-v.15 oct.
e.16 ene.-N.° 3081 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Erescano s|n., y Corrales s|n., Partida 51.558, Expediente Judicial número 5.927, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.28 sep.-N.° 3092 s|p.p.-v.16 oct.
e.17 ene.-N.° 3092 s|p.p.-v.2 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Itaquí sin número, Partida 52.180, Expediente Judicial número 5.931, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.28 sep. N.° 3088 s|p.p.-v.16 oct.
e.17 ene.-N.° 3088 s|p.p.-v. 2 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Carlos Berg sin número, Partida 52.170, Expediente Judicial número 5.929, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.28 sep.-N.° 3090 s|p.p.-v.16 oct.
e.17 ene.-N.° 3090 s|p.p.-v.2 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje Nepper sin número, Partida 49.444, Expediente Judicial número 5.923, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.28 sep.-N.° 3096 s|p.p.-v.13 oct.
e.17 ene.-N.° 3096 s|p.p.-v.2 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Zelada sin número, Partida 19.492, Expediente Judicial número 5.919, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.28 sep.-N.° 3100 s|p.p.-v.16 oct.
e.17 ene.-N.° 3100 s|p.p.-v.2 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Sayós s|n., Ptda. 61.820, Exp. Judc. N.° 5.951, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.28 sep.-N.° 3098 s|p.p.-v.16 oct.
e.17 ene.-N.° 3098 s|p.p.-v.2 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Gral. E. Garzón s|número, Partida 35.550, Expediente Judicial número 5.921, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.28 sep.-N.° 3099 s|p.p.-v.16 oct.
e.17 ene.-N.° 3099 s|p.p.-v.2 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Vías F. C. O., Mon sin número y F. Rivera sin número, Partida 50.388, Expediente 5.925, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.28 sep.-N.° 3094 s|p.p.-v.16 oct.
e.17 ene.-N.° 3094 s|p.p.-v.2 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Echeandía s|n. y Araujo s|n., Partida 58.724, Expediente Judicial número 5.949, C. Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.28 sep.-N.° 3102 s|p.p.-v.16 oct.
e.17 ene.-N.° 3102 s|p.p.-v.2 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Tabaré s|n., Ptda. 51.578, Exp. Judicial N.° 5.928, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.28 sep.-N.° 3091 s|p.p.-v.16 oct.

e.17 ene.-N.° 3091 s|p.p.-v.2 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29 se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Balbastro s|n. y Pedernera s|n., Partida 50.260, Expediente N.° 5.924, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.28 sep.-N.° 3095 s|p.p.-v.16 oct.
e.17 ene.-N.° 3095 s|p.p.-v.2 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Mon s|n., Santa Catalina s|n., Partida 50.559, Expediente Judicial número 5.926, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.28 sep.-N.° 3093 s|p.p.-v.16 oct.
e.17 ene.-N.° 3093 s|p.p.-v.2 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Guardia Nacional s|n. y Echeandía sin número, Partida 58.555, Exp. N.° 5.948, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.27 sep.-N.° 3071 s|p.p.-v.15 oct.
e.16 ene.-N.° 3071 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle B. Pazos sin número, Partida número 56.726, Expediente Judicial N.° 5.947, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.27 sep.-N.° 3072 s|p.p.-v.15 oct.
e.16 ene.-N.° 3072 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en San Pedrito sin número, Partida 55.883, Expediente Judicial número 5.940, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.27 sep.-N.° 3079 s|p.p.-v.15 oct.
e.16 ene.-N.° 3079 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Berón de Astrada 2194 y O'Gorman sin número, Partida 52.301, Expediente Judicial número 5.935, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.27 sep.-N.° 3084 s|p.p.-v.15 oct.
e.16 ene.-N.° 3084 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Sayós s|n., Ptda. 61.819, Expte. Judicial N.° 5.952, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.28 sep.- N.° 3097 s|p.p.-v.16 oct.
e.17 ene.- N.° 3097 s|p.p.-v.2 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Alvariños s|n., Ptda. 63.079, Expte. Judicial N.° 5.950, C. Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.28 sep.-N.° 3101 s|p.p.-v.16 oct.
e.17 ene.-N.° 3101 s|p.p.-v.2 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Carlos Berg sin número, Partida 52.687, Expediente Judicial número 5.936, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.27 sep.-N.° 3083 s|p.p.-v.15 oct.
e.16 ene.-N.° 3083 s|p.p.-v.1.° feb.

N.° 36

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado Dr. Enrique Giménez Bustamante a cargo del Juzg. N.° 36 se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en calle General Paz sin número y Vías E. C. C. A. (des. del N° 5116), Circ. 17°, Pda. 5101, Expediente número 35.612, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — C. F.: Teodoro Basavilbaso. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1945. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

e.3 oct.-N° 3171 s|p.p.-v.20 oct.
e.21 ene.-N° 3171 s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Enrique Giménez Bustamante a cargo del Juzg. N.° 36 se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en vías F. C. C. A. y Amenábar sin número, lote 1|2, parcela 19, Circ. 17a, Pda. 5.307, Expediente número 35.611, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — C. F.: Teodoro Basavilbaso. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1945. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

e.3 oct.-N° 3172 s|p.p.-v.20 oct.
e.21 ene.-N° 3172 s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Enrique Giménez Bustamante a cargo del Juzg. N.° 36 se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en calle Santos Dumont sin número y vías F. C. C. A., a vías F. C. P., Circ. 17a, Pda. 5.306, Expediente número 35.624, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — C. F.: Teodoro Basavilbaso. — Buenos Aires, Septiembre 6 de -1945. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

e.3 oct.-N° 3173 s|p.p.-v.20 oct.
e.21 ene.-N° 3173 s|pp.-v.6 feb.

JUZGADOS LETRADOS DE LOS TERRITORIOS

(Sección La Pampa)

Por disposición del señor Juez Letrado de la Pampa, Dr. Daniel Galdiz, a cargo del Juzgado Letrado N.° 3, con asiento en General Pico, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble partida 511.598, chacra 79 p., ubicada en la sección primera, fracción C., lote 8, del Territorio Nacional de La Pampa, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1929 a 1943, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes (Art. 18, Ley 11.285) General Pico, Agosto 29 de 1945. — Edgardo M. Rebagliati; secretario.

e.4 oct.-N.° 3185 s|p.p.-v.22 oct.
e.23 en.-N.° 3185 s|p.p.-v. 8 feb.

Por disposición del señor Juez Letrado de La Pampa, Doctor Daniel Galdiz, a cargo del Juzgado Letrado N.° 3, con asiento en General Pico, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble partida N.° 510.796, lote particular 7. 2, lote oficial 23, del Territorio Nacional de La Pampa, ubicado en la sección primera, fracción para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1935 y 1937, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes (Art. 18, Ley 11.285). — General Pico, Agosto 29 de 1945. — Edgardo M. Rebagliati; secretario.

e.4 oct.-N.° 3184 s|p.p.-v.22 oct.
e.23 ene.-N.° 3184 s|p.p.-v.8 feb.

JUZGADO LETRADO DEL CHACO

Dr. Horacio N. Carlen. Juez Letrado del Chaco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA BALD, bajo apercibimiento. — Resistencia, 10 de Diciembre de 1945. — Rodolfo J. Souto, secretario.

e.18 dic.-N.° 4016 s|p.p.-v.2 ene.

Dr. Tirso Rodríguez Loredo, Juez Letrado del Chaco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIRILO RODRIGUEZ, bajo apercibimiento. — Resistencia, 10 de Diciembre de 1945. — Jacinto J. Wyszlawski, secretario.

e.18 dic.-N.° 4017 s|p.p.-v.2[illegible] ene.

Doctor Tirso Rodríguez Loredo, Juez Letrado Chaco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS VILLA EYZAGUIRRE, bajo apercibimiento.

Resistencia, Enero 7 de 1946. — Carlos A. Leiva Varela, secretario.

e.14 ene.-N.° 322 s|p.p.-v.16 feb.

CONTRATOS ANTERIORES DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CAFUGAMA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de Feria, Doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los señores Humberto Camarda, italiano, casado, de treinta y siete años de edad, domiciliado en la calle Treinta y tres número dos mil sesenta y cinco; Alfredo Funari, italiano, viudo de sesenta y siete años de edad, domiciliado en Juan B. Alberdi tres mil ciento setenta y tres, departamento primero y Armando Galassi, italiano, casado, de cuarenta y siete años de edad, con domicilio en Colón doscientos cinco,Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, se ha convenido lo siguiente: Primero. Se declara constituida entre las partes una sociedad de responsabilidad limitada bajo la denominación de "CAFUGAMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Capital pesos diez y siete mil doscientos". — El domicilio de la Sociedad estará en la Capital calle Juan B. Alberdi número tres mil ciento setenta y siete, cuyo domicilio podrá transladarse donde los socios decidan, pudiendo también constituirse sucursales en el interior y exterior del país. — Segundo: El capital social se fija en la suma de Diez y Siete Mil Pesos moneda nacional, dividido en ciento setenta y dos cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, que corresponden a los socios de la siguiente manera: noventa cuotas al Señor Alfredo Funari; cuarenta y dos cuotas al Señor Humberto Camarda y cuarenta cuotas al Señor Armando Galassi. — Todos los aportes se efectúan en especie y consisten en máquinas, mercaderías, muebles y útiles, que los socios han entregado ya a la sociedad por el importe de las sumas que respectivamente se les adjudica. — Tercero: El objeto de la Sociedad es la industria y comercio en el ramo de calzado y sus accesorios. —A ese efecto podrá realizar toda clase de actos jurídicos, comprar y vender muebles e inmuebles, hipotecarlos, operar con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Crédito Industrial y demás bancos oficiales o particulares, así como personas privadas o públicas, sin limitación. — Cuarto: La administración de la Sociedad y el uso de la firma con la calidad de Gerente, estará a cargo del socio Señor Alfredo Funari quién obligará con su firma a la Sociedad, con todas las facultades legales incluso firmas letras, contratos, cheques, descuentos, créditos bancarios, poderes a terceros, escrituras y cualquier acto del giro social sin excepción, quedando entendido, sin embargo, que exclusivamente los cheques deberán ser firmados también por otro cualquiera de los socios. — Quinto: La Sociedad se constituye por el término de dos años, contados desde el primero de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco hasta donde se extienden retroactivamente los efectos del presente. — Vencido ese plazo la Sociedad continuará en vigencia por tiempo indeterminado y entonces los socios podrán pedir su disolución previo aviso de ciento ochenta días comunicado a los demás socios por medio auténti- (Sigue en el sello nacional de m$n. 1,50 N.° 1.432,200) - (Sigue del sello nacional de m$n. 1,50, N.° 1.432,199) - co. — Sexto: El ejercicio social cerrará el diez de Enero de cada año. — Inmediatamente se someterá el balance preparado por el socio-Gerente a los demás socios, desidiéndose su aprobación por la mayoria de votos determinada de acuerdo con lo dispuesto por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — De las utilidades líquidas se apartará el cinco por ciento para formar un fondo de reserva legal, hasta un máximo del diez por ciento del capital social. — El resto de las utilidades, así como las pérdidas, se distribuirá entre los socios en proporción a su aporte de capital. — Séptimo: A los efectos de lo dispuesto por el artículo once de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, se estipula que los socios no se obligan al aporte de cuota adicional alguna, en ningún caso. — Octavo: En caso de incapacidad o fallecimiento de cualquiera de los socios, le representarán o sustituirán en la Sociedad quienes acrediten derechos, conforme a las normas legales vigentes. — Noveno: En caso de disolución, la Sociedad será liquidada por el socio-Gerente. — Décimo: Cualquier cuestión que surgiera entre los socios con motivo de la interpretación o ejecución de este contrato, ya durante la vida de la Sociedad como en su disolución, liquidación o partición, será resuelta por árbitros designados conforme a las disposiciones del Código de Comercio. — De conformidad, se firman tres ejemplares de un mismo tenor, en Buenos Aires, a los doce días del mes de Enero de mil novecientos cuarenta y seis. — Modificación de la última parte del artículo sexto: El resto de las utilidades, así como las pérdidas, se distribuirá entre los socios, en partes iguales. — Armando Galassi. — Humberto Camarda. — Alfredo Funari. — Buenos Aires, Enero 18 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2° Jefe. —

e.23 ene.-N.° 5927-v.28 ene.

"RAMON MUÑIZ"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de Feria, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días, que por instrumento privado de fecha 31 de Diciembre de 1945, la señora Margarita Angela Mónaco de Muñiz, de las 710 cuotas capital de cien pesos cada una, o sea la cantidad de setenta y un mil pesos moneda nacional, que tenía en la sociedad: "RAMON MUÑIZ — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cedió 257 cuotas capital, o sea la suma de veinticinco mil setecientos pesos moneda nacional, a las personas y en la proporción siguiente: a don Manuel Barral: 150 cuotas; a don Raúl Corral Señaris Muñiz: 7 cuotas; a don José María Corral Muñiz; 12 cuotas; a don Armando F. Señaris: 13 cuotas; a don Vicente Pérez Muñiz: 7 cuotas; a don Francisco Sánchez: 10 cuotas; a doña Renata Paglia: 13 cuotas; a don Alfredo

Antonio Bennati: 5 cuotas; a don Horacio Fernando Hernández: 5 cuotas; a don Raúl Cozzani: 5 cuotas; a don Horacio Luis Molinari: 5 cuotas; a don Alberto Romanelli: 5 cuotas; a don José Antonio Alvarez: 5 cuotas; a don Armando Alfredo Spagnolo: 5 cuotas; a don Teodoro Enrique Poy: 5 cuotas; y a don José Ramón Guida: 5 cuotas. — Buenos Aires, Enero 19 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.23 ene.-N.° 5937-v.28 ene.

CASA KOREMBLIT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de Feria, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días, que según escritura del 10 de Enero de 1946, otorgada ante el Escribano Moisés Vengerow, el señor Isaac Ignacio Koremblit cedió a sus consocios Marcos y Mauricio Koremblit, sus ciento cincuenta cuotas capital, de mil pesos cada una, o sea la cantidad de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, que tenía en la Sociedad: "CASA KOREMBLIT — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en la proporción de cien cuotas, cien mil pesos moneda nacional, para el primero; y cincuenta cuotas, cincuenta mil pesos moneda nacional, para el segundo, quienes en consecuencia quedan como únicos componentes de dicha Sociedad, y en este carácter modifican la cláusula décima del contrato primitivo en la forma siguiente: "De las utilidades líquidas que resulten del mencionado balance anual será previamente retirado el cinco por ciento con destino al fondo de reserva legal, hasta que dicho fondo alcance el diez por ciento del capital de la Sociedad; el saldo de las utilidades líquidas y realizadas, será distribuído entre los socios en la siguiente proporción: el señor Marcos Koremblit, el sesenta por ciento, y el señor Mauricio Koremblit, el treinta y cinco por ciento; quedando convenido que el cinco por ciento restante será distribuído entre los empleados y en donaciones de beneficencia en la forma que determinen los socios". — Buenos Aires, Enero 19 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.23 ene.-N.° 5936-v.28 ene.

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que ha sido modificado el contrato de la sociedad "PEDRO Y ANTONIO FIORITO E HIJOS, RESPONSABILIDAD LIMITADA", en el sentido de que la facultad contenida en el objeto social, de constituir hipotecas a favor del Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y Bancos Oficiales lleva implícita la voluntad de someter a la sociedad prestataria a los Estatutos, Reglamentos, sistemas y modalidades, vigentes en las instituciones prestamistas y a las leyes que la rigen. Que la presente escritura aclaratoria es parte integrante del referido contrato al sólo efecto de dejar establecido que la sociedad acepta expresamente las condiciones contenidas en dichas leyes, Estatutos y Reglamentos en cada caso en que las instituciones prestamistas exijan esa aceptación y mientras subsistan las normas que la requieren. Todo así resulta de la escritura otorgada ante el Escribano Alberto Rosso Guerrero con fecha 23 de Agosto de 1945. — Testado — por — No Vale.

Buenos Aires, Enero 16 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.23 ene.-N.° 5929-v.28 ene.

Por disposición del Señor Juez de Comercio Doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días que Doña Gerardina Alfano de Fimiani, en su carácter de única y universal heredera de don Francisco Fimiani, cede y transfiere a los Señores Rodolfo Pablo Copia, Vicente Fimiani y Angel Chiarello, las noventa y siete cuotas que le correspondían a su extinto esposo Don Francisco Fimiani, como capital en la sociedad "FIMIANI, COPIA Y CHIARELLO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según documento privado de fecha treinta y uno de Marzo del corriente año.

Buenos Aires, Abril 11 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.23 ene.-N.° 5919-v.28 ene.

RAPITORN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez de Comercio en feria doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los Señores Pablo Teodoro Redl y Ricardo Enrique Knecht, solteros, argentinos, ambos mayores de edad, domiciliados el primero en Vera 819 y el segundo en Avellaneda 682, Villa Ballester, Pcia. Buenos Aires, constituyen una sociedad de responsabilidad limitada conforme a la ley 11.645 y sujeta a las cláusulas siguientes: 1) La sociedad tendrá por objeto la explotación del ramo tornería mecánica, mecánica y metalurgia en general y venta de mano de obra, pudiendo realizar todas las operaciones civiles, comerciales o financieras directa o indirectamente relacionadas con el objeto de la sociedad; 2) La sociedad girará bajo la denominación de "RAPITORN", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá domicilio legal en Vera 819; 3) El capital social se fija en la suma de trece mil ochocientos pesos moneda nacional, dividida en ciento treinta y ocho cuotas de cien pesos cada una suscriptas así: Redl cincuenta y cinco cuotas y Knecht ochenta y tres. El capital social está constituído por muebles, herramientas y maquinarias que con su respectiva valuación figuran en el inventario que por separado firman los otorgantes; 4) Serán gerentes ambos socios, a cuyo cargo estará la dirección y administración de la sociedad con todas las facultades necesarias para obrar a nombre de la misma. La firma social estará a cargo indistintamente de cualquiera de los socios, quedando prohibido emplearla para asuntos ajenos a la sociedad ni comprometerla en fianzas o garantías a terceros; 5) Se fijan las siguientes remuneraciones mensuales a los gerentes: doscientos cincuenta pesos a Knecht y cien a Redl; 6) La sociedad tendrá una duración de tres años a contar del primero de enero de mil novecientos cuarenta y seis, con renovación automática por otros tres y así sucesivamente, siempre que ninguno de los socios denuncie con tres meses de anticipación su deseo de disolver la sociedad; 7) Anualmente el día 31 de diciembre se practicará un balance general e inventario. Las bases para establecer los resultados del ejercicio serán las aceptadas para la liquidación del Impuesto a los Réditos; 8) Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán así: a) El cinco por ciento al fondo de reserva hasta que alcance el diez por ciento del capital social; b) El remanente se adjudicará el sesenta por ciento a Knecht y el cuarenta por ciento a Redl; c) Estas utilidades serán retiradas por los socios treinta días después de aprobado el balance; d) Las pérdidas se soportarán en igual proporción que las ganancias; 9) Todas las resoluciones se tomarán por unanimidad; 10) En caso de incapacidad o fallecimiento de cualquiera de los socios la sociedad se considerará disuelta; 11) En caso de disolución se practicará un inventario y balance dentro de los treinta días de producida la causa. Serán liquidadores los gerentes salvo en caso del apart. 10) en que lo será el socio sobreviviente; 12) Toda duda, cuestión o divergencia que surja entre los socios durante la existencia, disolución, liquidación y|o partición de la sociedad será decidida en forma inapelable por arbitradores amigables componedores designados uno por cada parte, y un tercero nombrado por los árbitros en caso de empate. El socio que intimado no designara arbitrador abonará al otro socio una multa de quinientos pesos; 13) Las partes renuncian a cualquier fuero o jurisdicción y se someten a la de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal para el cumplimiento de cualquier efecto emergente de este contrato; 14) En todo lo no previsto regirán las disposiciones de la ley 11.645 y subsidiariamente la de los Cód. de Comercio y Civil. De conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a 29 de Diciembre de 1945. — Pablo Teodoro Redl. — Ricardo E. Knecht. — sobrerraspado: en Feria Vale. — Buenos Aires, 16 de Enero de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.21 ene.-N.° 5850-v.25 ene.

SANDELSON

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días en el Boletín Oficial, la siguiente escritura de constitución de Sociedad:

Escritura Número Quinientos Setenta y Cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los siete días del mes de Noviembre del año mil novecientos cuarenta y cinco, ante mí, Escribano Público autorizante y testigos que al final se expresa y firmarán, comparece Don Luis Francisco Santarelli que dice ser casado, de nacionalidad argentino, domiciliado en esta Ciudad en la calle Ramón L. Falcón número cuatro mil seiscientos treinta y dos y Don Germán Cesario Sonntag, que dice ser de estado casado, de nacionalidad argentino, domiciliado en esta Ciudad en la calle Veinticinco de Mayo número ciento cuarenta, ambos comparecientes mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento doy fe, como de que formalizan por este acto un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las cláusulas que a continuación se determinan: Primera: Queda constituída entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo objeto principal es el negocio de construcciones en general, civiles, industriales, comerciales, oficinas técnicas y financiaciones de obras, a cuyo efecto establecen el asiento y domicilio principal de sus negocios en la calle Veinticinco de Mayo número ciento cuarenta de esta Capital, pudiendo establecer sucursales y agencias dentro y fuera de la República, cuando las necesidades de los negocios así lo exijan. — Segunda: La Sociedad girará bajo la razón social de «SANDELSON, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA» y su plazo de duración será de tres años, contados desde el día primero del mes de Noviembre corriente, a cuya fecha retrotraen las partes todos los efectos del presente contrato, finalizando en consecuencia el plazo, el día treinta y uno de Octubre del año mil novecientos cuarenta y ocho. — Tercera: El capital social se fija en la suma de Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en cien cuotas de Quinientos pesos moneda nacional cada una, que es suscripto por los socios en la siguiente forma: Noventa cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una, o sean cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional el Señor Luis Francisco Santarelli, y diez cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una, o sean cinco mil pesos moneda nacional, el Señor Germán Cesario Sonntag. Estos capitales son ya realizados por los socios en la siguiente forma: el Señor Santarelli, diez mil pesos moneda nacional en herramientas, maquinarias e instrumentos, según inventario firmado por las partes de conformidad y Doce mil quinientos pesos moneda nacional en dinero efectivo, y el Señor Sonntag dos mil quinientos pesos moneda nacional en dinero efectivo. El saldo de esos aportes, lo realizarán a medida que las necesidades sociales así lo exijan. — Cuarta: La Sociedad será administrada por ambos componentes, pero el socio Señor Germán Cesario Sonntag, investirá el carácter de gerente, tendrán ambos indistintamente el uso de la firma social adoptada para todas las operaciones sociales, con la única limitación de no comprometerla en negocios ajenos al objeto social, ni en prestaciones gratuitas o garantías a terceros, comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios que forman el objeto social los siguientes: a) Adquirir por cualquier título oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles o inmuebles y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real de prenda comercial, industrial, civil o agraria, hipoteca o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enajenación el precio y forma de pago de la operación y tomar o dar posesión de los bienes materias del acto o contrato. — b) Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la Sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato. — c) Tomar dinero prestado a interés de los establecimientos bancarios o comerciales o de particulares, especialmente de los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y otros Bancos Nacionales, extranjeros o particulares, dentro y fuera del País con sujeción a sus leyes y reglamentos, y prestar dinero, estableciendo en uno y otro caso, la forma de pago y el tipo de interés. — d) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar o enajenar, ceder y negociar de cualquier modo, letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques y otras obligaciones o documentos de crédito público o privado con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal. — e) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. — f) Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente. — g) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderado, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. — h) Percibir y otorgar recibos o cartas de pago. — i) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos. — j) Formular protestos y protestas. — k) Otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social. — Podrán los socios asimismo efectuar en nombre de la Sociedad, todos los actos que según el Código Civil o el Código de Comercio requieran poderes especiales, pudiendo otorgar poderes generales o especiales. — Quinta: Anualmente, al treinta y uno de Octubre, se practicará un balance general del giro social sin perjuicio de los balances de simple comprobación de saldos que los socios convengan efectuar. Esos balances deberán ser aprobados por unanimidad. — Sexta: De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio se distribuirá el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, cesando esta obligación cuando este fondo alcance el diez por ciento del capital; el resto se distribuirá entre los socios en partes iguales. — Séptima: El socio Gerente Señor Germán Cesario Sonntag, dispondrá mensualmente para sus gastos personales de la suma de trescientos pesos moneda nacional a título de sueldo, que se imputará a la cuenta de gastos generales. — Octava: Los socios no podrán formar parte, ni como administradores empleados o con ningún otro carácter de Sociedades, oficinas o empresas comerciales, cuyo objeto sea igual al de la Sociedad que por este acto se constituye. — Novena: En caso de fallecimiento, interdicción, quiebra o inutilidad física de uno de los socios, el socio sobreviviente o capaz, podrá optar por lo siguiente: A) Por comprar la parte que corresponda al socio fallecido o incapacitado, por la suma que a éste pueda corresponder de acuerdo al balance que se practicará al día del fallecimiento o incapacidad de ese socio, quedando facultado el socio supérstite o capaz, a pagar el capital del otro socio en veinticuatro cuotas mensuales iguales y consecutivas empezando la primera a los treinta días de producido el fallecimiento o la incapacidad, más un interés del seis por ciento anual. — B) Por proseguir los negocios sociales con los sucesores del socio o representantes del socio premuerto o incapacitado en la mismas condiciones establecidas en este contrato, asumiendo uno de los sucesores la representación legal de los demás con la modificación de que el uso de la firma, administración y dirección de la Sociedad, con todas las atribuciones anteriormente determinadas, la tendrá única y exclusivamente el socio supérstite o hábil. Los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado sólo tendrán derecho a inspeccionar la contabilidad de la Sociedad, con las únicas limitaciones de que esas revisaciones no lleguen a entorpecer la marcha normal de dicha contabilidad. Si los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado no desearan continuar la Sociedad en la forma determinada en el presente apartado, el socio sobreviviente o capaz deberá optar, o bien en hacerse cargo de la Sociedad en las condiciones determinadas en el punto A) o proceder en la forma que se determina en el punto C. — C) Por liquidar la Sociedad, liquidación que se hará de acuerdo a las leyes comerciales que rigen la materia. — Décima: Si vencido el plazo social, los socios no estuvieran de acuerdo en continuar la Sociedad, se procederá a la liquidación de la misma, lo que se realizará de acuerdo a las leyes vigentes. En caso de que se resolviera la liquidación, cualquiera de los dos socios podrá hacerse cargo de los negocios so-

ciales y deberá pagar al otro, la parte que le corresponda de acuerdo al último balance, en veinticuatro cuotas mensuales iguales y consecutivas empezando la primera a los treinta días de haber vencido el plazo social, con más un interés del seis por ciento anual. Si ambos socios, desearan continuar por sí solos la Sociedad se procederá en la siguiente forma: Cada uno de ellos consignará en sobre cerrado y lacrado su oferta por hacerse cargo del activo y pasivo de la Sociedad y se adjudicará al socio, que llegue a hacer mayor oferta. Si abiertos los sobres resultara identidad de ofertas, se procederá a realizar una nueva, también bajo sobre cerrado y lacrado, y si abiertos éstos, volviera a producirse igualdad de ofertas, se decidirá por sorteo, el socio que continuará con los negocios de la sociedad vencida. La entrega de los sobres, su abertura, como así también el sorteo en su caso, deberá realizarse ante Escribano, y a cuyo efecto desde ya, los comparecientes designan al Escribano Señor Ricardo Horacio Lebrero. Si ésto no pudiera hacerse cargo por cualquier circunstancia que sea o si no aceptara la misión que se le encomienda, los socios se presentarán ante el Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial que corresponda en turno en la Capital Federal y solicitarán la designación de oficio de un Escribano y a ese efecto. — Undécima: Cualquier duda o divergencia que se suscitara entre los socios, será resuelta por árbitros arbitradores o amigables componedores, nombrados uno por cada parte y un tercero por éstos dos, cuyo fallo será inapelable. — Bajo las Once Cláusulas Que Anteceden, los comparecientes dejan constituída la Sociedad «Sandelson, Sociedad de Responsabilidad Limitada», obligándose entre ellos de acuerdo a derecho. — Leída y ratificada firman los otorgantes juntamente con los testigos del acto que lo fueron Don Reinaldo Dupetit y Doña Joaquina Haydée Suñe, vecinos, hábiles y de mi conocimiento doy fe. — L. F. Santarelli. — Germán C. Sonntag. — Tgo.: Reinaldo Dupetit. — Tgo.: H. Suñe, — Hay un sello. — Ante mí: Julio Carrera Pereyra. — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1945. — Sobrerraspado: Diciembre. Vale. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e. 21 ene.-N.° 5133-v. 25 ene.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que han sido modificadas las cláusulas cuarta y séptima del contrato de la sociedad "LA HELVETICA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" en la siguiente forma: Cuarta. El capital social asciende a la cantidad de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en doscientas cincuenta cuotas de un mil pesos nacionales cada una, que los asociados han suscripto totalmente en la siguiente proporción: — don Bautista Gargantini, ciento diez cuotas; el doctor Carlos B. Gargantini diez cuotas, don Luis F. Ferrari, ciento diez y ocho cuotas, don Roberto D. Ferrari, dos cuotas y don Raúl C. Ferraro diez cuotas. De dicho capital se encuentran integrados doscientos veinte y cinco mil pesos moneda nacional y los veinte y cinco mil pesos nacionales restantes los integrarán los asociados cuando las necesidades del negocio lo requieran. — El capital podrá ser aumentado en cualquier momento, teniendo los socios, opción a suscribir las cuotas que se emitan, en la misma proporción que las primitivas. — Séptima. De las utilidades realizadas y líquidas que resulten de dichos balances semestrales se destinará, en primer término, el diez por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta completar el cincuenta por ciento del capital social integrado en segundo término, la cantidad necesaria para abonar a los socios señores Bautista Gargantini y Luis F. Ferrari, un interés del seis por ciento anual, sobre el importe de las cien nuevas cuotas suscriptas e integradas por cada uno de ellos, en el indicado capital social y en tercer término se destinará un diez por ciento en concepto de remuneración especial, por dicho nuevo aporte de doscientos mil pesos nacionales. — El remanente se distribuirá entre los asociados en la siguiente proporción, treinta y cinco por ciento para los dos Gerentes y el sesenta y cinco por ciento restante para los cinco asociados en la proporción a sus respectivos capitales de origen o sea las primitivas cincuenta cuotas suscriptas. — Todo así resulta de la escritura otorgada ante el Escribano Alberto H. Wuille Bille con fecha 20 de Diciembre de 1945. — Raspado. — proporción. — Vale. Buenos Aires, Enero 14 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° jefe.

e.21 ene.-N.° 5838-v.25 ene.

CADESU, COMPAÑIA ARGENTINA DE SUMINISTROS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Franklin Barroetaveña, publíquese por cinco días en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, se firma entre los señores Alejandro Antonio María Rodríguez Lubary, casado, argentino, que firma Alejandro Rodríguez Lubary", con domicilio en esta Capital calle Tucumán mil quinientos ochenta y cinco, y don Rodolfo Carlos Enrique Lobel, casado, alemán con domicilio en esta capital Azcuénaga mil trescientos dos, y que firma "Rodolfo Lobel" y don Miguel Angel Obrador Febrer, casado, argentino que firma "M. A. Obrador" y con domicilio en esta capital Formosa quinientos ochenta y uno, todos mayores de edad y personas hábiles, se conviene en celebrar un contrato de una sociedad comercial, quedando establecido el siguiente articulado: Primero: A contar de la fecha y por un plazo de cinco años, bajo dominación CADESU, COMPAÑIA ARGENTINA DE SUMINISTROS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, queda constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada con domicilio legal en esta Capital en la calle Cangallo cuatrocientos cincuenta y seis, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República o del Exterior. Segundo: La Sociedad tendrá por objeto de dedicarse: a) Representaciones de personas, firmas, sociedades comerciales e industriales de cualquier ramo. — b) Compra-venta, importación y exportación, comisiones y consignaciones de cualquier mercadería. — c) Participaciones en sociedades comerciales e industriales; nacionales o extranjeras, d) para cumplimiento de tales fines, a la compra y venta, arrendamiento y explotación de inmuebles, realización de operaciones tomando o dando dinero en préstamo con o sin garantía hipotecaria o de los bienes de la sociedad. Tercero: El capital social se fijá en la suma de Seis Mil Pesos Moneda Nacional De Curso Legal dividido en seis cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que en dinero efectivo aportan los socios en la siguiente forma: El señor Rodríguez Lubary dos cuotas o sean dos mil pesos, el Señor Rodolfo Lobel dos cuotas o sean dos mil pesos, el señor M. A. Obrador Febrer, dos cuotas o sean dos mil pesos, integrándose en este acto el cincuenta por ciento y el resto tan pronto los negocios sociales lo requieran. Cuarto: Los socios reunidos expresarán sus voluntades y resoluciones tomadas por mayoría de votos presentes, salvo los casos en que la ley requiera mayoría especial o unanimidad de votos. Cada cuota de los socios da derecho a un voto. Los socios podrán hacerse representar entre ellos o por mandatarios. Se considera la votación de un socio por escrito, como representante, como representación de capital y voto presente en la reunión. Las reuniones serán convocadas siempre que un socio o un gerente lo juzguen necesario. De las resoluciones, firmadas por los socios presentes se llevará un libro especial de actas. Quinto: La sociedad será administrada por uno o más gerentes, socios o no con todos los poderes sin otra limitaciones que las impuestas por la ley, no pudiendo comprometerla en garantía y fianzas a terceros y en operaciones ajenas a la sociedad. Los gerentes podrán efectuar toda clase de operaciones con los bancos nacionales o extranjeros, realizar todas las funciones que según la ley requieran, poderes especiales, y otorgar poderes generales o especiales, pero no efectuar negocios ajenos a la sociedad o en que la sociedad no tenga participación. Para obrar al nombre de la sociedad es necesario la firma conjunta de dos personas, que deberán ser dos gerentes o un gerente y un socio o de un gerente y un apoderado de la sociedad. La remuneración de los gerentes fijarán los socios en común acuerdo. En este acto se designa como primeros gerentes de la sociedad sus actuales y únicos socios, los señores Alejandro Antonio María Rodríguez Lubary, Rodolfo Carlos Enrique Lobel y Miguel Angel Obrador Febrer. Sexto: El ejercicio social se cerrará el treinta y uno de Enero de cada año. Los balances se ajustarán a las normas legales en vigencia a las resoluciones de los socios. Séptimo: Las utilidades líquidas y realizadas de la sociedad que resulten del balance anual, serán distribuídas en la siguiente forma: a) Cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, b) con el sobrante los socios podrán resolver crear fondos de previsión o reservas extraordinarias. — c) El resto será repartido, entre los socios en proporción de cuotas. Octavo: Los herederos o legatarios de un socio fallecido serán incorporados en la sociedad sin otros requisitos, no reconociendo más que un propietario por cuota. Cada uno de los socios podrá ceder y transferir sus cuotas a otro socio de la sociedad en cualquier momento y a terceros extraños de la sociedad solamente con el consentimiento de los socios. Noveno: En caso de disolverse la sociedad con arreglo de estos estatutos según la ley, la liquidación de la misma estará a cargo de los señores gerentes si los socios no resolvieran lo contrario. La liquidación de los negocios se podrá hacer mediante la cesión de la totalidad del activo y pasivo de la sociedad. El resultado neto de la liquidación se distribuirá entre los socios en proporción a sus cuotas. Habiendo plena conformidad se firman dos ejemplares del mismo tenor y a un sólo efecto llevando el sello de ley, en Buenos Aires, a los doce días del mes de Diciembre del año mil novecientos cuarenta y cinco. Se firma el original en sellos de 0,10 N.° 1.059.598|99 y la copia N.° 1.059.600 y 1.018.101. — Alejandro Rodríguez Lubary, Rodolfo Lobel, Miguel A. Obrador.

Buenos Aires, 15 de Enero de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.19 ene.-N.° 5819-v.24 ene.

RIESE Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 1852 vto. — Primer Testimonio. — Número Ochocientos Ochenta y Tres. — En Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a seis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparecen: don Máximo Riese, casado, de sesenta y un años, argentino, domiciliado en Bánfield, calle Larroque quinientos diez y nueve, de tránsito aquí, don Gerardo Riese, soltero, de veintiocho años, argentino, con domicilio en la calle José Bonifacio tres mil novecientos treinta y uno de esta Capital, y don Oscar Carlos Rivas, casado, de treinta y cinco años, argentino, que habita en Ramos Mejía, Avenida San Martín doscientos treinta y ocho, accidentalmente aquí, todos hábiles, de mi conocimiento personal, doy fe, y exponen: Que han resuelto formalizar un contrato social bajo las estipulaciones siguientes: Primera; Bajo la denominación de "RIESE Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", declárase constituída entre los nombrados y por el término de diez años, a partir del primero de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, una Sociedad mercantil dentro del régimen establecido por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Segunda: La Sociedad tiene por objeto el ramo de materiales de construcción, su exportación, importación, consignación, representación, compra, venta, elaboración, marcas, patentes, rubros afines y mercaderías en general. — Tercera: El domicilio legal, se fija en esta Capital Federal, actualmente calle José Bonifacio número tres mil novecientos treinta y uno, pudiendo establecerse sucursales en el país, y en el extranjero. — Cuarta: El capital social es de Diez y Siete Mil Pesos moneda nacional de curso legal, aportado totalmente y dividido en diez y siete cuotas de un mil pesos cada una, y está representado en la forma siguiente: Quince mil ochenta y ocho pesos con ochenta y siete centavos es el valor de los bienes en especies constitutivos del activo físico de la fábrica de hidrófugos, comprada en la fecha, según escritura obrante al folio mil ochocientos cincuenta y uno vuelto de este Registro de acuerdo al inventario anexo a la misma y un mil novecientos once pesos con trece centavos en efectivo. — Dicho capital se suscribe así: quince cuotas el señor Máximo Riese, una cuota el señor Gerardo Riese, y una cuota el señor Oscar Carlos Rivas. — Quinta: Los socios serán indistintamente Gerentes, teniendo el uso de la firma social en operaciones hasta de un mil pesos moneda nacional cada una, requiriéndose la firma de dos socios para operaciones de monto mayor. — La firma social, no podrá comprometerse en actos extraños al giro de la Sociedad, ni en fianzas o garantías de terceros, y será ejercida con las más amplias atribuciones de administración, dirección y disposición relativas al objeto social sobre toda clase de bienes muebles e inmuebles, incluso comprar, vender, gravar, hipotecar, transar, operar en cuentas corrientes bancarias y particulares, a crédito o en descubierto, librar, girar, aceptar, endosar y descontar cheques, valores, pagarés y otros documentos, suscribir escrituras públicas y privadas, concertar mútuos, permutas, cesiones, locaciones, quitas, liberaciones, warrants, percibir, otorgar cancelaciones y compromisos arbitrales o de amigables componedores, asignar remuneraciones e indemnizaciones, conferir y revocar poderes y efectuar todas las operaciones civiles y comerciales que convengan a la Sociedad. — Sexta: El año financiero cerrará el treinta y uno de Diciembre de cada año y la utilidad líquida y realizada que arroje el Balance, previa deducción de los gastos se destinará: el cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta integrar el diez por ciento del capital, y el resto se distribuirá por terceras partes entre los socios que soportarán las pérdidas en esa misma proporción sin cargo de nuevos aportes, pudiendo destinarse parte de las utilidades a la formación de reservas especiales. — Con imputación a gastos generales, cada socio podrá retirar ciento cincuenta pesos mensuales. — Séptima: Los socios se reunirán en Asamblea en todas las oportunidades que la mayoría en número de cuotas o de personas lo estime conveniente y anualmente para la consideración del Balance. — Octava: El socio Máximo Riese, podrá ejercer el comercio y formar parte de otras empresas comerciales, aún cuando fueren de ramos análogos. — Novena: En todo lo demás se aplicarán las reglas estatuídas en la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Leída que les fué, se ratifican en su contenido, y la firman por ante mí y los testigos del acto, don Rogelio Vázquez, y don Melchor Andrés Rom, vecinos y hábiles, doy fe. — M. Riese. — G. Riese. — Oscar C. Rivas. — R. Vázquez. — Melchor A. Rom. — Hay un sello. — Ante mí: R. Colman Lerner. — Concuerda con su original que pasó ante mí en el Registro trescientos trece de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad interesada expido el presente testimonio, en dos sellos de ley números: Un millón cuatrocientos veintisiete mil ciento cuarenta, y el presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a diez de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco. — Hay un sello. — Ante mí: R. Colman Lerner.

Buenos Aires, Enero 4 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.19 ene.-N.° 5689-v.24 ene.

REMATES

Lotes en las sierras de Córdoba. — En la Avda. Edén de La Falda. — Judicial por Mario F. Aliaga (de la firma "Aliaga y Reyna") — Orden Juez 1a. Ins. 7a. Nom. de Cba., se dispone la venta de los lotes 1 y 2 de la manz. 8 de La Falda. Dpto. Punilla, de 1.400 m.², subdivididos en 5 lotes, son superficies variables, que unidos lindan: N. Avda. Edén; E. lote 3; O.. calle Rivadavia y S., lote 12 de la misma manz. — Base $ 40 el m². — Remate fijado para el domingo 27 de Enero próximo a las 11 hs. en los mismos terrenos. — Los compradores abonarán 8 o|o como seña y a cuenta, más comisión de ley. — Saldo al aprobarse la subasta. — Títulos e informes a disposición de los interesados en el escritorio de los martilleros, en Córdoba, calle S. Jerónimo número 137. — U. T. 3811. — Ofic., 31 de Diciembre de 1945. — Enrique N. Amaya, secretario.

e.9 ene.N.° 5480-v.25 ene.

SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION

Instituto Nacional de Previsión

Caja de Accidentes del Trabajo. — Ley N.° 9.688

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don EDUARDO ALONSO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras N.° 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 17 de 1946. — Manuel Naselli, Contador.
e.21 ene.-N.° 430-v.23 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegan derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FERNANDO FACHINETTI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras N.° 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 17 de 1946. — Manuel Naselli, Contador.
e.21 ene.-N.° 429-v.23 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegan derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MIGUEL ERCEG, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras N.° 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 17 de 1946. — Manuel Naselli, — Contador.
e.21 ene.-N.° 431-v.23 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don SALVADOR MENDOZA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 19 de 1945. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.
e.22 dic.-Nº 1.038-v.28 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don EGIDIO MENTARI, que deben apersonarse al domicilio, de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1945. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.3 ene.-N.° 37-v.6 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MIGUEL RIVIEZZI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1945. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.3 ene.-N.° 38-v.6 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don VICTORIO AGUSTIN CAVALLERO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieer lugar. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1945. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.3 ene.-N.° 39-v.6 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don LORENZO GARCIA, que deben apersonarse al domicilio de la mismaº calle Las Heras N.° 1842, Capital a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Enero 2 de 1946. — El Gerente.
e.12 ene.-N.° 247-v. 15 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don JULIO OLGUIN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 19 de 1945. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.
e.22 dic.-Nº 1.037-v.28 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ERNESTO JOSE ORSI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Cap. a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1945. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.3 ene.-N.° 36-v.6 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don EMILIANO IGLESIAS, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, Cap. a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1945. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.3 ene.-N.° 35-v.6 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JERONIMO ADOLFO GIMENEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Diciembre 27 de 1945. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.29 dic.-N.° 1042-v.2 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don LINDOR RANDOLFO HEREDIA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubier lugar. — Buenos Aires, Diciembre 19 de 1945. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.
e.22 dic.-Nº 1.035-v.28 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MIGUEL DONATO ROMERO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Diciembre 27 de 1945. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.29 dic.-N.° 1041-v.2 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima, el obrero, don JUAN MANUEL ASOREY, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 19 de 1945. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.
e.22 dic.-Nº 1.039-v.28 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don BASANO ALBERTELLI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 19 de 1945. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.
e.22 dic.-Nº 1.036-v.28 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don SANTIAGO MIÑO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1945. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.
e.22 dic.-Nº 1.026-v.28 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don MANUEL VIAÑO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1945. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.
e.22 dic.-Nº 1.027-v.28 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don RAMON ESTEBAN CABRERA, que deban apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1945. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.
e.22 dic.-Nº 1.028-v.28 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don JUAN JOSE SALABERRY, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1945. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.
e.22 dic.-Nº 1.029-v.28 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don LUIS BOFFA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1945. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.
e.22 dic.-Nº 1.030-v.28 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don DIONISIO BONILLAS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1945. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.
e.22 dic.-Nº 1.031-v.28 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don VICENTE DIAZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 19 de 1945. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.
e.22 dic.-Nº 1.032-v.28 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don JACOBO PALADA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 19 de 1945. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.
e.22 dic.-Nº 1.033-v.28 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don JOSE MARCOTE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos uAires, Diciembre 19 de 1945 — Juan J. Balbiani, jefe seccional.
e.22 dic.-Nº 1.034-v.28 ene.